Año 33 - Nº 508 BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1915 Tomo 53

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

¿Tienen las notas escolares valor paidotécnico?

No existe escuela o institución en que el trabajo y la conducta de los alumnos no estén apreciados por una serie de notas periódicas, que se dan en general bajo forma de cifras, oscilantes entre un máximum (por ejemplo 6), que representa la perfección y cero, que significa la nulidad; los valores intermediarios correspondientes a los diversos grados de la calidad del trabajo o de celo: *bien*, *bastante bien*, *regular*, *mal*, *muy mal*.

Estas notas representan, en la vida del escolar, un papel considerable. Son las que van a establecer el saldo de su actividad cuotidiana, de sus progresos mensuales y anuales. Constituyen para él un documento que va a acompañarlo hasta el umbral de la edad adulta, y conforme al cual será juzgado por su familia, por sus camaradas. Son pues, un factor principal cuyos efectos conviene que el educador examine cuidadosamente.

Las notas escolares tienen un doble fin: En primer lugar —y suponemos que es ésta su función primitiva—las notas son un medio de información respecto a los conocimientos, la conducta y los progresos del escolar. En segundo lugar, se emplean también como un *auxiliar de la enseñanza*; las buenas notas, las malas notas, son armas de que el maestro se sirve continuamente para estimular el ardor del niño; en nuestra época, ellas constituyen los principales elementos del arsenal de los castigos y de las recompensas; como permiten una clasificación de los alumnos, son consideradas un importante instrumento de emulación.

I

No hablaremos aquí acerca del valor de las notas escolares como *medio de información*. Su proceso ha sido hecho

desde hace largo tiempo, y por los mismos pedagogos. Recordemos brevemente los cargos que puede hacérseles.

Si se trata de apreciar el trabajo, la nota que se tiene costumbre de dar no constituye ningún informe psicológico seguro: no separa lo que en la prueba o en la lección cumplida, corresponde por una parte, a la aptitud, y por otra a ese conjunto de factores distintos que se llama celo. He aquí a dos alumnos que tienen que hacer en casa un deber de aritmética: Juan es fuerte en esa materia, pero, llegando a su casa, encuentra una visita, y chapucea su deber: al día siguiente tendrá una mala nota; mientras Carlos, por el contrario, que se ha aplicado mucho, y habrá dedicado horas a su problema, obtendrá mejor nota, aunque sea indiscutiblemente menos apto para ese género de trabajo. ¿Qué valor psicológico tendrá, en estas condiciones, la nota única puesta por el maestro? Evidentemente, ninguno. Los psicólogos, y más aún los pedagogos, saben cuán difícil es cuando se toma un *test* de aptitud, hacer constantes de una prueba a otra, y de uno a otro tema, los factores afectivos y voluntarios, que corren riesgo de perturbar los resultados. La aptitud no es medida o apreciada sino en tanto que la influencia de esos factores ha podido ser eliminada.

Para tener en cuenta esta dualidad de factores, aptitud y celo, que intervienen en un deber escolar, algunos maestros ponen una doble nota. Así, si el trabajo proporcionado obtiene menos de 4 (sobre 6), se pone al alumno una mala nota por la conducta. Pero este modo de proceder tiene otros inconvenientes: ¿cómo se puede estar seguro de que, si un escolar ha hecho mal su deber, es por falta de celo y no por cualquiera otra causa? Y después, se castiga así dos veces por la misma causa al alumno, suponiendo que exista falta: una vez con una mala nota de aplicación, otra vez con una mala nota de conducta. Ahora bien, ¿no se debería suponer que una mala nota de aplicación constituye por sí sola un motivo suficiente de disgusto para empeñarse en redoblarlo de una manera casi arbitraria?

Pero supongamos que hayamos llegado a eliminar la influencia de la aplicación. No hemos concluído con las dificultades pues, como se ha dicho mil veces, la prueba escolar distingue muy mal lo que corresponde a la memoria y lo que corresponde a la aptitud

propiamente dicha. Se cree haber apreciado ésta, cuando en realidad, no se ha apreciado más que aquélla.

Si se trata de apreciar la conducta, la nota escolar es un medio tan erróneo y grosero como cuando se trata del trabajo. Por una parte, no da más que diferencias de grado a actos que pueden depender de causas cualitativamente muy diferentes. Ahora bien, son justamente esas causas profundas las que se trataría de que indicasen, si verdaderamente ha de ser la nota un agente de información. Un lapsus de memoria, el olvido de un libro se anota de la misma manera, se coloca en la misma escala que una falta de urbanidad o que una jugarreta hecha a un compañero durante la lección. Por otra parte, la cifra de conducta, cuando se utiliza para anotar la insuficiencia del trabajo (que se supone es debido a carencia de aplicación), no tiene más que un significado enteramente arbitrario. Se supone, como lo hemos dicho, que la insuficiencia del deber hecho se debe a la falta de buena voluntad. Pero es ésta una hipótesis que no se evidencia. Y todos tenemos en la memoria multitud de casos en los cuales un trabajo mal hecho puede deberse a muchas otras causas (el niño es interrumpido en su casa, distraído por visitas; o bien está en una fase de depresión física debida a causas orgánicas, morales, etc.) En fin, la nota de conducta tiene la pretensión de explicar el esfuerzo personal del alumno. Pero no se ve que la mida como es debido. Un alumno poco inteligente, para hacer un trabajo malo desplegará un esfuerzo mucho mayor que el que despliega un alumno inteligente para hacer uno bueno. Y, sin embargo, obtendrá peor nota por la conducta, al menos de parte de los maestros que achacan a mala voluntad un trabajo malo. La justicia objetiva no corresponde absolutamente a la justicia subjetiva, a la que toma en consideración las facultades y los móviles internos. A este respecto, la justicia escolar tendría mucho que aprender de la justicia criminal, que no está libre de tachas, pero de la cual no se puede decir que no toma en cuenta las circunstancias particulares del acusado y del delito.

No es menos cierto que las notas son indispensables al educador, para darse cuenta de los grados del desarrollo de su alumno. Son asimismo indispensables al teórico, al estadístico que desea estudiar los efectos de los métodos pedagógicos, pues toda

ciencia implica una medida de los fenómenos estudiados. Pero esas notas deberían estar determinadas de manera mucho más científica. Recientemente, en una clase de un colegio de Suiza, que constaba de una treintena de alumnos, dieciocho tuvieron cero (nulo) en una prueba de geografía. Me pregunto lo que puede significar semejante resultado ¿Qué indicación puede sacarse de esto, respecto al desarrollo de los alumnos? Con seguridad el criterio empleado para juzgar las pruebas era erróneo Sería tiempo de constituir la ciencia de la anotación de los resultados escolares. El ideal sería hallar un procedimiento racional que, empleado universalmente, permitiese comparar los resultados obtenidos en las diversas clases, en los diversos países, tal vez, y arribar así a conclusiones positivas respecto al valor y al producto de tal o cual régimen escolar.

II

Pero las notas escolares no son solamente un medio de información. Pronto se han convertido, por la fuerza de las cosas, en un *medio pedagógico*. Este aspecto de la cuestión de las notas escolares, creo que ha sido considerado con menos frecuencia.

¿Cuál es el valor de ese medio pedagógico? Veamos primero cómo, por medio de las notas escolares, se puede ejercer acción sobre el desarrollo del niño, o sobre su instrucción.

No hay más que una manera legítima, nos parece, de utilizar las notas escolares con un fin paidotécnico. Las notas, ya lo hemos visto, son un medio de información, medio inexacto, pero susceptible de perfeccionarse. Podrían así constituir para el mismo alumno indicaciones muy importantes. Conocerse a sí mismo no es cosa fácil, aún cuando sea cosa útil. Notas que expresen pruebas obtenidas con cuidado, y en las que el «acaso» no represente, como acontece, un papel tan considerable; notas en las que el alumno tendría confianza y que sentiría que corresponden realmente a sus conocimientos o a sus capacidades del momento y que podrían constituir un factor paidotécnico de gran valor, induciendo al niño a interesarse en su propio desarrollo. Se han comprendido bien los maestros que han propuesto, con infinito buen sentido; que se acostumbre a los niños a trazar, semana tras se-

mana, la curva, el gráfico de sus progresos, utilizando para ello sus notas de clase. Este modo de proceder realiza el deseo de Rousseau, impulsando al niño a ser «el émulo de sí mismo».

Pero esta manera de utilizar las notas escolares es ciertamente la más rara. La mayoría de las veces, las «cifras» cuotidianas, hebdomadarias o mensuales, sirven al maestro para aguijonear la aplicación de sus alumnos: la nota no tiene ya, pues, por objeto inmediato, ni expresar lo que hace el alumno, ni servirle de indicación, sino que tiene el de hacerlo trabajar, o de hacerle mantenerse tranquilo. La mala nota es una espada de Damocles constantemente suspendida sobre las cabezas. Ahora bien, eso es, evidentemente, una circunstancia deplorable.

Ante todo, este procedimiento de amenaza perpetua engendra un estado de temor que sólo puede perjudicar al libre florecimiento de las facultades del niño. Algunos se sienten desalentados, deprimidos por las malas notas, sobre todo si son injustas, lo que acontece frecuentemente.

En segundo lugar, utilizar el miedo a las malas notas para obtener del niño un trabajo, es desconocer el espíritu de la verdadera paidotecnia. ¿Qué debe proponerse ante todo el educador? *Desarrollar* a su alumno, intelectual y moralmente. «¿Esto desarrolla?» debe preguntarse a cada instante, y también: *¿Qué trabajo, qué actividad dar al niño para promover el desarrollo de tal o cual de sus funciones?* Tal es el problema fundamental de la paidotecnia escolar. La cuestión está, ya se ve, planteada muy diferentemente que lo está por la práctica usual de las escuelas en donde se pregunta, por el contrario: *¿Cómo ejercer influencia sobre el niño para llegar a hacerle producir un determinado trabajo?* A primera vista parece la misma cosa, bonete grande o gran bonete. Pero que se observe de más cerca, y se verá que uno de los métodos es enteramente lo contrario del otro. Mientras que éste pone el trabajo que hay que hacer como la cosa esencial y trata en seguida de influir sobre el niño (por medio de castigos, de recompensas, etc) hasta que lo ejecuta, aquél, por el contrario, toma el desarrollo del niño como fin de sus esfuerzos, y busca qué especie de actividad o de trabajo podrá realizarlo. En otros términos, para la pedagogía moderna, para la paidotecnia, el fin de la educación escolar es producir desarrollo por medio del trabajo, es decir, una

acción sobre el niño por medio del trabajo, y no un trabajo por medio de una coacción del niño. Es el desarrollo, la expansión del niño lo que debe ser siempre el fin propuesto; el trabajo no es más que un medio de producirlo; está subordinado al desarrollo que ha de realizarse.

Ahora bien, precisamente, utilizar las notas como un estímulo, es provocar un trabajo por medio de la coacción del niño; es tomar el problema pedagógico al revés de cómo debe tomarse; es hacer del trabajo el fin, del niño el medio. No puede tratarse ya, en ese sistema, de desarrollo racional de evolución psicológica. Y tropezamos aquí con un nuevo peligro de este procedimiento: se convierte rápidamente en motivo de pereza para el maestro. Se adivina el porqué. La educación conforme a las exigencias del crecimiento no es cosa sencilla: hay que hacer la psicología de los alumnos, sondear la individualidad de cada uno: investigar los motivos por los cuales éste o aquél no hace progresos en un ramo o se vuelve de pronto desatento e irritable. Seguramente que es mucho más sencillo no «entrar en todos estos detalles» según la fórmula empleada por muchos prácticos cuando se atrae su atención sobre las disposiciones particulares de un alumno, que habría que tomar en consideración y limitarse a advertir a los que no marchan como se debe «que si eso continúa se les tratará con mayor severidad, y que, si aumentan las malas notas, se les expulsará de la clase».

Las malas notas, o las amenazas de malas notas, corren, pues, riesgo de convertirse rápidamente, por una aberración fatal, en sucedáneas de la educación verdadera. Y, sin embargo, educar a un niño, no es castigarlo si no ha sabido hacer una cosa, es inducirlo a hacerla. Castigo e inducción: no hay entre ellos ninguna relación. Y no obstante ¡cuán a menudo se confunde en la práctica estos dos conceptos! Se da a resolver un problema de aritmética, sin indicación ninguna sobre la manera de desenvolverse. El alumno no comprende nada. Inutilmente se quiebra la cabeza durante horas. Por su trabajo se le pone un cero, pues no ha conseguido dar con la solución. ¿Le ha enseñado algo ese cero? ¿Sabrá hacerlo mejor la vez próxima? Evidentemente, la mala nota no ha hecho al alumno adelantar un paso. Más hubiera valido no darle ese problema antes de haberle hecho recorrer las etapas prece

dentes, poniéndolo en estado de comprenderlo. En el fondo, ese cero, explica mejor la incapacidad del maestro que la del alumno. En efecto, o bien ha dado el maestro un problema desproporcionado a la preparación del alumno, o esta preparación, que él juzgaba suficiente, no lo era.

Pero hé aquí, sin duda, lo que va a respondérseme: Las clases no se componen de un solo niño. Es toda una colectividad la que es preciso instruir. Se envía a las escuelas cantidad de niños que no son capaces de seguir los cursos y que estorban a los otros. La severidad de las notas efectúa una selección saludable, impidiendo el pase a los que son menos aptos para el estudio.

III

Una selección. La objeción es interesante. Henos aquí, pues, frente a una nueva función de las notas escolares: operar una selección. ¿Es legítima esta función? Es ésta una cuestión asaz delicada. Examinémosla.

La selección es, seguramente, un agente capital de progreso social y racial. Si la escuela debe contribuir a este progreso, parece muy legítimo que sea como un filtro que no deja pasar más que a los mejor dotados. Y sin embargo, no creo que esta manera de ver sea seriamente defendible. Sin duda, escuelas especiales, escuelas superiores pueden y deben representar ese papel: ellas conducen a carreras con número limitado de sitios, y detenerlos a su paso es un servicio que prestan a los menos aptos, a fin de que no vayan a engrosar las filas del proletariado, de los hombres sin posición. Pero la escuela primaria y hasta la escuela secundaria ¿qué servicios harían a la sociedad obstaculizando el camino a cantidad de niños? No lo veo muy claro; pues ¿que sería de todos esos niños que quedarían fuera del alcance de la enseñanza escolar? No por ello dejarían de ser para la sociedad una carga muy pesada. La selección no es eficaz sino cuando suprime a los que no son aptos. Pero la escuela, con todo, no puede decapitar a los que no obtienen un término medio suficiente de notas escolares. Ahora bien, sólo que ella pudiera hacerlo así, se justificaría plenamente el método de selección.

Llevando hasta lo absurdo, como acabamos de hacerlo, el

principio de la selección, se ve claro porqué es él, de hecho, nada ventajoso ni para el niño, ni para la sociedad. Querer, pues dispensarse de dar a los alumnos explicaciones convenientes, un impulso apropiado a su mentalidad, y substituir a estos medios paidotécnicos la amenaza de una mala nota, bajo pretexto de que los inteligentes sabrán salir del paso por sí mismos, es, pues, hacer pedagogía perezosa. Lo repetimos, la idea es seductora; pero, lo diremos una vez más, lo sería del todo si se pudiera llevarla hasta el extremo, comprendiendo también en ello la decapitación.

Y por otra parte, hasta en este último caso, y aún cuando las notas escolares expresasen la capacidad real de los alumnos, ¿estaríamos seguros de que, al suprimir a un chiquillo de diez años, que entonces nos parece un zoquete, no se privaría a la sociedad de un genio futuro? Estamos aún muy lejos de poder pronosticar el porvenir intelectual y moral de un niño determinado. Todos sabemos que una cantidad de grandes hombres fueron, como escolares, muy mal clasificados por sus maestros. Pero, no obstante, hay una selección que nos parece completamente legítima: la que se hace de una clase a otra. ¿No tiene la escuela derecho de impedir pasar a una clase superior a los que no fuesen capaces de seguir su enseñanza? Seguramente que aquí se impone cierta elección. Y sin embargo ¡cuánto más delicada es esta cuestión de lo que se le juzga habitualmente! Si esta elección se funda en el resultado de un examen final, el acaso, la memoria, pueden representar allí un papel preponderante. Si se tiene en cuenta las notas del año, se juzga al alumno por una capacidad pasada, que no corresponde tal vez a la del momento presente: así, un alumno que ha progresado continuamente, puede ser suspendido en el mes de julio, porque ha obtenido muy malas cifras en el invierno precedente. Y después, este alumno, momentáneamente retrasado y que ahora se suspende, ¿estamos seguros de que más tarde no recuperará el tiempo perdido? Y entre tanto, esta escuela que lo obliga a «doblar» no le permitirá más tarde «saltar».

En fin, un niño puede ser apto en una materia y no en otra. En este caso, el método usual de selección es absurdo. Suspende a un niño completamente, porque es inepto parcialmente. En muchas escuelas, la nota «*nulo*» para una sola materia basta para obligar al candidato a rehacer los exámenes de todas las otras, com-

prendidas aquellas por las que ha obtenido un *bien* o *muy bien*. Esta selección es equivocada, o más bien, no es selección; es simplemente un absurdo.

IV

Nos falta todavía señalar un punto. De medio pedagógico que se le ha conferido, la nota escolar se transforma rápidamente en fin. Se trabaja para obtener una buena nota, para dar un buen examen. Y el maestro, así como el alumno hipnotizados por este fin, pierden la noción de las realidades. El espíritu se falsea, y, como lo observa un pedagogo sensato «todo lo que hay de bello en la naturaleza y en la historia, el movimiento de los astros, las maneras de vivir de los animales y de las plantas, los poemas más admirables, las ideas geniales de un Newton o de un Descartes, todo es, durante años, una nueva ocasión de atrapar una nota mediana o mala».

Este modo de considerar el trabajo tiene por efecto asociarlo de una manera permanente a experimentos de temor, de castigos, de molestias, de injusticias cometidas (pues, ¿cuál es el alumno que no es a veces anotado injustamente?) experimentos diversos que concluyen por hacérselo aborrecer, mientras que, por el contrario, como lo ha demostrado bien J. Dewey, el fin fundamental de la escuela debería ser revelar a los niños el valor del trabajo, su significado social y humano. Es ese, ciertamente, uno de los efectos más enojosos del empleo inoportuno de las notas escolares. Es superfluo insistir en ello aquí.

*

* *

En resumen, las notas escolares, con la condición de estar juiciosa y científicamente determinadas, constituyen un agente de información indispensable al educador. Empleadas como factor pedagógico, las notas no se justifican sino como un medio dado al alumno para conocerse a sí mismo, para interesarse en sus progresos, en su propio desarrollo. De otra manera, tienen el grave inconveniente de ser para el maestro un motivo de pereza, impulsándolo a hacer una pedagogía negativa en vez de una pe-

dagogía positiva, a substituir la selección a la verdadera técnica educativa. Tienen también el de transformarse en un fin, en lugar de permanecer siendo solamente un medio, y de falsear así la orientación del trabajo.

Desarrollar las ventajas de las notas escolares, suprimir sus inconvenientes harto evidentes, hé ahí problemas que se plantean a la sagacidad del paidotécnico.

ED. CLAPAREDE.
Director del laboratorio de psicología en la Universidad de Ginebra,

---

Sentimiento y Pedagogía

Señoras, señores: Cuando se contempla la tempestad de fuego y de sangre desencadenada hoy en los países que acostumbramos mirar como maestros del mundo, la mente turbada se pregunta, si esa tan decantada ley de evolución y progreso, es una realidad o es un mito. Y casi se inclina a creer con aquellos, que pintan a la humanidad, girando en un círculo sin poder exceder jamás a su punto de partida, porque ¿cómo explicarse sino, que podamos asistir hoy a los horrores de la guerra tan brutal en apariencia como en tiempos ancestrales?

¿O es que el progreso ha de consistir en que una gran batalla dure meses, en que se combata por los aires y debajo de las aguas, en que sean millones de hombres en lugar de miles los que se choquen y despedacen? ¿Estará acaso el progreso en el mayor alcance de los cañones, o en el mayor desprecio por la vida humana y por el derecho de los pueblos?

Cuando nos lamentemos de que todo esto suceda, no ha de faltar quien responda, que así tendrá que ser, mientras la naturaleza humana siga siendo como es, mientras el hombre, la ambición o la codicia, constituyan los resortes a que responden las acciones de los hombres.

Entonces es la humanidad la que tiene que cambiar, y el hombre actual, cuya poderosa inteligencia ha encontrado los me-

dios de hacer producir a la naturaleza nuevas especies vegetales y animales más perfectos, debería empeñarse ahora por dotar al mundo de una especie humana mejor.

Apenas se piensa en que esto debe hacerse y que no es absurdo pretenderlo, cuando ya se ocurre preguntar qué están haciendo los maestros y por qué la escuela no se pone a la obra. Sin embargo, debemos convencernos, de que será inútil ensayar nuevos sistemas educacionales, mientras el elemento humano permanezca idéntico. Hay que transformar el ser humano desde sus comienzos, la educación vendrá después.

Ya los eugenistas han dado el primer paso, pidiendo a la medicina, la sociología y la pedagogía, que aunen sus esfuerzos, para contribuir a que la especie humana mejore desde su principio; los adeptos, que aumentan cada día, tratan de provocar entre los pueblos, un generoso impulso hacia el mejoramiento social. Se ha dicho, y con verdad, que el ideal eugénico es cuestión de sentimiento, y según mi entender, toda la reforma social tiene mucho de esto. Es sentimiento y no sabiduría lo que hace falta, para que se inicie una era mejor. Ciencia tenemos bastante, e inteligencia y habilidad; pero todas esas cualidades se han desarrollado mucho, ocupan tanto sitio, que para el sentimiento casi no queda lugar: es pues más corazón lo que hace falta.

No es la escuela solamente, tal o cual sistema lo que habra que modificar, es el concepto de la humanidad, es el hombre mismo, cerebro y corazón, lo que hay que transformar primero, para que llegue un día en que la bestia humana sea definitivamente aniquilada, sólo entonces tendrá valor práctico la frase aquella: «transformemos las espadas en arados».

Ha dicho Maeterlink que «el mal es el bien que no podemos comprender», quizás la tragedia a que asistimos sea necesaria, para mostrar de abultada manera, todo lo que falta a la actual civilización.

En adelante, será absurdo hablar de patria, mientras haya en alguna parte pueblos oprimidos, ni celebrar tratados diplomáticos, lacerando el derecho, o proclamarse civilizados, sin haber aprendido a dominar las pasiones del salvaje que aún llevan los hombres dentro de sí.

Será preciso cambiar, no sólo el concepto de la educación

sino el concepto de la vida misma, y para honor del género humano, debemos esperar que así sucederá un día. Entonces el furor de la revancha será palabra sin sentido, y las heridas del amor propio, cosa vana. Entonces se enseñará a amar la vida y conservarla, a respetar las fuerzas individuales, como el bien más precioso, y se mirará, cual locura indigna de ser tomada en cuenta, todo aquello que pueda atacar o contrariar el libre y hermoso juego de ese maravilloso mecanismo que se llama: la vida del hombre.

Hoy, vemos un dualismo desconcertante, entre lo que se piensa y lo que se practica: los labios proclaman muy elevados conceptos, y en la práctica las acciones individuales y colectivas les dan el más terminante desmentido, por lo cual hay derecho de pensar, una de dos cosas: o que esos conceptos son impracticables o bien que la humanidad, en su estado actual, no tiene aptitudes para ponerlos en ejecución.

Si esto último fuera cierto, habría llegado el momento de forjar una humanidad nueva. Una humanidad más humana, si puede pasar la frase, o más divina, si se quiere aceptar el término, como expresión de superioridad. Una humanidad, que no se limite como hasta aquí, a condenar platónicamente la matanza en los campos de batalla, las hegemonías políticas o económicas, sino que obre de tal suerte que haga imposibles la repetición de tales hechos, dando así oídos a la angustiosa súplica que expresara la baronesa von Suttner: «Abajo las armas» y que hoy resuena como el más doloroso clamor que han escuchado los siglos.

Siempre que se aspira a una evolución social se piensa en la escuela, aunque después se esté más listo para culparle por los fracasos que para reconocerle parte en los éxitos. Sólo sé de un caso en que se haya atribuído a la obra de los maestros de escuela una gloria nacional, y quien sabe lo que a estas horas los tales estarán pensando de sus discípulos. Pero de cualquier modo que sea, es una verdad muy simple que, cuando de reformas sociales se trate, habrá que pensar en la escuela.

En el caso presente una se siente como aniquilada sólo al considerar todo lo que habría que hacer para edificar algo duradero; se tendría que empezar por destruir sin compasión lo exis-

tente, porque reformas a medias son peor que nada; ellas se injertan en lo malo que quedó subsistente y es como echar remiendo de paño nuevo en telas viejas.

El clamor porque se reformen las escuelas es universal, tanto en nuestro país como en el extranjero; las opiniones condicen, todos los que estamos entregados a la tarea de enseñar, comprendemos que las cosas así están mal y que deben cambiar; y cuando se leen las publicaciones bien intencionadas que nos llegan de otros países, se ve que ellos también están descontentos de sus escuelas y que claman por una renovación.

Para que la humanidad viva en adelante su propia vida, mejor y con más verdad, será necesario destruir primero todo aquello que es artificial y por ende anti humano. La escuela actual, aquí y en todas partes, es conservadora y niveladora por excelencia; reproduce el pasado y aunque en sus formas parezca nueva el ritmo es siempre el mismo, el espíritu no ha cambiado. Hoy, como ayer, creemos educar a los alumnos cuando les imponemos una disciplina a nuestro gusto, los modelamos y convertimos en un rebaño dócil que se maneja con un gesto. Y es trágica esta labor niveladora por que mata la personalidad; no debe pretenderse que todos los niños sean iguales, la originalidad es necesaria y si la aniquilamos en germen, no debemos después lamentar que la sociedad presente tan pocos individuos descollantes; la platitud ambiente, de que solemos quejarnos, ha comenzado en la escuela.

Para reconocer que no hay exageración en lo dicho, bástenos recordar, pues todos hemos tenido ocasión de observarlo, que, siempre que un niño se manifiesta distinto a los demás, la familia se inquieta o entristece y a porfía se empeñan por que se parezca a los *niños bien educados*. Pero ¿sabemos acaso realmente lo que es un niño bien educado? No sería mejor dejarle desenvolverse libremente en toda su originalidad, limitándose a prestarle apoyo como a los rosales demasiado tiernos?

Seguramente ya no se cree con los sombríos maestros del medioevo que el niño es un ser indigno; sin embargo, en la práctica, muchas veces procedemos de acuerdo con ese criterio, y quizás, hasta lo habremos hallado justo, cuando rendidos de luchar sin éxito, se nos aparezca el niño como un rebelde, muy distinto,

de esa blanda cera con que suele comparársele. ¿Por qué se rebela? eso es lo que habría que averiguar.

Yo suelo aconsejar a mis alumnos practicantes que, en cada tropiezo se detengan a pensar, no que sus alumnos son malos (pues es muy común achacar a los pobrecillos nuestra falta de éxito) sino que los medios empleados serán deficientes, o que estará la falla en la manera de utilizarlos. Es un acto de modestia que siempre da buenos resultados.

Sin embargo, tal vez esté el mal, como opinan algunos, en querer imponer algo, por bueno que se le considere. Hasta el presente, hemos visto lo que resulta del régimen de la imposición, más o menos atenuada, lo mismo en política que en pedagogía, valdría la pena introducir el régimen de la libertad, siquiera fuese por vía de ensayo. Dejemos de lado el nefando *compellere entrare*, que decía S. Agustín:—Constreñid a todos los que encontréis.—Que nadie se doble, que cada cual penetre como pueda y quiera, o mejor, como su naturaleza se lo permita, en el campo de acción que se llama la vida.

Por mucho que nos hayamos inspirado en la naturaleza, por mucha psicología infantil que nos hayan enseñado, en la práctica poco se aplican todas esas cosas, e inconscientemente, se sigue cortando un molde de antemano, para aplicarlo luego a todos los niños. La siguiente opinión pertenece a un autor francés que habla, naturalmente, de las escuelas de su país; dice así: «Las escuelas matan el alma. La sed de conocimientos, la actividad personal y el don de observación de los niños, desaparecen en general después de salir de la escuela, sin haberse transformado en hábito, sin haber despertado el espíritu de curiosidad. El saber, lo adquieren a expensas de la personalidad, a expensas del poder de observación, asimilación e imaginación. Los grandes genios fueron mediocres como alumnos y se formaron por sus propios medios».

Desde remotos tiempos, el niño se viene educando unas veces para el estado, otras para la sociedad o bien para la familia, pero nunca para sí. Ya Montaigne, Rabelais y Rousseau, en Francia, Locke en Inglaterra, y después Pestalozzi y tantos y tantos otros hicieron presente esta misma aspiración que, aún cuando arranca de Sócrates y Jesús, todavía no se ha cumplido: la *auto-*

didáctica. Ella fué aconsejada por el galileo cuando decía: «Cada uno era maestro de sí mismo»; lo cual es todavía una aspiración, como lo son tantas otras de su doctrina sublime. Estoy con los que creen que la escuela en el siglo presente es falsa, porque es unilateral, porque su objetivo es abstracto y no complejo como la existencia misma, porque pensando en preparar para la vida, prepara en realidad para el examen o para la obtención de un empleo. Quizás ni debiera emplearse el término de *preparación para la vida,* porque lo que hay que hacer es secundar el desarrollo de la vida en el niño, no ponerle trabas. Debe estudiarse las fuerzas con que cada niño viene dotado, y fomentar la franca manifestación de su personalidad. Los maestros y los alumnos actuales, se me figuran corredores en una carrera de obstáculos, y encuentro sumamente gráfica la expresión de los estudiantes cuando dicen que quieren *saltar* años; los veo pasar materialmente por encima de los cursos y de los programas, como por sobre las vallas a fuerza de agilidad. El resultado ya se sabe, olvidan lo poco que aprendieron tan luego como abandonan la escuela y sienten por el estudio el mismo horror que por ciertas medicinas.

Si se averiguase porque muchos interrumpen sus estudios, tal vez halláramos la causa en la repugnancia que les producen los actuales sistemas de educación.

Un día se dijo, que el medio de educar intelectualmente, era la instrucción, y poco a poco se ha exagerado tanto el principio, que hoy el medio se ha convertido en fin, y la cultura del entendimiento se hace a expensas de aptitudes más personales, como la sensibilidad o la voluntad. En lo futuro, con el desengaño que trae aparejado la civilización actual, se pensará en cultivar mejor esa flor del alma que se llama sentimiento y esa fuerza que se titula voluntad.

El niño viene bien dotado a este respecto; su sensibilidad es fina por lo común y a veces exquisita; no sólo sus sentidos le dan una riqueza inconcebible de impresiones, sino sus emociones, sus sentimientos son variados y hasta profundos. Todos hemos sido testigos, alguna vez, de la emoción anhelante con que contemplan un hecho que les ha impresionado; todos sabemos cuán susceptibles son, como les hiere una palabra, un gesto, una actitud hostil.

Su aguda intuición les hace conocer en seguida quienes le quieren bien, lo cual revela su poder admirable para experimentar el culto magnetismo de las almas.

Pero todos a porfía trabajan para destruir tan exquisitos dones: ya son los padres que, so pretexto de endurecimiento, secan para siempre el rico manantial; o cayendo en el extremo opuesto, a fuerza de mimos y contemplaciones, malean la sensibilidad y la degradan.

Los maestros están demasiado ocupados con el desarrollo de vastos programas, en exceso abrumados bajo el peso de montañas de trabajos que hacer o corregir, por demás asediados con la superabundancia de alumnos para poder ocuparse de esa quisicosa que se llama la sensibilidad infantil. El resultado es que se desenvuelve sola, cuando no se desvía o atrofia. En cuanto a la sociedad, parece como si sintiera menosprecio, o por lo menos, no se ve que asigne muy alto valor, a lo que califica vagamente de sentimentalidad. Diríase que, en el fondo, experimentara cierto temor, ante ese mundo obscuro del sentimiento, y prefiriese no removerle mucho, oponiéndole la inteligencia como más clara y más segura. Pero la razón que no se inspira en el sentimiento es vana y pueril; sin los entusiasmos generosos y las emociones, no hay ideas verdaderamente grandes, ni energía para la acción.

«Pasión, sensaciones, escribe Ruskin, yo no temo esas palabras y menos aún su realidad. Se las acusa por todas partes, pero yo os digo, que no son menos sensaciones lo que hace falta, sino más aún. ¿Qué es lo que se llama un alma vulgar? La cuestión merece ser meditada. En dos palabras: una insuficiencia de sensaciones, hé aquí la esencia de toda vulgaridad. Es una insensible dureza de piedra que se traduce por hábitos y acciones inhumanas y procedimientos sin temor, sin goce, sin honor ni piedad. Que la mano se haga pesada, que el corazón se reseque, que el hábito se petrifique, que la conciencia se hiele y el hombre se vulgariza».

Creo, como Ruskin, que se es vulgar en proporción a su falta de simpatía y de capacidad para conmoverse ante la delicadeza o la fuerza de las sensaciones.

Padres y educadores descuidan mucho esta preciosa facultad, cuyo desenvolvimiento abandonan al azar; sin embargo,

una emotividad mal dirigida puede producir mucho daño, ser fuente de vicios y perversión, porque ella es condición de toda bajeza como de toda grandeza.

La emotividad está en la raíz de todas las facultades, es la fuente misma de la vida. Sin ella, la inteligencia y la voluntad no existirían, como lo prueban las investigaciones de Ribot, Bergson, Fouillet y tantos otros psicólogos modernos. Es claro que hay que fortificar la sensibilidad; así lo comprendían los griegos y así lo practican hoy algunos pueblos sajones. Cuanto más profunda es, tanto más se la debe fortificar contra lo que no merece conmoverla.

Hay que proponerle objetos dignos de su ejercicio: el conocimiento de lo bello, dice Ruskin, es el verdadero camino hacia el conocimiento de las cosas que son buenas; las leyes de la vida y el goce de la belleza en el mundo material son partes tan eternas y sagradas de la obra del creador, como la virtud en el mundo espiritual».

Es muy importante, poner desde temprano, la sensibilidad del niño, en contacto con la belleza en general y el arte en particular; hay que impedirle ver la fealdad, tanto como la inmoralidad, por que son ambas solidarias.

No sólo las aulas alegres y hermoseadas, no sólo la escuela rodeada de jardines, pero hasta los objetos que maneja el niño deberían concurrir a esta impresión de belleza. Los niños ingleses están más favorecidos que los de otros países, tienen pintores de gran talento como Kate Greenway, Arthur Racklam, Randolph Caldecott y muchos otros que ilustran sus libros. En los E. Unidos también se persigue este mismo propósito. En los siglos XVII y XVIII, Francia confiaba a los artistas el hacer modelos para los juguetes de los niños; en la actualidad, ni siquiera son objeto de una selección inteligente; sin embargo, los juguetes grotescos y llenos de colorines, dañan el gusto.

Hay que fomentar los entusiasmos, en vez de reprimirlos o ridiculizarlos. Las visitas a museos, exposiciones de arte, la contemplación de una estatua, deben utilizarse para desenvolver, no el espíritu de crítica del niño, sino un sentimiento de belleza. A esto podrán cooperar también las excursiones, y paseos al aire libre.

Es preciso que el niño se sienta impresionado para que, descubriendo en sí mismo una fuente de emociones, pueda después gozar con la belleza o producirla. La indigencia de ideas que revelan las composiciones de nuestros escolares, se debe, a que no se cultiva en ellos el buen gusto.

La principal crítica que se dirige contra una instrucción exclusivamente científica, es la de que se desentiende de toda proyección afectiva, sin embargo, el cultivo de la ciencia, requiere entusiasmo en la investigación de la verdad. Hay tanta embriaguez en escrutar el mecanismo de la naturaleza en sus dos infinitos, decía Pascal, como en crear un mundo con su imaginación.

Lo verdadero, tiene su esplendor, como lo bello, y sería muy ventajoso para la sensibilidad y para los futuros progresos de la ciencia, que esos esplendores fuesen presentados a los ojos de los que se instruyen. Pero habría, para esto, que asociar el alumno a las investigaciones, invitarlo a buscar a su vez, prepararle el goce de descubrir o al menos hacerle seguir las huellas de los grandes conquistadores en el terreno científico. Que se entusiasme, con los esfuerzos de los que han luchado contra mil dificultades, para arrancar a la naturaleza sus secretos, y adquirirá así más eficazmente lo que hoy se le enseña.

Porque no hay medio de entusiasmarse, cuando se reciben las cosas hechas; sólo el esfuerzo propio desplegado para obtener un fin, da ocasión al placer del resultado.

La ciencia tiene su poesía y el maestro debe hacerla sentir, no con tiradas elocuentes, sino con la emoción que produce contemplar las grandes conquistas científicas. Sólo habiendo aprendido a admirar la naturaleza desde la infancia, se la puede convertir en una amiga fiel. Enseñemos a comprenderla, y preparemos así una fuente inagotable de goces para el espíritu.

La sensibilidad así templada, afinada, ordenada, reclama ser preparada para la moralidad. Ella rige a la voluntad, pues la psicología moderna nos explica, cómo, todas las acciones, tienen su origen lejano en las emociones, sentimientos y pasiones del individuo.

Hay pues que fortificar las buenas tendencias del niño, aniquilar las otras, polarizando, por así decir, su sensibilidad, a despecho de él mismo y sin que lo sepa. La imitación ayudará al

maestro pues que, ella es una ley de la vida, y una ley social de las más seguras. La imitación gobierna al hombre, y con más razón al niño, cuyos actos rige, casi exclusivamente.

Montes quien decía: «se es comunmente dueño de dar a los niños sus conocimientos, pero se lo es más aún, de darle sus pasiones». El carácter del niño se vicia, tanto, por los reproches inmerecidos, como por las alabanzas y contemplaciones. Es tan censurable la áspera severidad, como la blandura excesiva, que deja pasar las faltas, por no privarse de una sonrisa infantil.

Sería un tema inagotable éste de la educación del carácter, tanto la escuela como el hogar, se preocupan poco hoy de ello, absorbidos como están por la idea de que la instrucción es el todo. La falta es más general dentro de los países de raza latina, porque los sajones, siempre se interesaron más por la educación de la voluntad. Tal descuido prepara los fracasados; los vencidos de la vida, no son generalmente, sino las víctimas de una educación mal dirigida.

Convengamos, pues, en que el eje de la educación actual debe variar, que en lugar de girar todo, como ahora, en torno de la instrucción, el centro deberá ser, en adelante, la educación de la voluntad, haciendo concurrir a ese fin tanto el entrenamiento físico, cuanto el de la sensibilidad y la inteligencia. La personalidad humana, eso es lo que hay que formar; el ser humano está destinado a la acción; en vez de preparar intelectuales, la escuela debería preparar hombres y mujeres de acción.

Sin voluntad, la inteligencia y la sensibilidad de poco sirven; nada puede esperarse de un ser vacilante y débil.

Las sociedades constituídas por seres amorfos, se debilitan y perecen. La historia nos muestra que, por falta de carácter y no de inteligencia, es que mueren las naciones.

No entraré aquí en detalles para indicar, cómo ha de efectuarse la obra, porque sería superfluo, tratándose de maestros, que, cuando no la realizan, es porque otra cosa se les impone y otra cosa se espera de ellos. En realidad, no tienen tiempo; está por delante la fecha del examen que llega siempre antes de lo que se espera, están los padres, en acecho, inquietos, con el temor de la pérdida del curso, que consideran como la mayor calamidad, y el pobre alumno tiene que trotar en el picadero, mostrando su agilidad.

Sin embargo, es la actividad reflexiva la que confiere su precio a los hombres y a las cosas, «no es por un *yo poseo*, sino por un *yo puedo* que se afirma la riqueza», dice un autor..

Habría que hacer que los niños se penetrasen desde temprano de la siguiente realidad: que la verdadera vida es aquella voluntariamente vivida, en que la fuerza libre del hombre gobierna los elementos exteriores y se convierte en una potencia creadora. Inteligencia, sabiduría, riqueza, sólo son ecos del mundo exterior; con el esfuerzo, tenemos conciencia de penetrar en un mundo nuevo. Debemos desear que el hombre de mañana sea tal que sólo haga lo que su voluntad quiera y que sólo diga lo que su entendimiento haya pensado. La acción es cuestión de vida para la voluntad que, como toda aptitud, perece, sino se la ejercita; ella debe tener un objetivo y ese puede fijarse desde temprano. Es preciso forjarse un ideal en la vida y servirlo. La duda, el pesimismo, inmovilizan como la rémora de la leyenda; hay que creer, esperar y obrar en consecuencia; no importa que uno se equivoque, en la maravillosa urdimbre de la vida, nada es inútil, ni el error.

El ideal, en materia de educación, debería ser, fomentar el sentimiento de la fraternidad humana y de la solidaridad universal.

A la escuela corresponde iniciar la nueva era, preparando para el porvenir los ciudadanos del mundo, capaces de identificarse con todos sus semejantes mediante la sensibilidad, esa divina humanidad del corazón que percibe el bien y la bondad al través de las cosas.

La escuela deberá cultivar la simpatía humana, que hace que todos los hombres se sientan hermanos, para que de una vez, esta fuerza activa, se convierta, en el verdadero credo universal, que haga palpitar en un mismo ritmo cadencioso, la vida de la humanidad entera.

ELVIRA V. LÓPEZ.

Hidrografía argentina. — Aprovechamiento de las aguas (*)

GENERALIDADES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS AGUAS

El agua representa para un territorio, lo que la sangre para el organismo humano. De su riqueza, de su distribución natural o artificial, depende en gran parte el desenvolvimiento económico de un país.

El agua es como el seguro del trabajo, de la agricultura y de la ganadería: las dos industrias-madres en la evolución material de los pueblos.

Un hilo de agua, natural o artificialmente llevado, puede transformar en un edén lo que ayer era páramo o desierto.

Egipto, ha vivido y vive por el Nilo. Si desapareciera, el Sahara terminaría más allá de la Arabia y aquel pueblo agricultor, pasaría a la noche de los tiempos, como una extensión inútil para el abastecimiento y estabilidad de una parte importante de la raza humana, que se vería obligada a la migración; lo que traería como consecuencia, el aglutinamiento mayor de otros puntos ya habitados del globo.

Unos pequeños hilos de agua que se extienden desde las montañas costaneras hasta el mar en Arabia, es lo único que valoriza la potencia comercial de esa península.

Si se contara con ese mismo don en sus inmensos desiertos interiores, se convertirían aquellas desoladas y amarillentas regiones, en oasis de excelente fertilidad. Las sabias y costosas canalizaciones del río Ganges en la India, se han convertido en un seguro creciente para los capitales ingleses, en esa riquísima zona asiática, al haber aumentado en esa forma la superficie cul-

(*) Este trabajo y los dos que le siguen han sido premiados en el Concurso de Composiciones organizado en las Escuelas Normales. Ver «El Monitor», de febrero último, pág. 72.

tivable de la península indostánica, distribuyendo más equitativamente la densidad de la población y previniendo por el abastecimiento material de la agricultura, la mortandad que por causa del hambre hacía allí tantos estragos en ciertos años de sequía. En Venezuela, en los llanos del Orinoco, es donde más claramente se vé que el agua en ciertas proporciones es signo de vida. Durante la estación de la sequía, aquello es un verdadero desierto, que angustia hasta los animales. Pero apenas se desploman las primeras lluvias, la lúgubre planicie se cambia en excelente pradera y la vida sonríe en aquellas extensiones como el retorno real de una esperanza.

En suma: los ríos son las válvulas de escape de la riqueza topográfica de los territorios. Llevan en sus ondas, la corriente germinatriz que fecundiza la tierra, dándole frescura y calor. Son además, como los brazos del organismo humano, signo de cordialidad y de adhesión y de defensa a la vez y de reparo.

Acortan las distancias.

Como los glóbulos rojos de la sangre, los barcos que la surcan llevan en sus bodegas el oxígeno que se quema en los pulmones de cada puerto donde se hace escala, facilitando las mutaciones espirituales y materiales que traen como consecuencia la prosperidad de la vida.

Mensajeros del trabajo, lo incitan al hombre diciéndole: ¡Corta, horada la tierra, abre zanjas, guarda en diques mis aguas superabundantes para hacerte provisor en caso de sequía! ¡hunde el pico! que en cada herida que hagas en la tierra, con un poco de agua que me saques con tu ingenio, sabré agradecerte con creces para hoy y para siempre! ¡Soy la vida para tus campos! ¡Soy la riqueza para tu suelo! ¡Soy el secreto y el valor de tu agricultura, de tu ganadería, de tu industria, de tu comercio! ¿Qué más puedo darte, para hacerte feliz?

Sólo te pido esfuerzo y dinero. Sólo te pido que trabajes ¡Ya ves si te redimo!

HIDROGRAFÍA ARGENTINA

La República Argentina tiene una extensión aproximada de Km^2 2.900.000. Su territorio está cruzado en algunos sitios por

ríos extensísimos, como los que forman la cuenca del Plata, en su parte Oriental; tales son: el Plata propiamente dicho, el Uruguay, Paraná y Paraguay y sus tributarios

En su interior, es carácter general que sus cursos se hagan inciertos, resolviéndose la mayoría en pantanos, lagunas y esteros que a manera de tragaderos, la tierra los absorbe, para muchas veces hacerlos aparecer de nuevo, a unas cuantas leguas de esos sitios y de los cuales dice el doctor Doering: «que este fenómeno de la desaparición de los ríos y arroyos, después de sus salidas a la llanura, a causa de las infiltraciones subterráneas, es característico para casi todas las corrientes menores a lo largo del sistema subandino, desde nuestras latitudes, hasta el extremo de Patagonia, y con propiedad podría decirse que esta clase de ríos, es una invención sudamericana debida a la vejez genérica del continente.»

A lo que el ingeniero Huergo agrega, que, en efecto: «los ríos de nuestra llanura interior son en sus comienzos de gran caudal y fuerza, como el Vinchina, Blanco, Zajón, San Juan, Mendoza, Diamante, pero al llegar a la llanura se insumen faltos de afluentes o tragados por la tierra.»

Esta red constituye la *Cuenca Interior*.

Después hay la *Cuenca Patagónica* que abarca los ríos que nacen de los Andes del Sud y van a desembocar en el O. Atlántico.

El carácter de estos ríos se diferencia de los anteriores, en que escalonándose innumerables cuencas lacustres de todo tamaño y formas en los Andes Patagónicos, dan origen, a ríos caudalosos y hasta torrentosos los que, nutridos todavía por el agua de esos mismos lagos, de los ventisqueros y de las lluvias, recorren de O. a E. el territorio, como arterias importantes, que si bien hoy por hoy no están aprovechados en su mayoría, representan para el mañana el gran recurso que convertirá a esos llanos imponderables, en nuevos y colosales mercados, para la riqueza argentina y la mundial.

Si a estas tres cuencas: *la del Plata*, *la del Interior* y *la Patagónica* agregamos que las costas argentinas son accesibles alcanzando un desarrollo de 2.500 Kmts. a lo largo del Atlántico, que además no escasean salinas en ciertas partes de su territorio, que hay fuentes innumerables de aguas termales y que finalmente

en aquellas regiones desprovistas aparentemente de agua, como ocurre en la Pampa, por ejemplo, tienen a poca profundidad napas de agua riquísima, se verá que la República Argentina desde el punto de vista hidrográfico, es, a pesar de su natural variedad, un organismo geológico, pletórico de ese elemento vital que se llama *agua* y que hace valorizar la tierra con un carácter permanente, lo que asegura y asegurará la potencia material de su vida económica, por cuanto que las aguas son para la vida un agente de producción tan importante que no sería aventurado asegurar que constituye para la República Argentina, país principalmente agrícola, la mitad de su riqueza nacional.

Sin ese elemento vivificante, la vida de nuestra agricultura languidecería.

Además: ejerce el hombre su actividad sobre el agua ya en la explotación de la pesca y navegación, ya aplicándola a satisfacer sus necesidades orgánicas, a la industria como motor y a la limpieza e higiene de las poblaciones.

Hoy germina en nuestros gobiernos, la idea fundamental y práctica de preocuparse del estudio de nuestras costas oceánicas, de los ríos y napas de agua, modificando a la naturaleza con una distribución equitativa, donde ha sido parca, o bien, haciendo navegables o de riego, aquellos canales que a veces no pasaban de ser una cañada o laguna.

Es indudable que la obra que les espera a los gobiernos es magna.

No solamente hacen falta para ello enormes capitales, sino que muchas veces, las mismas vías terrestres de comunicación no llegan a esos parajes de reserva material, alejando por el momento, la probabilidad inmediata de la explotación de esos nuevos graneros.

Pero: ¿Qué más puede pedirse, hoy por hoy, a un pueblo que lleva en realidad un siglo de existencia?

A paso de gigante marchamos en el progreso actual del mundo.

El horizonte se presenta cada vez más luminoso.

Tan sólo la concepción de los tesoros que guarda cada palmo de tierra tan extensamente inhabitada, despierta en nosotros la sugestión grandiosa de su porvenir material.

Aprovecho esta circunstancia, para confesar, que al preocu-

parme de este tema, he sentido en mi corazón y en mi cerebro, una ráfaga de verdadero patriotismo, que me ha hecho amar aún más a la patria al concebirla por este estudio, más grande, más rica y más potente.

En síntesis, los factores hidrográficos de la República Argentina, van expresados a continuación, a la manera de un plan *que ha de servirme para estudiar en la medida de mis fuerzas*, el aprovechamiento de las aguas argentinas.

1.º Sistema del Plata.

2.º Cuenca del Interior
- a) Hoyos convergentes de las mesetas del Norte.
- b) Ríos que nacen en los Andes y se filtran en las llanuras.

3.º Cuenca Patagónica
- a) Ríos que nacen en las dependencias orientales del Andes y llegan al Atlántico.
- b) Ríos que nacen al oriente de los Andes y llegan al Pacífico.
- c) Cuencas lacustres.

4.º Costa Marítima.
5.º Salinas.
6.º Napas de agua.
7.º Aguas termales.

APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS

1.º SISTEMA DEL PLATA

Generalidades.—El estuario del Plata comprende el vasto estuario formado por los caudalosos ríos Uruguay, Paraná y Paraguay y sus afluentes que recogen las aguas de la cuarta parte de la América del Sud.

Tiene aproximadamente 370 kms. de extensión. Su ancho au menta poco a poco, hasta alcanzar 200 kms. en su desembocadura,- entre los cabos Sta. María y San Antonio. Su profundidad media no excede de 6 ms,. lo que nos hace ver que es poco profundo,

con respecto a su ancho y a su caudal de aguas. En su orilla derecha se levantan los puertos de Buenos Aires y La Plata.

Valor Comercial.—Descubierto el Río de la Plata, en 1515 por don Juan Díaz de Solís, empezaron recién a llegar galeones, es decir, buques mercantes, desde 1595, cuando más dos al año, en épocas de paz, y en época de guerra pasaba mucho tiempo sin que apareciera ninguno. Apesar de esto, desde los primeros tiempos de la colonización, hubo un contrabando muy activo y no era raro que anclasen en ciertos puntos de la costa, cerca de Buenos Aires, barcos holandeses o ingleses.

En otras ocasiones, según refiere don Eulogio Alvear y Quiroga, los contrabandistas se entendían directamente con los funcionarios españoles, encargados de la misma vigilancia.

Las comunicaciones oficiales con Buenos Aires eran de tan desesperante lentitud, que si no hubiera sido por ese contrabando, los colonos lo habrían pasado bastante mal. Los comerciantes peruanos y el consulado de Lima eran los que tenían mayor interés en conservar su monopolio, sosteniendo en su favor que las provincias del Plata producían todo lo necesario para su propia subsistencia y que por consecuencia no tenían necesidad del comercio. En 1776, teniendo en cuenta la importancia que habían adquirido estas regiones, a pesar de lo descuidadas que estaban por el gobierno español, el rey Carlos III organizó el virreynato del Plata, emancipándole del Perú. Dos años más tarde el mismo rey promulgó el reglamento del Comercio Libre, disponiendo que dos veces al mes para las Colonias del Plata, una línea de buques, las pondría en comunicación comercial con todos los puertos de España, declarando al mismo tiempo el comercio libre entre las mismas colonias, a pesar de ciertas restricciones, como la de prohibir, por ejemplo, llevar a las colonias, vinos, aceites y demás caldos que no fueran españoles.

El virrey Ceballos fomentó muchísimo la industria agrícola, aumentando la producción de trigo y maíz y planteándose las del tabaco, añil, algodón y caña de azúcar, en Tucumán En productos de ganadería: cueros, tasajos, sebos, pieles y plumas, comenzó un comercio activo con España, el Callao y la Habana, calculándose en $ oro 5.000.000 la exportación de 1792 a 1795.

En 1794 se fundó en Buenos Aires el Consulado de Comercio

cuyo objeto era el fomento de la Agricultura, de la industria y de los intereses mercantes.

El Dr. M. Belgrano fué su secretario, hombre competente en materias económicas, quien sostuvo la conveniencia de establecer el comercio libre. Desde 1800 a 1810, el comercio exterior por el Plata sufrió muchas interrupciones. La invasión de Napoleón en España en 1808 hizo sufrir al comercio argentino graves perjuicios.

Fué entonces, cuando el Dr. M. Moreno, en su célebre memorial, en representación de 20.000 agricultores y ganaderos de ambas riberas del Plata, propuso como remedio, establecer el libre comercio con Inglaterra.

Aceptado por el Virrey Cisneros el pensamiento, en vista de la gravedad de circunstancias, fué llevado a la práctica con un éxito tan grande, que produjo mensualmente $ 350.000 en beneficio de la Tesorería de Buenos Aires.

Después del movimiento de 1810, la idea de Moreno se hizo expansiva con las demás naciones. Cuando en 1822, fueron aprobados los estatutos del Banco de Descuentos, abriéndose en ese mismo tiempo la Bolsa Mercantil de Buenos Aires, el comercio por el Plata seguía prosperando. Y en el período de 1822 a 1825, el valor de las importaciones se acercó a 8.000.000 pesos oro y el de la exportación pasó de 5.000.000 $ oro; empezáronse a traer al país con objeto de mejorar la ganadería, reproductores europeos de las mejores castas y caballos de tiro pesado. Pero el comercio argentino sufrió mucho, desde la progresista administración de Rivadavia hasta la caída de Rosas, con motivo de la guerra con el Brasil y de los bloqueos del puerto de Buenos Aires por las intervenciones inglesa y francesa.

En 1850, las importaciones se aproximaron a 11.000.000 de $ oro, siendo mucho menor la exportación.

Después de la caída de Rosas, al declararse libre la navegación de los ríos y al aprovecharse muchos puertos fluviales para el comercio, privando de este monopolio a Buenos Aires y celebrándose tratados comerciales con varias naciones de América y Europa, la riqueza para el país aumentó hasta el punto que en 1911 la exportación llegó a 325.000.000 $ oro y a 367.000.000 $ oro la importación.

El puerto del Plata es por eso la gran llave de la vida argentina.

En efecto: por la *Aduana de Buenos Aires*, pasan un ochenta por ciento de las *importaciones* del país y un cuarenta por ciento de la *exportación*, correspondiendo a la del Rosario, sobre el Paraná, el diez por ciento y trece por ciento respectivamente y lo poco restante por las de Bahía Blanca y La Plata.

Aguas corrientes.—Además de este aprovechamiento de las aguas del Plata desde el punto de vista comercial, hay que tener en cuenta que los habitantes de la Capital Federal, utilizan su agua, que es potable, para los consumos de la vida doméstica y pública.

Se toman del Río de la Plata, frente a Belgrano, por medio de una torre de toma, edificada dentro del río a $1\,^1/_2$ km. de la costa.

De la torre, las aguas se conducen por un túnel de 6 kms. a los grandes estanques de la Recoleta, abiertos al aire libre, donde se limpian y se filtran, luego se elevan por medio de máquinas poderosas al soberbio edificio que se llama «Depósito de las Aguas Corrientes» situado en la parte más alta de la ciudad, en la manzana limitada por las calles de: Córdoba, Río Bamba, Ayacucho y Viamonte, de donde se distribuye a las casas por caños maestros y caños distribuidores.

INFLUENCIA SANITARIA DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

Otro de los factores que más han contribuído al progreso sanitario de la ciudad de Buenos Aires, en los últimos tiempos, es el relativo a la provisión de agua y a los desagües, a que ya he hecho mención, aun cuando sin detenerme a atribuirle todo lo importante que reviste.

Es sabido que el agua de que se provee la población procede del Río de la Plata, de donde se extrae por medio de bombas aspirantes e impelentes, que la elevan a un depósito distribuidor, después de pasar por diversos filtros, cuya superficie es 91.428 m^2.

En 1910, la red de cañerías de la provisión de agua, tenía una longitud de 1.001.755 ms. lineales, correspondiendo ésta, 21.070 m. a la cañería de bombeo, 107.551 m. a las cañerías maestras y 873.134 a la de distribución.

La superficie de la zona provista de agua del río en esa época, era de 3.002 kls., con una población de 722.000 hbs.

El consumo de agua ha continuado desde 1904 el incremento progresivo de los años anteriores, habiendo aumentado también el consumo medio diario por habitante, el cual ha llegado en 1908 a 299 lts.; en 1904 éste era de 187 litros.

El consumo máximo a la cifra de 206.960 m^2 el día 22 de diciembre de 1908, el que da una proporción de 295 litros por habitante.

La red de cloacas.—Llevan lejos de la ciudad los desperdicios orgánicos y las aguas servidas. La cloaca máxima vacía su contenido en el Río de la Plata a la altura de Quilmes pasando debajo del Riachuelo por medio de varios sifones invertidos de 2 ms. de diámetro.

En cuanto a las cloacas o conductos de desagües, las que existen en Buenos Aires son de las más completas que hay en el mundo, pues tienen la ventaja de haberse construído en pocos años, de acuerdo con el proyecto formulado al iniciarlas, con modificaciones de detalle, que las han mejorado notablemente.

La longitud de las diversas partes de la red de cloacas alcanza en conjunto a 550.000 m.

La superficie servida en 1910 por las obras de desagües y de provisión de agua es de 3.002 kls., con una población aproximada de 722.000 hbs. En este cómputo, no entran los barrios de Belgrano y de Flores, que tienen servicio de agua solamente.

Pronto se llevarán a cabo importantes obras de ampliación del servicio de provisión de agua y de desagües, calculadas en 158.000.000 $ papel.

El grandioso matadero de Liniers ocupa una superficie de 16 cuadras y cuenta con luz eléctrica y aguas corrientes.

Debido a la falta de desagüe, la municipalidad se verá obligada a construir una cloaca por la cual podrán volcarse en el Río de la Plata las aguas servidas del establecimiento.

Fuerza hidráulica.—Los guinches, puentes ascensores y compuertas, son movidos por medio de la fuerza hidráulica del Plata, lo mismo que las grúas, las esclusas, los cabrestantes.

Pesca.—En el Río de la Plata se pesca en cantidades considerables: pejerrey, arenque, bagre, sardina, dorado, lenguado, sábalo, etc.

Navegación.—Los inconvenientes que ofrece la poca profundidad del Río de la Plata, los ha salvado el Gobierno Argentino, dragando profundos canales, franqueados de boyas luminosas, por los cuales pueden llegar a Buenos Aires los mayores transatlánticos. Obras semejantes permiten a los grandes buques seguir su navegación hasta el Rosario y otros puertos.

Acarreando los afluentes del Plata grandes cantidades de limo, su lecho, seguiría sucesivamente rellenándose, a no ser por el drenaje permanente que cuesta al Gobierno Argentino 1.000.000 de pesos anuales.

Arena.—Esas arenas que se extraen son aprovechadas en las construcciones.

Martín García.—Esta isla es la llave de la navegación de los ríos Paraná y Uruguay.

Pertenece a la Argentina y a la vez que se halla fortificada, pues es un punto admirablemente estratégico. Sirve de lazareto.

Puerto La Plata.—Presenta inmensas ventajas a la navegación, por su mucha profundidad. En él pueden entrar buques que calen 24 a 25 pies y que no pueden cargar en los puertos de la Capital.

Red de cañerías.—Abarca un gran radio de la ciudad, complementando la obra la canalización del arroyo del Gato, en todo su curso y hasta su desembocadura en el Río de la Plata.

De los dos lados del conducto principal de residuos cloacales, que descargan en el Río, frente al pasaje llamado Los Talas, se han escavado dos canales para dar salida a las aguas pluviales de La Plata y hacer el drenaje de los terrenos linderos. En 1884, después de comprobada científicamente la potabilidad de las aguas de la 2a napa, y porque se presume que las del río no estén exentas de contaminación por los residuos cloacales de Buenos Aires, que van a descargarse en Quilmes, el sistema de los pozos semisurgentes se implanta.

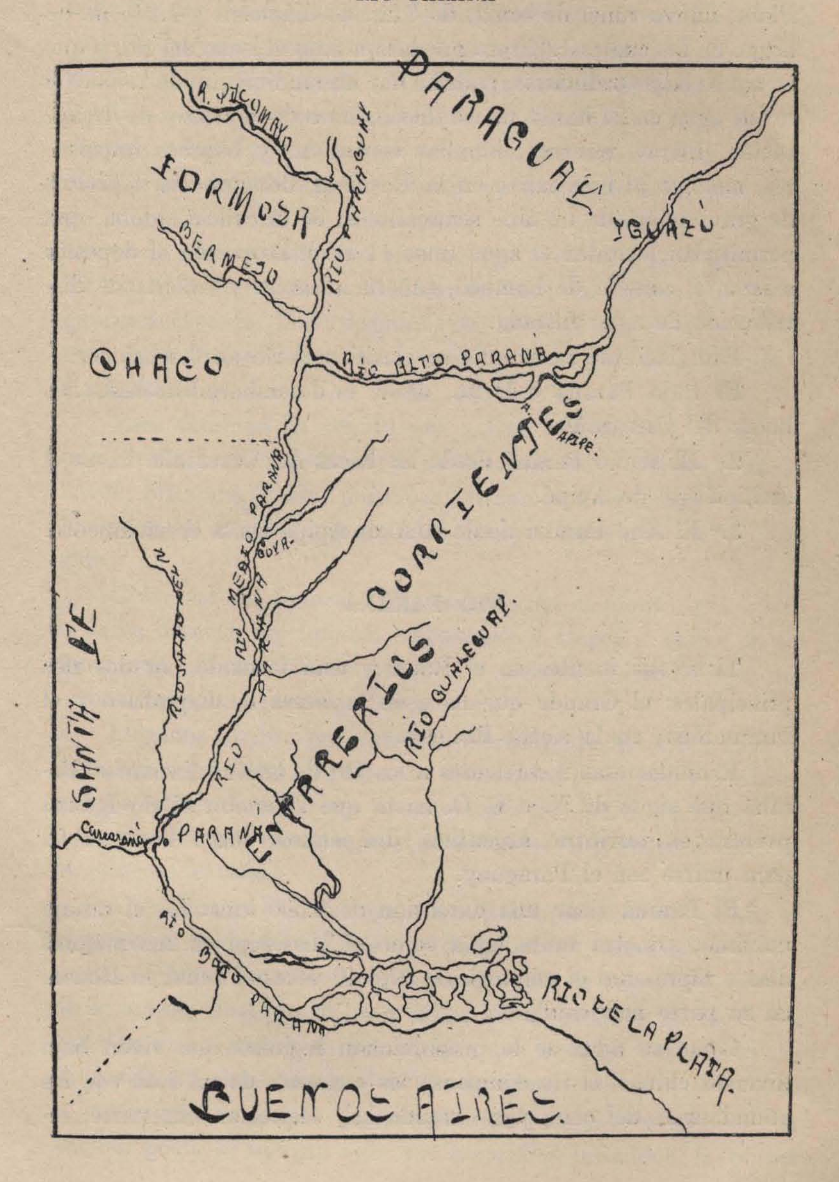
Bebida.—Tiene agua bastante para las necesidades, para lo cual puede proveerse del Río de la Plata, o de una napa de agua subterránea de excelente calidad que hay a 40 ms. próximamente de profundidad.

Dique.—El ancho del dique de maniobra es de 220 m., redu-

cidos a 200 por las banquinas. El del dock es de 160 m., el de canal de entrada, de 80 m.

Aprovechamiento.—El agua se utiliza para los güinches hi-

RÍO PARANÁ



dráulicos que usa el puerto y para las elaboraciones y policía en el frigorífico «The La Plata Cold Storage», únicamente.

Palermo y parte de Belgrano.—Se llevará a cabo la repartición de agua en la zona comprendida entre Palermo y parte de Belgrano. En la provisión de agua: nueva toma en el Río de la Plata; nuevo túnel de toma, de 3 m. de diámetro y 1.245 m. de largo, de los cuales 1.000 m. quedarían bajo el lecho del río, y que en aguas bajas ordinarias, podrían dar un rendimiento de 1.600.000 m^3 de agua en 24 horas; un establecimiento de depósitos de decantación, filtros, reservas, bombas elevadoras y bombas impelentes, análogo al que existe en la Recoleta, dos grandes depósitos de gravitación, de un tipo semejante al de la calle Córdoba, que permitirían levantar el agua unos 11 m. más que en el depósito existente; cañería de bombeo, cañería maestra y cañería de distribución de agua filtrada.

Para facilitar su estudio se clasifica el río en 3 secciones.

El Bajo Paraná o Delta, desde la desembocadura hasta las bocas del Carcarañá.

2.º El Medio Paraná desde las bocas del Carcarañá hasta el archipiélago de Apipé.

3.º El Alto Paraná desde el A. de Apipé hasta el nacimiento.

RIO PARANÁ

Tiene sus fuentes en el Brasil y está formado por dos ríos principales: el Grande que nace en la sierra de Espinhaco y el Paranahiba, en la sierra Pirineos.

Reunidas esas 2 corrientes a los 19º de latitud forman el Paraná que sigue de N. a S. O. hasta que al recibir el río Iguazú penetra en territorio argentino, dirigiéndose luego hacia el O. para unirse con el Paraguay.

El Paraná tiene una extensión de 4.500 kms. En el estiaje máximo, arrastra tanta agua como el Mississipi en sus mejores días y representa el volumen de 30 ó 40 veces el Sena, en Rouen, en su parte más caudalosa.

Como su agua se la proporcionan regiones que viven bajo diversos climas, el río compensa las escaseces de un lado con las abundancias del otro, pues cuando hay sequía en una parte, se-

guramente llueve en la opuesta y así mantiene la regularidad en su volumen. Además los lagos y pantanos que bordean algunas secciones de su curso y las corrientes del Paraguay, del Pilcomayo y Bermejo, contribuyen a esta regularización, guardando las excedentes de las épocas de lluvia y devolviéndola en las sequías.

En su curso superior corre por regiones montañosas, siendo su corriente muy rápida. Al llegar al grado 24 tiene su lecho 2.400 m. de ancho, pero la sierra de Maracayú, que viene del Paraguay, estrecha su cauce y su impetuosa corriente se ve obligada a pasar por un espacio de 60 m. formando el famoso salto de la Guaira, de 20 m. de elevación y una anchura de 3 km. El fragor de esta caída es tan enorme que se oye a una distancia de 30 km. y la tierra parece temblar en las inmediaciones de la gigantesca cascada. Poco después (200 m. más abajo) entra el Paraná en territorio argentino y recibe por su margen izquierda el río Iguazú.

Este también ha tenido que salvar una cadena de alturas para llegar hasta allí; la sierra de Victoria en el territorio nacional de Misiones, dando motivo a las famosas cataratas o saltos, llamados del Iguazú, más grandes y majestuosos que los del Niágara.

Cataratas del Iguazú.—Metiéndonos en el monte que costea la orilla derecha del Iguazú, empezamos a trepar el cerro, no sin tener que librarnos de un ataque de avispas coloradas que nos acometieron, sin picarnos felizmente.

Llegados arriba, por entre las cortinas de los árboles, divisamos algo del Salto; el ruido nos aturde, los peones hacen funcionar las hachas y machetes y como telón de teatro, los árboles al caer, presentan a nuestros ojos asombrados el gran panorama de la inmensa catarata.

A lo lejos, a la izquierda, los saltos brasileños atronando el aire con su ruido formidable que despeñan en una especie de inmenso embudo, levantando densas columnas de vapor y mostrando la amplia línea de su gran extensión: pegadas a las rocas del paredón un enjambre de golondrinas con las alas extendidas se baña refrescándose en aquel polvo de agua.

«Cuadro imponente de majestad salvaje, los acordes de la lira del poeta se apagan ante tus horrendos bramidos, la pluma

del escritor se quiebra en un movimiento de desesperada impotencia, y la fiel fotografía te presenta frío».—(J. AMBROSETTI).

«Me detengo; releo lo escrito; cruzo con el alma las 500 leguas que me separan de la «Maravilla de América», la comparo con esta ruda prosa, y abandono la pluma con la tristeza de tener que decir que todo esto—aunque tengo calor, porque he puesto en ello algo de mi espíritu—comparado con la realidad, es frío como una sombra».—(M. BERNÁRDEZ).

Desde el origen del Paraná hasta el archipiélago de Apipé, en la confluencia del Paraguay, es lo que constituye el Alto Paraná. Está perfectamente encajonado entre 2 orillas elevadas coronadas de bosques impenetrables.

Cómo se navega en el Alto Paraná.—«Se observa que cuando en una de las costas se forma un gran arco de círculo entrante, la de enfrente presenta lo contrario.

Por esta disposición se produce un efecto de óptica curioso, pues en la mayor parte de esas secciones, que los marinos de allá llaman canchas, cuando se navega por ellas, sobre todo aguas arriba parece que el río se fuera a cerrar en esas puntas.

Todas esas canchas tienen su nombre, el mismo, generalmente de los arroyos que de una u otra costa desembocan allí. Los baqueanos las clasifican en buenas o malas, según la mayor o menor abundancia de piedras que hay en ellas y por la calidad de los remolinos que tienen.

Los baqueanos poseen un conocimiento profundo de las aguas, sabiendo distinguir por el movimiento de ellas, hallándose muy crecidas, las piedras o los pasos peligrosos y el lugar donde las caídas son bastante fuertes, para arrastrar el vapor hacia las restingas.

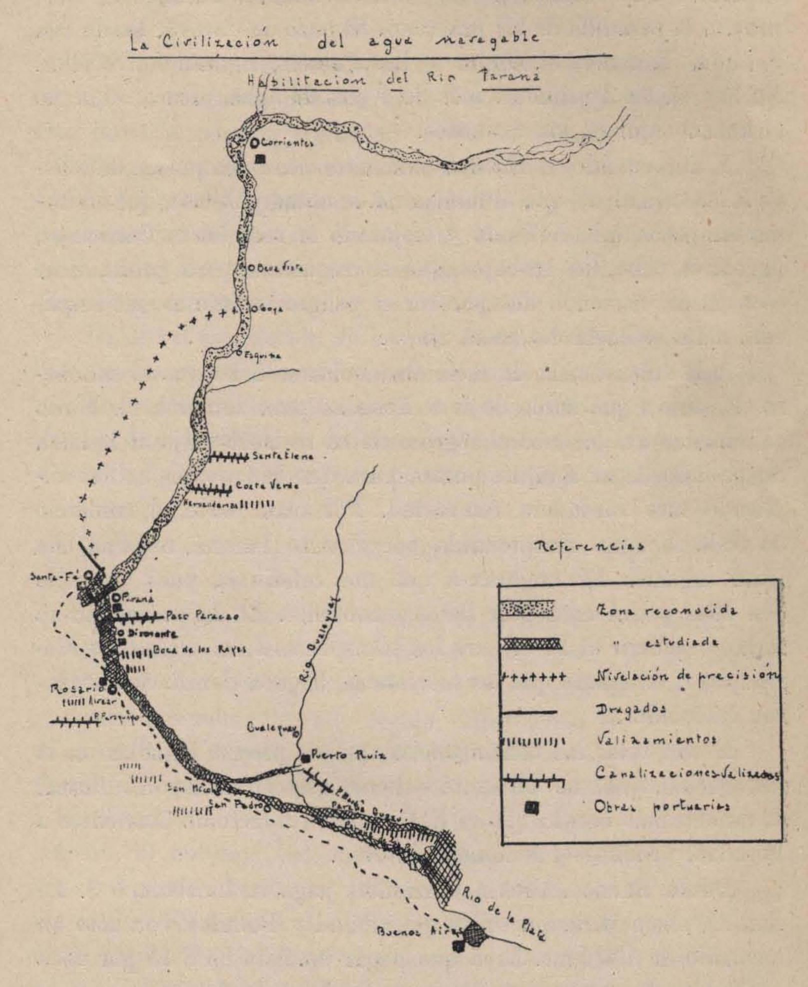
Cuando está bajo el río la navegación es magnífica».—(J. AMBROSETTI).

EN EL ALTO PARANÁ

OBSTÁCULOS A LA NAVEGACION. — EL MEJOR APROVECHAMIENTO QUE REQUIEREN LAS AGUAS DEL ALTO PARANÁ.

Los que han hecho la travesía de Corrientes a Posadas conocen los innumerables obstáculos que presenta a la navegación la

escasa profundidad del ancho río y la larga serie de pasos que en época de bajante, y aún en tiempo normal, detiene a los vapores, obligándoles a veces a perder varios días, y ocasionando a menudo varadas que determinan perjuicios más considerables todavía.



Conocen esos pasos los que navegan en el citado trayecto. Sin embargo, y aun cuando sepan que en todos los casos deben proceder con extremada prudencia, no siempre es posible eludir los obstáculos si se considera que en ciertos parajes, la altura de los bancos varía, y que en otros, donde la profundidad suele ser

siempre igual, la menor desviación en la ruta conduce fatalmente a la detención del buque.

Hay varios pasos que desde que se inició la navegación con los vapores actuales del tonelaje impuesto por las necesidades crecientes del comercio y con el calado máximo admisible, constituyen la pesadilla de los prácticos. El pozo de Carayá, los de Isla Perdida, Yacarey, el Ombú y Las Palmas, figuran entre ellos. No hay en los 3 primeros más de 4 pies de agua, altura a que no alcanzan siquiera los restantes.

Y aún cuando en diversas circunstancias se ha puesto de relieve la necesidad de que el ministerio de obras públicas, que en forma tan perfecta ha balizado y mejorado la ruta hasta Corrientes, llevase a cabo los trabajos que se requieren para profundizar esos pasos, haciendo desaparecer el peligro constante que implican, nada se ha hecho hasta ahora.

A la subsistencia de tales obstáculos se debe que el cañonero «Rosario,» que había de ir a Posadas para tomar a su bordo al ministro del interior al regreso de su reciente viaje al Iguazú, no pudiese llegar a aquel punto, pues que la travesía había implicado una verdadera temeridad. Por otra parte, el comercio de toda la zona comprendida por el Alto Paraná, reclama con igual urgencia las mejoras a que nos referimos, pues que sólo con ellas podrá conseguir fletes razonables. En la actualidad es forzoso recurrir al F. C. para los transportes entre Posadas y Corrientes si se quiere que las mercancías lleguen dentro de los plazos calculados.

Y son tales las contingencias que es preciso calcular en la navegación que, no obstante saberse que el transporte fluvial es mucho más barato que el F. C. en ese trayecto de Corrientes a Posadas, produce el fenómeno inverso.

Desde Buenos Aires a Corrientes paga la tonelada 5 $. Lo cual no obsta para que entre ésa ciudad y Posadas, con sólo un recorrido de 150 kms. haya que pagar un flete de $ 15 por cada 1.000 kls. de carga si se quiere utilizar la vía fluvial.

Semejante anomalía desaparecerá en cuanto la navegación pueda realizarse sin los riesgos actuales. Y aunque sólo fuese por este concepto, valdría la pena que el misterio de obras públicas

atendiese las quejas de los prácticos y del comercio, que, según se vé, son perfectamente justificadas.

TERRITORIO DE MISIONES

Hidrografía.—El Territorio de Misiones se presta especialmente a la irrigación por acequias; y no es necesario decir lo que esto importa para la seguridad de las cosechas.

Tiene abundantes y numerosas corrientes de agua que recorren terrenos propios para la agricultura y relativamente más bajos que las fuentes de donde esas corrientes proceden; y así la irrigación por canales ya es realizable y fácil por los elementos que allí mismo se hallan.

La difícil navegación de los ríos Paraná y Uruguay en aquellas alturas es considerada como un inconveniente por muchos. Lo es indudablemente, pero no es una dificultad tan grande que no esté destinada a desaparecer en pocos años más, cuando el desarrollo de la agricultura en Misiones exija su allanamiento.

CORRIENTES

Hidrografía.—Los ríos señalan el límite de las zonas que caracterizan el territorio. Se observa que, desde la naturaleza química de las tierras hasta el aspecto exterior del suelo, y la vegetación peculiar de cada región, intervienen en la fisonomía de la provincia y hasta en el carácter de sus habitantes. El río Corrientes, por una parte, que atraviesa la provincia de N. E. a S. O., los ríos Batel y Santa María, otros que corren paralelamente al anterior, echando sus aguas al Paraná, directa e indirectamente determina perfectamente la zona N. de la provincia Las vertientes del Miriñay y Agrapey forman la otra zona sobre el Uruguay. La enorme desigualdad del terreno multiplica el número de arroyos que se deslizan yendo a arrojarse al Paraná y al Uruguay. Esta circunstancia aumenta considerablemente la fertilidad del suelo, de tal suerte «que no hay semilla que no germine, crezca o se desarrolle con una fuerza vital que asombra.»

Las arterias fluviales derraman sus aguas humedeciendo el

SALTOS DEL ALTO PARANÁ

suelo y con los ríos que forman con aquéllos un sistema natural de riego, fecundan e intensifican extraordinariamente el suelo.

La enorme masa de agua, que con los esteros y bañados que la inundan, ocupa más de $^1/_8$ parte de la extensión total de la provincia, lleva sus sangrías subterráneas a toda la zona N. produciendo una exuberancia de vegetación que es extraordinaria y que ha contribuído a dar carácter de leyenda a todo lo que de dicha fuente se ha dicho. Me refiero al Iberá.

Cada río, con sus grandes y pequeños afluentes, presenta bañados bordeados por los bosques umbrosos, con tal variedad en las especies que los forman, que con razón se le ha llamado Mesopotamia a esta región primorosa del suelo argentino.

Los declives del suelo, a uno y otro lado de las vertientes citadas, ofrecen el humus inagotable para todos los cultivos y tierras de pan llevar, a todo el que en sus ocultas riquezas cifra su porvenir.

Pesca—En cuanto a peces, la cantidad y la variedad es tan grande, que bastaría con afirmar que se encuentra en todas partes y en todos los ríos, todas las especies y variedades conocidas en el país, todas las clases de peces que pululan en los ríos y hasta algunos exóticos que viajan en cardúmenes, como los pejerreyes, buscando climas propicios a su vida.

Son para ellos hermosas mansiones de invierno, los ríos Paraná y Uruguay y para los habitantes de estas regiones regalos para sus mesas, que se aristocratizan con el sabroso pececillo.

El dorado hermoso por el color que le da su nombre, es el pez más sabroso de nuestros ríos, pudiendo figurar también entre los más exquisitos, el armado, el pacú, el manduví, la raya, el surubí.

Reino vegetal.—Un paisaje del Egipto central parece el bosque de palmeras que circundan lagunas azuladas y tranquilas, que, como espejos bruñidos retratan en sus aguas ese marco pintoresco de singular belleza.

Canales.—Los ríos Paraná y Uruguay por el N. O. y E. y la infinidad de otros afluentes que serpentean en ambas zonas del territorio, en cada cuenca de este último río, son canales de riego y de frescura para la atmósfera con la brisa vespertina que

contribuyen a formar y que atempera los más atroces calores de los días de estío.

Navegación.—Las dos grandes arterias que sirven a la prov. para mantener una activa comunicación con los demás estados argentinos y con las naciones fronterizas, son los ríos Paraná y Uruguay.

Los puertos más importantes son los de la capital, B. Vista, Goya, Esquina, Itatí, Ceibo y Santo Tomé.

El progreso ha entrado deslizándose por los ríos, desde tiempos inmemoriales; 1.º en los buques de cabotaje, que tuvieron su glorioso apogeo en nuestra navegación fluvial, y más tarde por vapores cuya comodidad, higiene y elegancia para pasajeros, han ido mejorando, hasta hoy, que tenemos en la navegación verdaderos palacios flotantes.

La navegación del Paraná, cuyo origen se remonta al período de la conquista, es la más importante, por la mayor extensión, profundidad y caudal de sus aguas, debido a lo cual, tal vez, el progreso del territorio recorrido por esta inmensa fuente de evolución material, ha sido más positivo.

El Uruguay ofrece grandes dificultades naturales en su navegación, por las piedras que se aglomeran en su lecho en casi toda su extensión y por las bruscas alternativas de crecientes y bajantes que se producen, a tal extremo, que hay ocasiones en que buques que han remontado el río hasta Sto Tomé, por ejemplo, no pueden descender por haber sido sorprendidos por una bajante repentina.

SANTA FE

Hidrografía.—La prov. de Santa Fe, parte integrante de la República Argentina, se halla situada casi en el centro de la misma y ocupa una gran extensión de la zona templada; rica en productos naturales y apta para que en ella se desarrollen vigorosas, las industrias agrícola y pastoril, que hoy por hoy, son la base de la riqueza de la nación argentina.

Su posición geográfica es inmejorable.

Setecientos Kms. de sus costas, están bañados por el río Paraná y tienen puertos naturales excelentes, puertos que el tra-

bajo del hombre ha perfeccionado como los de S. Fe y el Rosario, contribuyendo al portentoso desarrollo de ambas ciudades, especialmente de la última, cuyo crecimiento supera a todas las previsiones de la estadística, y que la ha convertido ya en la opulenta metrópoli del litoral argentino.

Y además del gran río, el Salado o Juramento baja de Salta, cruza S. del Estero y llega a Sta. Fe.

El río Tercero, que nace en las sierras cordobesas y penetra en S. Fe y desemboca en el Paraná.

En sus extensas praderas, alfombradas de ricos pastos, crecen y se multiplican los ganados como en la tierra de la leche y de la miel de la Escritura; en sus llanuras colonizadas se siembran produciendo el mil por uno, los cereales que se exportan anualmente por miles de toneladas y en la zona del N. fronteriza al G. Chaco, se explotan los tupidos bosques de quebracho o palo de hierro.

Pesca.—En sus ríos y arroyos se multiplican valiosos peces, el plateado y limpio pejerrey, el suculento pacú, el dorado de brillante escama y de sabrosa carne, la boga y el armado, el manduví y el patí de carne blanca y digestiva, la anguila escurridiza entre el limo y la pesada tortuga, que deja al sol el cuidado de empollar sus huevos y al instinto de sus pichones el ir sin guía a sumergirse en el arroyo, donde deben pasar el resto de su vida.

ENTRE RIOS

Hidrografía.—Encuadrada en el abrazo del Paraná y el Uruguay, que forman el Plata, tres de los ríos más grandes del universo, se extiende Entre Ríos, presentando el aspecto de una llanura ascendente de S. a N., reuniendo en su seno todos los elementos que pueden asegurarle un riquísimo porvenir agrícola, ganadero, industrial y social.

El «jardín del litoral» como se le llama por la amenidad y belleza de sus sitios, circundada por los ríos antes mencionados y dividida en su centro y en toda su extensión de N. a S. por el río Gualeguay, está regada por centenares de riachos y arroyos que las «cuchillas» que corren paralelas a ambos lados del último, inclinan hacia uno u otro, fecundando sus laderas y sus llanos,

constituídos por una capa de humus de 0.80 a 2.50 m. de profundidad. Y en ese humus fecundado por las corrientes crecen las gramíneas, base de la riqueza de E. Ríos y sus montes, altos a veces, otros formados de arbustos, interrumpidos de vez en cuando por el campo limpio donde el arado va abriendo surcos.

A la riqueza de sus gramíneas y de sus bosques, donde predominan los espinillos, algarrobos y tala, cuya explotación representa para la prov. un producto considerable, se agrega la exuberante vegetación que crece en las orillas de los ríos y en las inmensas islas del Paraná.

Cal y yeso.—Aunque sin montañas, E. Ríos contiene también riquezas minerales: en las barrancas del río Paraná existen yacimientos inagotables de excelente piedra de cal y yeso y junto a las orillas del Uruguay salpican a veces sus arenas, piedrecillas de cornelina, ágatas, ónices y jaspe.

Pesca.—Es infinita la variedad de peces que pueblan las aguas de sus ríos entre los cuales encontraremos pejerrey, dorados, etc.

Agricultura.—Produce toda clase de cereales y su trigo aunque no tan abundante como el de Sta. Fe, se considera el mejor de toda la Argentina.

EL BAJO PARANÁ

Se extiende desde la vuelta que describe el río frente a la ciudad de Paraná hasta su desembocadura en el Plata.

En la margen izquierda, sobre las barrancas de la costa, se extiende una meseta donde se levanta la ciudad del Paraná. Desde Paraná hasta el Diamante, el río presenta un panorama encantador. Las costas bajas alternan con empinadas barrancas, y en todas partes crece una lujuriante vegetación, compuesta principalmente de ceibos y sauces.

En la margen derecha se levanta la populosa y comercial ciudad del Rosario y en esa misma margen se abren paso las aguas del río Salado del N. y Carcarañá.

Rosario es la segunda ciudad de la República Argentina, por su comercio y su riqueza.

Obras y servicios públicos.—La ciudad dispone de todos los servicios modernos; servicios de relación,—puerto, ferrocarriles,

telégrafos y teléfonos — y servicio urbano, cloacas, agua corriente, etc.

Puerto.—Puede citarse entre las obras públicas argentinas más importantes. Por las condiciones topográficas y la previsión de los constructores se ha logrado una disposición más perfecta que la del Puerto de Buenos Aires, y la posibilidad de ampliaciones sucesivas.

El movimiento total de su puerto excede de 3.000.000 de toneladas anuales.

Un comercio exterior tan enorme, que exporta por valor de 60.000.000 de pesos oro, e importa por 40.000.000 $ oro, mantiene la actividad del Rosario, que no sólo es puerto, sino también centro de la región agrícola más próspera de la república.

La profundidad del río, junto a las altas barrancas, donde atracaban los buques a cargar por canaletas puestas en pendientes desde tierra, y los pequeños muelles habían permitido todas las operaciones de exportación e importación.

Aguas corrientes y red de cloacas.—Dispone de un servicio correcto de agua corriente y de otro defectuoso de cloacas, que parece difícil y costoso corregir.

Al sud del Diamante, el río Paraná desprende el riacho Victoria que se interna en la parte sud de E. Ríos; sirve como un medio de irrigación en esta parte.

Los brazos más profundos y anchos, son: El Paraná-Guazú, P. de las Palmas, P. Pavón, P. Miní, y el río del Baradero, que es el desagüe de los proyectados canales del N. de la prov. de Buenos Aires.

Navegación.—Con un buen dragado sería fácil regularizar, no sólo el Paraná inferior sino también el Paraná medio hasta Corrientes, haciéndolo accesible a todos los buques de ultramar que llegan al Río de la Plata.

Esta vía fluvial con una extensión de 1.000 km. unida a la del R. Paraguay, es importante para el progreso económico del país.

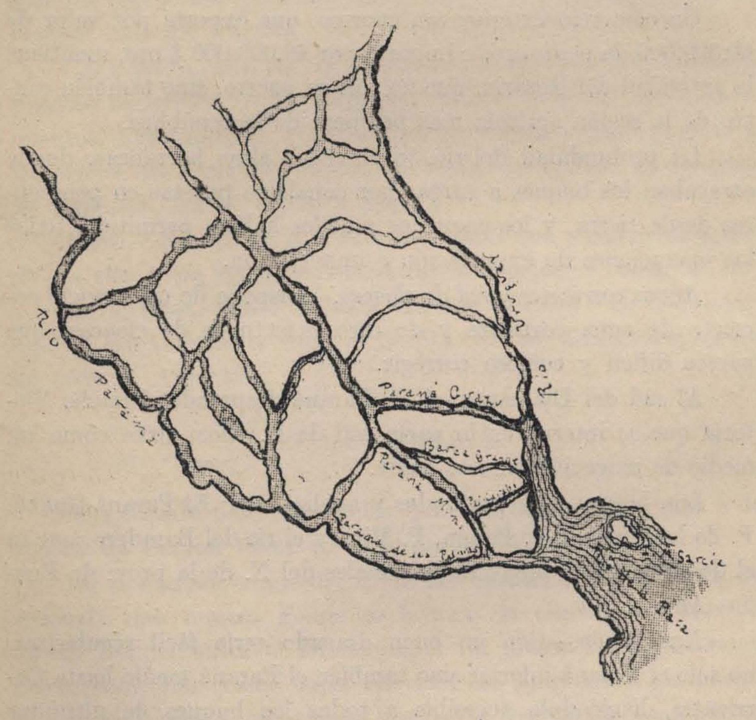
Por el río Paraná entran al interior de la República gran parte de los artículos que llegan del exterior.

Por esa vía se han desembarcado en los puertos, material fe-

rroviario para más de 10.000 km., las grandes y costosas maquinarias de los ingenios de azúcar del N. del país, etc.

Por él han salido productos agrícolas, forestales y ganaderos, en buques de pequeño y gran tonelaje, para otros centros del litoral argentino o directamente a Europa, Brasil, etc.

Este gran río navegable es uno de los importantes factores a que deben su desenvolvimiento sorprendente los grandes centros comerciales del Rosario, Paraná, S. Fe, Zárate, Campana, Goya, etc., etc.



DELTA DEL PARANÁ

Las canalizaciones en el Delta, representan un impulso decisivo a las industrias de la fruta y de las maderas.

LA NAVEGACIÓN EN EL DELTA

El viernes 30 de mayo de 1913, se efectuó en el Delta, la inauguración de 3 de los grandes canales que forman parte de la red

contratada por la administración actual, con la empresa Gredbert, obras que están llamadas a reportar considerables beneficios a aquella región privilegiada, cuyo desarrollo depende principalmente de la facilidad de sus comunicaciones.

El 1.º de estos canales, que se llama Gdor. Arias, y cuya sección-tipo es de 15 m. de ancho en su fondo y 30 m. entre orillas, con una profundidad de 10 pies bajo cero, arranca desde el río Luján, en terrenos de Bolicastro y termina identificándose con el arroyo Nogal en su desembocadura en el Paraná de las Palmas. Su longitud total, es de 9.922.30 m. lineales, habiéndose dragado 890.610 m^3 con un gasto de $ oro 210.985.51.

El 2.º canal, que se llama Gdor. de la Serna, obedece también al tipo indicado y arranca de la margen izquierda del Paraná de las Palmas en el puerto antes ocupado por la zanja del arroyo Durazno, yendo a confluir con otro canal construído por administración, para comunicar el río Carabelas con el Paraná Miní. Su extensión es de 11.410 ms. lineales, el cubo dragado asciende a m. 1.101.946 y su costo, a $ oro 261.051.01.

El canal de la Serna, desde el Paraná de las Palmas al Miní, mide más de 15 kms.

El 3.º canal que se llama Gdor. Arana, arranca de la margen izquierda del Paraná Miní, frente al canal de unión de ese río en el arroyo Felicarias y va a terminar en el río Barca Grande frente al Correntoso, en una longitud de 8.200 m. y un cubo de 800.000 m.

Estos canales, además de facilitar considerablemente el tráfico fluvial, permitirán la explotación de muchas tierras que permanecían incultas por la falta de una comunicación regular, abriendo un ancho campo al desarrollo de su industria y comercio, dando también grandes facilidades para la salida de sus productos y mayor empuje a la exportación.

La provincia cuenta desde ese día con un nuevo e importante factor para su progreso.

Las vías fluviales de comunicación inauguradas hablan con elocuencia del cambio radical que en poco tiempo sufrirán las islas, alejando para siempre una serie de dificultades antes insalvables, rompiendo la barrera que encerraba sus riquezas y abriendo de par en par las puertas que contenían la expansión propia y

natural de aquellas fértiles tierras cuya riqueza no necesita ser estudiada para ser descubierta: salta a los ojos del viajero que admira, a la par de las bellezas del paisaje, la asombrosa fertilidad del suelo, regado por la naturaleza con mano pródiga e infatigable; y abrir esos canales inaugurados ya, facilitan las comunicaciones con los mercados que han de recibir los frutos de producción tan abundante, lo que equivale a impulsar el progreso del país.

Es quizá por razón de esta importancia que los hombres de estado atribuyen a obras de este género, que el gobierno de la provincia ha dispuesto que el acto de la entrega de los canales abiertos en las islas del Delta se hiciera en forma solemne, como correspondería a un acontecimiento digno de ser recordado.

Con motivo de la inauguración de estos canales confiados a la empresa constructora Goedhart (hermano) no puede resistir a traer a tono de documentación, los discursos que el señor Ministro Sojo y el comandante Vega pronunciaron con este motivo:

«Ayer no más, inaugurábamos en el S. 14 canales de desagües, con los que se aproxima a su término definitivo la vasta obra pública provincial que todos conocéis, y henos aquí, a pocos días de distancia, en otro acto en cierto modo análogo, que nos hace entrever una realidad futura, pero no lejana, opima en utilidades fecundas, en incalculables beneficios como consecuencia natural de una siembra hecha en tierras de promisión!

«Y la repetición de esta fiesta de la paz y del trabajo ¡génesis del progreso! nos está revelando, con la elocuencia insuperable de lo evidente, de lo tangible, que la primer provincia argentina prosigue su marcha triunfal hacia los grandes horizontes, aumentando diariamente sus riquezas, desarrollando la fuente de sus complejos recursos, contribuyendo a hacer cómoda la vida de sus hijos, abriendo nuevas vías de trabajo, facilitando los medios de comunicación, transformando páramos en oasis, modificando a la propia naturaleza en una lucha sin desmayos y con un anhelo de perfeccionamiento».

«La obra que inauguramos no contó siempre con el apoyo que se presta a las nobles empresas.

«Una vasta zona del Delta disfruta ya de los positivos bene-

ficios de la comunicación fácil y segura y de las ventajas resultantes de las obras de drenaje.

«Lo que hoy es campo sin vida, mañana será emporio de incalculables riquezas. El futuro de esta región colocada a las puertas de Buenos Aires con puertos inferiores y canales navegables que permitirán una exportación fácil y barata, es casi una actualidad próspera y hermosa.

«En resumen, trátase de una extensa red de nuevas comunicaciones y canales de drenaje que en conjunto suman 38.100 m. de longitud con un ancho de 30 m. y una profundidad de 10 pies.

«Estas arterias fluviales iniciadas y concluídas en el breve intervalo de pocos meses, producirán una maravillosa transformación cooperando al desarrollo de los cultivos, a la subdivisión de la propiedad, al aumento de la población, al abaratamiento de los transportes, al bienestar, en fin, de los que luchan con fe y ahinco demandando a la tierra, madre común y pródiga, la cosecha que tiene reservada al brazo que abre el surco, vuelca la simiente y dedícale todos sus afanes, haciendo del aprovechamiento de esa misma tierra una noble religión!

«100.000 has. de tierra de propiedad fiscal ubicadas en el interior de las islas, carecen de comunicaciones con el resto del Delta, y por tal circunstancia, condenadas a la esterilidad, van a verse fecundadas por esta red de canales que suplantarán el imperio de la maleza inútil por el cultivo de las especies frutales o por otras explotaciones igualmente remuneradas. Allí donde todo era soledad y silencio, donde sólo la pletórica vitalidad de la mañana lacustre atestiguaba la ferocidad selvática, se oirá en un futuro cercano el jubiloso clamoreo de los pueblos que producen, trabajan y culminan.

«El proyecto es profundo, grande y de transcendental utilidad, y una vez terminado podremos contar con una nueva contribución al progreso de la provincia y especialmente de esta región, donde, como se ha dicho, sin tocar ni con mucho en los lindes de la hipérbole, pueden surgir combinadas una Bélgica en densidad de población y una California en opulencia hortícola.»

El Comandante Vega pronunció las siguientes palabras:

«El comercio de San Fernando y los vecinos de las islas me han pedido que exprese a los poderes púbicos, su agradecimiento

por las obras de canalización que acaban de entregar oficialmente a la actividad del comercio y de la producción exuberantes, de este pedazo de suelo, pintoresco y productivo de nuestra patria.

«Las frases que expresan un concepto filosófico o histórico, son universales, como lo son los héroes que se sacrifican en beneficio de la humanidad, por esto recordaré, que un hombre eminente dijo un día: «la educación civiliza a los pueblos», a lo que puedo agregar: y las vías de comunicación los enriquecen.

«Señores: Os invito a que me acompañéis a dar un viva a los gobernadores que han iniciado y proseguido las obras de canalización en el Delta hasta llevarlas al grado de progreso actual».

SÍNTESIS

IMPORTANCIA DEL RIO PARANÁ.—APROVECHAMIENTO DE SUS AGUAS

El Paraná es uno de los ríos más importantes de la Argentina y de la América del Sud.

1.º Dada la profundidad y cantidad de agua se puede establecer puertos naturales en sus costas, quedando indicado en este trabajo, la importancia vital y comercial que tienen los puertos para un país.

2.º Si se dragase el Bajo y el Medio Paraná podrían entrar en él los buques de ultramar que llegan al Río de la Plata.

3.º De región en región va vertiendo suave frescor y pródiga abundancia.

4.º Extiéndese anchuroso y sus vertientes dan placer a los sedientos campos.

5.º Introduce su humor nutritivo, ablanda el terreno tenaz y admite de calor y humedad caros fermentos.

6.º Se extrae grandes cantidades de arena, que son aprovechadas en las construcciones.

7.º Se pesca en cantidades considerables: pejerrey, arenque, pacú, yacaré, dorado, sardina.

8.º Se aprovecha en los puertos, como fuerza hidráulica.

9.º Los habitantes de sus costas utilizan su agua, que es potable, para los consumos de la vida doméstica y pública.

10.º Sirve como depósito de los desperdicios orgánicos y de las aguas servidas.

11.º Proporciona baños higiénicos en playas de arena.

12.º Se puede aprovechar las aguas del Paraná, el Paraguay y el Pilcomayo para poder comunicarse con Bolivia.

13.º El Paraná con el Paraguay y los afluentes del Amazonas y el Orinoco se puede comunicar con la región Norte de América.

14.º Reune el carácter de río interprovincial y de río internacional.

15.º En las barrancas del río Paraná existen grandes yacimientos de cal y yeso.

16.º Al dar fertilidad a los terrenos los valoriza considerablemente.

RIO PARAGUAY

Nace en Matto Grosso, (Brasil), corre a través de selvas, palmares y llanos pantanosos y desemboca en el Paraná.

Es menos ancho que el Paraná y Uruguay. Tiene un curso de 2.000 kms.

Aprovechamiento.—Su buen fondo permite que en casi todo tiempo se le pueda navegar en todo su curso, pudiéndose remontarlo hasta Corumbá en buques cuyo calado no exceda de 5 pies.

El Paraguay es el río más navegable de la cuenca del Plata; es menos ancho que el Paraná y el Uruguay pero en cambio su cauce es más uniforme y no hay bancales y escollos que impiden la navegación de los vapores de poco calado que lo remontan hasta muy cerca de su nacimiento.

Un gran proyecto.—Las fuentes de Tapajoz y del Guaporé, afluentes del Amazonas, y las del Paraguay, se hallan tan cerca y a una altura tan insignificante que el propietario de un fundo situado en aquellos parajes hace algunas veces comunicaciones con estos riachuelos por medio de un foso.

Por lo tanto, cuando las poblaciones se hayan establecido en los inmensos territorios brasileños, nada más fácil que abrir un gran canal de comunicación entre las dos cuencas sudamericanas.

Sabiendo por otra parte que el Amazonas, con su afluente el Río Negro, comunica naturalmente con el río Orinoco ya se

puede prever el día en que un vapor partiendo de las bocas de Orinoco llegara al estuario del Plata.

Río Internacional.—Ahora bien, el río Paraguay presenta condiciones muy especiales, pues reune el carácter de río internacional, es decir, sirve de límite entre dos repúblicas: el Paraguay y la Argentina.

Pesca.—Se pesca en el río Paraguay enorme cantidad y variedad de peces.

El yacaré abunda en el río Paraguay y su cuero se envía a Europa, donde se le curte para carteras, zapatillas, etc.

RIO PILCOMAYO

Nace en Bolivia, al E. del lago Poopó; se dirige hacia el S. E. y desemboca en el Paraguay.

El Pilcomayo es llamado Río de los pájaros.

Este río es conocido en sus fuentes y su desembocadura por hallarse ambos lugares dentro de la vida civilizada; no está todavía bien explorada en su parte media, donde la naturaleza opone obstáculos al viajero, y las tribus indias, mansas en apariencia, acaban por asesinar a los blancos que intentan establecerse en sus territorios.

Desde hace siglos se intenta la exploración completa de este río. En tiempos de la colonización española, un fraile, el padre Patiño lo recorrió en barca y a pie con grandes penalidades, dando su nombre al inmenso y peligroso estero, que es todavía hoy el principal obstáculo de su curso.

Aprovechamiento.—En Estero Patiño, han encontrado la muerte recientemente muchos exploradores. El propósito civilizador que guiaba a estos audaces aventureros de la ciencia, era estudiar el río, para establecer una comunicación fluvial y económica entre Argentina y Bolivia.

Las costosas expediciones por el Pilcomayo han hecho saber que este río puede ser navegado a su salida de Bolivia por embarcaciones de cabotaje de un calado regular y que igualmente, buques de la misma clase pueden remontarlo desde su embocadura hasta muchos kilómetros río adentro. El obstáculo insuperable está en su curso medio, donde, faltas de desnivel, se

extienden las aguas en una llanura horizontal, sin poder abrirse un cauce profundo.

El río queda sin corriente, como muerto, en la gran extensión del E. Patiño, y los troncos de árboles y ramajes arrastrados por las inundaciones, así como las islas flotantes de hierbas y hojarasca, forman una barrera inmensa.

El día que se abra un canal a través del temido estero, el Pilcomayo será una gran vía de navegación, Bolivia quedará de este modo en contacto con el Atlántico y las fértiles tierras de las márgenes tendrán una salida para sus productos.

Después de haber recorrido 600 kms. forma frontera entre las Repúblicas del Paraguay y Argentina y anteriormente forma frontera entre Bolivia y la Argentina.

Las orillas del río presentan hermosas vistas de vegetación.

RIO BERMEJO

Nace en Bolivia y desemboca en el río Paraguay, tiene una longitud de 2.000 kms.

Es navegable 9 meses al año, desde la villa de Orán, en la prov. de Salta, población de la Argentina tropical, famosa por la exuberancia de sus frutos.

Cien kilómetros más al Sud desde las puntas donde le da sus aguas el río San Francisco, es el Bermejo navegable todo el año.

Aprovechamiento.—El aprovechamiento futuro es para la explotación del quebracho.

Irrigación en el Chaco.—La irrigación en el Chaco no puede hacerse sino levantando el agua, porque los terrenos cultivables están a un nivel mayor que el de las corrientes que los cruzan; y si bien las crecientes e inundaciones los bañan con frecuencia, éstas no ofrecen la regularidad ni proporciones necesarias para que el riego sea siempre fecundante y oportuno.

Vía de comunicación.—Resulta de los estudios que se han hecho, que el río Bermejo tiene un caudal suficiente para alimentar una vía de comunicación fluvial importante, si bien su cauce carece, en muchas partes, de la estabilidad necesaria para emprender obras de mejoramiento que permitan obtener profundidades progresivas; así, convendría utilizar el río en sus condiciones

actuales, limitándose los trabajos a eliminar del cauce los árboles y toscas que lo obstruyen en diferentes parajes, obras que deberán complementarse con medidas de carácter militar, tendientes a establecer la seguridad personal de los navegantes del Bermejo.

Esta navegación podrá realizarse con vapores cuyo calado no sea mayor de 80 cms. y de un largo de 30 m., debiendo adoptar para la propulsión ruedas laterales y su velocidad no ser inferior a 6 millas por hora.

RIO SALADO DEL NORTE

Generalidades.—Tiene su origen en las nevadas de Acay y Cachi (al N. O. de la prov. de Salta), atraviesa la prov. de S. del Estero y Sta. Fe hasta verter sus aguas en el Paraná cerca de la ciudad de Sta. Fe, después de un curso de 2.000 kms.

Aprovechamiento.—La pendiente de este río, cuyo lecho es arcillo-arenoso, varía en razón de las irregularidades del terreno que recorre. En la mayor parte de su curso, es bastante angosto y encajonado y como en tiempo de las lluvias conduce un gran caudal de agua, baña una y otra ribera en los puntos que no son altos relativamente a su superficie, estando éstas bañadas en razón de sus crecientes de consideración, pues en 1885, haciendo cuatro años que no había tenido crecientes grandes, no bañó sus costas en ningún punto: excepto el Bracho a principios de aquel año.

El Salado es poco navegable.

Su importancia está en los bañados que forma en el centro de S. del Estero.

Los principales bañados que se suceden periódicamente en este río y cuyos beneficios han sido muy marcados para una gran parte de pobladores de sus costas, han sido los que se extendían entre Sepulturas y Figueroa (donde ha cambiado su curso, formando una curva recortada al E., dejando al O. las poblaciones de San Antonio, La Brea, etc.) y entre Gramilla y Paso de Navicha, hasta el presente.

Desde San Miguel hasta Calendaria, en un trayecto de 40 kms., las barrancas del río son bajas, y se encuentran en buen declive para acequias, a uno y otro lado de éste. En este trayecto,

hay no menos de *8 acequias de riego*, y con una de éstas funciona un *molino* a agua. En todo el trayecto desde Calendaria hasta penetrar en Sta. Fe, se puede calcular el número de acequias que nacen de este río en tres más, haciendo un total de once acequias.

La mayor parte de la Agricultura en estas costas está basada en bañados del río en tiempo de creces y en las lluvias.

Desde Sauce Bajada hasta penetrar el río en la prov. de Santa Fe baña los campos adyacentes en verano y en ambas riberas se forman una serie de lagunas que desaguándolas o haciéndolas bañar con pequeños canales desde el Río, cuando no sale naturalmente el agua, se hacen las abundantes siembras de maíz, trigo, etc.

Desde Brea toma el nombre de Salado, porque en tiempo de pesca las aguas son apenas potables a causa de los terrenos salinos que recorre.

Podría hacerse canalizaciones hacia el Sud de la provincia para que el cultivo sea permanente, porque se vé actualmente que hay que esperar las inundaciones periódicas para conseguir lo deseado.

Además de los trabajos de calado que originan todos los ríos que no llevan un caudal considerable de agua en todo el año, son dos los obstáculos salvables que se oponen a la navegabilidad del río Salado.

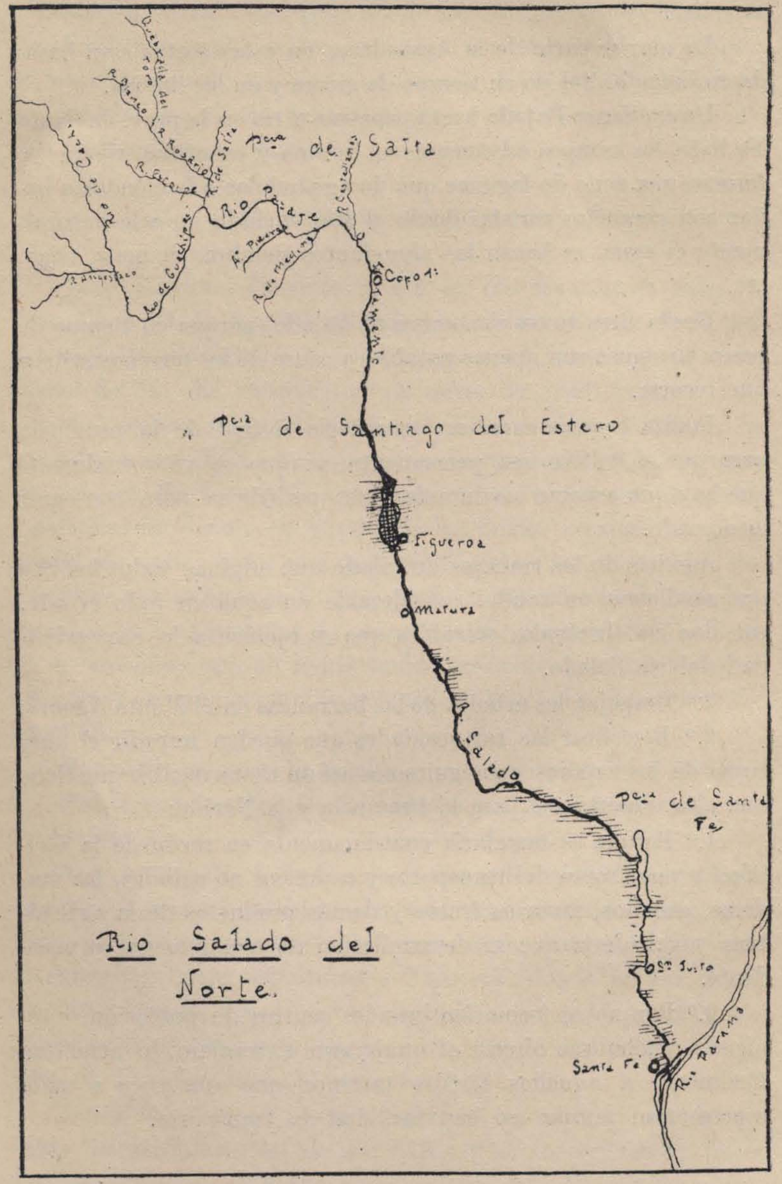
1.º Despejar los árboles de las barrancas en el Monte Aguará;

2.º Rectificar las tortuosidades que pueden impedir el libre curso de los vapores; conseguiremos así un río navegable que tiene una alta importancia para la Provincia y la Nación:

1.º Porque se mandaría continuamente en razón de la facilidad y poco costo del transporte y a precios no subidos, las maderas, ganados, diversos frutos y demás productos de la agricultura y ganadería que se desarrollarían de una manera sorprendente.

2.º Porque se formarían grandes centros de población y teniendo mucho que ofrecer al inmigrante extranjero, lo atraerían fácilmente a aquellos fértiles terrenos que aún poco o nada representan, porque no hay facilidad de transporte.

Los terrenos de una y otra ribera de este río son de primera calidad para la agricultura; sus bosques, formados por gigantescos quebrachos, talas, sauces, algarrobos, etc., y sus campos no tienen rival en la provincia para la ganadería.



Pesca.—A pesar de la gran importancia económica que tiene la pesca para los ribereños del Salado, donde se tiene en todo tiempo abundante, variado y sabroso pescado, ésta se hace siempre en pequeña escala.

Muy raras veces se preocupan de hacerlo charquear y salar para conservarlo, hasta cuando hubiese escasez; por lo general se contentan con pescar lo que la población puede consumir diariamente; y se puede decir, que hay días (en tiempo de abundancia) que no se encuentra un pescado en los mercados. El pescado más común, alcanza a 0.60 cms. de longitud (máximum) y el dorado hasta 0.80 y 15 libras de peso.

El pescado del Salado es sumamente agradable y substancioso a consecuencia de lo salobre de las aguas del río hasta aquel punto.

RIO CARCARAÑÁ

Generalidades.—Este río se forma por tres importantes corrientes de agua que bajan al valle situado entre la sierra de Achala y Campo. El caudal resultante se abre paso por esta última serranía, produciendo un salto, y aparece luego en la llanura cordobesa, atravesándola de O. a E. Cerca de la frontera santafecina se le une por la margen derecha el río Saladillo, que es continuación del Río Cuarto. Más adelante recibe el apoyo de las Tortugas, y desde allí se le llama Carcarañá, trazando su curso con rumbo N. E. hasta verter sus aguas en el Río Paraná, cerca del Puerto Gómez, unido al brazo Coronda.

Aprovechamiento.—Entre las obras de regadío que actualmente se construyen en diversos puntos de la República para entregar al cultivo tierras aptas, pero hasta hoy incultas por la falta de agua, figuran en primer término las del Río Tercero o Carcarañá, en el paraje llamado Pueblito, que se hallan destinadas a regar una zona de 55.000 Has. La labor ha sido iniciada hace poco más de un año, y la prosigue activamente la empresa del F. C. A. constructora del dique y demás instalaciones, bajo la inmediata vigilancia del ministerio de obras públicas. Las condiciones generales de esta obra, llamada a tener tanta importancia en el desenvolvimiento económico de la Pcia. de Córdoba, son las siguientes:

Saliendo de la serranía, el río Tercero recorre la planicie que forma la región agrícola por excelencia de la república, cuya capacidad de producción y calidad de productos es harto conocida; de esta región privilegiada por sus tierras y por su clima, los terrenos más próximos a las sierras de Córdoba sufren ya algo de escasez en las precipitaciones atmosféricas, y para compensar esta relativa inferioridad se han proyectado las obras de que se trata, que pondrán a una zona de 55.000 Has. en los alrededores del pueblo del Salto en mejores condiciones que los reputados campos del este de Córdoba y centro de Sta. Fe.

La zona a beneficiarse se halla ya convenientemente poblada y subdividida, con varios ferrocarriles que la cruzan y a 50 km. de la línea del F. C. A. del Rosario a Córdoba.

Estas circunstancias y las condiciones favorables en que se presenta la obra, puesto que con un presupuesto de pesos 2.700.000 se obtiene un embalse de más de 291.000.000 de m^3, resultando uno de los de costo más reducido del mundo, y teniendo en cuenta que las obras completas, que importarán la suma de $ 6.500.000 permitirán extender los beneficios del riego a una extensión de 55.000 Has. aseguran su factibilidad y convenencia.

Las obras proyectadas.—Consisten en la construcción de 1 dique y obras accesorias, consiguiéndose así la formación de un lago artificial.

Las ventajas principales que se derivan de esas obras, son:

1.º Seguridad de cultivo en una zona de 55.000 Hectáreas.

2.º Aumento del caudal de estiaje en el río.

3.º Supresión casi total de las inundaciones que asolan las márgenes del río, y que causan grandísimos perjuicios al pueblo de V. Nueva.

4.º Mayor facilidad de construcción de puentes para ferrocarriles y caminos sobre el río.

5.º Posibilidad de construcción de una instalación hidroeléctrica de 3.000 H. P. efectivos, con un gasto mínimo, aguas abajo de la boca-toma de los canales de riego, además de las instalaciones similares que se podrán construir con mucha mayor facilidad y seguridad, en el trecho del río del dique a la boca-toma de los canales, pudiendo aprovecharse otros 3.500 H. P.

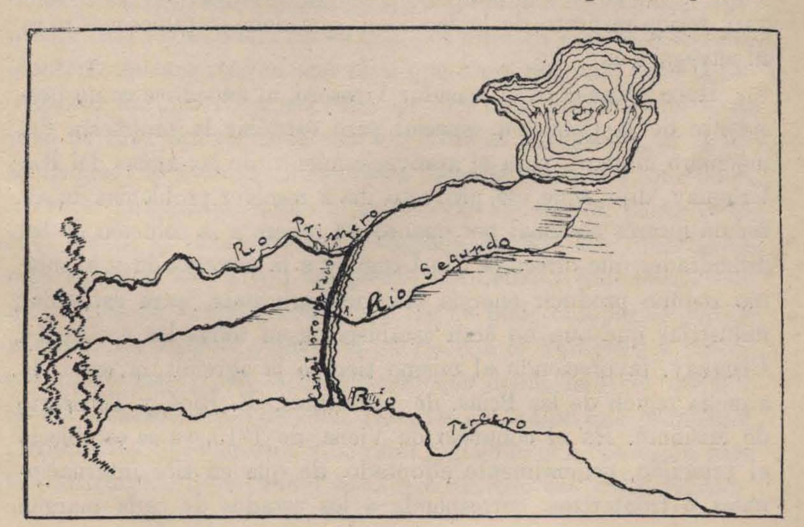
6.º Mejoramiento de las condiciones meteorológicas de una zona alrededor del embalse, manteniendo un grado de humedad mayor en el aire, y disminuyendo el frío en invierno y el calor en verano con grandes ventajas para los animales, pastos y cultivos.

7.º La ventaja más importante será la valorización del terreno regado y el aumento de población con el consiguiente aumento de la recaudación de los impuestos.

Como puede verse en las fotografías que adjunto, las obras se prosiguen activamente extrayéndose la piedra necesaria para la construcción del dique, en la cantera inmediata al lugar de los trabajos. Se encuentra actualmente a estudio del ministerio, un proyecto de ensanche de la zona de riego, según el cual se aumentaría a 80.000 Has. la superficie beneficiada por aquél. En la inspección que recientemente realizara el subsecretario del ministerio de obras públicas, pudo darse cuenta de la magnitud del embalse del Pueblito y de la importancia que su ejecución tiene para esa rica zona.

PROYECTO DEL ING. HUERGO

Hace años el ingeniero Huergo, presentó el proyecto de unir según diagrama, por un canal transversal los ríos Primero, Segundo, viniendo a terminar en el Tercero, a fin de que las aguas de



los dos primeros pudieran ser utilizadas para el riego en las zo nas intermediarias, en vez de perderse como sucede en la actualidad.

RIO URUGUAY

Generalidades.—Nace en las montañas selvosas de Sta. Catalina en el Brasil. Su longitud es de 1.500 kmt. y sirve en gran parte de límite entre las repúblicas del Brasil y Oriental, por una parte, y la Argentina, por otra.

El río Uruguay pasa por los puertos argentinos de S. Martín o Yapeyú, Paso de los Libres, M. Caseros, Federación, Concordia, Colón, C. del Uruguay y Gualeguaychú, como también por los saltos orientales de Salto y Paysandú.

Desde los saltos hasta su desembocadura en el Río de la Plata, el Uruguay presenta bastante fondo, lo que permite su navegación.

Aprovechamiento.—El aprovechamiento de sus aguas está además del comercio por sus puertos en la forma de utilizar sus aguas para el riego, a la vez que buscar el medio de evitar las inundaciones de que sufren constantemente sus riberas.

Ahora bien, como el río Uruguay presenta condiciones muy especiales, pues reune el carácter de río internacional y de río fronterizo internacional, para los estados ribereños, hay deberes muy serios respecto de la facilidad que debe establecerse para su navegación.

Hace pocos días, el senador Virasoro, al expedirse como presidente de la Comisión especial para estudiar la propuesta del ingeniero Mollard, para el aprovechamiento de las aguas del Río Uruguay, dijo: «que ese proyecto iba a resolver problemas de altísimo interés nacional por cuanto se refiere a la solución de las dificultades que ofrece el Río Uruguay a la navegación y al mismo tiempo producir energía eléctrica suficiente, para estimular industrias que aún no eran establecidas en todas las costas del Uruguay, favoreciendo al mismo tiempo la agricultura, en toda aquella región de las Pcias. de Corrientes, E. Ríos y Territorio de Misiones. En el congreso de Viena, de 1815, ya se estableció el principio, generalmente adoptado, de que en ríos internacionales o fronterizos, corresponde a los estados de cada margen

hacer las obras necesarias en el lecho de la sección fluvial, a fin de facilitar la navegación y hacer desaparecer los obstáculos que la dificulten. En nuestro tratado con la Gran Bretaña, con Francia y con E. Unidos, celebrado el año 53, se declaró la libre navegación de nuestros ríos. Esta declaración importaba realmente compromisos serios para nuestro país, porque ¿a qué habría sido declarada la libre navegación del río Uruguay, cuando a 200 km. de la Boca se encontraba un obstáculo que no permitía la navegación? Por esa razón, en ese mismo tratado se estableció la obligación, o más bien dicho, declaró la República Argentina su deseo de facilitar en todo lo posible la navegación de sus dos ríos, cuyo libre tránsito se había tolerado; pero nuestra convención fluvial con el Brasil, de 20 de noviembre de 1857, en sus artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, establece el compromiso para cada gobierno, de mantener libre de obstáculos y hacer más fácil la navegación dentro de la zona que a cada uno le corresponda, y en el artículo 6.º se dice terminantemente que se tomarán con toda urgencia las medidas necesarias para realizar ese compromiso y quitar los obstáculos que se presentan en el Río Uruguay.

A pesar de todos estos antecedentes, el Uruguay se ha mantenido siempre presentándonos el obstáculo del Salto, y es de sorprenderse de que después de 60 años aún no se hayan tomado medidas efectivas para cumplir esos compromisos contraídos. Apenas en 1864 se dictó una ley en que, por primera vez, se manifestó el interés del congreso en una obra que fuera estímulo para la navegación del Alto Uruguay. Esa ley que tiene el N.º 90 de 29 de julio de 1864, subvenciona con 800 $ oro la navegación en el Alto Uruguay a favor de una empresa llamada Concordia, que debía hacer la navegación desde el puerto de Federación hasta el de Sta. María, es decir, en una extensión de 550 km. Federación está bastante más abajo del puerto del Ceibo y Sta. María está más arriba de Barranqueras. Esta ley no pudo cumplirse, porque pocos meses después ocurrió la guerra con el Paraguay y entonces quedó suspendida la navegación que debía haberse iniciado en los primeros meses de 1865. Después ha habido una propuesta, creo que del Sr. Victorica y Urquiza, pidiendo una concesión para la construcción de un canal costanero al lado del Salto Grande,

a fin de facilitar esa navegación. Esta concesión quedó caducada porque venció el término.

El Río Uruguay mirado desde la Boca del Iguazú, donde se reune con el Río de la Plata, no tiene sino 150 km. de libre navegación hasta C. del Uruguay y calado para buques de 19 pies. Entre Concepción del Uruguay y Colón hay 37 km. para buques de 12 pies; entre Colón y Hervidero hay 70 km. para buques de 9 pies; entre Hervidero y Concordia hay 39 km. para buques de 5 pies; y entre Concordia y Ceibo 175 kms. y 0 de fondo; no se puede navegar entre Ceibo y Barra Concepción 4.000 km, y entre B. Concepción y Pipirí 400 km., sin ser posible la navegación.

La obra proyectada.—Con este proyecto se va a conseguir los siguientes resultados: hasta Colón se tendrá el mismo fondo que se tiene actualmente, pero de Colón en adelante cambia; de Colón a Hervidero actualmente hay 9 pies, después de este proyecto habrá 12 pies; de Hervidero a Concordia actualmente hay 5 pies y con este proyecto, 12 pies; de Concordia al Ceibo cero y con este proyecto quedará reforzado también, quedando en las mismas condiciones. Se ve cuáles son las ventajas reales que el proyecto, una vez realizado, puede obtener. Las obras que se proponen son: construcción de un *dique* en el Salto Grande, cuya altura media será de 17.50 m. capaz de producir un remanso del río en la parte superior que alcance hasta el puerto del Ceibo, es decir, 160 km. y es este remanso el que permite la navegación del Ceibo con fondo de 10 pies. *Canal* de navegación, en la parte central del lecho del río, que tiene 2.000 m. más o menos de extensión; en los 490 ms. primeros, se encuentran tres esclusas sucesivas cada una de las cuales salva una altura de 8 metros. Las 3 *esclusas* salvan una altura total de 23,50 metros. Una vez terminadas estas esclusas, ya el canal sigue tranquilo hasta confundirse con las aguas normales del Uruguay.

A los costados de este canal, en una y otra banda se va a construir un canal de derivación en cada una de ellas, con 150 ms. de ancho y 2.000 m. de largo, y en el extremo de cada canal, una usina de energía eléctrica capaz de producir fuerza motriz, equivalente a 75.000 caballos, o sea 592.000 kilowats.

La navegación se facilita enormemente,—porque el pasaje por

el canal de navegación y por las esclusas se hace con suma facilidad en muy corto tiempo.

En cuanto a la *producción de la fuerza motriz* se hace también por medio de *usinas* que tienen 200 ms. de extensión, y produce una fuerza, cada una de ellas, de 75.000 caballos. Esta fuerza producida en la usina generadora se distribuirá de tal manera en los territorios de E. Ríos y Corrientes y del Estado Oriental y parte del Brasil, suficiente para facilitar el desarrollo de la *industria agrícola*, muy especialmente, porque *facilitará el riego*. «La comisión cree que si esta obra se lleva a cabo, se habrán cumplido al fin compromisos que como países ribereños del Uruguay, tenemos contraídos ante el mundo y que no continuará este hecho inexplicable de que un río declarado libremente navegable tenga un obstáculo insuperable a los 200 km. de Buenos Aires, de los 800 kms. de curso.

A las provincias de *E. Ríos, Corrientes y gobernación de Misiones muy especialmente, interesa este asunto*, porque va a promover allí la industria hasta hoy dormida y hasta hoy inexplotada, porque no se ha podido tener el agua a la altura suficiente para traerla por propia gravedad a regar un suelo que necesita del riego. De manera que estas dos provincias, que son, se puede decir, la vanguardia que tiene la República Argentina con dos países importantes, adquirirán el desarrollo y el progreso que se necesita para dar a la República Argentina entidad ante los vecinos.»

Pesca.—Se pesca en grandes cantidades: pejerrey, surubí, bagre, arenque, sardina, dorado y lenguado.

IMPORTANCIA DEL RIO URUGUAY

Aprovechamiento.—1.º Reune el carácter de río internacional y de río fronterizo internacional.

2.º De región en región, va difundiendo suave frescor y pródiga abundancia.

3.º Se extrae grandes cantidades de arena que son aprovechadas en las construcciones.

4.º Sus aguas se utilizan para el riego.

5.º Sirve como depósito de los desperdicios orgánicos y de las aguas servidas.

6.º Dada la profundidad y cantidad de agua se puede establecer puertos naturales.

7.º Se pesca: pejerrey, dorado, lenguado, sardina, etc.

8.º Debido a su gran caudal de agua, sirve como medio de transporte y de comercio.

9.º Los habitantes de las costas, utilizan su agua que es potable para los consumos de la vida pública y privada.

10.º Se aprovecha en los puertos como fuerza hidráulica.

11.º Las aguas valorizan aún más los terrenos por donde atraviesan.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

13.º El profesor Delachaux, ha demostrado de una manera elocuente, la influencia que las aguas tienen en la distribución de la población.

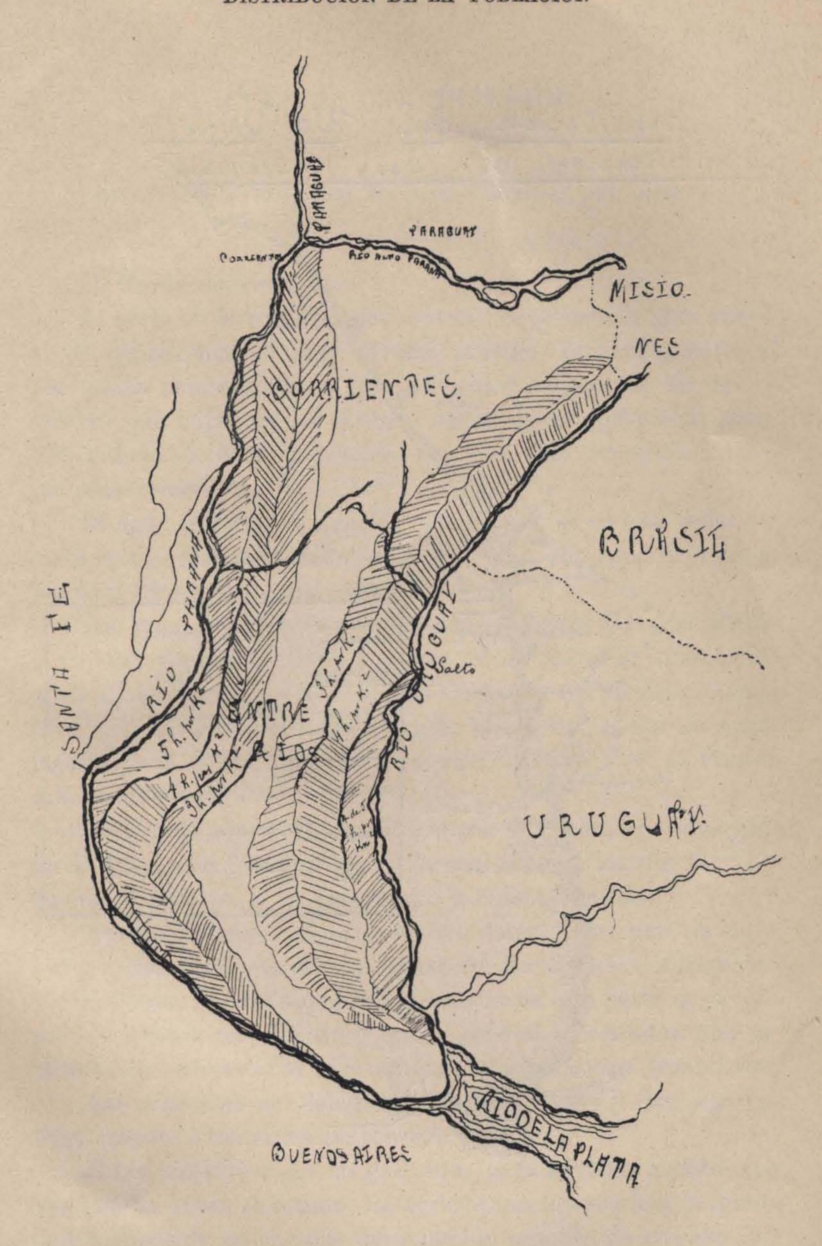
Así, según el cuadro adjunto, a lo largo del Paraná, en las provincias de Corrientes y Entre Ríos, en la zona próxima al río, la densidad de la población es de más de 5 habitantes por km^2.

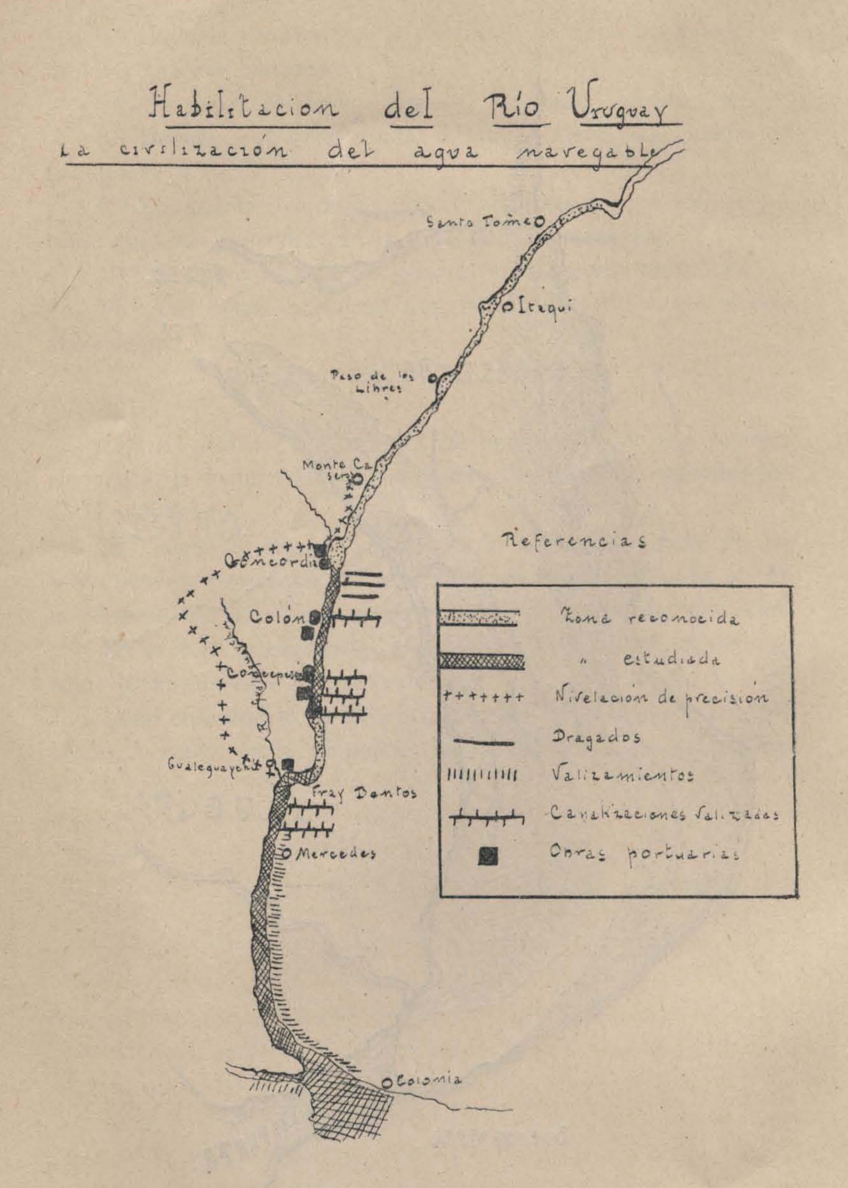
En la faja subsiguiente, es de 4 por km^2 y más al interior, sigue disminuyendo progresivamente.

Igual cosa ocurre en las márgenes del Río Uruguay, donde el hecho se repite en la proporción que va señalada en el croquis.

———

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN




Habilitacion del Río Uruguay
La civilización del agua navegable
Santo Tomé
Itaqui
Paso de los Libres
Concordia
Colón
Gualeguaychú
Mercedes
Colonia
Referencias
Zona reconocida
" estudiada
Nivelación de precisión
Dragados
Valizamientos
Canalizaciones valizadas
Obras portuarias

II

CUENCA DEL INTERIOR

HOYAS CONVERGENTES DE LAS MESETAS DEL NORTE

---

a) Hoyas convergentes.

Al norte en la región de las mesetas, se presentan gran número de depresiones de muy diverso tamaño, separadas entre sí por masas montañosas. A ellas afluyen las aguas de los ríos y arroyos que bajan de las alturas, constituyendo pequeños sistemas hidrográficos característicos que han sido denominados *hoyas convergentes.*

El agua que se aloja en las depresiones, es en casi todos los casos salada y cuando están secas presentan una superficie semejante en todo a la de una salina.

Los más importantes son los solares Pastos Grandes, Caurchari, del Rincón, Pocitos, Arizaro, el de Ratones, que recibe el río de los Patos, unido al Aguas Coloradas o Calientes, el cual corre por una profundísima quebrada: la Laguna, al Sur de Antofagasta de la Sierra, que recibe los ríos Colalaste y de la Punilla o de la Sala reunidos.

En Jujuy son muy característicos como hoyas convergentes la laguna de Los Pozuelos, a la cual afluyen los ríos Cincel y Grande o Escarpi; la de Guayatayó y Salinas Grandes.

Aprovechamiento.—Se aprovechan estas aguas para la *agricultura*, incluyendo en ésto las aguas del Río Salado o Juramento y Sta. María. Sin embargo, la agricultura en esta parte de la República avanza lentamente y por lo general se contenta con satisfacer las necesidades más apremiantes para esas localidades.

Las crecientes del Salado del Norte en Salta y Santiago cubren grandes extensiones de terreno.

Estas crecientes son un gran bien para la tierra porque una vez que las aguas se retiran, los agricultores aprovechan la humedad conservada en el suelo diseminando semillas de cereales que se reproducen con gran rendimiento.

Cultívase: los vinos de Cafayate que se consideran superiores a los de Mendoza, pero son escasos y la mayor parte de ellos se consumen en las provincias de Salta y Jujuy; sin embargo, en la actualidad, van abriéndose mercado en el litoral.

El *tabaco* se cultiva con éxito especialmente en el departamento de Chicoana, calculándose en 2.500.000 kilos el cómputo total de la cosecha.

La *chirimoya* brota admirablemente y podría exportarse a Buenos Aires, donde se vende a buen precio: se la puede arrancar verde ya que tarda unos 15 días para madurar.

Los gomeros o árboles de goma de Orán, (llamados lecherones) constituye una riqueza importantísima en la provincia, basta saber que cada árbol puede dar 8 kilos y que el valor es de 6 a 8 $ el kilo, y que hay en Orán leguas de campo que contiene hasta 50.000 plantas gomeras.

En Jujuy, la cuenca principal la constituye el río Grande de Jujuy llamado también S. Francisco, del cual son tributarios los arroyos Negro, Ledesma, Lavayén y S. Lorenzo. Se construirá en Jujuy *un dique* llamado Madera que va a regar 10.000 Hs.

Riego.—La construcción de *acequias* es una habilidad hereditaria de los jujeños que las hacen llegar a cualquier parte mediante túneles, diques, represas y canales suspendidos a alturas considerables e increibles.

Frente a la capital, hay una acequia particular, para la cual se han perforado las barrancas y en Tilcara se ve otra que es un bonito túnel de 100 ms. de largo por 1 $^1/_2$ m. de alto con respiraderos de trecho en trecho.

Represas en Salta.—La repartición que los habitantes de la provincia han hecho de la tierra, responde a la posesión y explotación inmediata del sinnúmero de vertientes diseminadas en su territorio, de tal modo, que cada «finca», por lo general, es propietaria del «ojo» de agua, cuyo producto embalsan y conservan para la bebida y el riego.

Agua de pozo.—La profundidad de las aguas es variable, siendo de 5 o 6 ms. en algunas regiones, como el Departamento de la Capital, para llegar a 30 o 40 ms. en el Departamento de Orán. Es generalmente potable, si se exceptúa a Orán, donde lleva algunas substancias que la hacen salobre.

Vegetación.—La vegetación es superabundante y variadísima y puede ser ya calificada en tal concepto como chaqueña o tropical. La región de los cultivos está diseminada en particular sobre la zona de influencia de los caminos ferroviarios. La región E. de la provincia se cubre de una vegetación esencialmente virgen, identificándose con la chaqueña.

Red de acequias.—El sistema de *riego* es parecido o igual al de las provincias de Catamarca y Tucumán.

La red de canales y acequias sufren las pérdidas, por rebalse o infiltración, propias de la poca conservación y de la carencia, en general, de las obras elementales de arte (puentes en el cruce de las calles y pilares de mampostería, de ladrillos o piedras en las pequeñas compuertas).

Caminos ferroviarios.—Los caminos ferroviarios llevan una estructura idéntica a los anteriormente presentados. Las aguas se embalsan con perfecta regularidad en las excavaciones discontinuas que se practicaron para el terraplenamiento y en las hondonadas de los terrenos próximos inmediatos a las vías en terraplén. Las alcantarillas son en número reducido, muchas de ubicación inconveniente y, como las otras, poseen *una influencia de desagüe reducida*, por la carencia de una red de canales que sirva al camino ferroviario y a los terrenos próximos.

Ingenios.—Los ingenios azucareros de Salta, aunque tan importantes como los de Tucumán, son inferiores en número. El aspecto de cada uno de estos establecimientos, así como el método, sistema y conservación de sus canales de riego, son un reflejo, sobre todo en su estado de conservación, de los ingenios tucumanos.

Ciudades, pueblos y caseríos.—Estas se asientan invariablemente sobre algunos de los innumerables ríos y arroyos que la cruzan en todas direcciones. Frente a cada núcleo poblado, se extienden las series de vertientes que forman el caudal principal de las aguas fluviales. Las poblaciones aprovechan esas aguas como bebida, por medio de acequia que hacen derivar de las vertientes. Esto ocurre especialmente en los alrededores. La población de la planta urbana, toma agua de cañerías, entregadas en grifos domiciliarios.

Salta.—Hacia el E. de la capital se extiende el Parque San

Martín que es un lugar preferido para el paseo de las familias. Dentro de él hállase un lago de forma irregular más o menos de herradura. Su extensión se acerca a dos manzanas.

Las aguas son límpidas y paradas. Está poblado de un sinnúmero de palmípedos, sirviendo además de diversión para el ejercicio del remo.

Las aguas en Jujuy.—En Jujuy el suelo es arcilloso en extremo; las aguas son superficiales o apenas se insumen para aparecer en enérgicas e innumerables vertientes donde quiera que se pose la mirada.

Las barrancas de los ríos jujeños, en todos sus niveles manan agua en torrentes. Los chorros caen ruidosamente por entre las piedras, las gredas y la exuberante vegetación que los adornan. Se forman muchas ciénegas notables. En los terrenos próximos al río Grande, existen tipos de acequias artificiales de riego, alimentadas por el agua que brotan de sus propias márgenes, y lechos. Todas las fincas o su mayor parte se proveen de agua para la bebida y el riego proveniente de ojos de agua nacidos en sus propios terrenos. En la planta urbana el agua de bebida proviene de la *galería filtrante* abierta en los alrededores de la ciudad. Los suburbios tienen agua de acequia o de vertiente que se embalsan en la forma ya conocida.

Ingeñería Sanitaria.—Se forma por la topografía general del terreno una infinidad de ciénaga a semejanza de lo que pasa en S. del Estero y Tucumán. El calor tropical por una parte, el suelo de riquísimo y abundante humus que se asienta casi siempre sobre gruesas capas de terreno arcilloso cruzado en todos los sentidos por cadenas de montañas que lo convierten en un mosáico de valles y quebradas de todas las extensiones y aspectos; la vegetación, que se mantiene superabundante, frondosa y múltiple en sus variedades; el agua que empapando las capas de humus es detenida por la arcilla que tolera una leve infiltración, obligándola a deslizarse en su pendiente natural, lentamente a poca profundidad para aflorar en «ojos» de agua o vertientes, allí donde el humus falta se agrieta o interrumpe, hace en general de aquellas regiones un medio especial para el cultivo de la *malaria o chucho*

Esas vertientes son comunes en toda región palúdica: mana sin violencia alguna, rellena la depresión del terreno en que nacen,

formando una represa natural, más o menos extensa desde pocos metros a varias leguas de su superficie, con aguas tranquilas y puras, cubierta casi siempre de vegetación acuática. Cuando rebalsa, el agua recién adquiere un movimiento superficial más o menos violento y regular, para ir a engrosar el caudal de un río o arroyo o bien para formarlo en la quebrada próxima del terreno o en fin para alimentar la red de canales de irrigación que cruza una e indeterminada finca. Todo esto favorece los invernaderos de Anapheles.

Fórmula de Sanamiento.—El ingeniero Antonio Restagno en su interesante estudio sobre «Campaña Antipalúdica de la República», propone las siguientes conclusiones que disminuirían notablemente esta endemia de nuestra república y dice:

1.º El terreno se presta perfecta y admirablemente a ser cruzado en todos los sentidos convenientes por una red de canales que imprima un movimiento continuo de las aguas, gracias a la naturaleza arcillosa del suelo, a la irregularidad y declives de su superficie, a la superabundancia de los rios y arroyos que se confluencian mutuamente y a la poca distancia que existe entre la ciénaga y el río inmediato.

2.º La corrección de las vertientes diseminadas en el lecho y barranca de cualquier río y arroyo puede practicarse también, a pesar del régimen anormal de sus crecientes, que arrasan y deforman todo lo que encuentran en su camino. Consistirá ella especialmente en el embutido, dentro lecho, de una red de tubos porosos (drenes) a una profundidad tal que la libre a la acción de arrastre de las crecientes. El sistema se extendería de banda a banda del río, con ligero declive hacia el sentido de la corriente.

El mejoramiento de referencia convendría hacerse por partes y dentro de la zona de influencia del anáfele próximo a las ciudades, pueblos y caseríos de la región palúdica.

3.º Los caminos nacionales, provinciales, vecinales y ferroviarios, son susceptibles de librárselos de todas las formas que presentan sus aguas estancadas, mediante una ligera modificación de las obras existentes y una conservación continua de las que fueron practicadas para sus respectivos destinos.

En esencia deberán asentarse, sobre todo los ferroviarios.

en una red completa de canales de desagües hacia la alcantarilla y río o arroyo próximo.

4.º El sistema de canales y acequias de riego admite, sin ser transformado, un perfeccionamiento tendiente a aumentar su caudal, evitando los rebalses e infiltraciones, mediante una prolija canalización y una construcción complementaria de pequeñas obras de arte.

5.º Todas las represas artificiales diseminadas en las pequeñas y grandes fincas, como en las estancias, ingenios y establecimientos agrícolas en general, pueden ser toleradas siempre que se las proteja mecánicamente, mediante entretejidos de metal o de madera.

6.º Las viviendas de las ciudades, pueblos, estaciones y rodados ferroviarios, admiten sistemas de protección mecánica y de fumigación aconsejados por la lucha contra la malaria.

7.º No resulta práctica la petrolización de las aguas estancadas en la región palúdica, a menos que se desconsidere el uso que de ellas se hace inmediata y continuamente para la bebida y el riego, llevándose así los efectos destructibles a la ganadería y agricultura.

De otro modo, el petróleo, aplicado a las aguas vertientes de la región, que son la forma común de aguas estancadas, sería arrastrado, por las relaciones naturales de comunicación, hacia el cauce de los ríos y arroyos.

8.º Es posible librarse de los pequeños depósitos de agua alojados en las plantas de una vegetación urbana y subsurbana, agitándolas con tiempo y método.

¡Agua para la vida!—A Jujuy, la previsora ley que manda proveer de buenas aguas corrientes a todas las capitales de provincias una de las leyes más humanas, más progresistas, más argentinas, de las que se han dictado de 10 años acá, le llegó un poco tarde, pues ya el senador Pérez, había logrado asegurar, con el concurso de la nación, ese beneficio para la provincia de sus paternales y eficaces amores.

La ciudad sufre bastante el azote del chucho, sin que sus cercanías posean ciénagas, ni su subsuelo, firme, casi invariablemente roquizo, deje asidero a la conjetura de infecciones telúricas.

Había, pues, que pensar en el agua como causa esencial de la alta mortalidad en una ciudad como aquélla, por otra parte, en condicióñes insuperables de ubicación, naturaleza y ambiente, para ser una de esas ciudades de salud, en que las gentes se aburren de ser viejos, sin hallar un pretexto para devolverle el alma a Dios con 80 ó 90 años de uso, hasta que, buenamente, la máquina de la vida se para por sí misma, como un reloj sin cuerda.

SALTA

Los ríos de Salta tienen suma importancia, porque, si bien por las condiciones de su suelo no tiene ningún río navegable, en cambio son numerosas las corrientes de agua que la riegan, dando fertilidad a sus campos. Los ríos más importantes, son: el Pasaje o Juramento, el Bermejo, el San Francisco y el Sta. María.

Reino vegetal.—Es muy importante, pues se encuentran en las llanuras cerca del Chaco, bosques que contienen varias especies tropicales como la quina, nogales silvestres, laureles, árbol de la goma, lapacho, etc.

Agricultura.—Los vinos de Cafayate se consideran como superiores a los de Mendoza, pero son escasos, y la mayor parte de ellos se consumen en esa provincia y en la de Jujuy; sin embargo, en la actualidad van abriéndose mercado en el litoral.

El tabaco se cultiva con éxito, especialmente en el departamento de Chicoana, calculándose en 2.500.000 kls. el cómputo total de la cosecha.

La chirinoya brota admirablemente y podría exportarse a Buenos Aires, donde se vende a buen precio.

Agua de pozo.—La profundidad de las aguas es variable, siendo de 5 ó 6 m. en algunas regiones, como el Departamento de la Capital, para llegar a 30 ó 40 m. en el Departamento de Orán. Es generalmente potable, si se exceptúa a Orán, donde lleva algunas substancias que la hacen salobre.

Red de acequias.—El sistema de riego es parecido o igual al de las provincias de Catamarca y Tucumán. La red de canales y acequias sufren las pérdidas, por rebalse o infiltración, propias de la poca conservación y de la carencia, en general, de las obras

elementales de arte (puentes en el cruce de las calles y pilares de mampostería, de ladrillo o piedras en las pequeñas compuertas).

Represas.—La repartición que los habitantes de la provincia han hecho de la tierra, responde también a la posesión y explotación inmediata del sinnúmero de vertientes diseminadas en su territorio, de tal modo, que cada «*finca*», por lo general, es propietaria del «*ojo*» *de agua*, cuyo producto embalsan y conservan para la *bebida* y el *riego*.

¡Agua! ¡Agua! para el trabajo y para la vida. Es la consigna y la quiero gritar con porfía, a cada paso, hasta que sea la obsesión, la evidencia. Y de nuevo te digo ¡oh Salta! la viril, la hidalga y la linda: que cuando tus valles tengan el riego que pueden tener, nada más que con guardar el sobrante de las lluvias del cielo, se ha de agregar a tu ilustre apellido de *Heroica*, el segundo apellido de la *Rica*.

RIO DULCE

Generalidades.—Nace en las cumbres de Calchaquí y Gualipas (Salta). En su trayecto por la provincia de Tucumán toma el nombre de Salí; pasa luego por la provincia de Santiago del Estero con el nombre de Hondo, que cambia por el de Dulce en las cercanías de la ciudad de Santiago y va a verter sus aguas en la laguna de los Porongos.

Aprovechamiento.—En Tucumán las aguas de este río y de sus afluentes son distribuídas por centenares de canales con el objeto de regar los cañaverales, plantíos de arroz y otros cultivos.

En Santiago del Estero es una verdadera providencia, porque con las acequias que de él se sacan se sostiene casi toda su agricultura.

Se ganarían unas 150 leguas^2 de facilísimo riego, con tierra vegetal de primera clase y a propósito para toda clase de cultivo, si se habilitase el antiguo cauce del río Dulce, que en 1825, en la provincia de Santiago del Estero, mudó de lugar, a consecuencia de una corriente extraordinaria, pues apartóse de unos 17 kms hacia el O., y penetrando en la Salina Grande transformó sus aguas volviéndolas nocivas para los campos e inútiles para el agri cultor.

Actualmente desde San Cristóbal al Sud, destruye el bañado salitroso los pastos, que salen en algunos puntos en verano.

Anteriormente, pasaba por Loreto, Atamisque y Salavina, poblaciones que han caído en atraso, después del cambio imprevisto que efectuó el caprichoso río.

Estos cambios, han debido de verificarse muchas veces, porque se reconocen 6 cauces distintos en el trayecto de Loreto a Salavina, y esto, a pesar de los árboles y matorrales que los obstruyen en la actualidad: en las crecidas estos lechos, generalmente secos, reciben lo sobrante del río.

En el Mensaje presentado a la H. Legislatura de la provincia, el Dr. Manuel Taboada decía en 1862:

«Que la desviación del curso del Río Dulce y su canalización, convenía realizarlo: el Dulce es nuestro Nilo, y ya es tiempo en que se piense como los egipcios, en pedir a sus aguas nuestra riqueza y nuestro porvenir.

La desviación y canalización del Río Dulce es el secreto de nuestro porvenir, es para nosotros lo que las minas del Tontal para la heroica provincia de San Juan.

Por eso he abrazado el pensamiento con todo el calor del entusiasmo, como lo veréis en el Decreto que se registra bajo el N.º 2.

La desviación del curso del río por el cauce antiguo será el primer paso en la obra, precipitando las aguas por el boquerón de Rupaska, es decir, por el mismo punto donde antes se tentó desviarlo. En seguida, vendrá la canalización, que será obra del tiempo.

Concretando: la desviación y canalización del Río Dulce, traerá para Santiago del Estero, las siguientes ventajas:

1.º Facilitar la instalación de establecimientos ganaderos en la costa del río Dulce, desde San Cristóbal al Sud.

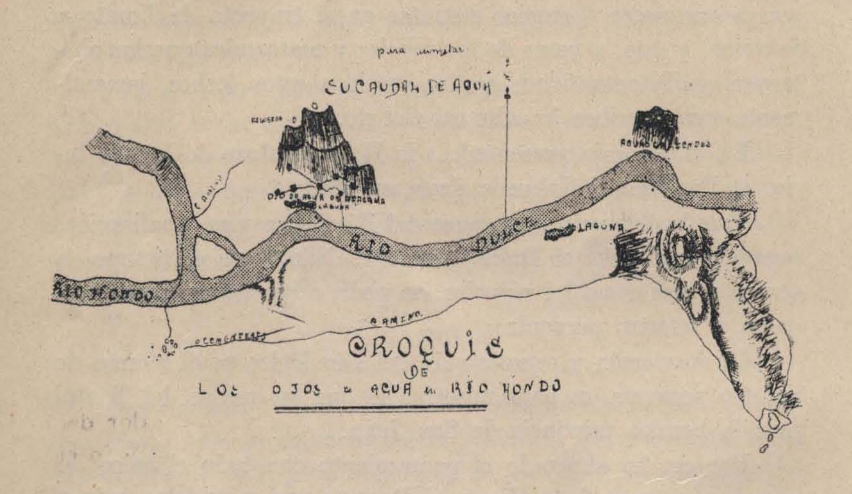
2.º El Norte, está llamado a cosechar de él los más dorados frutos.

3.º Exentas las aguas de la materia salitrosa que el actual curso impregna por las salinas, se facilitará el desarrollo de la agricultura, del comercio, de la industria, y de la ganadería.

4.º Sus orillas se convertirán dentro de poco tiempo en poblaciones ricas y florecientes.

Para el mejor éxito de esta obra se encuentran numerosos Ojos de Agua que brotan a lo largo del Río Dulce, lo que aumentará su caudal de agua, como podrá verse en el croquis adjunto.

PROYECTO DE DESAGÜE DE LOS OJOS DE AGUAS DEL DULCE



En la actualidad las aguas de este río y de sus importantes afluentes desde que bajan de las colinas del Aconquija, son distribuídas en la irrigación de los cañaverales, azúcar, etc., habiéndose construído al efecto importantes represas y canales distribuidores.

En S. del Estero provee de agua a la ciudad, capital y chacras de sus alrededores y en todo su curso por la provincia reparte sus aguas por *tomas* o *acequias* en los plantíos de los cereales y campos alfalfados.

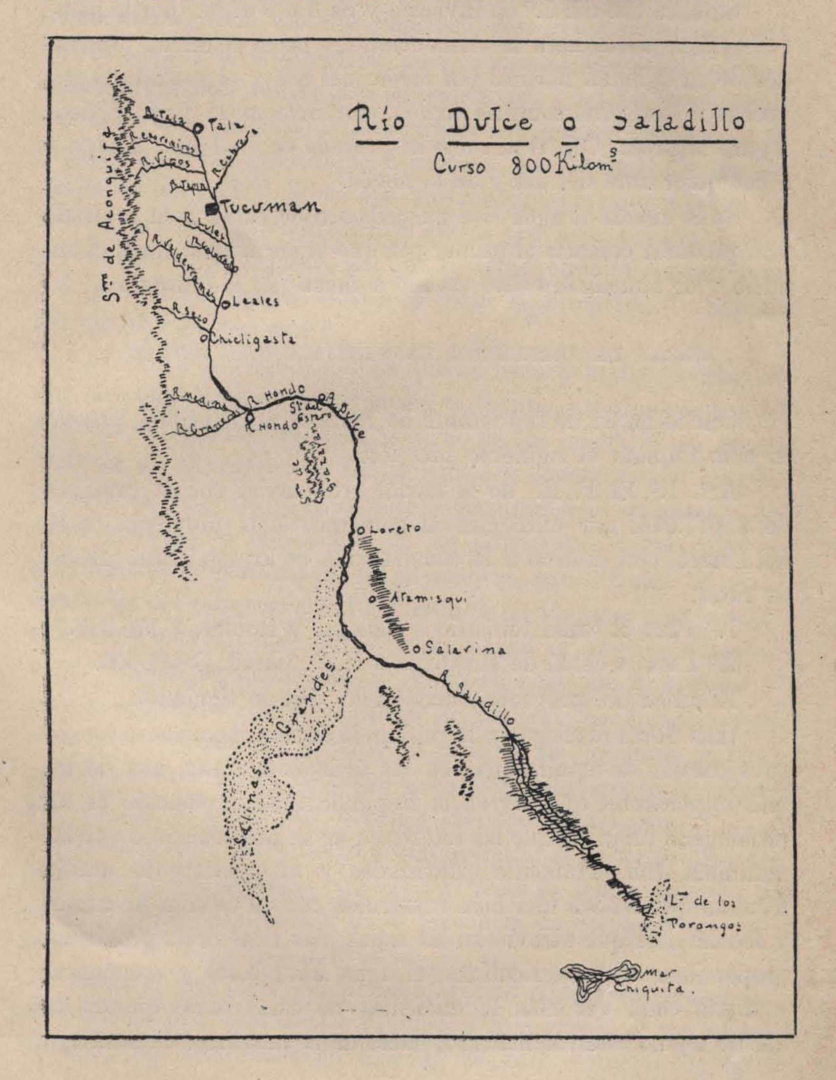
Pesca.—A pesar de la gran importancia económica que tiene la pesca para los ribereños del Dulce o Salí, donde tenemos en todo tiempo, abundante, variado y sabroso pescado, ésta se hace en pequeña escala.

El pescado es riquísimo, a consecuencia de lo salobre de las aguas del río.

La parte del Río Dulce (Saladillo) comprendida entre la Negra Muerta y San Cristóbal, que es muy encajonado y en la

que las aguas bajan demasiado en primavera o en otra estación, cuando hay una seca prolongada, se encuentran los pescados a flor de agua, por su aglomeración, los que muy luego mueren por el calor solar, y en este estado se ve el agua del río cubierta de una capa de aceite, y a la distancia parece un río de piedras, donde no se conoce una sola.

Alumbrado.—Los pobladores de sus inmediaciones se alumbran de noche mediante el aceite levantado del río.



Jabón.— Aprovechando ese mismo aceite preparan un jabón. En estos puntos podrán hacerse con el tiempo explotaciones en grande escala de este producto, principalmente desde septiembre hasta enero.

Los sistemas antiguos y que siguen actualmente en uso para la pesca en los ríos, son los de la fisga o arpón, con un solo diente vuelto en sentido inverso de la punta y del anzuelo.

Se hace uso del 1.º en invierno y de 5 a 6 a. m. (por lo general) porque a esa hora se encuentran los peces reunidos y privados de su agilidad natural por efecto del frío y el pescador aprovechando esa circunstancia arroja con firmeza la fisga y tiene segura la presa. Con el anzuelo se procede en cualquier tiempo y a cualquier hora del día y de la noche.

Se lo suelta al agua con un pedacito de carne bien colocado y al procurar comerla el primer pez que la encuentra, traga el anzuelo y es inmediatamente sacado a tierra por el pescador.

OBRAS DE IRRIGACIÓN EN SANTIAGO DEL ESTERO

Con fecha 22 de septiembre de 1913, el Sr. Santillán, presentó a la Cámara el siguiente proyecto:

Art. 1.º El P. E. de la nación concurrirá con la cantidad de $ 617.246, que entregará al gobierno de la provincia de S. del Estero, con destino a la construcción de los siguientes canales de riego:

1.º Para el canal terciario a Benegas y Robles, $ 176.246.

2.º Para el canal de Tarapaya a V. S. Martín, $ 441.000.

El autor del proyecto, fundándolo, dijo lo siguiente:

«Las obras de riego en la provincia de Santiago, son como ya tuve ocasión de manifestarlo en las últimas sesiones, una de las más importantes que hay en la República. Se ha vencido ya un prolongado prejuicio que las retardaba en su prosecución o que las mantenía completamente paralizadas, y al presente la acción fecunda que realiza una bien construída red de canales primarios y secundarios que atraviesan las zonas más ricas de la provincia, proporciona a la agricultura el agua abundante y económica, y dilata cada vez más la eficiencia de estas obras que en un día no lejano están llamadas a hacer de la provincia de Santiago

una de las más prósperas y ricas del Norte de la República Argentina.

En casi 20 años de preocupación orgánica y bien meditada de parte de sus gobiernos han recibido estas obras de riego el impulso apenas necesario para radicarse y evidenciar a propios y extraños su importancia transcendente para aquella provincia, sin que sea aventurado decir que después de tan largo transcurso escasamente pueda ostentar Santiago, resuelta su irrigación para una sola región de la provincia, pues su sistema arterial de canales demanda ingentes sumas para su realización, y en los ya construídos hasta hoy, comenzando su enumeración desde el primario de la Cuarteada con su gran dique y dársena distribuidora, y lós secundarios del Sud y Norte con sus numerosas compuertas niveladoras, no es exagerado afirmar que la provincia lleva invertido más de 5.000.000 de pesos, sin que en estas cifras la concurrencia económica de la nación alcance a estar representada ni siquiera por un treinta por ciento.

En obras de riego como las que necesita Santiago, verdad es que hay que darle su participación al tiempo, en armonía con la entidad y magnitud de ellas, pero no se me oculta como representante de una provincia mediterránea y conocedor del criterio siempre limitado con que la nación concurre a la realización de obras públicas de esta índole en las provincias, la necesidad y conveniencia de plantear así las situaciones, para, basada en ellas, demandar del congreso y del gobierno la nación, una cooperación racional y permanente que se traduzca en el amparo de estas obras siempre reproductivas, llevando su concurso económico a ellas y alejándose de ese criterio de dádiva que empequeñece cuando no desalienta y malogra anhelos de progreso y bien público, retardando estas obras a las que seguramente se vinculan con mayor fuerza los intereses más vitales del país.

La provincia de Santiago acaba de estudiar su vasto plan de irrigación. Si se llegara a conseguir lo deseado, serían llamadas a producir el enriquecimiento de la provincia de Santiago del Estero y de la República Argentina.

Santiago del Estero al presente habría podido ya figurar en el concierto más rico de las provincias argentinas, si sus obras de irrigación retardadas en más de 20 años hubieran en este

momento en que su despertar económico ha sido sorprendente, porque en toda su parte sur y sudeste han encontrado los grandes capitales, teatro propicio y fecundo para su colocación de tierras, cuyo promedio racional y sólido de valor supera al de $ 100 por hectárea, hubieran estas obras de irrigación fomentado el desarrollo de una agricultura extensiva e intensiva a que se presta Santiago en su parte central a ambas márgenes del río Dulce, por la feracidad de su suelo y la bondad de su clima, agricultura que se debate hasta hoy, exigiendo de todos aquellos que la abrazan, esfuerzos superiores a su propia capacidad económica, porque llevar el agua a regiones de cultivo, arrancándola de su propio lecho, de aquel río sin cauce fijo ni permanente y con un suelo arenoso y movedizo con sus propias aguas, importa, efectuar el esfuerzo más denodado, porque el brazo del hombre no puede apartarse de aquellas tomas de agua, un solo momento; salvajes, les llamaré, con entera propiedad, desde que hay, no sólo que renovar constantemente aquellas excavaciones en el propio lecho del río, impuestas por sus altas aguas, como por sus bajantes, que alteran los primeros niveles al capricho de las corrientes de arena que arrastran y depositan en uno y otro caso, sino que también reparar la obra destructora de los vientos que borran cualquier excavación, factores que malogran en un día todas aquellas energías, que, aplicadas hoy en aquellas zonas donde las obras de riego han canalizado y elevado las aguas por dársenas distribuidoras, haciendo factible y económico el riego, están transformando la fisonomía agrícola de una pequeña región de la provincia y hasta intensificándose los cultivos, pues el agua obtenida en estas condiciones, hasta esta clase de cultivos permite por su regularidad y permanencia en aquellos canales.

Sería la fortuna de llevar a Santiago la acción positiva y concurrente del gobierno de la nación, dentro de un amplio y orgánico criterio de gobierno, para que él tuviera su práctica traducción en la ejecución gradual de obras, como las que proyecto, que no representan sino una parte mínima de todas las que tiene que ejecutar la provincia, para completar su vasta red de canales secundarios y terciarios.

En las épocas de lluvia y donde existe la irrigación, cambia por completo el aspecto. Cuando el viajero recorre en distintas

direcciones la provincia, en la estación seca y especialmente se hace el viaje a caballo, recibe por regla general una impresión poco favorable de la fertilidad de su suelo, que presenta una capa de tierra suelta de 0.10 cm. o más de espesor, que fatiga a las bestias y molesta en sumo grado al viajero, constantemente envuelto en una nube de polvo.

El aprovechamiento de las aguas de los ríos (que hoy por hoy se pierden lastimosamente) por la construcción de los canales necesarios, es urgente no sólo desde el punto de vista agrícola y ganadero, sino también como medio de asegurar la estabilidad de las poblaciones de las que hay muchas aún sobre las vías férreas, que carecen absolutamente de ellas, viéndose obligadas a conducirla de grandes distancias, comprándola a los ferrocarriles por los tanques que llevan agua, como si se tratase de simples mercancías.

En muchas estaciones de las tres vías que recorren la provincia, se contempla el triste espectáculo del reparto de agua que hacen los trenes a la multitud de mujeres y niños que llegan con sus baldes y tarros.

La ganadería sufre más por la falta de agua que por la de pasto; las haciendas tienen que caminar grandes distancias para buscarla, lo que las cansa y extenúa, y a veces perecen en los campos solitarios o en los montes desiertos, y ni el cuero se aprovecha.

Así el problema de la irrigación es el primero para la provincia, el que requiere la mayor atención de los gobiernos, pues de él depende todo: higiene, trabajo, comercio, industria, riqueza, civilización. En fin, podemos decir que el agua es símbolo de vida, de progreso.

Canales actuales. — Cuenta Santiago, actualmente, con tres grandes canales principales de irrigación, de los cuales se sirven los departamentos Barda, Robles, Salípica 1.º, Salípica 2.º y Loreto, que abraza la zona agrícola más importante de la provincia; el de la Cuarteada y el de Tuana, el 1.º de 40 km. de largo y el 2.º de 30 km., y el de Aurora, de 22, con capacidad para regar entre todos alrededor de 200.000 Has.

De estos canales derivan no menos de 160 secundarios del estado y algunos particulares que ramifican o extienden la región irrigada por los mismos y cuyo caudal de agua es de consideración

Está estudiado desde hace 10 años, *un gran canal de unión de los ríos Salado y Dulce* por el ing. Casaffoust; se ha rectificado el canal Rams y se tiene también proyectados los canales del Salado; otro de irrigación al Simbol, de 60 km. y con capacidad para regar 30.000 Htas.; al Paraná, uno de navegación del Salado al Dulce, por una compañía belga.

TUCUMÁN

Los ríos de la provincia de Tucumán tienen mucha importancia, pues aunque no hay en ella ningún río navegable, es tal el número de éstos y están tan admirablemente distribuídos que, indudablemente, a ellos debe la provincia el vigor y lozanía de su vegetación y el nombre de «Jardín de la República» que con justicia se le ha dado.

Nacen los ríos en las sierras de la región O., y vierten todos sus aguas en una corriente central que cruza la provincia de N. O. a S. E.; esta corriente es el río Sali. Entre los ríos que no entregan sus aguas al Salí están: el Ureña y San Francisco.

Reino vegetal.—Presenta sus más considerables riquezas, por las excepcionales condiciones de fertilidad que la revisten. En sus praderas hay abundantes y excelentes pastos; en sus bosques, maderas variadas y riquísimas, tales como el cedro, nogal quebracho, lapacho, algarrobo, laurel, pino, etc.

Agricultura.—Es la fuente más considerable de riqueza de la provincia. Produce su suelo en abundancia: caña de azúcar, 62.000 hectáreas; tabaco, 1.000; maíz, café, algodón, 40.000; 2.500 de trigo y vid, 200 hectáreas.

Agua de bebida.—El aprovisionamiento de agua en los medios aglomerados y libres se hace generalmente por pozos a balde. Solamente el Departemento de Cruz Alta tiene un tipo de represas en terreno vivo; y un modo de llenarlas muy parecido al sistema descripto para el suelo catamarqueño. El ingenio La Florida, ubicado en esta zona, realiza trabajos de perforación tendientes a suministrar agua de alguna napa subterránea que pueda hallarse.

Red de acequias.—Salvo raras excepciones, y solamente tratándose de ingenios modelos, administrados con mucha previ-

sión y tecnicismo, la red de canales de riego participa de las formas y especificaciones que hubimos de adelantar en general, y en particular para la región catamarqueña. Prodúcense casi siempre rebalses ó infiltraciones de las acequías por el abandono de la conservación y limpieza de su cauce.

Dique.—El ing. Marchini propuso la construcción de un dique de escollera. Se hace para un determinado número de hectáreas, tomando como base la dotación de 0.12 el litro por segundo y por hectárea regada.

La construcción de este dique traerá resultados benéficos por que dará suficiente cantidad de agua para regar la ardiente región de la provincia de Tucumán.

LAS AGUAS DEL RIO VIPOS.—SU PORTACIÓN A TUCUMÁN.

Como el agua buena que se destina al consumo de la población de la ciudad de Tucumán suele escasear, precisamente cuando es más necesaria, lo que obliga al uso de la que corre por el río Salí, considerada mala, se piensa en utilizar la del río Vipos, situado a larga distancia de esa Capital.

Con ese fin, dicen los diarios tucumanos que el director general de obras de salubridad de la nación ha celebrado una conferencia con el gobernador Padilla, para concertar la forma de la portación del agua desde el río Vipos hasta los depósitos y filtros de la ciudad.

Dada la distancia y lo sinuoso del terreno en toda esa región, las obras, si se efectúan, revestirán grande importancia por los desniveles y serranías que las cañerías tendrán que atravesar.

Tucumán está empeñada en la solución del problema del agua para el consumo de sus pueblos más importantes y para el aumento de la irrigación, y a ello responden la construcción del dique del *Cadillal*, los nuevos canales del río Chico, las perforaciones en Concepción y Morteros y otras a lo que se agrega el proyecto que nos ocupa sobre la captación en el río Vipos.

¡Agua! ¡Agua!—El problema vital a resolver: el agua, el agua permanente, segura, abundante. El gobierno de Tucumán se ocupa seria y eficazmente en la magna tarea: no hay idea, aquí en la metrópoli, donde nos llega el resuello del inmenso río

vecino, hasta dónde el problema del agua es el ideal, la aspiración suprema, la condición angustiosa de la vida para las provincias del interior y del Norte argentino! Y lo más anómalo es que no falta agua, no falta nada más que previsión.

El ingeniero Wauteurs, de especial competencia en este género de obras,—como que está resolviendo, a fuerza de tenacidad, energía y pericia técnica, el problema del agua de riego en la provincia de Tucumán, declara que no es exacto que no haya agua bastante en las provincias: la cuestión es guardarla. Cae de sobra, pero como no se guarda, corre y se pierde. La tarea apremiante del día, es esa: indicar las corrientes, construir embalses, estancar las lluvias, guardar disponible para todos los días y todos los usos, ese elemento vital que estúpidamente se deja escapar, para quedarse después maldiciendo de la tierra árida y del cielo inclemente, que no tienen la culpa de la ciega desidia de los hombres.

RIOS DE LA PLANICIE CENTRAL

Ríos 5.º 4.º, 2.º, 1.º,—A excepción del Tercero, las aguas de los ríos numerados que riegan la planicie cordobesa, se pierden en las grandes depresiones o se infiltran en los terrenos arenosos.

Los ríos 1.º, 2.º, y 4.º como el Tercero, tienen su origen en los manantiales que descienden de las sierras de Córdoba a la gran depresión longitudinal que media entre el cordón oriental y central.

Los manantiales forman los arroyos y tres o más de éstos reunidos dan origen a los ríos numerados.

El gran caudal de agua, se abre paso por las dislocaciones que presenta el cordón oriental y luego se encauzan con escasa profundidad y corren siguiendo la inclinación de la llanura cordobesa. Los ríos 1.º y 2.º corren con dirección igual, y descargan sus aguas en la laguna de Mar Chiquita. El río 4.º se pierde en la laguna Loboy y vuelve a salir con rumbo al N. E., y desemboca en el río Tercero. El río Quinto, nace en S. Luis y como el caudal de agua de que es portador es mayor que el que le entregan sus afluentes, se cuentan también en su formación las corrientes subterráneas que incorporan sus aguas por medio de manantiales en el lecho mismo del río. Desagua en la laguna Amarga, en Córdoba.

Las aguas de los ríos numerados, representan un inmenso be-

neficio para la campaña central. Las aguas del río Primero, fertilizan unas 50.000 Has. de la zona vecina a la ciudad de Córdoba, mediante obras de canalización.

Dique San Roque.—Entre las obras notables que forman el orgullo legítimo de la provincia de Córdoba, pueden citarse en primer lugar, los trabajos de canalización del curso superior del Río Primero ejecutados con el fin de regar los *altos* al O. de la capital, que eran hasta aquí unos terrenos completamente estériles y que ya se han convertido en las más buenas chacras y quintas.

Situado en el (km. 40) proyectado por los ingenieros Dumesnil y Casaffousth, puede almacenar 260.000.000 m^3 de agua, «el mayor volumen que haya podido reunir la mano del hombre» para distribuirla en una extensión de varias leguas, a la puerta misma de una población importante. Se calcula que con el agua almacenada en este dique se podrá regar una superficie de 90.000 hectáreas.

El dique S. Roque es un muro que tiene 154 m. de largo en su cresta, sentado en la roca natural y apoyado en una y otra vertiente de la quebrada, cuyos paso intercepta a las aguas. El muro de represa tiene 37 m. de alto, 5 m. de espesor en su coronamiento y 29 m. 50 en su base.

A cada extremidad del dique y sobre un largo de 28 m. está la cuesta 4 m. más baja, formando así las vertientes o aberturas destinadas a dar paso al saliente de las aguas, una vez llenado el pantano. Los ríos de Cosquín y de San Roque traen 8.000 m^3 por minuto en sus mayores crecientes; y cuando llega el embalse a 25 m. de altura, pueden estos vertederos dar salida a 16.248 m^3 en un minuto.

Comparado con los principales diques construídos en el mundo, el primer puesto corresponde al de San Roque, por la mayor cantidad de m^3 de agua que represa, según se puede comprobar por las siguientes cifras: Purens, 1.600.000 m^3; Alicante, 4.300.000 m^3; Nijar, 24.000.000 m^3; San Roque, 260.000.000 m^3.

Un estudio científico completo sobre el dique San Roque, y sus anexos, se halla en la colección de La Biblioteca, que dirigía en Buenos Aires el eminente literato Paul Groussac, en cuyo tomo I, año I, (1896) se encontrará un notable escrito del ing. C. Doynel.

Las aguas que salen a voluntad de ese dique, siguen primero el lecho del R. Primero hasta la *Calera,* donde otro dique de 230 m. de largo por 10 de alto, las represa y distribuye por medio de un sinnúmero de canales al N. y S. de la ciudad.

Las aguas del Segundo, Tercero y Cuarto, se aplican también en la *irrigación* de la campaña mediante frecuentes tomas o acequias, destinadas al uso de particulares. Las aguas del Segundo, son en parte levantadas por la gran cervecería que se halla a sus orillas y en las proximidades del pueblo de Río Segundo.

Las aguas del río Quinto y sus afluentes, fertilizan los valles y pampillas de las montañas de S. Luis y en el llano son embalsadas en un gran *dique en V. Mercedes,* y distribuídas por canales en 11.000 Has. de la campaña vecina.

EL AGUA Y LOS CULTIVOS. — LA RIQUEZA AGROPECUARIA. PROVINCIA DE SAN LUIS

Desde los más remotos tiempos de la colonia, fué el agua la cuestión vital para aquellas poblaciones asentadas sobre la cuenca arenosa de un antiguo mar interno, y a la entrada de la gran travesía, cuyas prolongaciones llevan a las provincias de San Juan y la Rioja. Por consiguiente, las lluvias son escasas y las corrientes principales se limitan al Río Quinto, Conlara al Salado, en el lejano S. y al Desaguadero, en la frontera Oeste.

Es cierto que en toda la extensión de la sierra surgen vertientes y arroyos, pero han necesitado siempre importantes obras para utilizar sus aguas, dentro del reducido campo a donde podía alcanzar su riego benéfico. A donde no llega su escaso caudal no ha habido otro medio de proveerse de ese elemento que el embalse de las represas y siempre que la lluvia caiga con frecuencia.

Debido a estas circunstancias se ha acometido la gran empresa de construir diques y canales en toda la provincia, para lo cual ha ayudado eficazmente el gobierno de la nación, con cuantiosas sumas.

A 12 kms. de la capital, está el gran dique del *Potrero de los Funes,* con una capacidad de 15.000.000 m^3.

Allí se embalsan las aguas de varios arroyos permanentes y de la lluvia, que cae en una vasta zona y es conducida a la ciu-

dad por un canal abovedado recientemente construído por el ing. Valpiani. El agua que se vierte en el canal, está calculada en 1.300 lts. por segundo. Ambas obras cuestan más de $ 700.000 m/n.

Sigue después el *dique de Chorrillo*, destinado a levantar las aguas del arroyo de este nombre, que se consumían en el lecho arenoso, y a recoger las del Potrero, Viroreo, Volcán y San Roque. Esta obra ha costado $ 250.000, y su servicio principal es como un dique distribuidor.

De él parte un gran canal hacia la ciudad, dividido en 2 secciones de irrigación, y cada una de éstas subdivididas en hijuelas, con un turno correspondiente, según las plantaciones y cultivos.

Reunidas estas dos fuentes, pueden *regarse unas 3.000 Htas*. cuando las lluvias han sido abundantes.

Parte de estas aguas se emplean para abastecer el servicio de *agua potable de la ciudad*, pues se toman en el lecho del *Río Chorrillo* por medio de una galería de captación de 90 ms. de largo, construída transversalmente a la corriente.

Un *depósito* de mampostería de 1.500 m^3 de capacidad construído al nivel del terreno, recibe el agua de la galería y de allí se distribuye por cañerías a la población. Estas obras han costado $ 150.000.

Usina.—Existe en estudio un proyecto para hacer una 2.ª galería filtrante, e instalar una *usina* de fuerza, utilizando la caída del agua en el dique de los *Funes*.

Aguas corrientes.—El servicio de las aguas corrientes está calculado para una población de 20.000 hbs., aunque en la actualidad sólo alcanza a la mitad.

El *dique de Mercedes*, sobre el río Quinto, es el más importante de la provincia. Este dique es de derivación sumergible y de los canales necesarios para beneficiar con el riego 10.000 has.

Es la orimera obra de la república donde se han empleado las compuertas Stoney, tipo máximo, usado por primera vez en la magna obra del dique Osián, en Egipto.

El *dique y canal de Dolores*; sobre el río Conlara, es también de derivación. Puede regar 2.000 Has.

El río Rosario riega 1.000 Has. en los fértiles campos de La Terna.

El *dique de Quines* fué calculado para regar 500 has., pero habiéndose derrumbado parte del canal, no ha podido prestar los beneficios que se esperaban.

El ing. Abric hizo un estudio para regar hasta 1.500 Has. utilizando las obras existentes y se espera comenzar pronto los trabajos.

Ultimamente, la legislatura ha dictado una ley facultando al P. E. para adquirir perforadoras.

En la región del S. el agua está a 8 y a 10 m. y aunque la profundidad sea mayor en otros puntos de la provincia siempre se puede conseguir el agua más indispensable para la bebida.

Valorización del terreno.—Conviene tener presente que si la hectárea de tierra no vale término medio 15 $, el precio de la que tiene riego seguramente es de $ 150. Así, pues, las 20.000 Has. a las que es posible dar riego representarían 3.000.000 $, valor que puede duplicarse en pocos años, si se realizan todas las obras proyectadas.

Como se ve el agua centuplica el valor de la propiedad raíz en tierras que se prestan para cultivo de cereales, de la vid y del olivo, del naranjo y caña de azúcar, principalmente en la región norte.

En 1895 se calculaban 14.000 Has. sembradas de alfalfa y 24.000 de diversos cultivos; en la actualidad se tienen más de 350.000 Has. de alfalfa, 2.100 Has. de árboles frutales y 1.300 de vid.

Este hermoso resultado ha sido favorecido por la colonización, que recién se inicia en la provincia.

AGUA SURGENTE EN BELL VILLE

A 322 ms. de profundidad, se ha encontrado agua dulce, surgente, en el centro de los potreros de remonta del ejército de Bell Ville, de propiedad fiscal.

El agua surge en tal considerable abundancia, que se calcula en 60.000 lts. por hora. Se ha comprobado que el agua es de sabor agradable y según se cree sus propiedades han de determinarla apta para el riego y para beber. Esta abundancia de agua ha obligado la construcción de acequias y de otras obras de de-

fensa, para evitar se inunde el campamento de los peones que trabajan en las perforaciones de pozos.

La importancia de la napa descubierta en Bell Ville, será uno de los principales factores que favorecerán el desarrollo de la remonta militar, pues en aquellos campos, debido a la mala calidad de las aguas, no podía alimentarse bien el ganado del ejército y este precioso encuentro en la provincia de Córdoba, donde no abunda el agua dulce, importa una promesa halagadora para los cultivos y la ganadería de la región.

RIOS QUE BAJAN DE LA CORDILLERA

Catamarca.—Los ríos de esta provincia son de poca importancia, pues no hay en ella corrientes de agua de consideración; sólo pequeños arroyos riegan sus valles y desaparecen generalmente en las llanuras agotados por la irrigación.

Los ríos más considerables son: el Sta. María que nace en el cerro del Cajón y desemboca en el Salado; el Catamarca o Del Valle, nace en el Aconquija y desaparece en la llanura, el Belén nace al N. del departamento de su nombre y se pierde en el valle de Andalgalá, etc.

Reino vegetal.—Gracias a estos riachos, al derretimiento de las nieves que humedecen el suelo y a los trabajos de irrigación que empiezan a extenderse, los valles del Occidente pueden contar con cierta vegetación. Encuéntranse a merced de ello, algunos bosques, con excelentes maderas (quebracho, cebil, piquillín, molle, nogal, etc.).

Agricultura.—La agricultura solamente ha adelantado en los puntos donde llega la irrigación, se cultiva 11.000 Has. de trigo; 14.000 de maíz; 1.800 de cebada; 7.200 de viñas, que da excelentes productos; y árboles frutales (higueras, nogales, duraznos, etc).

La industria viti-vinícola. cuyo florecimiento precedió al de Mendoza y San Juan, ha tenido que retrogradar, por falta de caminos hacia el fértil oeste.

El agua de riego es de propiedad de los «mercificados» y propietarios con justo título, siendo considerada como inmueble y objeto por consiguiente de contratos, venta, permuta, según

lo establecido por el Código civil sobre bienes raíces. Se vende el agua pues, como una simple mercancía.

Diques.—Con sus valles estrechos y sus quebradas la provincia de Catamarca se presta de un modo especial para la construcción de diques y la formación de lagos artificiales destinados al riego. Los más importantes serían el de Belén antes de llegar a la población de este nombre y el del río del Valle antes de llegar a Piedra Blanca (7 km. N. de la capital).

Distribución del agua.—En Catamarca, todas las poblaciones existentes al pie de las serranías, están situadas próximas a los ojos de agua y de las bocas de las quebradas, por donde descienden pequeños arroyos.

El trayecto recorrido por estas aguas desde las bocas de las quebradas hasta las respectivas poblaciones, se hace por suelos formados de capas arenosas y cantos rodados, suelos que dan lugar a grandes infiltraciones, por lo que en muchas partes se han construído grandes acequias.

En las poblaciones, el agua se reparte por turno y de acuerdo con una medida, que es un cuadrilongo de 0.22 cms. de largo por 11 de alto, y que se llama marco. La escasez de agua en estas provincias es la causa de ésta repartición; y cuando la corriente es mayor, se la reparten dos, tres y más poblaciones.

Un ejemplo de esto nos presentan unos manantiales que nacen en unas lomas situadas a poca distancia de Aimogasta. Estas aguas se utilizan en la irrigación de las plantaciones y sobre ésto se ha establecido por derechos adquiridos desde mucho tiempo atrás. que del caudal total del agua que sale de los manantiales mencionados corresponde un marco a Aimogasta, etc.

Agua de bebida.—Todo el Departamento de la Capital tiene, como agua de bebida y de riego únicamente la proporcionada por el río Tala y el arroyo de Choyas, aunque se derivan algunas acequias del río del Valle.

De esta particular circunstancia, agravada por el reducido caudal de sus aguas, han surgido los siguientes dispositivos característicos del Departamento de La Capital y de la mayor parte de los de la provincia que poseen suelo arenoso o arenoripioso.

Paseo Navarro.—Dentro de la Capital de Catamarca, en el lugar denominado Paseo Navarro, se ha construído un gran depó-

sito de agua, de cal y canto, de 80 m. de largo por otros tantos de ancho y con 4 ó 5 m. de profundidad, en que el agua de bebida se conserva y reparte a su vez por cañerías, dentro de la planta urbana de la ciudad. El embalse en cuestión está completamente en descubierto y rodeado de árboles dispuestos en avenidas. Las aguas del río Tala llegan a él por un canal cubierto, fabricado de cal y canto, desde la misma bocatoma abierta en La Quebrada

Represa.—En todas las fincas y pequeñas propiedades no comprendidas en la zona urbana de la ciudad, y especialmente donde no alcanzan las cañerías, derivadas del filtro situado en el Paseo Navarro, o no benefician la proporcionada por algunos pozos con molino a viento, instalados por cuenta del Departamento Nacional de Higiene, existen pequeñas represas practicadas en terreno vivo, en las que se depositan y conserva el agua que les llega a los propietarios por turno y en períodos que varían entre 8 y 15 días. Todos los propietarios de pequeños solares tienen por lo menos una que la destinan para bebida de personas; los dueños de poco mayores extensiones de tierra, poseen dos: la una para el objeto expresado, y la otra para uso de los animales.

Cuestión sanitaria.—En Catamarca a semejanza de lo que pasa en Salta y Jujuy, las condiciones del suelo, y de la distribución del agua, facilitan la existencia de larvas de anophele (Restagno).

Convendría proteger con malla fina de alambre de hierro galvanizado el depósito de agua ubicado en el Paseo Navarro y construir contraacequias en los lugares que se indica en el trabajo de Campaña Antipalúdica del D. N. de H.

Además, el drenaje de las vertientes de los ríos Tala, etc., y de los pequeños pantanos del río del Valle.

Red de acequias.—El estado de las acequias derivadas especialmente del río Tala deja mucho que desear, por lo que ellas, poco canalizadas o mal conservadas, permiten los rebalses e infiltraciones y también porque en el sistema de riego falta comúnmente la contraacequia. Se ha notado derrames de agua, en algunos de los caminos que cruzan los alrededores de la ciudad.

¡Agua!—«No hay, no puede haber idea en Buenos Aires, con el inmenso Plata resollando ahí al lado y con más de 100 lts. de agua

por habitante, idea, ni remota siquiera, de la intensidad angustiosa y apremiante que tiene para el interior, asoleado y en seco, el problema del agua.

Es todo, lo resume todo; es la espuela terrible de la sed, es la exigencia del aseo, es la indeclinable necesidad del trabajo agrícola, que se malogra sin riego.

El hábito del baño es una fantasía perniciosa, que ha llegado hasta ser combatida por los médicos! — «Doctor ¿me puedo bañar?—«No, hijita, no le conviene; todavía no ha llovido bastante! La ansiedad común, la terrible avaricia del agua, asumía estos perfiles de egoísmo, suprimiendo el baño de la terapéutica y la higiene médica hasta tanto que hubiese llovido en abundancia.

Catamarca está llena de leyenda sombría del combate a puñal y pistola por el agua, al pie de las miserables acequias.

El riego es la vara mágica de la riqueza.

Aquellas tierras, opulentas de savia germinal, si carecen de agua se agrietan y esterilizan bajo el terrible cáustico de brasas que les aplica el sol; pero si gozan del riego, dan en sí una lujuria de fruto y verdores, una borrachera de vegetación galopante.»

(BERNÁRDEZ).

LA RIOJA

Los ríos tienen poca importancia, pues con excepción del Bermejo, todas las demás corrientes de agua de la provincia son pequeños arroyos que, generalmente, se pierden, agotados por la irrigación y absorbidos por el suelo seco y permeable por donde corren.

El río más importante de la provincia es el Bermejo que nace, con el nombre de Jagüel, en el cerro del Bonete (al S. O. de Catamarca) corre de N. a S. por el valle de Vinchina (La Rioja) tomando este nombre debido al color de sus aguas, recibe al Guandacol, casi en el límite con San Juan, entra en esta provincia por el valle de Mogna, y va a verter sus aguas en las lagunas de Huanacache.

Da origen a un gran número de *acequias* o *tomas* destinadas a la *irrigación* de las travesías del oriente.

Agricultura.—En un tiempo ya lejano los valles de La Rioja, eran los más productivos de la región andina y todos los viajeros

cultos están convencidos de que es fácil, mediante el riego, restaurar sus riquezas y sus industrias arruinadas por las montoneras feroces de Quiroga, Peñaloza... que se cebaran en la provincia.

El café y el añil existen en estado silvestre como recuerdo de un cultivo olvidado.

Los vinos riojanos son de calidad superior, pero son escasos, calculándose la producción anual de 50.000 hectólitros.

Distribución del agua.—Todas las poblaciones existentes al pie de las serranías, están situadas próximas a los ojos de agua y de las bocas de las quebradas, por donde descienden pequeños arroyos. El trayecto recorrido por estas aguas desde las bocas de las quebradas hasta las respectivas poblaciones, se hace por suelos formados de capas arenosas y cantos rodados, suelos que dan lugar a grandes infiltraciones, por lo que en muchas partes se han construído grandes acequias.

En las poblaciones el agua se reparte por turno y de acuerdo con una medida, que es un cuadrilongo de 22 cms. de largo por 11 cm. de alto y que se llama marco.

La escasez de agua en estas provincias es la causa de esta repartición; y cuando la corriente es mayor, se la reparten dos, tres y más poblaciones.

La cuestión del agua.—El riego artificial es tan importante en La Rioja y en las demás provincias andinas, que las leyes reglamentan minuciosamente la distribución equitativa del precioso líquido.

A renglón seguido van algunos artículos:

a) Las aguas pluviales pertenecen a los dueños de los terrenos mientras corran por ellos.

b) Las aguas pluviales que discurran por barrancas cuyos cauces son del dominio público, son comunes a todos los vecinos.

c) Son de propiedad particular las aguas detenidas, estanques, o lagunas, comprendidas dentro de la propiedad; cuando el estanque o laguna está rodeado de dos o más propietarios todos pueden aprovechar el agua en común.

d) Pagan multas los que deriven en provecho propio el agua que pasa por su terreno, si esa agua es destinada a otro.

e) El que quiere aprovechar el agua de dominio público, debe presentar un escrito a la autoridad competente, y expresar

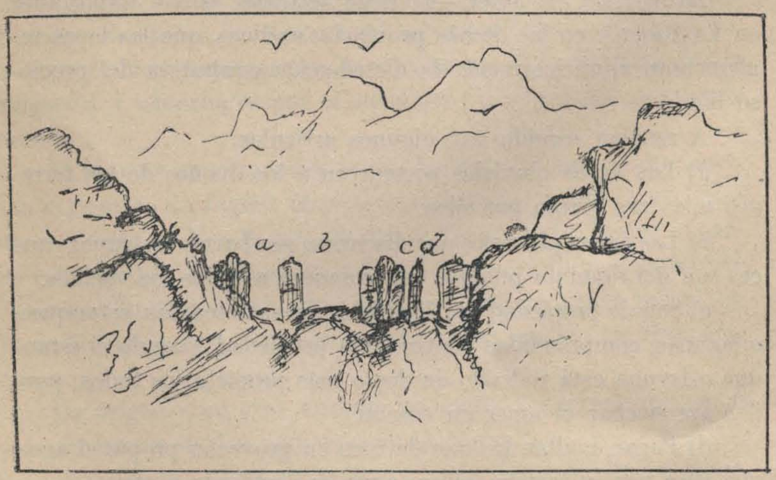
el nombre del río de donde se propone sacar el agua y la extensión del terreno que quiere regar.

f) En época de escasez extraordinaria se establece en los canales y acequias el aprovechamiento del agua por turno, y son multados los que violan el turno.

Voy a tratar del procedimiento usado en ciertas partes para repartir el agua con equidad. Un propietario, por ejemplo, detiene el agua en su terreno por una quebrada, por medio de tablones, colocados de canto y fuertemente asegurados, y luego hace contratos con los propietarios vecinos que quieran regar sus terrenos (las unidades de medida son: el marco, la naranja y la paja).

Si el interesado pide un marco de agua el propietario de la represa hace en el tablón una abertura de unos 12 cm. y por ella sale un chorro que se precipita en la acequia respectivamente, si quiere abonarse a una naranja de agua, la abertura debe hacerse de un ancho igual al diámetro de esa fruta; si el pobretón puede pagar solamente una paja de agua se da apenas al tablón un corte de serrucho, del ancho de una paja...

Ahora bien, si un nuevo interesado pide otro recorte en el tablón, este determina, una disminución en el caudal de líquido que deben recibir los otros y de ahí enojos, iras y peleas que terminan con golpes a veces.



MEDIDA DEL AGUA

a - un marco
c - paja
b - dos marcos
d - naranja

SAN JUAN

Los ríos de esta provincia tienen relativa importancia, pues aunque son, en general, poco caudalosos, prestan, sin embargo, considerables beneficios a la irrigación del suelo.

Los ríos más importantes son: el Bermejo, San Juan y el Jachal.

Reino vegetal.—No tiene la provincia abundantes riquezas, por la sequedad de su clima y la aridez de su suelo; sin embargo en los valles, en las quebradas y, en general, en los sitios en que hay riego, crecen quebrachos, algarrobos, olivos, etc.

Agricultura.—No está muy adelantada, dedícanse los habitantes, con preferencia, al cultivo de la vid, 48.500 hectáreas; en el cual sigue en importancia a la provincia de Mendoza. Cultívase trigo 82.000 hectáreas; maíz, 5.400; alfalfa, 53.000 hectáreas.

En la última cosecha, la producción de vino pasó de 399.000 hectólitros en 13.000 hectáreas. Un solo establecimiento en Caucete, produce 12.000 bordalesas de vino anuales, y su molino, 200.000 k. de harina.

Dique.—El dique de Zonda, situado a 20 km. de la capital, ha sido construído para evitar los perjuicios de las crecientes y comprende: 1.º un dique construído por un gran terraplén de 10 m. defendido aguas arriba por un murallón de 6 m. de altura sobre el nivel de las aguas y 9 m. de profundidad; 2.º un túnel de descarga abierto en la roca, de 50 m. de largo y de 18 m^2 de sección; 3.º un canal vertedor para dejar pasar las aguas cuando llegan a 8 m. de altura.

Entre las obras de mayor importancia ejecutadas últimamente deben señalarse las del dique de la Puntilla, en San Juan.

Esas obras darán por resultado el mayor aprovechamiento de las aguas para los plantíos, evitándose en cuanto es posible los derrames que forman ciénagas e inutilizan campos que pueden ser aprovechables.

Aparte de esto las obras del dique de la Puntilla y otras que se han practicado sobre el río S. Juan, evitarán desbordes que constituían un verdadero peligro por las inundaciones que producían en los suburbios de la capital de esa provincia.

MENDOZA

Los ríos de esta provincia aunque no son numerosos, revisten particular importancia, porque en gran parte de su territorio sería casi imposible el cultivo sin la irrigación. Existe un sistema artificial de irrigación bastante extendido y completo.

Todos los ríos nacen de los deshielos de la Cordillera, a excepción del Desaguadero, que tiene su origen en las lagunas de Huanacache, en el límite de Mendoza, San Juan y San Luis.

Los ríos más considerables son: el Mendoza, Desaguadero, Tunuyán, Diamante, Atuel, etc.

Reino vegetal.—Gracias a los ríos, al derretimiento de las nieves que humedecen al suelo y a los trabajos de irrigación, el suelo de Mendoza es muy productivo.

Encuéntranse merced a ello, algunos bosques con excelentes maderas (quebrachos, nogal, etc).

Agricultura.—Ha adelantado muchísimo la agricultura debido al poder fecundante del riego; se cultiva: 2.300 hectáreas de trigo; 9.500 de maíz; 900 de cebada; 130 de lino, 86. 000 de alfalfa; etc.

Los viñedos alcanzaban a 30.200 hectáreas, cifra que en esa misma época alcanzó a 40.000 hectáreas. El gobierno del señor Emilio Civit marcó desde su principio una firme tendencia a fomentar la agricultura y el cultivo de la tierra, beneficiando a los propietarios con leyes de irrigación fundadas en principios científicos y equitativos.

De esa suerte, la provincia ha entrado en un pleno florecimiento y ha encontrado la ruta de un porvenir fabuloso, cuya riqueza es difícil calcular.

Las obras de irrigación que existen aseguran sobradamente el riego de las tierras cultivadas y otras en condiciones de cultivo.

La provincia de Mendoza, colocada geográficamente en el centro de un continente y en una latitud igual a la de una gran parte del territorio de la República, por sus condiciones de altitud, esa posición de terrenos y la vecindad de la gran Cordillera de los Andes, por la excelente calidad de las tierras y el acertado régimen de riego, se encuentra en la verdadera región de la vid.

Irrigación.—La mayor parte del territorio de Mendoza resultaría completamente estéril, a no ser el poder fecundante del riego; es por eso que las autoridades públicas y las iniciativas han establecida un sistema completo de irrigación artificial que aprovechando el agua de los ríos, arroyos y fuentes naturales, por medio de canales, diques y tomas auxiliares, ha transformado más de 200.000 hectáreas, de estériles e infecundas que fueron, en fértiles y productivas.

Diques.—Merece especial mención el del río Mendoza a unas 6 leguas de la ciudad, obra magnífica de ingeniería hidráulica y que da agua para el consumo urbano y riego para 8.000 hectáreas de tierra.

Bebida.—En las inmediaciones de Luján se desprende del Mendoza un brazo llamado el Zanjón que se dirige al N. y pasa por la ciudad de Mendoza a la cual provee de agua potable y de riego.

El Zanjón es un canal artificial hecho por el cacique Guaymallén en los tiempos de la conquista.

El servicio de irrigación se hace con las aguas de los Mendoza, Tunuyán y Diamante.

Importancia del riego.—La riqueza de Mendoza consiste en el riego; para apreciar su importancia hay que ver ciertos terrenos mendocinos, a los que no llegan la caricia del agua. Son superficies yermas, moteadas a trechos de plantas silvestres sin ninguna utilidad.

Estos campos a penas reciben el contacto de la irrigación se prestan a todos los cultivos, dando enormes cosechas.

El riego se conocía en estas provincias antes de la llegada de los españoles, cuando Cuyo era una dependencia de los Incas.

Existían tres canales. Estos canales, cuyas primeras trazas fueron marcadas por ingenieros indígenas, hace cerca de 5 siglos, sirven hoy, junto con otros modernos para la irrigación de 250.000 hectáreas. El gran canal de S. Martín y otras obras hidráulicas contribuyen al riego de tan enorme extensión de tierra cultivada, sangrando y distribuyendo las aguas de los ríos Mendoza, Tunuyán, Diamante, Atuel y varios arroyos.

De los cultivos, el principal es el de la viña, que abarca 300.000 Has. y produce enormes ganancias.

Abundancia de agua para el riego.—Las nieves de los Andes que se derriten por el Sol traen ventajas, porque así habrá abundancia de agua para el riego, beneficio que se descuenta por los cultivadores, y además podemos decir que las obras de riego se perfeccionan cada vez más y que la distribución del agua se hace con mayor método y economía, con positivas ventajas para la gente trabajadora.

IMPORTANCIA DE LAS AGUAS EN LAS PROVINCIAS DE CUYO Y NORTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

¡Agua! ¡Agua! Este clamor imperioso y apremiante se oye en toda la región de Cuyo y del Norte; se oye gritado como una súplica suprema por el hombre y por la Naturaleza, por los gérmenes que agonizan bajo la tierra reseca, por el suelo que se abre en largas grietas, que ofrecen a la fantasía obsesa como un rictus desesperado de bocas sedientas. En todo ese país que es casi un mundo, el agua es el tema, el ideal suspirado, la causa de toda vida o de toda tristeza. En Mendoza, los grandes ríos de la montaña, echan un poco brutalmente sobre las campañas, la bendición fresca y evocadora de sus corrientes torrentosas.

El *gran dique del río Mendoza*, a cosa de una legua de la ciudad, obra magnífica de *ingeniería hidráulica*, que da agua para el consumo urbano y riego para 1.000 has. de tierra de labor, tan sólo necesitada de agua para improvisar en vergeles las extensiones yermas, que la falta de riego ha sembrado de sal. Más abajo, el río Tunuyán ofrece sus aguas abundantes al riego de una superficie doble de la que sirve el Mendoza; y más abajo aún, el Atuel, caudaloso y dilatado, duplica a su vez en volumen de aguas al Tunuyán de suerte que, entre los tres, tiene Mendoza una inmensa fortuna asegurada, puesto que posee riego fácil y abundante para entregar al cultivo intensivo más de 600.000 hectáreas de tierras de viñedo y pan llevar. Hay que decir además, que estas tierras son riquísimas, como las de San Juan, no sólo por sus virtudes propias, sino por las substancias que los ríos les traen de la montaña. En San Juan se observa que las aguas del riego salen cristalinas después de haber atravesado los viñedos, mientras que al llegar por las grandes acequias de derivación

vienen revueltas y rojizas. Es que le traen a los valles todos los óxidos, los ocres, las potasas, los fosfatos, que arañan con su garra felina de las duras entrañas de la serranía, y con ese abono, con esos continuos tributos de cal y hierro, las tierras, ya de por sí ricas en energía a germinal, llegan a ser maravillosamente feraces. *Los árboles* que festonean los canales y acequias de agua de la montaña, crecen de tal modo que parece que se ve como van estirándose.

En la Granja Escuela de San Juan, el ministro doctor Escalante, pudo ver con estupefacción *cañas de maíz* erguidas como bambúes *de 4 mts.!*

Este problema, esta ansiedad intensa y exclusiva del agua como agente esencial e insubstituíble del trabajo, de la vida, del bienestar, de la cultura, empieza a ser atendido.

El ministro Civit, al trazar en el giro caprichoso de la conversación sobre el mapa ferroviario, los rumbos ideales de la red de canales que en un porvenir próximo empezarán a vivificar el trabajo agobiado y transido de las zonas apartadas del litoral, habló genéricamente de «la civilización del agua».

Aunque por ahora no haya, en materia de canales, más que propósitos, vistas carentes todavía de un trabajo concreto, el caso es que la idea empieza a palpitar ya vivaz.

Para formar un astro es necesario la nebulosa. Por de pronto, «la civilización del agua» tenía objetivos más urgentes: 1.º proveer de bebida sana a las poblaciones que se abrasan de sed o se envenenan con aguas infectas; 2.º defender y regar con diques de contención y distribución los valles cuyanos, que exigen esas obras como condición primordial de su existencia.

Se han iniciado y avanzan las obras de provisión de agua a todas las provincias.

Está dictada la ley que da fondos para proveer de agua potable a todas las capitales, se han empezado las obras en la mayor parte de las provincias, vinculando en varias de ellas el trabajo de la provisión de agua y el de las cloacas.

Empezando por el Norte, se puede echar una rápida ojeada a todas las provincias:

Jujuy ya tiene agua, insuperable, del río de Reyes, se inau-

gurará en julio la provisión domiciliaria a la sección más poblada de la ciudad y en enero de 1905 tuvo el servicio completo.

Salta tiene en obra, a la vez, provisión de agua, captada de los manantiales de las costas, cloacas y drenajes del subsuelo; la 1.ª sección para la parte más poblada.

Tucumán, única provincia que ha hecho con su solo esfuerzo la provisión de buena agua potable, construyendo obras que honran al gobierno y a la provincia.

Santiago, tiene agua impecable, procedente de un pozo semisurgente colosal, el de mayor rendimiento en el país.

Catamarca, que tiene servicio la 1.ª y 2.ª sección de su provisión de aguas, captadas en el río del Tala.

En *La Rioja*, clásicamente torturada por la sed, se ha inaugurado la 1.ª sección de aguas corrientes.

En *San Juan*, tenía obras propias de provisión de agua potable, pero tuvo que ampliarlas la nación.

En *Mendoza*, se ha ampliado igualmente el servicio que había.

En *San Luis*, están terminadas las tres secciones de provisión de agua. También allí ha habido que hacer la captación subterránea en el lecho del río Chorrillos.

Córdoba, tiene agua, pero escasa; se va a ampliar el servicio y se han hecho cloacas de un modo completo que sirven de cloacas 5.700 casas.

En *Santa Fe*, están muy avanzados los trabajos de provisión de aguas, traídas desde el Paraná por un largo acueducto aéreo que cruza la gran laguna Stubal y que será a la vez un importante puente vecinal.

En *Corrientes*, se ha inaugurado la sección de aguas corrientes.

Por fin, en *Buenos Aires*, se ha construído obras de provisión de agua y cloacas.

El mapa adjunto indica las obras de salubridad en todo el país; un plan completo de obras de provisión de aguas corrientes que la nación está construyendo en todas las capitales de provincia.

Se indica también las cloacas con que se completa el plan de salubridad en varias ciudades.



BUENOS AIRES

Hidrografía.—Pueden distinguirse 4 cuencas:

1.º La del Paraná con sus afluentes los arroyos del Medio, Arrecifes, Areco y Luján.

2.º La del Plata con sus afluentes los arroyos de Las Conchas, Matanzas, Samborombón y el Salado engrosado por el Saladillo, Las Flores y Azul.

3.º La interior con los arroyos Tapalqué, Huesos y Lanqueyú que se pierden en las lagunas.

4.º La del Atlántico con sus tributarios los arroyos Chaco, Moro, Negro, etc.

Las lagunas que abundan tanto en la provincia van colmándose lentamente porque las aguas pluviales transportan en los bajos la tierra vegetal de los declives y médanos.

Se han hecho canalizaciones para prever esas inundaciones y en el corriente año, en el mes de mayo, quedaron oficialmente inaugurados dos canales. Sin embargo, estas obras no han dado el resultado que se esperaba, como lo han comprobado las últimas inundaciones del agosto ppdo., especialmente en la región de Dolores y sobre todo en la parte baja del ejido de esa ciudad comprendida entre los canales 1 y 2. Respecto de esto habíase ya promulgado Ameghino, en una disertación hecha en 1884 y en la cual, remedando la plana de las obras actuales, de todos conocida, decía a propósito de las obras proyectadas para la nivelación de la provincia que debería emperazse por los trabajos absolutamente indispensables para reducir dentro de estrechos límites los desbordes de los ríos y arroyos que cruzan los puntos más bajos del territorio en dirección al Atlántico, y ellos no serían de difícil ejecución ni de muy elevado costo.

1.º «Hay obstáculos naturales fáciles de remover que impiden el pronto desagüe del caudal de agua que arrastran el Salado, Samborombón y otros arroyos y riachuelos que entran al Plata y al Atlántico. Son las barras de arena que la lucha constante de las aguas de esas corrientes con las del Plata y del Atlántico ha formado en la embocadura del Salado, y otros arroyos de consideración. Empiécese por remover esos obstáculos y el desagüe natural se efectuará inmediatamente con mayor facilidad y rapidez.

2.º Otra parte de la zona baja de terreno adyacente al Salado, se inunda por recibir todo el caudal de agua que arrastran los numerosos arroyos que descienden desde las alturas de las sierras vecinas, e interrumpen luego su curso perdiéndose en la llanura. Cuando sobrevienen lluvias torrenciales llevan un volumen de agua enorme, que, no pudiendo ser absorbida por el terreno, se extiende sobre su superficie sumergiendo la comarca, fenómeno que se puede evitar fácilmente llevando a cabo en poco tiempo lo que aún no pudo hacer la naturaleza en miles de años: completar

el curso de esos arroyos cavando sus cauces y prolongándolos, siguiendo los declives naturales del terreno hasta llevar el caudal de sus aguas al Salado o al Atlántico.

3.º Debería dragarse el fondo de las grandes lagunas actuales para sacar todo lo que en ellas se ha depositado y luego, tanto éstas como las que se hicieran artificiales, deberían rodearse de grandes árboles que impidieran el desmoronamiento de las barrancas y contrarrestaran la fuerza desnudadora de las aguas fluviales, sobre la comarca adyacente.

Para abrevar las haciendas, se dejarían entradas que dieran acceso a las lagunas, por medio de un plano inclinado, de pendiente suave, cortado en la barranca, de modo que los animales no pudieran echar a perder las riberas y sólo pudieran internarse en las lagunas lo suficiente para beber.

Las arboledas deberían, además, disponerse de modo que formaran rodeo todos alrededor de los estanques y lagunas, cuando los árboles ya fueran algo crecidos se podrían tener las haciendas y las majadas al abrigo de las intemperies de una desnuda llanura, y se dispondría de cuadros magníficos para cultivos de hortalizas al abrigo de todos los vientos.»

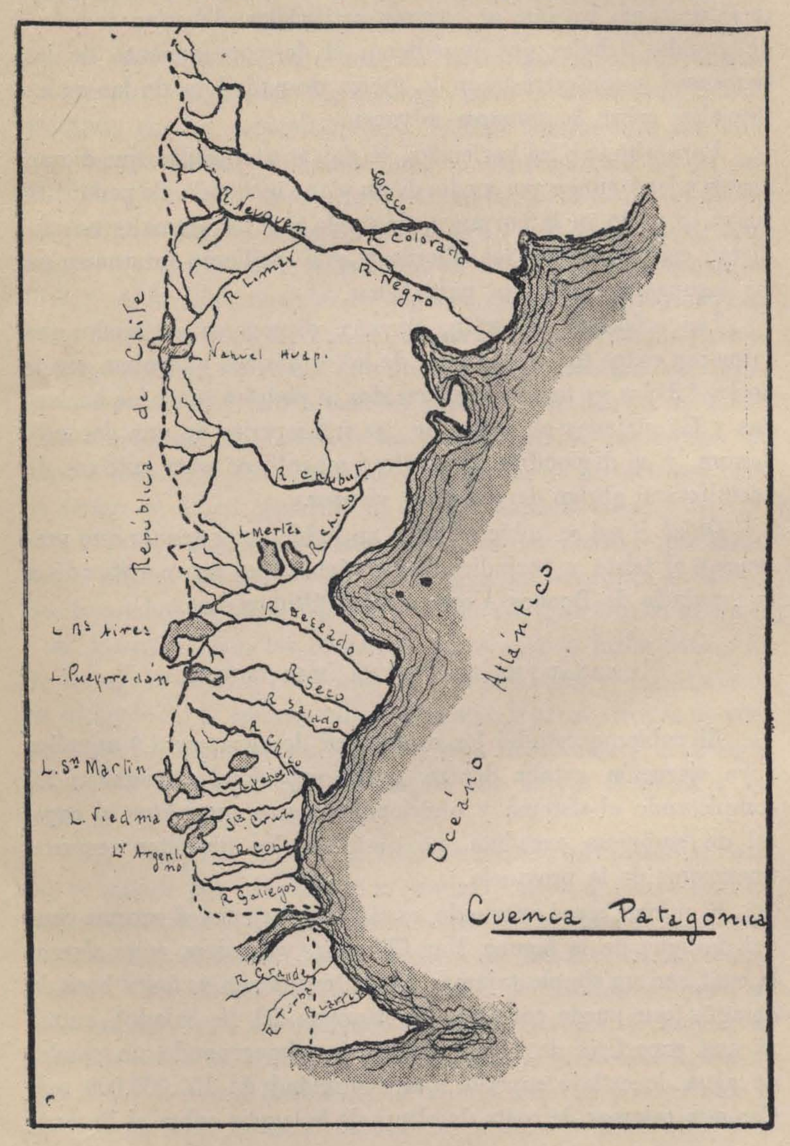
Quizá si así se hubiera hecho no hubiéramos tenido que presenciar el triste y perjudicial espectáculo que ha mortificado a la provincia de Buenos Aires en estos últimos días.

CANAL, EN LA LAGUNA MAR CHIQUITA

El gobierno estudió los canales en dos grupos: 1.º aquellos cuya ejecución estaba dentro de su capacidad económica; 2.º completando el sistema y ofreciendo seguros proventos al capital de empresas, excedían, no obstante, los discretos recursos financieros de la provincia.

El primer canal estudiado, es el que aprovecha el enorme caudal de agua de la laguna Mar Chiquita, verdadera *mare clausa*, la cual, con un simple tajamar de contención, en su única boca de desagüe (que puede considerarse el origen del río Salado), cubrirá una superficie de 11.220 hectáreas, almacenando un caudal de agua de estiaje superior a la enormidad de 150.000.000 m^3 Con este tajamar, la costa de altura de la laguna sobre el Paraná,

que ya es de 74 m. 10 en nivel de estiaje, subirá a 75 m. 25; de modo que se ensancha enormemente la extensión y el fondo navegable del gran lago interior, con beneficio para todo el trabajo y la riqueza de su contorno, que puede salir entonces por el canal que se abre y que el lago alimentará por gravitación, gracias



a su alto nivel. Este canal que será navegado por chatas a sirga de 0.50 cm. de calado, construídas de álamo mendocino, cruzará los partidos de Junín, Pergamino y Salto, en donde empalmará con el río Salto, para aprovechar su caudal y su curso, usará los cauces de los ríos Arrecifes y Baradero y terminará por fin en el Paraná, obteniendo así un desarrollo de 308 km. por tierras feracísimas, eminentemente agrícolas y densamente pobladas, que se van a convertir en una inmensa chacra, sin solución de continuidad.

Ese canal, que costará 5.500.000, producirá, según los ampliamente fundados cálculos del estudio económico, una entrada bruta anual de 2.150.000 $, fijando a la tonelada la mitad del flete ferroviario.

Ríos que nacen en las dependencias orientales del Andes y llegan al Atlántico

APROVECHAMIENTOS

RIO NEUQUÉN

Lo forman varios arroyos que nacen al pie de la Cordillera Real; su curso general es al S. E., con ligeras tortuosidades hasta tributar sus aguas al río Negro.

Bebida.—Su agua es clara y su fondo suele pasar de 1 m.; su gusto es dulce, fina, muy cristalina y helada y tiene la especialidad de facilitar el apetito, reemplaza el *cocktail* de las poblaciones en estas comarcas agrestes.

Estas aguas son saludables debido a las substancias vegetales o minerales que poseen disueltas; al momento de beberlas ya se siente el deseo de comer.

Pesca.—Se pesca muchísimo en este río y en los tributarios que son salobres.

Sal.—Hay algunos tributarios como el Pichi-Neuquén, por ejemplo, que atraviesa antes de dar su tributo al Neuquén, una salina grande, donde se ven enormes copos de sal a la superficie de la tierra que son inagotables. El río Neuquén atraviesa también la serranía que encierra las capas de sal, cuya explotación han

seguido los indios con interés, y que les ha sido muy lucrativa.

La mina de sal que trabajan los indios subterráneamente es la de Inquisco en la margen S. del río Neuquén.

Se encuentra la sal en tal abundancia que conforme la extraen es reemplazada.

Los indios hacen gran negocio de la sal con Chile y proveen todo el S. de aquella república con la sal de la mina de Inquisco.

Agua sulfurosa.—Otros arroyos que nacen de tantas quebradas y bajo de los cerros, son sulfurosos, termales y se percibe el olor a azufre al aproximarse a ellos.

Pesca.—Los camarones y pescados del Neuquén son de muy buena clase y de particular sabor, lo que es muy natural, desde que este pescado no se cría en el lodo, sino entre piedras.

Se pesca también truchas, y una clase de dorado muy grande con los que se hacen ricos platos y además sopas de riquísimos camarones.

Agricultura.—Las islas del río están cubiertas de una raquítica vegetación de arbustos para quemar, uno u otro sauce lindo para construcción; lo mismo están ribeteadas las orillas, en las partes en donde el lecho del río está abierto con sauces raquíticos y jarilla y muy escasa madera de construcción. Las regiones de las maderas de construcción: cipreses, pinos y manzanos, están situados en la Cordillera.

Más adelante, al cajón del Neuquén puede llamarse un valle y desde el campamento del Nido del Cóndor, las barrancas se dilatan 3 kms. al E. y O. formando una planicie de muy buena clase de terreno propio para alfalfa y sementeras de cereales, papas y legumbres y toda clase de árboles de la zona templada.

No se cría pasto en este terreno; éste se encuentra sólo algunas veces en la margen del río, pues todo está cubierto con tupidos arbustos, que hacen muy penoso el paso a través de estos campos y no dan lugar, por su sombra fría, al pasto tierno.

Aprovechamiento.—Su valle puede regarse fácilmente presentando buen campo para la agricultura.

RIO LIMAY

Nace en el lago Nahuel Huapí y desemboca en el Río Negro formando uno de sus brazos.

Navegación.—El Limay es navegable, aunque se hallan pequeñas dificultades, hasta su confluencia con el Neuquén; pero de allí hasta Colloncurá, la navegación presenta mayores obstáculos y peligros por la mucha corriente en ciertos pasos, que llega hasta 12 millas por hora, como en los del Peñón de Villarino y la Vuelta de Obligado.

Desde la confluencia con el Traful la navegación es menos difícil porque la corriente es de 5 a 7 millas, el fondo profundo y el cauce aunque se estrecha a 35 m. en una distancia de 500, da cabida a las embarcaciones. Más adelante se ha podido remontar en canoas, ayudada por remolque de tierra logrando así entrar en el lago Nahuel Huapí.

Aprovechamiento.—Estos ensayos prueban que allanados los malos pasos lo que no se cree difícil ni costoso, se podrá ir del O. Atlántico hasta el lago Nahuel Huapí en embarcaciones construídas con ese objeto.

Agricultura.—En lo general las orillas del río están pobladas de cipreses, palmeras y robles dejando un valle fértil y saludable llamado a ser el centro de una gran población.

Proyecto.—Hay un proyecto estudiado ya, de un canal que corra a lo largo del río Limay llegando hasta Neuquén

RIO NEGRO

El río Limay nace en el lago Nahuel Huapí, recibe como principal afluente el río Colloncurá. En cierto lugar denominado confluencia, recibe al río Neuquen y la corriente resultante toma el nombre de Río Negro.

El curso de este río se traza tortuoso hacia el E. beneficiando con sus aguas el anchuroso valle de este nombre, hasta que entrega sus aguas al O. Atlántico.

Navegación.—El Río Negro aunque carece de saltos, es de rápido curso, y esto hace que la corriente sea violenta, dificultando un poco la navegación de los buques, aguas arriba. Una embarcación de pocos pies de calado y buena máquina es apta para remontar el río cómodamente en todo tiempo, hasta la isla Choele Choel. De aquí puede avanzar con más cuidado a causa de los bajos, hasta la confluencia, y seguir por el Limay, llegando al sitio donde se une éste con el Colloncurá.

El Río Negro es el mayor de la Patagonia; es línea divisoria entre dos regiones naturales, dos floras y dos faunas.

Río Calorado.—Generalmente ofrecen los campos limítrofes del Río Colorado mayor fertilidad que los del Negro, salvo en los salitrales que abundan en el curso superior, donde los depósitos de cloruro de sodio si bien no muy extensos, son explotados por los comarcanos.

Dulcísima y límpida es el agua del Negro no así la del río Colorado que es salobre y turbia en las crecientes.

Bebida.—Las aguas del Negro, no tienen nada de obscuras, y tienen un ligero sabor de zarzaparrilla que las hace apreciadas de los naturales, sirviendo como bebida y es debido al producto de las plantas de sus riberas.

Importancia de la irrigación.—El valle del Río Negro, que recuerda al del Nilo, tiene de 10 a 12 km. de ancho. Este valle ofrece una fertilidad maravillosa cuando lo fecundiza la irrigación.

En las irrigadas orillas del Río Negro se ven campos de alfalfa, a que se da varios cortes por año; racimos de uvas, absurdo por lo enormes, únicamente comparables a los que trajeron en la leyenda bíblica los exploradores de la tierra de Canaan; peras y manzanas de kilo y medio; melones y zapallos de 30 a 40 kilos; toda una producción extravagante, colosal, que sobrepasa las medidas corrientes establecidas por la Naturaleza.

El día en que terminen las obras de irrigación decretadas, no hace poco por el Gobierno Argentino, y el agua inactiva de ríos y lagos refresque los campos útiles de la Patagonia, ésta se convertirá en un país de prodigios

Valor comercial.—El camino que une la Argentina con Chile, que se encuentra sobre la margen Sur de los ríos Negro y Limay es de gran porvenir y será el más transitado que los otros existentes, (la vía Mendoza y el que costea la margen del río Colorado), por ser él más cómodo y barato, y además que el río atraviesa desde los Andes los más hermosos y fértiles valles, poblados de inmensos y vírgenes bosques de una arboleda, cuya madera puede rivalizar con las mejores del Chaco.

Aunque los ríos Negro y Limay, no son navegables para embarcaciones de mayor calado, será fácil el conducir por medio de balsas y angadas las innumerables riquezas que encierra esta

parte del territorio argentino, desde las cordilleras hasta la costa del Océano.

Aprovechamiento de las aguas del Río Negro.—Los valles de los ríos Colorado y Negro, serán en un próximo porvenir, ricos territorios agrícolas. El suelo de aluvión del Río Negro es muy fértil y cuando lo refresquen algunas obras irrigatorias figurará como uno de los mejores de la República Argentina.

El valle del Río Negro sólo necesita habitantes y obras irrigatorias.

El Gobierno Argentino ha atendido a esta última necesidad, decretando unas obras colosales que se están realizando actualmente en las orillas del Neuquén, cerca de la confluencia, obras que convertirán la llamada cuenca del Vidal, de un lago que por su altura podrá regar gran parte de la orilla izquierda del Río Negro.

Llueve poco en el territorio del Río Negro y ocurre en él lo que en muchas regiones de la Argentina; su fertilidad es asombrosa cuando son humedecidos por el riego o la lluvia.

Los pueblos están situados en las orillas de los ríos Negro y Colorado y en la zona comprendida entre ambos ríos, que enfrenta a la isla de Choele-Choel.

Los habitantes han buscado la vecindad del agua y las tierras aluvionales, que son las más ricas

La prosperidad de este territorio será sin disputa, muy grande, cuando el Gobierno aumente las obras públicas irrigatorias y los particulares le secunden en sus iniciativas.

Una gran parte de esta gobernación es árida, porque escasea en lluvias y el agua de los ríos va a perderse en el Atlántico siguiendo los cauces del Negro y Colorado.

Cuando aquélla se aproveche siendo distribuída por una red de canales, el suelo de Río Negro asombrará con sus enormes cosechas.

Tiene además el curso del Río Negro y sus afluentes 317 islas, que son muy productivas, especialmente las que se encuentran desde Viedma hasta Pringles.

El Río Negro, 3.º en importancia en la República, quedará algún día completamente expedito para la navegación desde el Atlántico al lago Nahuel Huapí, o sea hasta la cordillera, reali-

zándose así con ello la ilusión de los primeros conquistadores y misioneros, que esperaban poder ir del Atlántico al Pacífico siguiendo su curso.

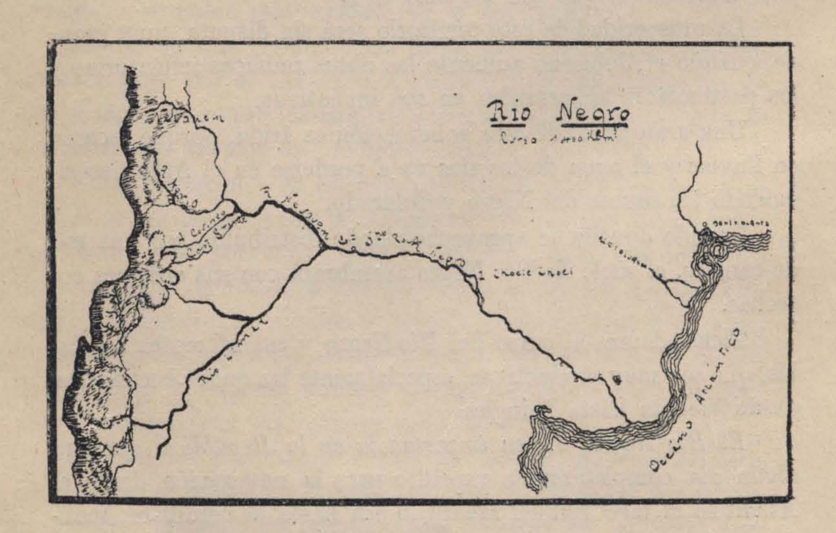
Basta para hacerle navegable en otro tiempo, canalizar algunos malos pasos, obras que no resultan muy costosas y sobre todo limpiar periódicamente su curso extrayendo los troncos de árboles que arrastra la corriente, luego de arrancarlos de las orillas. Con esto y el dragado de algunos bancos de arena, su lecho podría quedar expedito y toda la región patagónica hasta el lago Nahuel Huapí, contaría con una magnífica ruta comercial.

Se han formado en las orillas del río, pueblos de alguna importancia y existen ricas explotaciones ganaderas, que hacen indispensables el establecimiento de una línea regular de navegación y el dragado del río, para que sea accesible en todo tiempo.

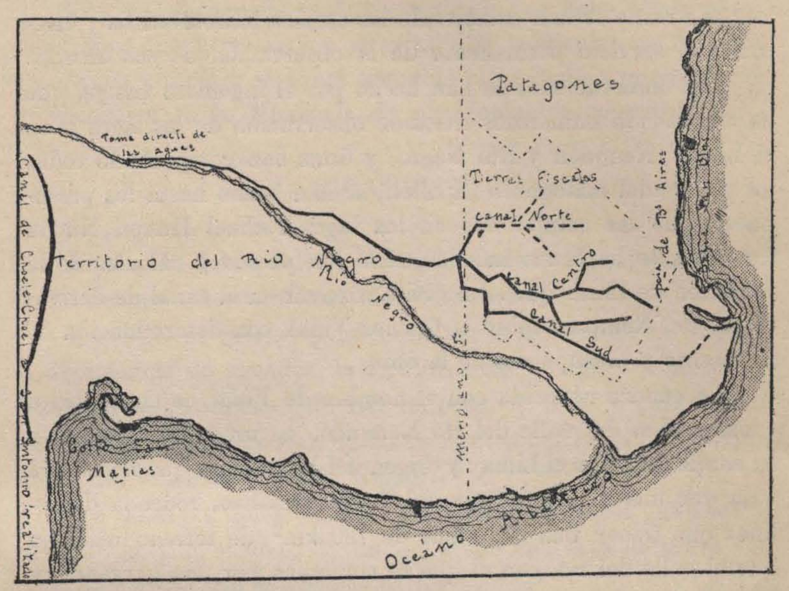
Oro.—El oro se encuentra en las arenas de las márgenes de algunos ríos de esta gobernación.

Riego en Río Negro.—El P. E. ha aprobado el proyecto relativo a la construcción de 8 sifones que se distribuirán en la sección del canal principal de las obras de riego del Río Negro Superior, comprendido entre los kms. 4.300 y 26.700. Con la realización de esta obra cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 51.217.20, se conseguirá:

Evacuar las aguas que bajan de la altiplanicie transversal-



mente hacia el canal principal por cañadones y depresiones que presenta el terreno, previéndose con ello los grandes perjuicios que esas aguas podrían producir a la mencionada obra.



Estudios realizados para la irrigación de los terrenos fiscales en el partido de Patagones.

Referencia: ▬▬ Trazo de un canal partiendo de Río Negro, para irrigar 400.000 hectáreas, que constituye el programa del estudio definitivo.

CUENCA VIDAL

De las obras cuyos estudios autorizaba la ley de fomento de territorios la que pronto será una hermosa realidad, es la que ha de regularizar el régimen de las aguas del Río Negro, y que convertirán el valle de este río en el valle del Nilo Argentino.

Los estudios de esta obra fueron encomendados, a raíz de la gran crecida de 1899, al ingeniero Cipolleti por el ministro de obras públicas. El comisionado estableció que la inmensa superficie de los lagos (200 km^2) que se hallan en el curso de los principales afluentes del Limay formaban receptáculos que, recibiendo las aguas de las grandes crecidas, retienen sus excesos, moderan

su violencia y sirven para alimentar el caudal permanente de las aguas utilizables para el riego, teniendo esos receptáculos las más favorables condiciones para aumentar la capacidad de sus caudales. Más tarde se han establecido las escalas hidrométricas y efectuado el servicio permanente de la observación de sus alturas.

Las observaciones se han hecho por el ingeniero Lange, que ha establecido numerosos sitios de observación de los lagos y en el Limay, Neuquén y Río Negro, y éstas han comprobado todos los planos del malogrado Cipolleti; se han hecho hasta los presupuestos de las compuertas en los lagos Nahuel Huapi, Nuchu Lauquén, se ha hecho más: se tiene los planos y cálculos de la remoción de tierra que se necesita excavar en el canal de derivaciones del Neuquén sobre la Cuenca Vidal, con determinación de la rasante y presupuesto de la obra.

La cuenca conocida con el nombre de *Vidal*, se encuentra a continuación del valle del río Neuquén, en un punto próximo a su confluencia con el Limay y origen del Río Negro, que no es otra cosa que una depresión especial y característica, rodeada de colinas que tienen una superficie de 180 km^2 de terreno más bajo que el valle del río, con el que se comunica por una garganta, y la parte más baja está a 40 m. bajo nivel del lecho del río. Esta cuenca servirá, pues, para recibir el excedente perjudicial de las crecidas del río Neuquén.

Los trabajos de esta obra, han sido inaugurados oficialmente por el presidente de la República, el 17 de marzo último, y cuando se haya terminado esta obra se habrá regularizado el caudal del Río Negro, evitándose con ello las grandes inundaciones y aprovechándose estas aguas en dar riego abundante a una inmensa zona del valle.

Las alteraciones del régimen de las aguas del Río Negro son tan grandes, que se ha observado en las crecidas de 1899 hasta cerca de 5.000 m^3 por segundo, mientras que en período de bajantes tan sólo ha desagotado por segundo 250. m^3.

Considerando la diferencia enorme a que estas cifras corresponden en la altura de las aguas, se apreciarán los perjuicios y contrariedades a que están expuestas las poblaciones de ese valle fertilísimo.

Regularizadas sus corrientes, habrá llegado el momento de

construir los canales de irrigación necesarios para transformarlo en uno de los parajes más privilegiados.

Una vez terminadas todas estas obras se habrá dado a los territorios que éstas sirven su vitalidad particular, su carácter económico propio y se habrá obtenido el verdadero progreso que se encuentra en la diferencia de sus elementos constitutivos.

RIO CHUBUT

Nace al S. del lago Nahuel Huapí y viene a encontrarse con la del Senger a inmediaciones del Corcovado.

Esta extensa zona es ponderable por la riqueza de sus pastos, la abundancia de aguados, la fertilidad de los valles y la de las faldas de las montañas cubiertas de bosques, todo lo cual pone a esta región y la del Senger, en las mismas condiciones que las que riegan los afluentes del Río Negro.

Los valles por donde discurre el río Chubut ofrecen una anchura de 4 km. y su suelo es de aluvión y con una capa de tierra vegetal de 2 m. de alto en algunas partes.

Estas tierras por su gran feracidad dan mayor producto que las de otros países, así que reciben la influencia del riego, la agricultura necesita el riego artificial para dar algún producto.

Navegación.—La desembocadura del río Chubut, se halla cerca del pueblo Rawson el más importante de dicho territorio. Al confundirse con el mar, el Chubut tiene 70 m. de ancho por sólo 0.60 de profundidad; pero en la marea alta llega su fondo a 7 m. y los efectos de tal crecimiento se experimentan hasta 8 km. aguas arriba. Esta oportunidad la aprovechan los buques de algún calado para penetrar en el río, quedándose casi en seco, si no se retiran antes de que retroceda la marea.

Pesca.—En el río Chubut, existe en abundancia una especie de trucha que llega a pesar a veces más de 6 kilos, y en las bahías de su costa Atlántica se pescan sabrosos pejerreyes.

Riego.—Se trata de mejorar las obras de irrigación utilizando para esto los ríos Chubut y Senger. Beneficia con esto al centro de una población importante como Trelew, Colonias, Sarmiento y San Martín.

RIO SANTA CRUZ

El río más caudaloso de la Patagonia.

Es navegable por vapores de poco calado y de gran fuerza y como las mareas alcanzan hasta 45 millas, tierra adentro, la navegación es fácil hasta ese punto para embarcaciones de vela.

La profundidad del río en marea baja varía entre 20 y 70 pies, pero hay en él numerosos bancos de arena y cantos que hacen peligrosa la navegación.

La vegetación general del valle es bastante pobre, pero mejora sensiblemente a medida que se avanza al O. concluyendo por encontrarse al pie de los Andes y bordeando los lagos «Argentino» y «Viedma», magníficos bosques de robles y hermosos campos de trébol y pastos tiernos.

Actualmente se aprovecha la *fuerza* de su propia correntada, para mandar sobre *balsas fardos de lana.* Habiendo en la región de los lagos corpulentas *hayas,* quizá no tarde mucho, que en igual forma, las manden al O. Atlántico haciendo balsas y dirigiéndolas corriente abajo

RIO CHICO

Nace en el lago Munsters, afluente del S. Cruz. El agua de este río es algo turbia debido al limo que arrastra.

El valle tiene un ancho que varía de 1 a 3 millas y nacen en él algunos pastos tiernos como cebadilla, cola de zorro, abundando también muchos arbustos que proporcionan buena leña.

La mayor parte de las tierras del valle son de aluvión moderno y son consideradas buenas para sembrados, siempre que sean hechos con relación a la poca humedad del aire y a la frialdad del clima. Son tierras de gran utilidad agrícola.

No es navegable debido a la poca cantidad de agua.

RIO DESEADO

Nace en el lago Buenos Aires. Es menos caudaloso que el Chubut aunque atraviesa también casi todo el ancho de la Patagonia.

Al desembocar no es más que un arroyo que a veces da menos de 250 lts. por segundo, pero río verdadero en tiempos de lluvias.

El puerto Deseado formado al desembocar el río en el Océano, admite en su parte O. buques de gran calado y durante las mareas que son de 4 a 6 m. de altura, los barcos regulares pueden llegar hasta el fondo del golfo; pero las corrientes son muy fuertes y la entrada a veces peligrosa en invierno cuando soplan vientos contrarios.

RIO GALLEGOS

Numerosos arroyos son sus afluentes y al llegar al mar forma el hermoso puerto Gallegos.

Resulta *navegable* una parte del año para embarcaciones muy sólidas y de escaso calado.

Su valle es fértil y mantiene mucha ganadería.



Ríos de la Tierra del Fuego

RIOS DE TIERRA DEL FUEGO

Los ríos de Tierra del Fuego sirven de medio de comunicación y de transporte de las producciones de esa región.

Hay numerosas estancias donde abunda el ganado lanar.

En lagos y lagunas hay grandes bandas de cisnes y flamencos, gansos y patos; todo esto es motivo de comercio.

Pesca.—Las ballenas de especies pequeñas, recorren en cantidades considerables los canales fueguinos, sin que el Estado saque apenas provecho de este cetáceo, a causa de que su caza la hacen los chilenos y llevan los productos a las factorías que ellos poseen en los canales del Mar Austral.

Posee este territorio una gran riqueza nacional en sus lavaderos de oro. En toda la playa Atlántica de la T. del Fuego, existen sobre la arena, inmensos depósitos de cascajo, que son restos de montañas demolidas y trituradas por las fuerzas naturales.

Cascajo.—Este pedregal ribereño guarda diseminados rubíes y otras piedras preciosas así como gran cantidad de pepitas de oro.

Las arenas que son negras por contener gran cantidad de hierro magnético, guardan el oro en una proporción de 3.000 grs. por tonelada.

LAGUNAS Y LAGOS

Estos depósitos de agua comprenden las lagunas de poco fondo y por lo general de agua salobre que salpican las llanuras argentinas, y los lagos, de agua dulce y clara, tan numerosos en las mesetas andinas de la Patagonia.

Lagunas.—Se hallan distribuídas mayormente en la provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis y en la gobernación de la Pampa. El agua de estas lagunas es tan pronto dulce como salada.

Las principales lagunas son: Iberá y Maloya en la Cuenca del Plata, Blanca, Porongos, M. Chiquita, Amarga, Guanacache, Bebedero y Urre-Lauquén, en la Cuenca Interior.

La laguna Iberá es un gran conjunto de terrenos bajos, llenos de agua corriente en algunos puntos y en todos estancada: la superficie está cubierta con un tejido profundo de plantas acuáticas conocida con el nombre de embalsado.

La laguna Maloya está formada también por una serie de esteros y bañados que desaguan en el Paraná por los arroyos Empedrado y S. Lorenzo.

La laguna de los Porongos es más bien que una laguna per-

manente un terreno anegadizo y salitroso en que desaparece el Río Dulce.

La Mar Chiquita que comunica con la anterior por medio de varias cañadas, tiene en ciertos puntos 30 m. de profundidad y contiene 15 islas, algunas de 7 m. de altura: los pescados son en ella muy pequeños, porque la cantidad de pájaros acuáticos no los deja desarrollar.

La Amarga es un terreno arenoso y anegadizo que traga las aguas del Río Quinto.

Las lagunas de Guanacache están formadas por los ríos Bermejo, S. Juan y Mendoza, que pierden en ellas su caudal: los ribereños las navegan en balsas para pescar truchas que abundan allí y que se venden en la ciudad de Mendoza.

La laguna Bebedero es alimentada por un brazo del Desaguadero; sus aguas son saladas.

La laguna Urre-Lauquén recibe las aguas del Desaguadero llamado allí Chadi-Leuvú: es una inmensa depresión u olla pampeana rodeada de áridos y absorbentes arenales que impiden la vegetación en los alrededores.

LAGOS ANDINOS

Forman dos grandes grupos. El 1.º ocupa la región triangular cercada por la Cordillera y los ríos Limay y Colloncurá: los lagos son allí sumamente numerosos y por lo general paralelos entre sí. El 2.º grupo está situado en la gobernación de Sta. Cruz y comprende una vasta cuenca lacustre poco explorada aún.

Los principales lagos son: *Nahuel Huapí, Buenos Aires, San Martín, Viedma y Argentino.*

El lago Nahuel Huapí, está situado en la parte meridional de la Gobernación de Neuquén.

El terreno que rodea el lago, es fértil y su vegetación forma contraste con el blanco de la nieve.

Alimenta el lago varios ríos y arroyos pero todos desaguan formando el río Limay.

Las aguas del lago tienen muchos y variados peces.

Es navegable en todo tiempo.

El lago Buenos Aires, puede desaguar en el Pacífico; algunas

horas de trabajo, dice Moreno, bastarían para que sus aguas volvieran al cauce del río Deseado, su primer lecho: trabajos mayores ejecutan cada día los tomeros en los ríos S. Juan y Mendoza para el riego de las fincas.

Los lagos S. Martín, Viedma y Argentino, ocupan una vastísima depresión de tierra en las nacientes del río Santa Cruz.

Importancia.—I.—Son *joyas* engarzadas en la lujuriante selva antártica, siempre verde, y en contraste con la nieve de los ventisqueros que se deslizan de las partes altas de las montañas.

II.—*Fertilizan* y *valorizan los terrenos.*

III.—Facilitan la *navegación* y también el *comercio.*

IV.—Se pesca en cantidades considerables.

V.—Dan origen a los más importantes *ríos* que atraviesan la Patagonia, los que aprovechados para la irrigación y la canalización, fecundizan la «tierra maldita» y las transforma en regiones privilegiadas.

VI.— El día en que la región de los lagos se transforme «*en un parque nacional*», según último decreto nacional, la República Argentina contará con una región la más rica, variada y pintoresca quizás del mundo.

VII.—Dada la profundidad del principal de dichos lagos, el Nahuel Huapí puede ser *navegable* para las mayores embarcaciones. En un porvenir no lejano, cuando la civilización haya penetrado ávida de trabajo hasta sus márgenes hoy desiertas y solitarias, será un hecho práctico y frecuente la navegación de sus aguas, excelente vía para el transporte y el comercio mutuo de los habitantes.

VIII.—Gracias a la acción fecundante de las aguas de los lagos, *la vegetación* para aquellas regiones, *es casi tropical.* Abundan los pinos y robles de robusto tronco y cipreses. Algunos ejemplares, alcanzan hasta 40 ms. de elevación, con una circunferencia de 10 ms.

Otro dato que confirma el aprovechamiento de las aguas, es la abundancia de las frutillas silvestres; tal es la considerable cantidad que el suelo está materialmente cubierto de este agradable fruto que alcanza a un tamaño mayor que el cultivado en Buenos Aires (inmediaciones del lago Nahuel Huapí).

CUENCA PATAGÓNICA

RESUMEN

Síntesis.—En la uniforme monotonía de la tierra patagónica no hay otras alturas que algunos pequeños cráteres apagados que sirven de Norte a los que caminan por esta soledad inmensa, semejante a la del mar. Escasa en lluvias, la llanura patagónica es de una aridez triste. Anchos y profundos barrancos cortan el suelo para el arrastre de las lluvias, pero están secos casi todo el año. Los pastos son escasos: espinosos matorrales forman la única vegetación.

La Patagonia mereció de Darwin al explorarlo en 1853, el título de «tierra maldita».

La Patagonia es una tierra de maldición cuando no recibe la fecundante caricia del agua; pero en las cercanías de los ríos y los lagos, allí donde la mano del hombre ayuda a la naturaleza por medio del riego, el suelo patagónico es de una fecundidad estupenda, desconcertante, como no llega a verse tal vez en ningún lugar del globo. Diríase que el suelo infecundo y dormido desde los primeros días del planeta, quiere resarcirse de su quietismo con un exceso de actividad productora, al ser despertado por el hombre.

Si Darwin hubiese llegado a adivinar la riqueza de la «tierra maldita», cuando se hallase sometida a la irrigación, de seguro que Inglaterra se hubiese apropiado de la Patagonia como se apropió por aquellos años de las islas Malvinas.

La agricultura va progresando en la Patagonia. En toda ella existen más de 35.000 hectáreas cultivadas, dedicándose su mayor parte a la producción del trigo y de la cebada.

La colonia Galense ha construído algunos canales de irrigación dando mayor valor productivo a sus tierras.

COSTA MARÍTIMA

En la costa meridional del país, enfrentada en su mayor parte por un mar poco sereno, que llega a ser bravío, se desenvuel-

ve la costa marítima, formando elegantes curvas en la región patagónica, que sesgan paulatinamente la parte continental desde más o menos los 56º a 57º L. W. donde están las partes más salientes hasta más allá de los 68º L. W. en que se abre el Estrecho de Magallanes.

El O. Atlántico baña las costas de la República Argentina en una extensión de 2.500 km., desde el C. Sn. Antonio hasta el Cabo de Hornos.

Dos pequeños promontorios avanzan sobre el mar y las olas rompen con ímpetu en sus peñascos levantando columnas de agua. Entre estos promontorios se extiende la hermosa playa arenosa de M. del Plata.

Mar del Plata, es centro de un importante comercio de pesquería. La falta de un lugar de refugio para las pequeñas embarcaciones dedicadas a la pesca, crea bastantes dificultades para la entrada y salida de las barcas. Las emarcaciones se guardan en la playa y en el muelle y por la mañana bien temprano se hacen a la vela y regresan a la tarde con los productos que luego envían a Buenos Aires en vagones frigoríficos del F. C. del Sud. En las aguas de Mar del Plata y de casi toda la costa del S., se extraen las siguientes especies de peces: atún, raya, lacha, besugo, pescadilla, borriquela.—Pusnípedos: lobo de un pelo, lobo de dos pelos, sardinas, anchoíta, congrio, pejerrey, lisa, anchoa falsa, corvina, merluza, etc.—Crustáceos: camarón, langostín, cangrejos. Moluscos: pulpo, calamar, ostra, almeja y caracoles.

Bahía Blanca.—Fundada en los albores de la independencia.

Cincuenta millones de hectáreas de tierra, hasta ayer casi despobladas o sólo dedicadas a una ganadería rutinaria y que hoy empiezan a sentir la influencia fecundante del arado, son los que estimulan la prosperidad de B. Blanca y las que el destino ha deparado a su espléndido puerto para que le ofrezcan el hermoso tributo de sus granos, de sus carnes y de sus lanas, que con sus maravillosas abundancias y sus admirables bondades van a proclamar al otro lado de los mares la riqueza de esta zona y la magnificencia de B. Blanca. Trío en formación, que un día monopolizará el comercio de ultramar que hagan los poderosos transatlánticos con que los astilleros de Inglaterra y Alemania, en noble emulación de competencia, están poblando los mares para

bien del comercio mundial que cada día reclama mayor baratura en los fletes y transportes, a fin de llevar nuevas economías a la vida estrecha de las masas productoras de la Europa.

Ofrece como síntesis de su importancia y promesa de su futuro desenvolvimento, un centro comercial que es ya el 1.º de la provincia de Buenos Aires y el 3.º de la República.

Desde Punta Laberinto, la costa vuelve al S. y se hace más accesible, siendo bordeada por médanos bajos hasta la desembocadura del río Colorado; entre ésta y la del R. Negro se encuentra Bahía Unión, un buen puerto abrigado, que con mar en calma permite la entrada de navíos de algún calado; bahía S. Blas, con su playa arenosa bordeada a lo lejos por una cadena de médanos no muy altos, cubierta de vegetación. Desde P. Rubia hasta R. Negro, la costa presenta siempre médanos no muy altos, cubiertos en algunas partes de pastos duros y espinosos; no tiene bajíos ni rocas a distancia de una milla, permitiendo a los navíos acercarse bastante a ella.

En las cercanías de Valdez se hallan temibles remolinos y las serranías que bordean parte de la costa despiden peligrosos arrecifes. Al S. se halla el G. Nuevo cuya entrada está también formada por puntos elevados: C. Nueva y Punta de las Ninfas.

Podemos decir en resumen, que hay pocos puertos en la costa patagónica.

En los parajes meridionales, prefieren los marinos los de S. Julián y Sta. Cruz, ambos cerrados en baja mar por barras donde no hay más que 2 ó 3 ms. de agua, pero el flujo que en estas riberas sube hasta 10 y 15 m. permite la entrada a todas horas a los mayores buques.

Es terrible acercarse a las costas en el golfo de San Matías, cerca de la península Valdez, porque el oleaje es violento y las corrientes chocan, formando remolinos peligrosos.

Ni siquiera se puede echar la sonda en estos torbellinos que desvían la plomada.

SALINAS

Aprovechamiento.—Salpicadas en todo el país desde la Puna a Patagonia, se hallan lagunas saladas y yacimientos o florescencias de cloruro de sodio, sulfatos de sodio, calcio y magnesia, las

cuales ocupan a menudo grandes extensiones, siendo desde hace mucho tiempo objeto de explotación comercial.

Diversas opiniones se han vertido sobre el origen de estas salinas yacentes en depresiones más o menos notables. Algunos las consideran como restos de lagos y caspios prehistóricos o de brazos de mar.

Tal es la opinión de Burmeister con respecto a la gran Salina Central de la República, de D'Orbigny respecto a las de Cobija y también de Darwin, quien, refiriéndose a los salitrales que existen cerca de Iquique, dice: «dada la configuración del suelo parece evidente que éste formó en otro tiempo un lago o más probablemente un brazo de mar; la presencia de sales de iodo en la capa salina vendría a confirmarlo».

En la parte referente al origen de las salinas en la región interior y montañosa del país, deben tenerse en consideración los siguientes hechos: 1.º que a lo menos el piso 2.º del terreno de Paganzo tiene sal común en la impregnación de sus areniscas.

2.º Que al fin de la época cretácea las aguas marinas afluyeron desde el poniente y N. a causa del levantamiento de las regiones andinas hacia el naciente y el S. produciendo durante la formación de los estratos de los llanos de La Rioja, Catamarca, etc., una transgresión sobre parte de los terrenos triásicos. Al evaporarse las aguas en las depresiones, la sal se depositó en mayor cantidad en el terreno terciario viejo.

Conforme con la opinión de Schiekendantz, el doctor Bodenbender, dice lo siguiente:

«La sal, por lo menos en la 1.ª base de su sedimentación, proviene de los depósitos primarios».

Las Salinas Grandes, que debiéramos llamar del Centro, son las mayores del país, abarcan una extensión como de 500 km^2, ocupando parte de Córdoba, Rioja, Catamarca y S. del Estero.

En distintas épocas ha variado el clima de esta región, alternando épocas de suma sequía, que han contribuído a evaporar el agua que indudablemente alojaba la depresión, con otras algo más húmedas, y según el examen de las capas pleistocenas y modernas, el clima de la época actual es más seco que el que anteriormente soportó.

En tiempos lluviosos el agua se reune en la parte más honda

sin llenar empero toda la cuenca; las sales que se disuelven en estas épocas vuelven a depositarse luego que el agua se evapora porque la salina no tiene desagües. Cuando está seca ofrece el aspecto de una estepa algo salada, cuyo aspecto ha sido comparado con el de los paisajes de invierno de Europa Central.

Vegetación.—Su vegetación se compone de una mezcla de plantas seróficas y halóficas, siendo la más característica los grupos de quisco y el quimilo que alcanza esta última a 6 m. de alto.

Animales.—Entre los habitantes de las salinas, cuando estas tienen agua, los más característicos son los flamencos, que invariablemente aparecen en los lagos y lagunas saladas de todo el país.

Algunos invertebrados viven también en estas soledades, entre otros señalaré el que menciona Kurtz, en Salinas Grandes, el cual dice: «Es casi tan raro como el misterioso animal de la Ultima Esperanza; se trata de un cangrejillo de 0.03 cm. de largo y en lugar de uñas el macho lleva una gran cornamenta».

Al oeste de la Sierra de Ambato, en los departamentos de Andalgalá y Pomón, se hallan las salinas de Pipanaco y las Salinas, las primeras son bastante extensas y están casi desprovistas de vegetación; en el centro y a los lados se alzan dunas y en su vecindad se ven algarrobales.

Todas las salinas citadas y otras sólo tienen agua temporariamente; pero hay además muy importantes lagunas saladas, entre otras la gran laguna Mar Chiquita, que, sometidas a una desecación progresiva, la verán las futuras generaciones transformada en estepa salada.

Importancia.—La explotación de las salinas tiene grandísima importancia.

1.° Se emplea como alimento.

2.° Se puede realizar variadas aplicaciones industriales.

3.° La sal administrada con tino es de primera e indispensable necesidad, así como usada sin método produce a la agricultura efecto contrario.

4.° La sal marina o cloruro de sodio, obra sobre los animales como agente tónico y excitante.

5.° Obra como estimulante, aumenta el apetito, activa la digestión, excita la sed, obliga a beber y facilita así, sobre todo

en las vacas, la secreción de la leche. Según Garriot, la leche que proviene de las vacas que comen sal es más abundante en manteca y queso, y Sainclair, hablando del ganado lanar y de la sal, dice que este condimento no aumenta sólo el vellón, sino que mejora mucho la lana.

6.º Favorece el cebo de todos los animales. Mencionadas todas las ventajas que trae la sal, se verá la grande importancia y valor que representan las salinas en un territorio.

Ahora bien: la Argentina tiene numerosas salinas, que con reducidos gastos y en pocos días se podría obtener una cantidad suficiente de sal para el consumo de toda la población, y se la compra al extranjero, principalmente a España.

Los *saladeros* en la República Argentina son numerosos y en ellos se consumen grandes cantidades.

Salinas chicas; su importancia.—La importación, fácil merced a la baratura de los fletes transatlánticos, en contraposición a los caros fletes ferroviarios del interior, ha mantenido la industria de la sal fuera de las actividades nacionales, con el mismo poder con que ha luchado ventajosamente con otras fuentes de riqueza del país.

Así, sólo en 1904, se fundó en el manantial de Salinas Chicas, en el viejo dominio de los ranqueles, desde donde en otro tiempo ordenaba Namuncurá los malones, el actual gran establecimiento de B. Graciarena. Este manantial mide 5.000 hectáreas[2]; está llamado a suministrar sus productos a Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Brasil y Paraguay.

La provincia de Santa Fe, será un buen mercado para este producto lo mismo que Buenos Aires, por el consumo en la alimentación de las haciendas.

En los comienzos de la explotación sólo produjeron 500 toneladas, mientras que en el momento actual han producido 15.000 toneladas que se han lanzado íntegras al consumo público

NAPAS DE AGUA

Se admite en general 3 napas de agua: agua ficática formada por infiltraciones de la lluvia y curso de agua; 2.º agua semisurgente, que puede ser múltiple y que no alcanza al nivel del suelo.

debiendo ser extraída con bombas; 3.º la surgente, puede ser múltiple y su extracción no exige esfuerzo alguno.

La 2.ª clase, es decir, la semisurgente, podemos llamar nuestro capital actual y la 3.ª clase, es decir, la surgente, nuestro porvenir.

Región litoral.—Formosa y Chaco ofrecen dificultad para conseguir agua surgente o semisurgente. Necesítanla, sin embargo, para sus necesidades.

Santa Fé, posee agua subterránea en condiciones muy buenas.

En Entre Ríos y Corrientes abundan las aguas superficiales y han descuidado la captación de la subterránea; Buenos Aires tiene las aguas en condiciones muy favorables; la napa falsa está a 1 m. de profundidad. En B. Blanca se aprovecha el agua almacenada en los médanos.

Las napas de agua surgente y semisurgente las proporciona muy cargadas de sales diferentes a pesar de que se encuentran entre puntos vecinos.

Región Mediterránea.—S. del Estero es poco propicia a las perforaciones en Anatuya y en otros puntos que el éxito ha asegurado. En Córdoba se halla la cuenca en Tortugas y llega casi a M. Chiquita; en otros puntos aparecen cargadas de sales.

Pampa, agua de salinidad variable.

La hacienda se adapta a la salinidad del agua de la región.

Región serrana.—En Jujuy se ha hecho el estudio. Las perforaciones que se han practicado han dado como resultado abundante y buena calidad del agua. Las aguas superficiales, además son abundantes. En Tucumán sucede algo semejante.

En Catamarca y La Rioja la cuestión es de suma importancia.

En San Juan y Mendoza, algunos puntos, dan buena y abundante cantidad de agua.

El Neuquén no exige el concurso de las aguas subterráneas para su desenvolvimiento y por eso nada se ha hecho en su territorio.

Región Patagónica.—En Río Negro se han encontrado napas de agua surgente que se utilizan muchísimo.

En Chubut próximo a la costa, se han hecho muchos trabajos por este asunto y han conseguido en Puerto Madryn con excelentes resultados.

En Santa Cruz se han hecho varias exploraciones y pueden

asegurar la existencia de una napa de agua ficática y otra semisurgente no muy profunda.

No se pueden aceptar las aguas subterráneas del puerto Deseado.

RIEGO

Generalidades sintéticas.—La Agricultura es un arte incompleto, a merced de que se practica sin riego y sin abono en general.

Chaco y Formosa, necesitan obras de irrigación utilizando para esto las aguas subterráneas.

En *Misiones* no se conocen obras de riego propiamente dichas; abundan los pequeños cursos de agua para el riego. Beneficia en esa región el rocío nocturno copioso.

En *Corrientes* y en *Entre Ríos*, dotados de aguas superficiales, no han pensado en obras de riego.

En *Santa Fe*, no se conoce sistema de riego, sólo en algunas quintas y chacras se utiliza el agua subterránea que en verano principalmente templa el sol.

En *Buenos Aires*, no hay sistema científico de riego.

En *S. del Estero* se han construído obras de represas para guardar el agua de lluvia. Hay proyectado obras de irrigación.

En *Córdoba* hay el sistema de irrigación: 1.º el que se utiliza para diques de embalse como en el río Primero; 2.º el que sirve de canales de derivación practicados en los otros ríos.

Jujuy, no posee obras hidráulicas de importancia; pero está arraigada la idea entre sus habitantes de aprovechar el agua de ríos y arroyos mediante embalse producido que distribuya el agua por acequias.

En *Salta*, ocurre algo semejante.

Tucumán, está bien dotado de aguas superficiales.

En *Catamarca*, el agua es oro; toda la agricultura vive del riego.

En *San Juan*, ocurre lo mismo. El dique nivelador llamado Puntilla es una de las obras hidráulicas más importantes que asegura el regadío a más de 60.000 hectáreas.

En *Mendoza* se proyectan construcciones diversas a pesar de sus muchísimos ríos y arroyos.

En *Chubut* se invierten sumas considerables en la construcción y mejoramiento de la obra de irrigación que utilizan los ríos Chubut y Senger y beneficia al centro de una población importante como Trelew, Colonias, San Martín y Sarmiento.

FUENTES TERMALES

Son numerosas, si bien aún poco conocidas por hallarse situadas entre rocas inaccesibles, o por faltar en sus cercanías casas de baño apropiadas a la vida social.

Anualmente se importan aguas minerales por un valor de más de $ oro 150.000, principalmente de Alemania y Francia. Es un verdadero abuso y ese consumo no está en relación con la población. Las principales son:

En Jujuy, los Baños de los Reyes (al N. de la Capital) cuyas aguas son de superior calidad, según dicen, contra el reumatismo. Las aguas tienen una temperatura de 52° y para ponerlas a la de un baño soportable se las debe mezclar con la corriente de agua fría que se halla a poca distancia.

En S. del Estero, las fuentes del Río Hondo (30°) medio ocultas en las selvas y que serán, sin duda, muy frecuentadas con el tiempo, gozan de gran renombre como curativas del reumatismo, estómago y afecciones de la piel, histéricos.

En Salta, las de Rosario de la Frontera (80°) ya famosas en la República a causa de su pintoresca situación y sus cómodas casas de baño.

Las del Paraíso (36°) a unas 10 leguas de la capital, manan de una roca por una abertura de 15 m de largo y 10 m. de ancho formando un inmenso bañadero natural que permite la natación a más de 20 bañistas a la vez.

En S. Juan, los Baños de Laja cerca de la capital. El agua se conduce en un carro apropiado, desde una larga distancia y se vende a 0.10 ctvs por balde.

En Mendoza, Puente del Inca es una de las obras más sorprendentes que haya realizado la sabia naturaleza.

En Neuquén, cerca de las fuentes del río Agrio, al S. O. de Chos-Malal, en un pintoresco valle, existen 7 fuentes situadas en un cráter apagado, cuyas aguas varían entre la temperatura más fría y la de 95°.

Aprovechamiento.—Las aguas minerales tienen mucha importancia en medicina:

1.º Aguas sulfurosas; contienen sulfuros alcalinos y también ácido sulfúrico, a veces son termales. Sirven para las enfermedades de la piel.

2.º Aguas ferruginosas; contienen carbonatos de hierro. Sirven para la formación de los glóbulos rojos de la sangre; han sido calificadas estas aguas de tónicas y reconstituyentes.

3.º Aguas ioduradas; contienen iodo; tienen su acción específica sobre el sistema linfático.

4.º Aguas bromuradas; semejantes a las ioduradas, tienen su acción en el sistema linfático, sobre la piel y las mucosas.

SÍNTESIS GENERAL

En el tesoro geográfico de la Argentina la principal riqueza son los ríos.

No existe en Europa nación alguna que pueda compararse fluvialmente con la República del Plata.

Las costas de tierra adentro tienen un desarrollo mayor que las marítimas. Sus puertos más importantes (Buenos Aires y Rosario) no dan al mar sino a los ríos Plata y Paraná.

Hay naciones europeas que tienen en su interior grandes puertos: Londres es un ejemplo. Pero los ríos de Europa que prestan este servicio no pueden compararse por su extensión y su caudal navegable con el famoso Río de la Plata.

Cuando se admira la generosidad con que la naturaleza ha dotado a la República Argentina, la grandeza de sus ríos, es lo primero que salta a la vista. La ciudad de Rosario, situada a centenares de kilómetros lejos del mar, en el corazón de la tierra argentina, es un puerto de fama mundial, al que pueden llegar buques transatlánticos.

Paraná y Corrientes, ciudades que se hallan en las entrañas del continente, a varios días de distancia de la costa oceánica, son también valiosos puertos. Concordia, no menos lejana del mar, goza igualmente de esta ventaja, gracias a la caudalosa corriente del río Uruguay.

¿Cómo no admirar este país privilegiado, en el que todo pa-

rece hecho para la exuberante producción del suelo y la expansión mundial de sus productos?...

Las tormentas derraman líquidos caudales en las antiplanicies de Bolivia, en las misteriosas selvas del centro del Brasil y en los bosques del Paraguay, para que la Argentina tenga vías navegables que pongan en comunicación con el océano las ciudades de su interior.

Si al país argentino le faltasen de pronto sus grandes ríos y tuviera que vivir de la costa marítima, como otras naciones, su porvenir sería bien distinto.

De haber ocurrido esto hace años, Buenos Aires viviría ahora en la humilde situación de una gran aldea, sometida a la servidumbre de Montevideo, y el país no gozaría ni con mucho su actual desarrollo floreciente. Pero el agua dulce, como mansa sierva viene arrastrándose desde el corazón de la América del Sud para poner en contacto el pecho ubérrimo de la gran señora con el agua del mar.

La Argentina posee una mitad de la cuenca del sistema fluvial del Plata, pero Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, son los que proporcionan la mayor cantidad de líquido. Y sin embargo, ella es la que más goza de las ventajas de esta enorme corriente.

Si los tiempos actuales fuesen propicios a la fundación de nuevos cultos, si el hombre sintiera como en otras épocas, la necesidad de deificar todas las fuerzas que le favorecen, la Argentina habría inventado ya una religión: la de agradecimiento a la naturaleza; y en los altares elevados a la gran diosa, hubiera podido grabar la siguiente advocación: «A la madre pródiga e inagotable, la más mimada de sus hijas».

APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS

1.º Es el elemento principal de la vida: 1.º como bebida; 2.º, para la higiene pública y privada.

2.º Para la vida de la agricultura y ganadería. Allí donde hay agua, en ríos, manantiales o lagunas, el ganado prospera y da abundantes resultados; lo mismo, aquellas, contribuyen a fomentar una opulenta y variada vegetación.

3.º Para la navegación y comercio.

4.º Para valorizar las tierras.

5.º Para la explotación de la pesca, aceites, jabón, alumbrado.

6.º Para aplicarla a la industria como fuerza hidráulica.

7.º Para favorecer en sus márgenes la formación de poblaciones ricas y florecientes.

8.º Para facilitar la instalación de establecimientos graneros en sus costas.

9.º Para extraer de los lechos: arena.

10. Para abrir nuevas vías de trabajo.

11 Para abaratar los transportes.

12. Para aumentar la densidad de la población.

13. Para producir: yacimientos de cal y yeso.

14. Las obras de irrigación traerán la colonización.

15. Refrescan la atmósfera con la brisa vespertina que contribuyen a formar, y que atemperan los más atroces calores de los días de estío.

HERMINIA CASO.

BIBLIOGRAFIA

a) «Boletín Geográfico Argentino».

b) «Memoria del Ministerio de Obras Públicas».

c) «La Nación en Marcha» por Manuel Bernárdez.

d) «La Argentina y sus Grandezas» por Blasco Ibáñez.

e) «Anales de la Facultad de Filosofía y Letras» (ingeniero Delachaux).

f) «Santiago del Estero» por Alejandro Gancedo.

g) «Boletín de la cámara de diputados del año 1913».

h) Campaña Antipalúdica (Ministerio del interior. Departamento Nacional de Higiene), por el ingeniero Antonio Restagno.

i) «Geografía Argentina» por Carlos Biedma.

j) «Geografía Argentina» por Correa Morales.

k) «Suplemento de la Nación» de 1910.

l) «La Argentina» por H. E. C.

ll) «Historia y Geografía del Comercio» por Eulogio Alvear y Quiroga.

m) «Geografía Argentina« por Alfredo Drochi.

n) Revista de Viajes del Viejo y Nuevo Mundo.

ñ) «La Nación», «La Prensa», «La Razón» y «Caras y Caretas».

o) «Baedeker de la República Argentina».

Antecedentes de la Constitución Nacional

INTRODUCCIÓN

La Constitución Nacional hace años está concluída en sus líneas fundamentales, y si cabe en ella algunas reformas, lo esencial de su labor ha sido realizada y los obreros abnegados por su ideal humano y patriótico que tomaron sobre sí tan alta misión, la emprendieron con fe inquebrantable y con entera visión del porvenir.

Nuestros contemporáneos, hijos intelectuales de su tiempo, descendientes inmediatos de una época de desórdenes, de demoliciones, de ensayos, de instabilidad e inseguridad en la política, han encontrado la gran obra de nuestra Constitución; pero si miramos todo el camino recorrido hasta llegar a su conclusión veremos en la arena revolucionaria, a tribunos, estadistas, guerreros, donde cada uno es colmena y trono de una familia, de esas que formaron el temple cívico y la levadura inagotable en que se forjaron los mártires de la barbarie y de la tiranía y en que se renovaron sin extinguir el primitivo núcleo, para que la patria resurgiese como de un gran sueño, desde el alba de Caseros.

Grandes dificultades se encontraron en toda época para la realización de lo que recién sería un hecho en los años 1852 y 60.

Del estudio razonado y científico de nuestra historia que se ha realizado en estos últimos tiempos con el más profundo y sincero amor de la Patria y de la verdad, he deducido la ley que creo irrefutable y tan sencilla como un axioma, de que todas las desgracias, los desastres, las tiranías, las derrotas, los crímenes, las desmembraciones territoriales y los retardos incompensables de nuestra vida de un siglo, son hijos exclusivos de las discordias personales y de círculos, de familias y de partidos, y de la ambición desmedida y enfermiza de predominio y de mando que no

se hubieran podido ejercitar, ni llevar a cabo si hubiéramos tenido una Constitución dictada en los albores de nuestra Independencia o veinte años después.

Y en cambio después del 60, para eterna lección de los hombres y los pueblos, en nuestro mismo escenario resplandece la ley contraria, la de concordia y el amor, la armonía y la cooperación patriótica salvando en dos momentos supremos y únicos el patrimonio moral y material de la República del horrible naufragio del pasado.

INSTITUCIONES COLONIALES

El descubrimiento imprevisto de las regiones que más tarde se denominaron ilógicamente América, enriqueció poderosamente a una nación europea: España, quien procuró bien pronto y con justa razón conquistar las nuevas tierras.

Una vez dominadas, pero no completamente, las tribus salvajes que las habitaban, fué necesario organizar esas mismas regiones, formando al efecto colonias, sometidas a la constitución general y gobernadas por leyes especiales. La población de estas colonias, o raza latinoamericana como se le ha llamado, resultó del cruzamiento del blanco, indio y negro, en proporciones distintas según las comarcas. El elemento blanco procedía en su totalidad o en su inmensa mayoría de España, puesto que la entrada de otros europeos al nuevo mundo fué prohibida por la Metrópoli hasta con la pena de muerte. Veamos ahora cual fué, en sus líneas generales, la organización de las diferentes secciones de Indias.

La suprema potestad gubernativa y la suma de la soberanía hallábase depositada en el Rey de España, por intermedio de sus autoridades secundarias, en las colonias de América.

La más elevada jerarquía, en éstas regiones, fué la de los virreyes que, establecidos primero en Méjico y Perú, debieron bien pronto circunscribir su acción a un determinado límite del territorio, formándose de consiguiente, nuevos virreynatos, creándose el del Río de la Plata recién en 1776.

Hubo necesidad, luego, de colocar al lado de los virreyes, otras autoridades, unipersonales o colegiadas, de acuerdo con nu-

merosísimas cédulas reales u ordenanzas que unidas forman lo que llamaremos la constitución colonial.

Desde los primeros momentos, los Reyes Católicos se vieron obligados a crear, para entender en todos los asuntos relacionados con los países descubiertos, nuevos organismos, siendo los más antiguos y de jerarquía superior, la Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias. La primera se destinó a puro servicio comercial, encargándose de la dirección y manejo del monopolio. El Consejo tomó a su cargo la administración general de las Indias y se instituyó en tribunal de apelación de las sentencias dadas por las audiencias, virreyes y Casas de Contratación.

Las Audiencias o cancillerías reales eran las instituciones más acreditadas de la administración colonial. Verdaderos Tribunales Superiores de Justicia de la Colonia, desempeñaban también importantes funciones políticas, acompañando al gobernador o virrey, y reemplazándoles también provisoriamente en casos de acefalía.

En 1596, reconoció Felipe II numerosos privilegios y títulos a sus colonias, ordenando al mismo tiempo «que se creasen Cabildos Regidores y los demás oficios necesarios en Repúblicas o poblaciones». Acompañó tales órdenes con un detalle de las elecciones, que tendrían por objeto nombrar los concejiles, y de las personas que debían elegirse para ocupar estos cargos. La obligación primera de un conquistador o colonizador al fundar un pueblo, era organizar su cabildo o ayuntamiento.

Respecto de la influencia de esta institución en los orígenes del gobierno libre mucho han escrito y discutido nuestros historiadores y tratadistas, como Mitre, López, Alberdi, Del Valle, Montes de Oca, etc. Cada uno de ellos ha expresado la verdad desde su punto de vista.

Los Cabildos fueron la única institución legada por la madre patria a sus colonias, pero despojados del significado y carácter antiguos, con privilegios más aparentes que reales. Su elección popular era una ficción. Sólo tenían los atributos y formas externas de las corporaciones libres. Asimismo, aunque teóricamente, los Cabildos eran la representación del pueblo, en cuya virtud podían convocarlo a son de campana para decidir sus destinos. ¡Y de esa institución debía brotar la chispa revolucionaria....

Pero es necesario reconocer que, aparte de las escasas funciones que a los vecindarios de las ciudades y villas les correspondía, los habitantes y pobladores de las colonias no gozaban de ninguno de los derechos, por cuyo ejercicio contribuyen los ciudadanos a la formación de su gobierno. Es además digno de hacer notar que no existía el principio de la igualdad natural entre los hombres, que hoy proclaman todos los pueblos porque las leyes distinguían entre españoles, criollos, mulatos, negros e indígenas y porque la esclavitud era una institución ordinaria. La libertad personal contra las arbitrariedades de los gobernadores y virreyes, no estaba asegurada. El ejercicio de las profesiones y de las industrias hallábase sometido a innumerables prohibiciones y restricciones que convertían al individuo en un obrero del Estado y en cuanto al derecho natural de aprender y enseñar las ciencias y las artes, y emitir con libertad las ideas, que hoy se considera como indispensable para obtener parte del engrandecimiento de un pueblo, no solamente hallábase restringido por los reglamentos, vigilado su cumplimiento por los tribunales de la Inquisición, sino absolutamente prohibido en muchas de sus más elementales manifestaciones.

Pesaban sobre el trabajo y oficio de los colonos americanos, numerosos impuestos; no existía libertad de navegar y comerciar sino de y para la Metrópoli, tal es así que prohibían en general, las leyes, la entrada de extranjeros a las colonias a comerciar con ellas. Para hacerlo debían tomar carta de ciudadanía y «para esto era necesario haber estado avecindado en España o en las Indias veinte años continuos, diez de ellos en posesión de bienes raíces por valor de cuatro mil ducados a lo menos y casado con mujer nacida en los dominios de la corona».

La trata de negros, autorizada y fomentada por el gobierno español, no bastaba a la avaricia de la Metrópoli.

«España creía que el país más rico era aquel que poseía más metales preciosos, y ajustaba su conducta en razón de este error que la perdió. El comercio, se decía, lo hago yo con mis colonias: la casa de contratación de Cadiz me basta para ello; fuera Inglaterra, fuera Francia, fuera Portugal: en la exclusión está mi prosperidad, la concurrencia es mi ruina».

Las leyes prohibitivas generales multiplicaban su rigor con

los extranjeros para impedir que prosperasen en el comercio material y minasen los fundamentos de la fe, por lo cual existía una ley que mandaba que procurasen «limpiar la tierra de esa gente».

Aunque las leyes no consignasen grandes facultades «los Cabildos de América ejercían funciones de propio gobierno en cuanto a la gestión de los intereses comunes y a la administración de la justicia popular». Cada uno de estos Cabildos, establecidos en toda ciudad que se fundaba, adquiría desde luego la plenitud de sus facultades inherentes a la institución, salvo disposiciones expresas del Rey, para la administración y gobierno locales, estableciendo así, desde los comienzos, el principio de la autonomía absoluta del respectivo territorio, en cuanto se refería a sus propios negocios públicos.

La personalidad del pueblo y el principio del derecho de su gobierno durante la colonia, desconocidos por las leyes generales, se mantuvieron en las comunidades y en los Cabildos por herencia y tradición de la madre patria, para crecer y desarrollarse rápidamente al expirar el siglo XVIII y producir en definitiva la separación de las Provincias del Virreynato del Río de la Plata, del dominio del Rey de España y formar una Nación soberana e independiente. Este hecho que cambió la antigua condición de nuestro suelo, se realizó por medio de la Revolución El cabildo abierto fué el primer escenario, la primer tribuna, de los fundadores de nuestra democracia.

Se ha podido comprobar en efecto que desde la organización del primer gobierno patrio, confiado el 25 de Mayo de 1810 a la Primera Junta, nuestros padres tuvieron el feliz propósito de encaminar la patria por la senda de la organización definitiva. Es verdad que ellos no lo consiguieron, ha sido obra de inmensos trabajos, de largos años, del esfuerzo combinado de muchos, pero podemos decir hoy con orgullo que «la actual Constitución que impera en la patria de los argentinos, realiza el pensamiento iniciado en la Revolución de Mayo».

No es ella en realidad la obra de una sola persona, de hombres aislados; ha sido la obra colectiva de los pueblos, el esfuerzo combinado de las personalidades, las aspiraciones aunadas de la mayoría, los anhelos de una patria organizada, capaz de poder figurar en la lista de las primeras del orbe, aún cuando han existido

personajes «más o menos discutidos, más o menos estimados que han cruzado por el escenario político durante toda una centuria, alzándose unas veces para hundirse otras, como si esas agitaciones de la política interna de nuestro país, hubieran querido demostrar que la vida de nuestros prohombres, es sólo comparable a las ondas del mar agitado, que unas veces elevan la espuma sobre la cresta brillante de la ola, para sepultarla luego en los abismos sin fondo».

PRÓLOGO DE LA REVOLUCIÓN

El descuido que el Rey de España había dejado entrever, con respecto a estas colonias, y la situación anormal en que se hallaba a consecuencia de la invasión de Napoleón a su territorio, ofrecieron momentos de los más oportunos, para que los nativos de estas regiones dieran a conocer ampliamente los deberes y derechos que se reconocían, puestos de manifiesto tres años antes con motivo de las invasiones inglesas.

Las noticias de los sucesos ocurridos en España, circularon con rapidez por toda la ciudad, a pesar de los trabajos que se habían hecho para ocultarlas, lo que obligó al entonces virrey Cisneros a dirigir «A los leales y generosos pueblos del Virreynato de Buenos Aires» su proclama del 18 de Mayo de 1810.

Pone en ella de manifiesto sus vacilaciones, dudas y temores, y las expresiones empleadas explican con claridad la actitud asumida por los patriotas esa misma noche. Da a conocer el porvenir de estas regiones, manifestando los propósitos de continuar gobernándolas en nombre de un monarca, que ya no existía, que iba a organizarse un poder supremo español en América «de acuerdo con los demás Virreynatos, en representación de la soberanía de don Fernando VII» y que «subsistirá siempre el trono glorioso de los esclarecidos reyes católicos, a quienes debió su descubrimiento y población, para que lo ocupen sus legítimos sucesores».

Fácil es comprender la actitud asumida por los patriotas ante tal situación, ante semejante proclama, en que se les anunciaba el porvenir, cual era el de continuar dependiendo de los Reyes de España. ¿Cómo dejar pasar entonces, esa oportunidad, ellos que hacía cuatro años, realizaban reuniones secretas, para derribar de una vez a la autoridad que los gobernaba?

Los anhelos de una patria libre sobrepujaron a las medidas y resoluciones tomadas por el Virrey, y los patriotas aunados por el más efusivo entusiasmo, recurrieron a los medios de que disponían a su alcance para realizar sus ideales.

Las reuniones secretas fueron el faro de sus inspiraciones, el corazón de sus encontrados sentimientos, de sus elevadas aspiraciones, de sus predominios intelectuales.

Fué en ellas que resolvieron la actitud que debían tomar, donde se forjaron los acontecimientos que siguieron, donde se aunaron los esfuerzos y las ideas, donde decidieron convocar a la reunión del memorable Cabildo del 22 de Mayo «al que concurriese el pueblo a deliberar y resolver sobre su suerte».

Muchos fueron los esfuerzos que se opusieron a tan razonable actitud, pero todo fué en vano, los elevados ideales patrióticos primaron en todo momento.

EL CABILDO ABIERTO DEL 22 DE MAYO

El Cabildo abierto que en nuestra historia de la Revolución se ha relegado a segundo término, fué el intérprete decisivo de todas las clases sociales, de todas las ideas partidistas, de todos los habitantes: nativos y extranjeros.

Allí se confundieron todas las esperanzas, los esfuerzos, los anhelos, los fanatismos religiosos y políticos.

Su carácter era distinto al de los antiguos cabildos abiertos; ya no se hallaba constituído por los vecinos más afincados del municipio, sino por todos aquellos que deseaban intervenir en los debates, aún cuando al final se resolvió que tendrían entrada, los que únicamente habían recibido invitación especial.

Las opiniones encontradas que se pusieron de manifiesto en esta reunión y que dieron lugar a profundos debates, fueron al fin encaminadas, casi sin excepción por la senda del bien público.

Todos, o mejor dicho, la mayoría, se convencieron que era necesario a todo trance la destitución del Virrey, la cesación de todo mandato real, y depositar en manos del Cabildo la autoridad hasta la elección de una Junta Gubernativa propia, en la que se depositaría la soberanía del pueblo.

El convencimiento inculcado con acertada lógica por algunos de los elementos dirigentes de los patricios, por «Saavedra, uno de los brazos indispensables del movimiento», por Belgrano, cuyos consejos bastaban para acallar la más complicada discusión, fué profundo y de tal intensidad que las resoluciones tomadas en esa ocasión, sirvieron de base para los acontecimientos ocurridos dos días después.

Fué este Cabildo Abierto, denominado entonces Congreso General, el que derrocó la autoridad del Virrey, el que representa desde el punto de vista institucional la verdadera Revolución, desde que el pueblo y el ejército patriota obtuvieron su soberanía, despojándolo de ella al Monarca español, en la autoridad del Virrey y adoptando resoluciones de verdadera independencia.

Sin embargo, a pesar de decidirse ya el fin que llevaban tales movimientos, el Cabildo del 22 de Mayo de 1810 rechazó casi por unanimidad «la idea de someter la creación del nuevo gobierno a la elección popular».

Las resoluciones tomadas por aquella institución dieron origen a varios movimientos subversivos con que pretendieron «salvar de un golpe de audacia la autoridad del Virrey» los partidarios del Monarca español,

Pero todo fué inútil. La sed insaciable de sentar las bases de la organización futura del país, la actitud asumida por el pueblo, el entusiasmo ferviente reinante en toda la masa popular, obligó a una nueva reunión del Cabildo designándose al efecto el 24 de Mayo.

Hasta entonces el pueblo de Buenos Aires no había manifestado en forma tan palpable con arranques de verdadero patriotismo, sus sentimientos, aspiraciones e ideales, agitándose en las calles y clamando por la reivindicación de sus derechos, sin escuchar más voz que la de sus propios impulsos

Los principios que hoy rigen a todos los países libres y que cual axioma se proclaman en todas partes, la libertad de sufragio, no se arraigaron en forma precisa en los aciagos años de la época revolucionaria.

No tenían quizás conocimiento claro y preciso de las instituciones democráticas, eran novicios en la materia, pero supieron, sí, sentar el germen de nuestra actual Constitución. Veremos más

adelante los decretos y reglamentos que nacieron de esta asonada, que «no fué — como lo decía más tarde Moreno — una revolución con el propósito de que personajes nativos, ocupasen el puesto oficial que desempeñaban personajes españoles».

El Ayuntamiento reunido el 24 en el Cabildo, conforme a lo premeditado, adoptaba resoluciones de importancia capital, tanto desde el punto de vista político, como también por el carácter institucional que a aquellas quiso dárseles.

Sin embargo, la actitud asumida por el Cabildo era reaccionaria y contraria en muchas de las resoluciones tomadas el 22, comenzando por decretar que el Virrey continuara en su puesto y no como se había proclamado que fuera separado de él.

De esta manera el Cabildo se consideraba con facultades suficientes para entregar al Virrey el mandato de que había gozado hasta entonces, aparte de que el Ayuntamiento erigiéndose en Cuerpo Constituyente se reservaba el derecho de vigilar los actos de la Junta y la dirección de todos los asuntos del Virreynato.

Contrariando por otra parte las mismas leyes españolas, deponía de sus puestos a todos los que faltasen a sus deberes llegando a considerar como delitos los actos producidos y hasta los votos emitidos en el Cabildo del 22.

«Pero, como no era posible castigar a esos delincuentes que tenían en su poder las armas y que formaban la masa entera del pueblo, esta autoridad suprema, erigida por sí misma en soberano, hacía la gracia de una amnistía general, para amparar bajo ese manto de generoso perdón, a los patriotas que se habían animado a producir el movimiento revolucionario del 22 de mayo».

Aún cuando esta resolución parece condenarse, es perfectamente lógica desde que se atacaba en esa forma el voto de la mayoría, pues el Ayuntamiento que la sancionaba no podía temer persecuciones de sus mismos miembros.

LA CONTRA REVOLUCIÓN

Esta contrarrevolución del Ayuntamiento era tan completa que llegó a extender su acción hasta la persona que desempeñaría el primer puesto en el Gobierno; desde que designaba a Cisneros con el mismo carácter de Virrey que había tenido hasta entonces,

precisando al mismo tiempo que los diputados que enviaran las provincias y que habían «de reunirse a la mayor brevedad para establecer la forma de gobierno que se considerase más conveniente» debían prestar juramento a su llegada «de no reconocer otro soberano que el señor don Fernando VII y sus legítimos sucesores, según el orden establecido por las leyes y estar subordinados al gobierno que legítimamente les represente».

Este solo hecho basta para demostrar la actitud asumida por los patriotas, al verse encadenados de nuevo al yugo español, sin poder constituirse independientes y con gobierno propio.

Sin embargo, debemos reconocer las medidas de derecho constitucional, que contenidas en doce artículos figuran hoy en todas las Constituciones de los pueblos libres, aunque representaban una doble revolución contra las leyes y disposiciones españolas vigentes, y contra la sanción plebiscitaria del 22.

En razón a la verdad, como dice muy bien uno de nuestros grandes hombres que se han ocupado con mayor detalle de estos hechos, «esa sanción del Cabildo del 24 de mayo ratificada por el pueblo del 25, aún cuando con substanciales modificaciones, debe ser considerada como la Primera Constitución escrita del pueblo argentino».

Una de las medidas adoptadas por el Cabildo, aunque no manifestada directamente era la adopción del Gobierno unipersonal confiado al Virrey, quien tendría como ministros, a los acompañantes que se les designaba.

Si esta fórmula hubiera subsistido el 25, la armonía habría reinado entre los gobernantes, pues es difícil, si no imposible conseguir aunar las ideas y sentimientos de los que componen un gobierno colectivo, en que la autoridad se halla repartida, como sucedió en la Junta nombrada ese día, pues es posible ver entre ellos, quienes se encuentran sujetos al saber o la energía de uno solo, que atrae cual el imán las opiniones de los demás.

El artículo 10 de la misma sanción, correlativo del anterior, establece que: «No se obedezca ninguna orden o providencia del Excmo. Señor Virrey, sin que vaya rubricada de todos los demás individuos que deben componer la Junta».

Es esta disposición análoga a la que se encuentra en la Constitución Nacional argentina y provinciales, al estatuir que no se-

rán obedecidas las órdenes del Presidente de la República y de los Gobernadores si no van firmadas por los ministros-secretarios.

RESOLUCIONES DE LOS DÍAS 24 Y 25 DE MAYO

Las resoluciones tomadas el 25, día que suelen todos los historiadores considerarlo como el del verdadero estallido de la Revolución y que se ha consagrado en las tradiciones populares y en las festividades públicas, como la del nacimiento de la República Argentina a la vida de la independencia y de la libertad, son casi las mismas proclamadas el 24, por lo cual procuraré hacer alusión a ambas a la vez.

Se dispuso en una de esas sanciones que «aún cuando se halla plenamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedimiento de los señores mencionados (los nombrados como acompañados del Virrey) sin embargo, para satisfacción del pueblo, se reserva también, estar muy a la mira de sus operaciones y, caso no esperado, que faltasen a sus deberes, proceder a la deposición, reasumiendo, para este solo caso, la autoridad que le ha conferido el pueblo»; sanción que fué resumida en la siguiente forma el 25 «que el Cabildo velaría sobre la conducta de los Vocales y los removería siempre que no fuese arreglada».

El Cabildo asumía la autoridad de los que son hoy los Parlamentos, reservándose el derecho, análogamente a éstos, de velar por la buena marcha del Ejecutivo, y de hacerle responsable de sus actos llegando hasta la destitución. Se reservaba también como en los Parlamentos modernos el derecho de imponer contribuciones y autorizar gastos, como lo prueba el artículo nono de la sanción: «no se puede imponer pensiones y pechos ni contribuciones, sin previa consulta y conformidad de este Excmo. Cabildo».

Artículo es éste, que señala parte de la actual Constitución Argentina, desde que hoy se establece que las leyes de impuestos que se proyectan no pueden ponerse en vigor sin la previa consulta y conformidad de los Congresos y las Legislaturas.

Otra disposición también notable, y que figura en nuestra Constitución es la que se refiere a la separación de los poderes del Estado. «Quedarán excluídos los referidos señores que compo-

nen la Junta Provisional, de ejercer el Poder judiciario, el cual se refundirá en la Real Audiencia, a quien pasarán todas las causas contenciosas que no sean de gobierno» decía el artículo, significando con ello la separación completa del Poder Ejecutivo con el Judicial y el Cabildo que funcionaba como rama .legislativa, y que algunos meses después se consagraba con más amplitud en el Reglamento de 1811.

La acción de los hombres de Mayo extendiose hasta la buena administración de los caudales públicos, dictando en la sanción que: «La Junta ha de publicar todos los días primeros del mes, un estado en que dé la razón de la administración de la Real Hacienda».

Pero la cláusula quizás más importante, que corresponde al artículo 10 del 25 y al 11 del 24, es la que se refiere a la reunión del Congreso y a la forma cómo habían de ser elegidos los futuros diputados: «Que los referidos señores (la Junta) despachen sin pérdida de tiempo, órdenes circulares a los jefes del interior y demás a quienes corresponde, encareciéndoles muy estrechamente y bajo la responsabilidad hagan que los respectivos Cabildos de cada uno, convoquen, por medio de esquelas, la parte principal y más sana del vecindario, para que, formando un Congreso de sólo los que en aquella forma hubiesen sido llamados, elijan sus representantes, y éstos hayan de reunirse, a la mayor brevedad, en esta Capital, para establecer la forma de gobierno que se considere más conveniente».

Vemos ya que este artículo prescribe el voto calificado lo mismo que se sanciona en las Constituciones modernas, y en favor del cual muchos pensadores y publicistas han reaccionado, dejando de lado el sufragio universal nacido de la Revolución Francesa.

Semejante cláusula aparecida en los albores de nuestra organización nacional, debe ser el orgullo de los argentinos, pues confirma una vez más los sanos propósitos de aquellos hombres que sacrificaron todo: las afecciones, los intereses personales y de familia, su nombre y hasta su vida por encaminarnos en la senda de los países libres. ¡Lástima grande que no proyectaron una Constitución definitiva para el país! Bases no les faltaban, hombres capaces tampoco, puesto que demostraron tenerlos al

dictar el «Reglamento para el ejercicio de la autoridad de la Junta» en el que establecían sólidos principios de gobierno, como lo hacen las actuales Constituciones. ¿Qué es entonces lo que faltaba? Asegurar la independencia del país que ella debía regir.

Es necesario, ahora que he dado a conocer en rasgos generales las resoluciones de los días 24 y 25, hacer algunas consideraciones respecto a la pretendida imitación a los Estados Unidos.

LA REVOLUCIÓN ARGENTINA Y LA REVOLUCIÓN NORTEAMERICANA

Todos los historiadores, constituyentes, hombres de talento, han asegurado casi que nuestra organización nacional trae su origen de los Estados Unidos, declarados independientes treinta y tres años antes.

El Dr. Luis V. Varela, persona de talento, ha conseguido dilucidar con claridad y precisión ese error en que han incurrido, no uno, sino muchísimos hombres, señalando al efecto las semejanzas y diferencias de ambos movimientos, con lo que queda perfectamente aclarado, el concepto hasta cierto punto bajo, que se ha formado acerca de nuestra nacionalidad.

Sólo enunciaré en síntesis tales conclusiones, desde que no me considero capaz de probar con exactitud matemática, la realidad de los hechos.

Según el autor nombrado, la única semejanza existente entre ambas revoluciones, es que ellas condujeron en uno y otro territorio a la independencia de los pueblos respectivos. Fuera de ésto, sólo encontramos profundas diferencias surgidas del distinto origen de ambos pueblos y de la situación en que se encontraban en el momento de sublevarse.

Analizando estos dos elementos substanciales, nos encontramos con que un grupo de puritanos, substrayéndose de las persecuciones religiosas emigra de la Gran Bretaña y animados de idénticos sentimientos, creencias, ideales, emprenden la obra de colonizar y levantar ciudades, pero como súbditos dependientes del rey de Inglaterra, aún cuando desde el primer día tuvieron gobiernos propios y constituciones escritas.

El anhelo de poseer nuevos dominios, fué el que impulsó a España a conquistar la América del Sud, entregando al conquis-

tador los terrenos que adquiría, pero sin tener más autoridades propias que los Cabildos, y sin más leyes orgánicas que las de las Indias.

Las colonias inglesas tenían sus gobernantes elegidos por el mismo pueblo, en el que residía la soberanía; en las colonias españolas las autoridades eran elegidas por el Rey de España, y los gobernadores no eran oídos, ni tenían derecho alguno.

Es de comprender, pues, que pueblos de distinto origen «no podían producir sus revoluciones con idénticos efectos».

El uno se emancipaba para defender derechos que poseían desde la organización de las colonias, el otro por el contrario, lo hacía para poseer derechos que nunca tuvo. Aquel nació a la vida independiente con una Constitución propia, éste no tenía organización nacional ninguna. Aquél con poco sacrificio y para el cumplimiento de sus fines escribió el más notable Código político que jamás se haya redactado, éste para constituirse necesitó crearlo todo. Es absurdo por consiguiente establecer paralelos entre la revolución que produjo el inmediato nacimiento de un pueblo a la vida independiente, con la revolución de las colonias españolas que tuvieron que hacer lenta y paulatinamente su obra de organización, salida a luz, recién cincuenta años después.

ACCIÓN INTERNA DE LA REVOLUCIÓN

Las expediciones enviadas al interior, por sanción del Cabildo del 25, produjeron, aunque no completamente, los frutos que se esperaban. Moreno, el alma de la Junta, el estadista argentino que en menos tiempo ha hecho más que cualquier otro en once meses de gobierno, preocupóse de buscar la forma de gobierno más conveniente y adaptable a nuestro país. Su energía febril de las horas de prueba, no impide la altura y serenidad de miras, el pensamiento profundo, la fecunda iniciativa.

Las tendencias dominantes, acerca del régimen de gobierno que debía adoptarse fueron varias, con notables diferencias unas, y con grandes semejanzas otras.

Moreno, el que con entusiasmo y fe en sus propósitos, encarnó sabiamente los proyectos de organización definitiva, demostró poseer profundos conocimientos del régimen federal: al

que combatía, sin declararse por eso partidario del unitario, implantado ya en otras naciones y que consideraba impracticable en la América del Sud.

Dedicóse con singular patriotismo al conocimiento de todas las formas de gobierno, sus ventajas e inconvenientes, los principios que regían a todos los pueblos libres, los ejemplos que podíamos imitar, y que dió a conocer en forma clara y precisa desde su cátedra de derecho político que dictaba en la Gaceta.

Sus argumentaciones en contra del régimen federal fueron suficientes para desterrar de la masa popular, los principios que él consideraba impracticables.

Pero condensando sus pareceres e ideales, dió a conocer también la misión que creyó correspondía al futuro Congreso Constituyente, con el siguiente párrafo, que como muy bien dice un tribuno argentino es difícil pueda escribir con precisión el partidario más decidido del sistema federal: «Yo desearía que las Provincias, reduciéndose a los límites que hasta ahora han tenido, formasen separadamente la Constitución conveniente a la felicidad de cada una; que llevasen siempre presente la justa máxima de auxiliarse y socorrerse mutuamente, y que reservando para otro tiempo todo plan federativo, que en las presentes circunstancias es impracticable y podría ser perjudicial, tratasen solamente de una alianza estrecha, que sostuviese la fraternidad que debe reinar siempre, y que únicamente puede salvarnos de las pasiones interiores, que son enemigo más terrible para un Estado que intenta constituirse, que los ejércitos de las potencias extranjeras que se le opongan».

Moreno al estatuir en esta forma sus propósitos, tuvo la visión profética del porvenir, desde que son ellos las bases de la Constitución definitiva de la República en sus condiciones actuales.

Pero desgraciadamente la Providencia, en quien tenía fe y creencia inquebrantable, en quien creía y esperaba, tronchó bien pronto la vida de Moreno, precisamente pocos meses después de dar a conocer sus meditados artículos.

Los diputados de las provincias que según sanción de los Cabildos del 24 y 25 de Mayo, debían llegar a la capital para la formación del Congreso Constituyente, fueron incorporándose a la

Junta por decreto del 27 del mismo mes, en orden de llegada creando así un «Poder Ejecutivo monstruoso, especie de hidra de veinte y dos cabezas, que debía anarquizarse atacándose recíprocamente las unas a las otras».

Las oposiciones que Moreno sobre todo hizo a este desconocimiento de las sanciones del 24 y 25, no fueron suficientemente poderosas para contrarrestar la resolución del decreto, resolución que fué cumplida estrictamente, y que motivó la renuncia del más grande estadista de su tiempo, que según sus palabras había defendido con intenciones puras sus derechos.

LA JUNTA GRANDE

Desde el punto de vista institucional, la incorporación de los diputados supone, aunque bajo una forma no conocida científicamente en el mundo, la existencia de un Gobierno republicano, representativo y federal, pero sin revestir como se vé la separación de los tres poderes.

El descontento manifestado por las provincias al tener que vivir dependiendo de Buenos Aires, hizo adoptar a la Junta, la resolución de sancionar un decreto, de fecha 10 de febrero de 1811, en el que encontramos nuevas bases de nuestra actual Constitución.

Por dicho decreto se reglamentaba ya la organización de gobiernos provinciales, con facultades sobre todo el territorio que abarcaba, pero dependiendo siempre de la autoridad central, la Junta Superior, como se llamaba la de Buenos Aires.

Establecía también la formación de Juntas locales, en cada ciudad o villa, agregando que «las Juntas velarán incesantemente en la tranquilidad, seguridad y unión de los pueblos encargados de su cuidado y en mantener y fomentar el interés a favor de la causa común».

PRIMER ENSAYO DE SUFRAGIO POPULAR

Pero quizás la más notable, la que ha dado origen a mayores consideraciones, es la que reglamentaba la forma, en que debían practicarse las elecciones de los vocales, adoptándonos por pri-

mera vez en la América del Sud, el sistema del sufragio popular, casi con tanta amplitud, como la que acuerda el sufragio universal.

Este primer ensayo de sufragio popular, decretado antes de cumplirse el año de la Revolución, en momentos críticos todavía para el territorio, en que contrastaba la lucha de la espada con el pensamiento, merece el más sincero aplauso de parte de los argentinos, que al celebrar o recordar el aniversario de tan grande obra, deben pagar esta deuda sagrada reconociendo a los hombres que en ella intervinieron, como autores de las instituciones que hoy nos rigen «que nosotros hemos amoldado a situaciones distintas, modificándolas según las exigencias características de cada pueblo».

Es verdad que en esa época no existían hombres capaces de desempeñar con acierto las funciones administrativas, que no estaban preparados para el Gobierno, por no haberlo ejercido prácticamente, pero en cambio poseían el más elevado conocimiento de las instituciones, de las Constituciones antiguas y modernas, que meditadas en las soledades del estudio, del claustro, dieron forma concreta a sus libertades.

La división territorial, efectuada con fines electorales por la Junta Provincial, demuestran cuán profundos fueron los estudios de esos hombres, que, animados por el más vivo anhelo, por el más ardiente patriotismo, tuvieron la profecía del porvenir, previendo muchas de las disposiciones que se hallan incluídas en las actuales leyes electorales.

Tiene también la honra la Junta Gubernativa de decretar por primera vez: «Todo hombre puede publicar sus ideas libremente y sin censura previa», considerando que la libertad de imprenta es la base de las libertades políticas», el único camino para comunicar las luces, formar la opinión pública y consolidar la unidad de los sentimientos, que es la verdadera fuerza del Estado».

Pero temiendo que esa libertad se convirtiese pronto en instrumento de agudísimos filos, de ponzoñoso veneno, el artículo 2.º del decreto del 26 de octubre, reprimía en parte ese derecho.

El gobierno pluripersonal que hasta esta época había dirigido los destinos del país, se vió impotente para continuar con el poder en sus manos: las divergencias suscitadas entre los mis-

mos componentes, la situación política por que atravesaban las provincias del norte, les dieron bien pronto desaliento, y comprendieron con bastante exactitud, la urgente necesidad de reducir el número de sus miembros, ya que era imposible abandonar súbitamente el poder en manos de una persona.

EL TRIUNVIRATO

El Triunvirato, constituído como lo indica su nombre por tres personas, urgió a la Junta Conservadora que procediese a la brevedad posible a fijar las atribuciones que correspondían a cada uno de los poderes «en que se había dividido la unidad anterior del Gobierno revolucionario».

Tal fué el origen del «Reglamento fijando las atribuciones, prerrogativas, y deberes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial» en el que existen verdaderas bases institucionales, y al que se considera como la primera Constitución escrita de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que debía «subsistir hasta la resolución del Congreso, o antes si el interés mismo de los pueblos exigiese algunas reformas».

El Reglamento Orgánico, constaba de tres partes correspondientes al Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que comprendían respectivamente, siete, catorce y cinco artículos.

La mayor parte de las cláusulas empleadas, son idénticas o con sencillas diferencias, a las que se encuentran en nuestra Ley Política y que debido a algunas malas interpretaciones, han dado origen a numerosas discusiones por parte de publicistas e historiadores.

Por primera vez en documentos públicos, empléase en uno de los artículos referentes al Poder Legislativo, el nombre que debía adoptarse para llamar a la nación que se organizaba. Se prescribía por otra la incorporación a las Juntas de los diputados que llegasen después de la sanción del Reglamento y que por causas propias no habían figurado hasta entonces.

Pero uno de los artículos más importantes del Reglamento es el 4.º que establece literalmente: «La declaración de la guerra, la paz, tratados de límites, de comercio, nuevos impuestos, creación de Tribunales y empleos desconocidos en la Administración

actual y el nombramiento de individuos que lo componen, son de su primitivo resorte, precediendo el informe y consulta del Poder Ejecutivo».

No tengo por qué hacer consideraciones particulares sobre cada una de sus cláusulas desde que todas ellas son reconocidas en diferentes artículos de la Constitución Nacional, con sólo algunas diferencias en su expresión.

Establecían también los referidos artículos, fueros personales para los miembros de la Junta Conservadora, tal como hoy lo admite el artículo 61 de nuestra Constitución.

La separación de los tres poderes, que Montesquieu había defendido con entusiasmo inaudito en una de sus obras, venía a tener cabida en la segunda sección del Reglamento Orgánico, al establecer en sus artículos 1.º y 7.º la independencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

No bien definidas la naturaleza y atribuciones del primero, se establecía sin embargo limitaciones tendientes a asegurar la libertad de los ciudadanos, como se comprende por su artículo 7.º, aparte de las facultades que se le conceden, y que hoy se encuentran repetidas en distintos incisos de nuestro artículo 86.

Justo orgullo para los argentinos es encontrar en este Reglamento la garantía individual que los ingleses escribieron en su acta de Habeas Corpus, pues demuestra una vez más el interés despertado en nuestros antepasados, contemporáneos de aquella época, de conceder a los ciudadanos, garantías compatibles con la seguridad del Estado.

Respecto al Poder Judicial, las disposiciones adoptadas se limitaban a asegurar su independencia, responsabilidad y atribuciones exclusivas para aplicar las leyes.

EL ESTATUTO PROVISIONAL

Al mes siguiente, el 23 de noviembre, el alma del triunvirato «la cabeza inspiradora de todos sus actos, el carácter más enérgico y tenaz de toda la corporación», Rivadavia, dictó el Estatuto Provisional del Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que, aunque propio para las circunstancias, y figurando en él, algunos principios establecidos en las Cons-

tituciones de los pueblos libres, entrañaba la organización de un Gobierno impracticable. Los tres primeros artículos suponían claramente la falta de meditación respecto al plan formulado, que produjo en la masa popular gran indignación.

No aconteció lo mismo con el artículo 4.º referente a la seguridad personal, cuyas cláusulas y disposiciones han sido tomadas casi literalmente por los constituyentes del 53. Basta para comprenderlo la siguiente comparación:

Decreto del 23 de noviembre de 1811: «Ningún ciudadano puede ser penado, ni expatriado, sin que preceda forma de proceso y sentencia legal».

Constitución Nacional. Art. 18. «Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo, fundado en ley anterior al hecho del proceso...»

Esta como otras disposiciones establecidas en 1811 y que figuran en la Constitución Nacional Argentina, prueban lo que el distinguido publicista Luis V. Varela ha refutado, al rebatir lo que los grandes tribunos, desde el libro o la cátedra repiten constantemente, que nuestra Constitución es una copia de la de los Estados Unidos. Nuestra dignidad y amor propio quedan heridos, cuando a la vista de pruebas tan claras, se inculcan ideas erróneas. Una lectura solamente del Estatuto Provisional, basta para reputarlo irreprochable, del punto de vista del derecho público constitucional.

En él se establece que ningún ciudadano puede ser arrestado, sin pruebas al menos semi-plenas, debiendo comunicársele en el término de tres días la causa de su detención y «siendo las cárceles para seguridad y no para castigo de los reos, toda medida que a pretexto de precaución sólo sirva para mortificarlos será castigada severamente».

Se permite a todo hombre permanecer en el territorio cuanto guste y «sólo en el remoto y extraordinario caso de comprometerse la tranquilidad pública o la seguridad de la patria, podrá el Gobierno suspender este decreto, mientras dura la necesidad, dando cuenta inmediatamente a la Asamblea General, con justificación de motivos y quedando responsable en todos los tiempos de esta medida».

A este mismo período corresponde el Reglamento de Insti-

tución y Administración de Justicia, (23 enero 1812), por el cual se creaba un nuevo Poder Judicial en reemplazo de la Real Audiencia, y se concedía a los habitantes de todo el territorio amplias libertades para residir en el país, labrar la tierra y ejercer su industria.

La Asamblea, que por decreto del Estatuto Provisional debía reunirse para la elección de los miembros reemplazantes de los triunviros cesantes fué fijada para el 31 de marzo de 1812, pero las disensiones originadas por una inhábil interpretación de los componentes, que creíanse autoridad suprema, sobre toda otra constituída en las Provincias Unidas del Río de la Plata, y cuyas resoluciones fueron reprimidas en parte, obligó al Triunvirato a dar un golpe de Estado, disolviendo la misma Asamblea que había creado.

El descontento que manifestaron todas las Provincias ante resultado tan imprevisto, fué desapareciendo paulatinamente gracias a la nota que el mismo Triunvirato les envió, convocándolas a la reunión de un Congreso General Constituyente, cumpliendo así las prescripciones de los Cabildos del 22 y 25 de mayo de 1810. La circular agregaba que «con el objeto de formar, para las representaciones en el Congreso, y de concluir y sancionar los tratados de pacificación, amistad, comercio y alianza con los estados independientes, ha determinado el gobierno que se reuna en esta Capital, sin pérdida de instantes una Asamblea electoral extraordinaria, y que U. S. (cada Cabildo) nombre al efecto sus Diputados, les extienda sus poderes y dé sus resoluciones, para que a la mayor brevedad, se presenten a desempeñar su comisión...

SOBERANA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Un movimiento revolucionario ahogó en sus principios a esta Asamblea, elevándose un decreto el 24 de octubre, tendiente a una nueva reunión que, verificada el 31 de enero de 1813, dió nuevos rumbos a la organización del país, hallándose consignadas en nuestra actual Carta Política las célebres sanciones que la distinguieron.

Este decreto del 24 de octubre pone de manifiesto los sanos propósitos, que guiaron a esos hombres, previsores matemáticos

del porvenir, que supieron concebir con sin igual maestría los resultados de la lucha civil, que empezaba a asomarse en las Provincias, mediante la igualdad, que ellas tanto anhelaban, y la seguridad de que sus derechos serían inviolables en la próxima reunión de la Asamblea.

El nuevo decreto proveyó con toda exactitud las reglas que determinasen la forma en que había de componerse la Asamblea, el número y manera de elegirse los diputados de cada Provincia, lo que revela el decidido propósito de la organización definitiva del país.

Todas sus cláusulas, que merecen el más legítimo aplauso de los argentinos, acallaban las rivalidades que se venían acentuando cada vez más entre Buenos Aires y las ciudades del interior «abandonando ese sistema de preferencias y de absorción, establecido por el centralismo americano» que hubiera producido numerosas dificultades a la grande obra que realizaban.

Deseosos de vencer todos los obstáculos que podían presentarse en la marcha de las deliberaciones de la Asamblea próxima a reunirse, se formó una comisión especial «para que asociados, preparen y discutan las materias que han de presentarse a aquella augusta corporación, formando al mismo tiempo, un proyecto de constitución digno de someterse a examen».

Ese largo proyecto, compuesto de 22 capítulos, abarcaba todas las ramas y jerarquías del poder, comenzando (en su Art. 1.º) por declarar que «Las Provincias del Río de la Plata forman una República libre e independiente», hasta distribuir los poderes del gobierno entre los grandes departamentos: ejecutivo, legislativo y judicial, con todas las atribuciones y facultades que hoy se manifiestan en la Constitución, proponiéndose por primera vez en Buenos Aires el sistema bicamarista organizado con una sala de representantes y un senado, cuya duración se fijaba. Muchísimas fueron las disposiciones que pasaron a la Constitución del 26, a pesar de no haberse sancionado el 13, ni tomado en consideración a causa de la grave situación interna y externa porque atravesaba el país en esas circunstancias.

La Asamblea, reunida conforme a lo decretado, el 31 de enero de 1813, asumió el carácter de poder absoluto, ejerciendo facultades omnímodas y dictando medidas constitucionales, legis-

lativas, ejecutivas, judiciales y hasta municipales, que superaron a los cálculos más optimistas.

La soberanía nacional residía en ella, depositada en todos los diputados que conforme con prescripciones anteriores habían venido como representantes de sus provincias, pero asumiendo un carácter puramente nacional «sin perder por eso, la denominación del pueblo a que deben su nombramiento».

Hoy, en el centenario de la reunión de esta Asamblea, es un deber de justicia, honrar la memoria de sus miembros, reconociendo que la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, data del año XIII, conforme veremos más adelante, y no como se considera, desde su solemne declaración hecha más tarde.

Comenzaba su obra, declarando a todo el pueblo del territorio, que reside en ella la representación y ejercicio de la soberanía de las Provincias Unidas del Río de la Plata, desconociendo por consiguiente como soberano del país al Rey de España, legislando sobre los derechos que hoy rigen a todos los pueblos libres, dictando leyes que derrocan las anteriores y creando instituciones de verdadera autonomía.

Asumiendo el carácter de Poder Legislativo, decreta la acuñación de monedas con un sello nuevo, substituyendo las inscripciones que correspondían a la soberanía de Fernando VII, por las propias de la Asamblea. Añadía: «la moneda de plata que de aquí en adelante debe acuñarse en la casa de moneda de Potosí, tendrá, por una parte, el sello de la Asamblea General, quitando el sol, que lo encabeza, y un letrero alrededor, que diga: Provincias del Río de la Plata; por el reverso un Sol que ocupe todo el centro y alrededor la incripción siguiente: En unión y libertad». Para las monedas de oro se establecían algunas diferencias.

El Poder Ejecutivo conforme con esta resolución, ordenó que el escudo de la Asamblea General, substituyera al de las armas del Rey, que se ostentaba en todos los frentes de los edificios públicos.

Semejantes disposiciones, suponen ya la existencia de una nación independiente, desligada por completo de toda vinculación con el antiguo régimen.

Son numerosas las leyes sancionadas por la célebre corpo-

ración, que hoy figuran en la Carta Política Argentina, algunas transcriptas literalmente, cuyo estudio sería objeto de numerosas consideraciones, por lo que sólo me limito a enumerar las principales, alegando de nuevo en favor nuestro, que la pretendida imitación a la Constitución de los Estados Unidos es errónea.

Queriendo dar pruebas de la igualdad que en todo momento debe existir entre los habitantes del país, abolió los títulos de nobleza (Art.º 16 de nuestra Constitución); prohibió los mayorazgos y vinculaciones, estableciendo una perfecta igualdad en la aplicación de los derechos.

Extendió su acción hasta la religión, sancionando que «la Asamblea General declara que el Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, es independiente de toda autoridad eclesiástica que exista fuera de su territorio, bien sea de nombramiento o representación real rompiendo de ese modo su vasallaje y llegándose hasta crear una Iglesia Argentina.

Asumiendo las facultades de todos los poderes, estableció la carta de ciudadanía argentina; legisló sobre la inviolabilidad de sus propios miembros rodeándolos de inmunidades análogas a las que hoy prescriben todos los pueblos libres; dictó un Código Constitucional, creando el Poder Ejecutivo unipersonal (el Directorio) y dando a conocer sus atribuciones, con sencillas diferencias de las actuales; estableció la libertad de todos los hijos de esclavos, acompañando tal resolución con un reglamento tendiente a proveer a la educación, manifestación y trabajo de los mismos hasta la edad de veinte años y evitar que los amos burlasen esas disposiciones, consignándose después que «todos los esclavos que de cualquier modo se introduzcan desde este día (4 de febrero de 1813), de países extranjeros, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de las Provincias Unidas» no prescindiendo tampoco del indio, que tantos servicios había prestado a los ejércitos de la patria. La Asamblea además declaró el día 25 de mayo, fiesta cívica; a los vencedores de Salta, beneméritos de la patria; mandó erigir un monumento en memoria de dicha victoria, otro del sargento Cabral, que había salvado la vida a su comandante; dictó una ley aumentando considerablemente la pensión de que gozaba la viuda del Dr. Dn. Mariano Moreno; adoptó un escudo y

escarapela propios; pero quizás la más importante sanción es la que consistió en adoptar un himno nacional, con el título de Marcha Patriótica, en cuyas estrofas, llenas de entusiasmo, de virilidad, de energía y sentimiento, no sólo se conocen los hechos gloriosos y se anatemiza al español, sino también que se declara:

«Se levanta en la faz de la tierra
Una nueva y gloriosa Nación!»

frase que no podía aceptarse, sin la independencia de esta misma nación.

Decretó un empréstito forzoso cuyas condiciones fueron lealmente cumplidas; mandó hacer el primer censo de la República; abolió el tribunal de la Inquisición y prohibió los tormentos.

Secularizó los hospicios; refundió los colegios de San Carlos y Seminario en un solo establecimiento de educación y dictó leyes sobre exportación de granos y harinas, minería, venta de propiedades, etc.

Esta síntesis de las disposiciones tomadas por la gloriosa Asamblea del 31 de enero de 1813, basta para comprender el poder omnímodo de la misma, las facultades que poseía y sobre todo los elevados conocimientos que respecto a la organización de un país poseían sus miembros, personas de talento, hombres de letras, que previeron con exactitud incontestable, la senda de la organización nacional.

Los desastres sufridos por el general Belgrano en el Norte y la situación gravísima creada en Buenos Aires con tal motivo, completada luego con los principios de la guerra civil, hicieron cesar las funciones de la ponderada Asamblea del año XIII, después de haber dado a nuestro derecho constitucional numerosas iniciativas.

La situación apremiante del territorio y la gran dificultad de las comunicaciones, obligó al Cabildo que había asumido el mando de la Asamblea, a convocar únicamente al pueblo de Buenos Aires, a elecciones directas, por las cuales se organizó la Junta de Observación, que promulgó el «Estatuto Provisional para la dirección y administración del Estado» el 5 de mayo de 1815.

Es verdad que entre sus cláusulas se encuentran excelentes

principios que hoy figuran en las Constituciones de la Nación y de las Provincias, pero también es cierto que frente a ellas hay disposiciones intolerables, incongruentes, cuyos efectos a haberse aplicado hubieran sido de los más funestos.

La Junta de Observación había decretado la reunión de un Congreso, estableciendo el Estatuto Provisional que los diputados que debían formar la Constitución «deberán reunirse en la ciudad de Tucumán, para que allí acuerden el lugar en que hayan de continuar sus sesiones». Tal resolución obedecía a las desinteligencias existentes entre Buenos Aires y el resto de las provincias y que no fueron acalladas a pesar de ello.

Las Provincias habían enviado en su representación las personas más dignas e ilustres de su territorio, abogados y sacerdotes en su mayoría, viéndose así por primera vez reunidos en una Asamblea, los verdaderos representantes de las localidades, los hombres de mayor validez y mejor preparación intelectual.

Antes de referir los primeros actos de ese Congreso, que promulgó definitivamente la independencia de las Provincias Unidas, y haciendo un paréntesis al asunto, debo recordar que fué en estas circunstancias, debido a un incidente en la Rioja, que por primera vez se hacía uso de la intervención a requisición, que hoy figura en los artículos 5.º y 6.º de nuestra Constitución.

Las ideas monarquistas, dadas a conocer por personas indiscretas, se propagaron bien pronto por toda la ciudad, con la consiguiente indignación de la masa popular, que prefería la anarquía y el caudillismo, antes que someterse a una independencia con reyes.

Esta situación por una parte, el fracaso de las negociaciones europeas por otra y las continuas reclamaciones, que le llegaban al Director Pueyrredón de todas partes, especialmente de los dos ejércitos organizados (San Martín y Belgrano) obligaron al Congreso a declarar la independencia, resolución que prolongada hubiera ahogado los ideales de la Revolución.

Reunido el Congreso el 9 de julio de 1816, presidido por don Narciso Laprida, se trató el proyecto referente a la declaración de la independencia de las Provincias Unidas, levantándose un acta de todos conocida, que constituye la base de la nacionalidad argentina. El entusiasmo con que fué recibida tal declaración

no hacía prever que la situación general del país no cambiaría. «La anarquía continuó su obra y acontecimientos gravísimos se produjeron inmediatamente después de haberse erigido las Provincias Unidas en una nacionalidad independiente».

Pueyrredón haciendo notar los inconvenientes que tenía la instalación del Congreso en Tucumán, en circunstancias tan graves, y usando de la facultad que le acordaba el Estatuto de 1815, pidió y luego se dictó una ley disponiendo que: «mientras el interés y necesidades públicas no exijan otra cosa, el soberano Congreso se trasladará provisoriamente a la Capital de Buenos Aires».

Pocas fueron las disposiciones adoptadas por este célebre Congreso, que marca el principio del período constituyente, porque las exigencias de la política externa y la anarquía dominante en el país, no le dejaron tiempo para ello; sin embargo, debemos reconocer los esfuerzos hechos en pro de la organización definitiva, no obstante las divergencias entabladas en su seno, respecto a la forma de gobierno que debía adoptarse.

El progreso que habían adquirido las ideas institucionales, se pone de manifiesto en el Reglamento Provisorio que se dictó tomando por base el Estatuto de 1815, pues decreta y establece principios que hoy encontramos, algunos literalmente, en nuestra Constitución. Comienza con la definición de los derechos de la vida, honra, libertad, igualdad, propiedad y seguridad; reconoce las tres entidades orgánicas de Nación, Provincias y Ayuntamientos y establece que «la religión católica, apostólica, romana, es la religión del Estado».

Respecto al Poder Ejecutivo, cambia el nombre de Director Supremo, por el de Director del Estado, salvando así la incongruencia en que habían incurrido al asignar aquel nombre. Prescribe las condiciones necesarias para ser elegido jefe de Gobierno, exigiendo en primer término que sea ciudadano nativo, de «35 años de edad, con residencia dentro del país, al menos cinco años inmediatos a su elección», no pudiendo ser nombrado sino por el Congreso hasta tanto se dictase la Constitución definitiva.

Las atribuciones que le fueron conferidas eran superiores a las otorgadas por el Estatuto de 1815, a saber, proyectar leyes y hacer cumplir y reglamentar las dictadas por el Congreso, tenía la representación exterior y diplomática de las Provincias Uni-

das y la facultad de celebrar tratados con la aprobación del Congreso, proveer los empleos, ejercer el patronato, etc. Pero quizás la más importante de todas es la que se refiere a su intervención en las Provincias y a asegurar la defensa de la Nación durante la guerra de la Independencia.

Los miembros del Poder Judicial, lo mismo que lo establece la constitución vigente, conservaban sus puestos tanto como durase su buena conducta, debiendo ser nombrados por el Director del Estado a propuesta de los mismos Tribunales.

Muchas de las disposiciones, dirigidas a asegurar la libertad personal y a garantir el acierto de los jueces, han sido literalmente transcriptas en nuestras Constituciones (Nacional o Provinciales), pudiéndose citar al efecto los artículos 17 y 18.

Consigna además el Reglamento numerosas prescripciones relativas a derechos civiles y políticos, sistemas de elecciones y ciudadanía, y régimen del ejército, armada y milicia.

Las ideas dominantes en el Congreso, tendientes a dar cohesión a esas provincias disgregadas por la anarquía, las negociaciones que con el mismo fin se entablaron en el extranjero, la política del Congreso Constituyente, no fueron suficientes para mantener en paz al territorio, en donde ya luchaban dos tendencias opuestas, la federal, que deseaba la autonomía de cada Provincia y la unitaria, que tendía a una sola autoridad central, a pesar del sentimiento común indubitable de amor a una unidad nacional, que se conservó inalterable en medio de las luchas y desgarramientos que la patria sufría.

CONSTITUCIÓN DE 1819

La Constitución de 1819, fué el resultado lento de continuos estudios y profundas meditaciones, elaborados teóricamente en el silencio de los gabinetes, sin procurar amoldarla a la situación gravísima por que atravesaba el país; antes bien, se dictaba esperando que los pueblos se amoldaran a ella.

Tomando como base el Parlamento inglés en la organización del Poder Legislativo, e imitando a los Estados Unidos en el Poder Judicial, organizaba el Ejecutivo en forma tal, que en él podía tener cabida indistintamente un Rey, un Presidente o Director del Estado.

Estableciendo como base del Gobierno el centralismo, no había procurado acallar los elementos disolventes del país, teniendo en cuenta las manifestaciones federales, antes al contrario, entrañaba en todos sus pasos una tendencia monárquica. Como muy bien dice el Dr. Varela «era un magnífico traje, hecho por hábiles sastres; pero que no iba bien al cuerpo para el que se destinaba».

Tal fué en efecto la Constitución de 1819, primera de la serie de las Constituciones efectivas que se ha dado a la República Argentina antes de su definitiva organización, y que no llegó a estar en vigencia precisamente por falta de carácter práctico, aún cuando se encuentra en sus principios, cláusulas que figuran en nuestro Código Político actual.

Establecía el sistema bicamarista, designando con los nombres de Cámaras de Representantes y de Senadores, a las dependencias, cuyos miembros eran elegidos en proporción al número de habitantes, renovándose por mitad cada bienio los diputados, y por tercios cada cuatrienio los senadores.

La forma de elección de los Representantes y las atribuciones que se les confería son idénticas a las que prescriben nuestra Constitución Nacional, introduciéndose solamente reformas en la formación del Senado, que debía estar desempeñado por tantos Senadores como Provincias; tres Senadores militares cuya graduación no bajase de coronel, un obispo y tres eclesiásticos, un Senador por cada Universidad y el Director del Estado, concluído el tiempo de su Gobierno.

Ambas Cámaras eran las designadas para elegir el Director del Estado, quien debía ser ciudadano nativo, con diez años de residencia anterior inmediata y treinta y cinco años de edad, desempeñando tal cargo durante cinco años y no pudiendo ser reelegido más que una vez, por dos tercios de votos. Sus facultades son las mismas que hoy ejerce nuestro Presidente, y que habían sido repetidas por anteriores Estatutos aunque más restringidas.

Respecto al Poder Judicial, creó por primera vez la Alta Corte de Justicia, compuesta de siete jueces y dos fiscales, que serían nombrados por el Director del Estado «con noticia y consentimiento del Senado» por el tiempo que durase su buena conducta.

Esta resolución, transcripta por los constituyentes del 53,

a la Constitución que hoy nos rige, fué tomada de los Estados Unidos. La única diferencia que respecto a ella existe, es la ausencia de la cláusula, que hoy figura, de someter a juicio de la Alta Corte de Justicia, la constitucionalidad o legalidad de los actos del Poder Ejecutivo o de las leyes del Congreso, que en realidad son la verdadera garantía de las libertades públicas y civiles de los habitantes del país.

La Constitución de 1819, calificada de muy distintos modos y bajo variados aspectos por distinguidos historiadores y publicistas argentinos, incurrió en el grave error de no estatuir nada, respecto a los Cabildos y autoridades de las Provincias, error que agregado a las ideas monárquicas no pasadas desapercibidas por las masas populares, sólo sirvió para precipitar la disolución y arrastrar en su caída al Congreso que la había sancionado.

Antes de entrar de lleno a la Constitución de 1826, unitaria como la anterior, debo citar al menos, el pacto del Pilar, firmado por Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, considerado como la primera manifestación oficial, en que los gobernantes se comprometen a sellar la unión de sus respectivos Gobiernos, y a convocar una Asamblea con todas las Provincias para constituirse definitivamente.

En vista de que había podido comprobarse que la aspiración a la unidad nacional era general, se dictó una ley por la cual se autorizaba al Gobierno para convocar a los pueblos de la Unión «a fin de reunir lo más pronto posible la representación nacional y para tomar todas las medidas que conduzcan a la realización de tan importante acto» (la reunión de un Congreso que se declaró Constituyente).

Verificada su reunión, el 13 de noviembre de 1824, sancionó la Ley Fundamental, 23 de enero de 1825, la cual además de considerar la declaración hecha por el Congreso de 1816 como un pacto que sellaba la unión de las Provincias, decretaba que «hasta la promulgación de la Constitución que ha de reorganizar el Estado, las Provincias se regirán interinamente por sus propias instituciones», agregando en otro artículo que «la Constitución que sancionare el Congreso será ofrecida oportunamente a la consideración de las Provincias, y no será promulgada, ni establecida en ellas hasta que haya sido aceptada» rservándose por su par-

te todo lo concerniente «a la independencia, integridad, defensa y prosperidad nacionales».

Sin embargo, la llama de los disturbios no se apagó con estas resoluciones; al contrario, adquirió más vivacidad, pues los actos que más tarde realizó ese mismo Congreso, provocaron una lucha civil más encarnizada.

Rivadavia, Presidente entonces de la República, persuadido de que era indispensable dictar la Constitución definitiva de la Nación, aceleró su sanción, consultando antes la opinión de las Provincias, acerca del Régimen de Gobierno que debía adoptarse.

CONSTITUCIÓN DE 1826

Conforme a la mayoría, el 24 de diciembre de 1826, se dictó la Constitución unitaria, que debía abrir nuevos rumbos al caudillismo, encender más la lucha civil, favoreciendo, o mejor dicho, dando las bases a la época de terror, de lucha, de paroxismo, que se prolongó hasta 1852.

Exceptuando la parte concerniente al régimen de Gobierno adoptado para la Nación y las Provincias, que es diferente al que hoy nos rige, la Constitución de 1826 enuncia principios, que encontramos transcriptos, algunos literalmente, en nuestra actual Carta Política.

Aceptando como en la Constitución de 1819, que le sirvió de base, el sistema bicamarista, las prescripciones que establecía para la Cámara de Diputados, son las mismas que hoy figuran en la Constitución Nacional, y hasta en sus mismos términos.

Respecto al Senado, la única diferencia que existe con el actual, es la que se refiere a la manera de ser elegidos los Senadores, diferencia muy razonable en aquellas circunstancias en que no existían Legislaturas Provinciales como hoy.

Creaba Colegios Electorales, compuestos de electores elegidos por votación directa del pueblo, que debían designar los dos Senadores representantes de la Provincia en el Congreso Nacional.

Tal forma de elección, como vemos, es idéntica a la que hoy se emplea para elegir a los Senadores de la Capital y al Presidente de la República.

Las atribuciones conferidas a ambas Cámaras, se encuentran sin una sola excepción en la Constitución Nacional vigente

En cuanto a la sanción de las leyes, se procedía en igual forma que en la actualidad, reconociéndose al Poder Ejecutivo, la facultad de proyectarlas y presentarlas por intermedio de sus Ministros, acordándole al mismo tiempo el derecho de observarlas o rechazarlas, pero en este último caso, podía ser resistido por las dos terceras partes de sufragio de cada una de las Cámaras.

Desterrando toda idea monárquica decretaba que el Poder Ejecutivo era unipersonal y que «se confía y encarga a una sola persona bajo el título de Presidente de la República Argentina.»

No tengo por qué hacer otras consideraciones respecto a este Poder, desde que las restantes cláusulas, son las mismas que hoy figuran en la Constitución vigente, algunas de las cuales ya existían en 1819.

Lo propio puede decirse en lo que respecta al Poder Judicial, creando únicamente una Corte de Justicia, compuesta de nueve jueces, en la cual residían las mismas atribuciones conferidas por nuestra actual Constitución, a la Suprema Corte de Justicia Federal, con la diferencia que los constituyentes de Santa Fe, agregaron que dicha institución controlaría los actos del Congreso y del Presidente de la República, como la que existía en los Estados Unidos.

Las condiciones de nombramiento y duración en sus puestos, son las mismas establecidas por la actual Carta Fundamental.

Las Provincias serían regidas por un Gobernador «bajo la inmediata dependencia del Presidente de la República», nombrado por los Consejos de la Administración, instalados en cada capital de Provincia y que «velando por su prosperidad. promueva sus particulares intereses».

Esta Constitución lo mismo que la del 19 fué rechazada por las Provincias, sobreviniendo desde entonces el caos y la anarquía con tal ímpetu que pronto surgió la época tiránica de Rosas.

Disuelto el Congreso, se convocó poco tiempo después la reunión de una Convención Nacional, firmándose numerosos pactos con las Provincias, tendientes en su mayoría a sellar la paz, a ayudarse mutuamente contra la guerra civil y a trabajar por la reunión de esa Convención.

TRATADO DE 4 DE ENERO DE 1831

A pesar de los estragos de la guerra civil, las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, firmaron un tratado, conocido con el nombre de Pacto Federal, que más tarde se llamó Cuadrilátero por adherirse Corrientes, que merece especial consideración desde que en sus cláusulas figuran «ciertos principios de derecho público que establecían verdaderas bases institucionales para la Constitución de un Gobierno Nacional y para el respeto y las garantías de cada una de las provincias».

Por él se reconocían recíproca independencia, representación y derechos; se establecía su alianza para resistir cualquier invasión extranjera, lo que suponía el reconocimiento de la existencia de un Estado Argentino; se comprometían a no celebrar tratados ni pactos, con ninguna de las Provincias del interior, sin que ellas tuviesen conocimiento y lo aprobasen; se obligaban entre sí a conceder la extradición de criminales, a establecer la identidad de derechos entre los habitantes, considerándose en ellos la libertad de los ríos, y el derecho de tránsito, sin estar sujetos a pagar derechos, etc. Pero la parte verdaderamente importante del pacto de 1831, es la que se refiere a la organización provisoria de un Gobierno nacional colectivo para las provincias pactantes, que invitaría a todas las demás para la reunión de un Congreso que tendría las facultades de crear la administración general, reglar «el comercio exterior e interior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales, y el pago de la deuda de la República consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento de la República, su crédito interior y exterior, y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las Provincias».

La época sangrienta de la dictadura de Rosas, con sus crímenes, vejaciones, terrores y muertes, que levantó en todos los ámbitos, el grito de venganza y horror, no ofrece principio alguno que dé luz a este asunto; todo lo que se había hecho por encaminar nuestro país por la senda de la organización, quedó destruído; se había producido tal retrogradación en el derecho institucional del país, que con toda razón podemos afirmar que nos en-

contrábamos en condiciones nada favorables para emprender una nueva tentativa reformadora.

Fué sin embargo de ese estado de cosas que surgió nuestro régimen constitucional, precedido por el célebre pacto de San Nicolás de los Arroyos (1852), base sobre la que se elevó el monumento más grande de nuestra organización nacional.

De acuerdo con las ideas y propósitos manifestados en la reunión que tuvo lugar el 6 de abril de 1852 en Palermo, con asistencia del General Urquiza, gobernadores de Buenos Aires y Corrientes y representante del gobierno de Santa Fe, el 8 de abril el Sr. Luis José de la Peña, ministro-secretario de Relaciones Exteriores del gobierno provisorio del General Urquiza, se dirigió a los gobernadores de provincias invitándolos a una reunión solemne que debía tener lugar en S. Nicolás de los Arroyos el 20 de mayo del mismo año. El general Urquiza deseaba solemnizar el 25 de Mayo con la apertura de una Convención nacional dirigida a la realización del gran pensamiento de la confraternidad de los gobiernos y de los pueblos.

El Dr. Vicente López, gobernador provisorio de la provincia de Buenos Aires, fué nombrado por la Junta de Representantes gobernador propietario y en tal carácter asistió al acuerdo, decidido a llegar por el único recurso viable, a la reorganización del país El general Urquiza concurrió a la reunión como gobernador de Entre Ríos y en la representación de Catamarca, Virasoro de Corrientes, Lucero de San Luis, Benavidez de San Juan, Gutiérrez de Tucumán, Segura de Mendoza, Taboada de Santiago, Bustos de la Rioja y Crespo de Santa Fe. Faltaban los gobernadores de Córdoba, Salta y Jujuy. Estas tres provincias se adhirieron al tratado el 1.º de julio de 1852.

Las bases del acuerdo fueron preparadas por el Dr. Vicente Fidel López, ministro de instrucción pública del gobernador de Buenos Aires y por Dn. Francisco Pico El acuerdo comenzaba declarando que había llegado el momento de convocar el «Congreso General federalista» conforme a lo dispuesto en el tratado del 4 de enero de 1831. Este «Congreso General Constituyente» se instalaría en el mes de agosto en la ciudad de Santa Fe. Cada provincia elegiría dos diputados por este Congreso, porque todas «eran iguales en derecho». La Constitución se sancionaría a mayo-

ría de sufragio, no pudiendo llevar los diputados instrucciones que restringieran sus poderes; no habría consulta previa a sus electores o a sus provincias. Se proclamaba la necesidad de que los diputados estuviesen animados de sentimientos puramente nacionales, sin preocupaciones localistas y con el convencimiento de que el bien del pueblo «no se había de conseguir por exigencias encontradas sino por la consolidación de un régimen nacional regular y justo». Los diputados serían inviolables durante su período.

Los artículos 15 y 16 que más singularmente produjeron la protesta de la Asamblea de Buenos Aires, atribuían al general Urquiza el mando efectivo de las fuerzas militares de las provincias y la reglamentación de los ríos interiores.

La Constitución que sancionaran, sería comunicada al encargado de las relaciones exteriores, quien llevaría el título de «Director provisorio de la Confederación Argentina» agregándose finalmente que las provincias concurrirían proporcionalmente con el producto de sus aduanas exteriores a cubrir los gastos que demandase la administración de los negocios nacionales.

Conocidos en toda la ciudad los diez y nueve artículos de que constaba el pacto, comenzó a diseñarse la agitación que dominaba a la masa popular, dispuesta desde entonces a rechazar el Acuerdo, que los directores de aquella creían infundadamente, originaría un nuevo despotismo.

Las famosas jornadas de junio, con que se designaron los célebres debates de la Legislatura, a la que había sido sometido el Acuerdo, pusieron de manifiesto la opinión pública, que sacudida por la prensa, se condensaba y hervía al calor de las pasiones.

El distinguido estadista A. del Valle, ha sabido pintar con la elocuencia de su palabra, aquel recinto en que el acento profundo de los grandes oradores se mezcla con las manifestaciones de júbilo o de desagrado de la barra, que vociferaba a veces desmintiendo las argumentaciones de los Diputados.

Muchos fueron los oradores que se distinguieron en esas memorables sesiones: Mitre, Portela, Estevez Saguí, etc., pero los dos más grandes discursos de la época se pronunciaron en la del 22: el del doctor Vélez Sarfield que no había sido de los emigrados políticos, y que había figurado ya en las manifestaciones

rosistas, rechazando el Acuerdo, y el de su autor, defendiéndolo, el Dr. Vicente Fidel López.

El primero, sostenedor del sentimiento público de Buenos Aires, dotado de gran talento y sabiduría de jurista, fué el más temible adversario del ministro de Relaciones Exteriores, que, comprendiendo, que es el que va a decidir de la suerte del país, fija en él toda su atención, observa todos sus movimientos, no deja escapar palabra alguna, manifestando luego que «su discurso es el único que merece refutación».

Inicia su defensa en medio de la espectativa general, convencido de la bondad de sus asertos, que no fueron admitidos por los adversarios a pesar del tono magistral con que lo hizo, «pero su triunfo fué completo ante la razón, el patriotismo y la justicia.»

Las protestas y gritos del público no acallaron sus manifestaciones encausadas en el campo de la política, confesando con toda franqueza que «este pueblo se ha arrastrado a las plantas de un dictador, tirano atroz, que hacía andar errantes a los ciudadanos, y ha pagado los puñales y los agentes que llevaban por misión, la de perseguirlos en el extranjero como bestias feroces, tan sólo porque habían sido y eran partidarios de las libertades constitucionales de ese mismo pueblo». Agregaba luego: «Y aquí señores, me honro con la declaración que hago; que amo como el que más al pueblo de Buenos Aires en donde he nacido! pero alzo también mi voz para decir que mi patria es la República Argentina y no Buenos Aires! Quiero al pueblo de Buenos Aires dentro de la República y en la República, y es por eso que me empeño en que salga del fango de las malas pasiones que la postraron en la tiranía en que se ha mecido por veinte años. Tengamos sensatez para entrar cuanto antes en la ley, para que la ley tenga alguna vez la fuerza legal, para que la fuerza entre en el orden constitucional, resista y venza las tentativas del desorden y de la anarquía».

Abordando en esta forma a todos los asuntos y basándose en los hechos de la historia, levántase la sesión sin que se hubiera terminado, en medio de la multitud que vociferando contra el ministro, obligó a éste a presentar su renuncia al día siguiente.

Vienen luego el golpe de estado del general Urquiza con su famosa declaración de que estaba obligado a salvar «al país de la demagogía, como lo había salvado de la dictadura», la revolu-

ción del 11 de septiembre y el período doloroso y lamentable de la separación, hechos sobre los cuales no he de insistir mayormente porque ello me llevaría demasiado lejos. Pero antes de seguir adelante, he de enunciar el juicio que, disipado el humo de los combates y serenadas las pasiones, han pronunciado la historia y la posteridad acerca del acuerdo de San Nicolás y de su inspirador el general Urquiza: sin ese recurso extraordinario, impuesto por las circunstancias, no había sido posible llegar al fin anhelado y urgente de la organización nacional bajo la ley suprema de la Constitución. El general Urquiza puede haber cometido grandes errores, frutos del atraso y del apasionamiento de un período convulsivo en que le tocó actuar: pero nadie puede, sin agravio de la justicia y de la verdad, desconocer al general Urquiza la gloria de estos hechos: derrocó la odiosa y bárbara tiranía, libertó a Montevideo, promovió la reunión del Congreso Constituyente con fe inquebrantable y promulgó la Constitución Nacional del 1.º de mayo de 1853, que, con ligeras modificaciones es la que hoy nos rige. Fué, es cierto, un caudillo, pero precisamente su gran mérito, como lo observa Ramos Mejía, consiste en el poder de auto inhibición que le permitió romper con su pasado y realizar una obra transcendental.

Conforme a lo estipulado en 1831 y ratificado en San Nicolás en 1852, se procedió en todas las Provincias a elegir los diputados, representantes de su territorio, que debían formar el famoso Congreso de Santa Fe.

Mientras éste iniciaba sus trabajos, el distinguido publicista Alberdi publicaba una nueva edición de su libro titulado: «Bases y puntos de partida para la organización de la República Argentina» primera obra de política experimental, que sostenía como única solución a las circunstancias en que se encontraba el país, la adopción de un sistema mixto, mezcla de unitarismo y federalismo.

Muchas de las ideas fundamentales de las «Bases» habían sido ya enunciadas por uno de nuestros más grandes pensadores, Esteban Echeverría en su «Dogma Socialista» de la Revolución de Mayo.

Además de esa obra los Constituyentes utilizaron las siguientes del mismo autor: «Elementos de derecho público para la R.

Argentina»; «Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina»; «De la integridad nacional de la República Argentina».

Después de algunas sesiones preparatorias reunióse el Congreso, con representaciones de todas las Provincias, exceptuando Buenos Aires, separada entonces del resto de la Confederación.

Este Congreso asumía un doble carácter: 1.º el de un poder legislativo, que formaba parte del gobierno general mientras no se reuniese el Congreso que la Constitución misma estipulaba; 2.º el de una asamblea soberana encargada de dictar la Constitución Nacional.

Conforme a la primera función dictó una serie de leyes, permanentes las unas y provisorias las otras, de cuya bondad no queda ya duda, desde que no han sido derogadas ni modificadas por otras posteriores.

Según el proyecto la Constitución sancionada «es para toda la Confederación Argentina y no obligará a Buenos Aires, sino después que, a invitación del Congreso la haya examinado y aceptado.»

Atendiendo a ello reunióse en Santa Fe, la Convención encargada de discutir las reformas que propusiera Buenos Aires, en su Convención, reformas que fueron aceptadas en su totalidad, con sólo algunas diferencias en su expresión.

Por ella se declaraba: «Las autoridades que ejercen el Gobierno federal, residirán en la ciudad que se declare Capital de la República, por una ley especial del Congreso, previa cesión hecha por una o más legislaturas provinciales, del territorio que haya de federalizarse», en contraposición con el Art.º 3.º de la Constitución que designaba a la ciudad de Buenos Aires capital y residencia de las autoridades de la Confederación. Quedaba, entonces pendiente, el difícil punto de la capital de la República, problema que sólo había de resolverse en 1880, no sin nuevos derramamientos de sangre quedando con celo definitivamente organizada la Nación.

El artículo 5.º fué suprimido por la Convención del 60, pues establecía que «las Constituciones Provinciales serían revisadas por el Congreso antes de su promulgación» lo que importaba destruir las autonomías locales.

Respecto al artículo 6.º que figuraba en la Constitución del 53 fué reformado el 60, declarándose que las intervenciones del

Gobierno central en las Provincias sólo sería «para garantir la forma republicana de Gobierno o para repeler invasiones exteriores», en estos casos se intervenía de hecho, o bien «a requisición de las autoridades constituídas para sostenerlas o restablecerlas, si hubieran sido depuestas por la invasión o sedición de otras Provincias».

Tal reforma era necesaria, pues teniendo el Gobierno facultades omnímodas para intervenir, violaba los principios federales que sustentaba.

Figuraban en el Congreso reunido en Paraná, diputados extraños algunos a la provincia que representaban: eran los famosos «alquilones» Basándose en esto, los convencionales con gran acierto agregaron a los 25 años de edad y 4 de ciudadanía que prescribía la Constitución de 153, como requisitos para ser diputado, la de haber nacido en la Provincia, o con dos años de residencia inmediata en ella.

Aprobada definitivamente la Constitución del 53 con las reformas introducidas el año 1860, fué jurada solemnemente por Buenos Aires que desde entonces quedó incorporada al resto de la Confederación, constituyendo un solo territorio.

En tal oportunidad, el gobernador de la Provincia, general Bartolomé Mitre, pronunció una de sus más hermosas arengas, ante el pueblo que juraba la carta fundamental. Nadie pensaba en esos momentos que nuevas complicaciones encenderían una vez más la guerra civil. Los días de Pavón estaban cercanos... El general Mitre, abandonando todo lo que pudo antes tener de jefe localista, se convierte en la gran figura nacional, levanta resueltamente como bandera y símbolo de unión entre todos los argentinos la Constitución jurada, y completando y coronando la obra de Urquiza, realiza la concordia de la familia argentina dispersa antes por las tempestades Organiza, consolida la Nación y a su obra se debe que la Constitución pueda tener vida fecunda y duradera.

He de terminar este trabajo, no sin antes decir lo que manifestara Estrada en cierta oportunidad «La Constitución de un pueblo libre es la sabiduría del ciudadano».

Hay que leer mucho aún en los archivos. Tengo la seguridad que bajo el modestísimo título de «Decreto de seguridad indivi-

dual» hay una declaración de derechos del hombre, que tal vez redactaron Paso y Rivadavia y que subscribieron con ellos Chiclana y Sarratea. En aquel acto, 23 de noviembre de 1811, aparecieron escritas ante los ojos del pueblo, las garantías que son hoy la amplia base de la Constitución: observad cuándo y en qué ocasión se dijeron, qué débiles fueron entonces si no contaron con la organización social y la educación de sentimientos necesaria para afirmarlas y contemplad cuántos beneficios han dado ya, aún no definitivamente asegurados, y cuánto esperamos de ella todavía. Están allí los fundamentos del derecho, cuya piedra angular fué la seguridad personal y la protección de la justicia, y persistiendo como idea a través de cosas y de hechos que fueron copiados más tarde en las constituciones y en las leyes y subsisten en la conciencia nacional. Por ellas, tanto como por todas las victorias de la guerra y por todas las glorias soñadas, hombres de las razas más nobles de la tierra, surcaron los mares, trajeron las semillas del grano y los sarmientos de la vid, los tipos más hermosos del ganado, los brazos más fuertes para el trabajo, las máquinas más poderosas para la traslación de todos los productos, y la antorcha de la ciencia que proyecta su luz a través de todos los misterios, amparados por la «Constitución de un pueblo enteramente libre, que ayuda a los que quieren habitar su suelo, y de este modo hacer a esta rica región del continente americano una de las primeras en el concierto de las naciones civilizadas.

MARIA CARMEN CORIS.

Sarmiento a través de su obra

RECUERDOS DE PROVINCIA

¡Sarmiento! tu nombre solo, encierra una página de gloria! ¿Quién no conoce a Sarmiento? Su genio, su acción, sus obras llenan la época más brillante de nuestra historia. Su nombre es el símbolo del carácter, la energía, la constancia, la fuerza, el talento!... De niño se distingue entre sus compañeros de escuela por su puntualidad, su estudio, su inteligencia; de grande admira a todos su altivez, su vanidad extrema, disculpable empero, por fundarse en sólidas bases; su jamás desmentido carácter, que a pesar de todos los obstáculos que encuentra a su paso, sabe vencerlos y llegar al fin que se propone.

Cuando hombre, deslumbra por su brillante talento natural; su carácter brusco, violento, accesible a la ira y que no gasta energía en reprimirse...

Soberbio por naturaleza, considera que nadie puede superarle y como hombre público se hace irreemplazable y el único capaz de salvar la situación. Su talento mismo le hacía comprender el hombre necesario en la época y anteponiendo su inmenso patriotismo a las futilezas de la inmodestia, se declara el único que puede desempeñar con éxito el papel de reformador.

Asciende, asciende... y desde su modesto hogar llega a ocupar los más altos cargos tanto políticos como militares, y aunque la suerte se le presenta adversa casi siempre, ha sido sin duda dispuesto así por la Providencia para templar su carácter hecho de dificultades. ¡Dependiente de almacén, obrero de mina, maestro casi gratis, periodista, autor, educacionista, presidente!

¿Qué no ha sido? ¡Nada, absolutamente nada, de lo que

los infames papeles dirigidos por personas no menos infames, dijeron de su conducta!

Nada que no demuestre al genio, al sér predestinado, único; hombres providenciales que aparecen en cada época y dejan una aureola luminosa cuyos fulgores repartidos simétricamente forman los grandes talentos que admiramos, pero por cima de todo se refunde, flota, el sér del cual emanan esos efluvios de inteligencia y les vemos reasumidos en un sólo nombre: ¡Sarmiento!

¡Quiso reivindicarse a la posteridad!

Su libro íntimo, confidencial, "Recuerdos de Provincia" es una publicación de defensa.

Es la narración de las angustias de su vida, de sus más puros sentimientos, los recuerdos de su niñez, el justo homenaje a sus antepasados y sobre todo a su madre.

¡Conmueve el alma y eleva el espíritu pensar que los caracteres más rudos, más indomables, sienten, experimentan allá en el fondo de sus almas, en el lugar más recóndito, un sentimiento suave, elevado, dulce!

No es tan sólo una defensa como atestigua en el capítulo dedicado a sus compatriotas, sino también, páginas nacidas de la fusión del corazón y el cerebro, páginas arrobadoras por su sencillez, claridad, belleza y por lo profundo y sublime de las verdades que proclama.

Desterrado en Chile lo entrega a la publicidad en la época de Rosas y su libro es leído con avidez y entusiasmo, en ambos lados de los Andes.

La amenidad en todos sus relatos es el carácter saliente, despertando el interés y el deso de continuar leyendo sus escritos.

Jamás corregía sus escritos y ¿para qué? impurista voluntario de la lengua de Castilla, le gustaba introducir innumerables galicismos e infinidad de otras palabras no castellanizadas aún. No sigue más escuela literaria que la que le indica su genio y los incalculables y desordenados estudios realizados.

Su estilo es el del hombre que piensa, que concibe, que crea, más que el del que habla, que se extasía en los gratos sonidos de una frase bien delineada, después de buscar y rebuscar términos.

Su idea se expresa tal como la concibe y al correr de la pluma, tras largas y no interrumpidas horas se van reflejando fielmente sus creaciones.

Nunca corrigió sus pruebas, pues estaba seguro de alterarlas en la firmeza, en el fondo mismo de la idea que surgía. Hay páginas sin embargo de perfecta belleza literaria y de corrección de lenguaje, habiendo nacido así al calor de su inspiración.

¡Las reglas literarias! para él no existen; encerrarse en ellas sería esclavizar su genio y el genio por sí solo es libre; seguir las reglas es transformar, modificar el alma, la esencia de sus escritos.

Es por esta razón que podemos afirmar que en sus palabras se encuentra la verdad pura, sin que nada haya podido alterarla.

En su libro "Recuerdos de Provincia" encontramos a Sarmiento gozando, deleitándose en los infantiles e ingénuos placeres del hogar.

Siente el natural cariño, inmensa simpatía por todos los miembros de su familia que han obrado más o menos directamente en su vida.

¡Con cuánto sentimiento, con cuánta dulzura y tristeza nos narra la vieja tradición de la *Provincia de Cuyo,* de las *palmas* antiguas y sobre todo, del casi desconocido bienhechor de San Juan, el *jesuita Morales!*

Sarmiento adora su país; así lo desmuestra su constante afán por hacer revivir, investigar, descubrir, todo lo que a su fundación y acontecimientos primeros se relaciona.

Bajo el título de *"Juan Eugenio de Mallea"*, aparecen diez años de la vida primitiva de San Juan, contando sus rasgos fundamentales con la amenidad propia de su estilo; el carácter de sus habitantes conservados hasta hoy; instintiva predisposición para todo aquello en que haya algo de misterio. ¡Las ocultas minas de oro! ¡Los derroteros! La fundación fortuíta de San Juan, que designada, apropiada para ser minera, se convirtió en agrícola; de efímera vida se transformó en estable. Continúa la tradición con las costumbres características de los Huarpes.

¡Habitantes de San Juan! tened presente que la Historia enseña el porvenir y reflexionad sobre el voto, sobre la

evocación, sobre el ejemplo que os presenta Sarmiento con esa raza Huarpe, muerta, desaparecida de entre el nombre de los pueblos vivientes, sumergida por completo en el olvido.

Las costumbres que le han sobrevivido le han inspirado muchas de las inolvidables páginas de su "Facundo".

Profundo observador de los pueblos y del hombre, ha llegado a la siguiente conclusión: "Las cualidades guerreras de los abuelos degeneran en vandalismo cuando las sociedades decaen y se degradan."

Así pues, los sostenedores del nombre de sus abuelos, los continuadores de su jerarquía, a pesar de traer ya el germen de numerosas virtudes, el pueblo los degrada, los infama, convirtiéndoles de honrados en criminales, yendo a terminar al patíbulo!

¡Felicidad mucha es que nuestro país avance, nuestra sociedad se depure, y podremos vernos entonces exentos de tales horrores!

¿Por qué siendo íntimo, confidencial su libro, abarca temas, saca conclusiones, ejemplos, que al fin qué tienen que ver con su defensa?

¡La palabra *íntimo* es amplia, muy amplia para los corazones y cerebros como el suyo!

¿Cómo no ser íntimo un precepto sacado tras muchas observaciones de su misma casa y dirigido a sus hermanos? pues ¿no son eso todos los sanjuaninos, todos los argentinos?

¿Cómo no ser íntimo si de sus estudios el fruto es para el progreso, el adelanto de su nación?

Contrastan con tales expresiones las sentimentales tragedias acaecidas al dependiente Oro.

¿Será efectivamente real? Hay cosas imposibles o irreales para el vulgo; un espíritu superior sabe abstraer la belleza de donde los demás no la ven.

El pensamiento encierra mucha bondad, sentimientos elevados y sólo de la verdad puede brotar luz tan hermosa: "..aquella tierna planta empezó a doblarse sobre su tallo marchito; a la hipocondría del ánimo, se sucedió la postración física y a la enfermedad, la muerte, porque el triste murió de pena, de ver la injusticia que le hacía su patrón y protector" y para confirmar la exactitud de su afirmación termina dicien-

do: "¡Los médicos abrieron su cadáver y le encontraron el corazón seco!".

¿Será esta una frase nacida de su imaginación, de una de esas alucinaciones que tanto le perseguían, o bien, por medio de esta metáfora, habrá querido darnos concretamente el aspecto del desgaste contínuo que su pena producía en el órgano que se establece receptor de las emociones?

Háblanos luego de su genealogía, su origen árabe del que se siente orgulloso y la felicidad con que en Arabia, gracias a su apellido materno, pudo pasar por un creyente.

"Los Albarracines", "Los Oros", "Fray Justo de Santa María de Oro" son todos capítulos en que con gran llaneza, muchísimo cariño y cierto respeto por sus antepasados, nos cuenta picarescas anécdotas de su primera edad.

Siente verdadero respeto por su protector y amigo don José de Oro. Admira su carácter y no dudando de su perfección y moral acepta todos sus preceptos que han formado la verdadera base del suyo. Toda la ciencia que posee pasa en síntesis a su discípulo vislumbrando ya la claridad de su concepción, y más tarde, cuando al reunirse nuevamente se ha convertido en *unitario,* la profundidad de sus reflexiones y razones le dejan perplejo.

Fray Justo de Santa María de Oro, ha contribuído también al desarrollo y cultivo de su inteligencia. Tenía en Sarmiento depositada su confianza, de manera que al morir, confió en él, la continuación de la obra en que se había interesado su corazón.

¡Se complace en reconocer en todos sus antecesores una predisposición natural eminentemente creadora!

La perfección de todos esos talentos vino a sintetizarse en él y superior a todos ellos ha alcanzado sus ideales; mejor dotado y de más carácter quizás, ha conseguido la realización de todos los suyos.

¿Qué importa que su nombre haya sido manchado por los epítetos de *infame, traidor* y *vil,* si sabemos que fué la antítesis de todas esas expresiones?

¿Qué importa que se le haya llamado *loco* cuando lo exacto era *sabio, genio?*

¡Ah! y las suaves y dulces expresiones de las visitas de

sus seis alumnas para darles sus lecciones en la cárcel donde se encontraba?

¿Dónde, dónde oculta esa ternura exquisita, inmensa, imposible de traslucir en su carácter áspero, brusco?...

¡Misterios de esos espíritus incomprensibles, insondables!...

Resultado del conocimiento a fondo del alma humana.

"Domingo de Oro." La descripción física, moral e intelectual que hace de este personaje no puede ser más admirable; está basada en el conocimiento íntimo, perfecto del sér que describe.

Al decirnos "Domingo de Oro pudiera apostar que saldría sano y salvo de una caverna de tigres, si los tigres pueden ser sensibles al encanto de la voz humana, a la elocuencia blanda, risueña, sin aliño, pérfida si es posible decirlo, como los espíritus que atacando una a una las fibras, adormecen el cerebro y entregan maniatada la voluntad" nos pinta, hace elevar a nuestra vista un ser ricamente dotado, lleno de encantos: rostro agraciado, voz insinuante, cariñosa, de razones convincentes, claras, suaves, modulando las palabras de manera de darles a cada una la mayor intensidad en la fuerza con que se graban.

Se comprende así que su palabra escuchada con interés por todos conmueva a amigos y enemigos.

No es menos notable el retrato físico: "Su alta estatura, sostenida con abandono y flexibilidad, está ya protestando contra la idea de arte o aliño en la frase; su cara oval, pálida, morena, prolongada, se baña por segundos en emociones de sonrisas que se derraman de su boca acentuada y graciosa, como el perfume de la palabra que va a abrir su capullo, como las luces crepusculares que preceden a la salida de la luna, convidando a todos los concurrentes a estar alegres. Sus ojos llenos de bondad, de animación y de escepticismo, dan a aquella fisonomía alegre, juguetona un aire melancólico al mismo tiempo, lo que dobla la fascinación ejercida por una frente que prematuramente ha invadido toda la parte superior del cráneo, limpio y brillante cual si nunca hubiera tenido cabello, así cree uno estar oyendo a un sabio, a un anciano quebrantado por los sinsabores del desencanto, y que se ríe de

lástima y de pena de que haya tanto de que reirse en esta vida.''

El mejor elogio de la sublimidad de este párrafo es su propia, su misma expresión; leerlo, representarse todo cuanto pinta, si posible fuera en la exactitud de su concepción, y tendremos una verdadera obra de arte, exquisita en la delineación de sus grandes rasgos y exquisita en el contraste de sus diversos detalles. Rostro alegre, ojos risueños, boca sonriente, flexibilidad graciosa en sus movimientos, atributos todos de la juventud; prematura calvicie, signo de vejez y de *talento* como algunos irónicamente han afirmado.

Domingo de Oro, ha contribuído al levantamiento de Juan Manuel Rosas; más, en cuanto dióse cuenta de los íntimos sentimientos del que más tarde fué nuestro tirano, abandonóle a su suerte: pensó hacer un bien a su país; habiéndose equivocado, su recto juicio le marcó el camino por el que había de seguir.

Oro ha dado el modelo y el tipo del futuro argentino, europeo, hasta los últimos refinamientos de las bellas artes, americano hasta cabalgar el potro indómito; parisiense por el espíritu, pampa por la energía y los poderes físicos''.

Al historiador Funes, casi desconocido y peor juzgado nos le describe Sarmiento haciendo resaltar las innumerables obras de su ciencia y de su bondad.

Muchísimos de nuestros más grandes hombres en el mundo literario como en el político: Don Juan Cruz Varela, el Doctor Alsina Salvador del Carril, Lafinur y numerosos otros han sido discípulos del noble Dean.

Sarmiento le devuelve en parte su prestigio no reconocido por el pueblo que tanto le debe la reforma profunda de los conocimientos dados en los colegios; el lugar preferente dado al estudio del ''Derecho'' primando sobre el de ''Teología''. Nuestro país necesitaba sin duda de doctos que determinaran, que crearan las bases, la forma necesaria, conveniente al estado del gobierno. ¡Qué se atendiera a la cultura de sus habitantes tratando de elevarla mediante una fuerza contínua!

¡Ah! menos aún debemos olvidar la valentía, la serenidad puesta a prueba, la energía y principalmente la sinceridad con que se manifestó en la junta formada por el Virrey Liniers

y numerosos peninsulares para discurrir sobre los hechos de Mayo al declararse "americano, argentino, patriota y revolucionario".

Su voto fué único para aceptar la Junta de Buenos Aires, pero sirvió de indestructible coraza en que iban a estrellarse las afirmaciones de que "la revolución de Buenos Aires era hecha por unos cuantos hombres *perdidos,* por algunos *salvajes* criollos. Esta actitud suya le ocasionó verse privado de sus medios materiales de vida y que octogenario muriera en la miseria, después de haber vendido uno a uno los tomos de su famosa biblioteca.

Sufrió también la cárcel y lo que le era más amargo aún, la negación de su patriotismo, su ciencia, sus conocimientos literarios y hasta de haber sido calificado de plagiario por la nueva generación de argentinos ilustres que se iniciaba.

El Obispo de Cuyo, es otro benefactor de San Juan que también permaneció y murió ignorado.

Fué el fundador de la Catedral de San Juan, de construcción moderna y elegante y según expresión de Sarmiento "se muestra como el único oasis de civilización y de progreso en aquella malhadada provincia..."

Si no nos lo hubiera probado ya, lo leído anteriormente, que lo que escribe Sarmiento está formado de partículas pequeñísimas, casi polvo de sentimiento amalgamado con amenidad y talento, no nos dejaría duda alguna después de haber leído "La historia de mi madre" y "El hogar Paterno".

"La historia de mi madre", está llena de narraciones en que se vé el carácter, las virtudes y sobre todo la fe que no le abandonaba en ninguna circunstancia de su vida, ya sea cuando la felicidad entraba en su casa o bien cuando la miseria, la falta del mendrugo de pan con que debía alimentar a sus hijos, se posesionaba de ella.

Se vé también la ayuda de la Providencia en los momentos más difíciles; la verdadera fe en que la religión se encuentra exenta de todo ornato y sin embargo ¡tan firme, tan sublime en sus creencias!

Ir a la Iglesia después de haber desempeñado las tareas del hogar; elevar las plegarias al Ser Supremo en momentos en que son tan necesario a nuestra alma como una imprescindible función fisiológica a nuestro organismo.

El homenaje que rinde a su madre lo hace alcanzar hasta el formador, diremos así, de la esencia moral de su madre; lo hace ascender hasta el Sacerdote Castro cuyas pláticas tan sensatas han sido los axiomas seguidos por ella y el ambiente moral en que él mismo creció.

Este digno sacerdote purificó la religión que enseñaba haciendo desaparecer las ideas supersticiosas que heredamos de los españoles.

Suprimió igualmente algunas prácticas indignas de seres racionales como la de las *disciplinas* para indulgencia de los pecados.

Habla también de su carácter haciéndonos ver entre la santidad de su ministerio, al hombre vivo, chispeante, que sabe hacer la psicología del conjunto y adaptar su lenguaje al ambiente, siendo ora grave, ora chistoso.

La laboriosidad, el trabajo, han sido los atributos del hogar de Sarmiento y él mismo nos lo dice así: "Las industrias manuales poseídas por mi madre son tantas y tan variadas que su enumeración fatigaría la memoria."

Su compañera infatigable fué la pobreza, pero la pobreza altiva, sin humillaciones y combatida siempre por el trabajo.

Por eso jamás llegó a avergonzarse de haber sido pobre, ni tuvo jamás la estúpida delicadeza de ocultarlo y los hombres públicos que por su bien le aconsejaban hiciera lo contrario, le han inspirado estas palabras: "Pobres los hombres, los favorecidos de la fortuna que no conciben que la pobreza a la antigua, la pobreza del patricio romano, puede ser llevada como el manto de los Cincinatos, de los Arístides, cuando el sentimiento moral ha dado a sus pliegues la dignidad augusta de una desventaja sufrida sin mengua!

Que se pregunten las veces que vieron al hijo de tanta pobreza, acercarse a sus puertas sin ser debidamente solicitado, en debida forma invitado y comprenderán entonces los resultados imperecederos de aquella escuela de mi madre, en donde la escasez "era un acaso y no una deshonra".

En Nápoles, después de haber visitado el Vesubio, la vista de tantos horrores confundieron sus ideas y en medio del naufragio de sus pensamientos un recuerdo se elevaba entre

todos como el ombú de nuestras pampas; su madre había muerto.

Fué un sueño, una alucinación, una sensación impresa en su cerebro, quién sabe por qué medios y por qué razones para darle la perfecta apreciación de la realidad.

Tuvo esta impresión la suficiente fuerza, vitalidad necesaria para calmar sus odios contra los que tiranizaban su patria, decidiéndole a regresar a ella para cumplir con sus sentimientos de hijo, con su deber filial.

No sólo nos habla de su madre, émulo de la virtud, sino también de su padre, juzgándole con imparcialidad primero y disculpando al fin todos sus errores.

La reforma de su casa por el espíritu de innovación difundido por toda América e introducido en ella por sus hermanas, ha costado abundantes lágrimas a su madre.

¡Y aquellos párrafos en que refiere con tanta sal sus diabluras de chico; los asaltos a la olla custodiada por su vieja cocinera; el correspondiente castigo si lograban el fin apetecido!

¡Quién no ha leído estos trozos insertados en cualquier libro de lectura! ¡Quién no los ha leído innumerables veces mientras cruzaba los grados en la Escuela Primaria! ¡Quién no los ha elegido para lectura libre! y ¡Quién al fin, no se ha deleitado en leerlos!

La suerte no ha sido nunca la protectora de Sarmiento y sólo debido a ese deseo superior que había en él por educarse, sólo el presentimiento del vasto campo del saber, del cual, las primeras luces recibiólas del presbítero Oro acompañado de su infatigable energía; educóse a sí mismo; es el más hermoso caso de autoeducación producido entre los hombres de nuestro país.

Sus aventuras de chico están narradas con tanta sencillez y claridad que sería difícil encontrar una palabra inútil, lo mismo que una idea obscura. Pero de todo ello surge su personalidad no desmentida jamás: la célebre guerrilla de siete contra quinientos se repite más tarde en sus luchas contra la infinita turba de Rosas; los vencidos con los laureles del vencedor, sus derrotas que le obligaban abandonar su país; las luchas de la ignorancia múltiple contra la semilla de la educación que él quería sembrar.

¡Siempre solo, y vencedor o vencido, siempre triunfante!

"Yo creía desde niño en mis talentos, como un propietario en su dinero, o un militar en sus actos de guerra."

He aquí la razón porqué Sarmiento jamás fué modesto; he ahí por qué Sarmiento se consideró superior a los demás. Tenía las pruebas materiales que le daban su íntima convicción: a los cinco años, lee con inteligencia; mientras concurrió a la escuela ocupó siempre el banco de honor y fué designado *primer ciudadano;* sus lecturas variadísimas sobre asuntos totalmente desconocidos a los demás escolares; su memoria prodigiosa para repetir correctamente todo lo que llegaba a su cerebro por la vista o el oído; la lectura de sus héroes favoritos cuya vida se identificaba por completo con la suya; sus conocimientos del inglés, francés, italiano, portugués y hasta rudimentos de alemán; su estudio de la Biblia; y por encima de todo, sus ideas propias, independientes, basadas en lo que había leído, pero tan genialmente distintas como sucede con los cuerpos químicos que se combinan produciendo efectos diferentes.

¡Bien podía, pues, considerarse un niño prodigio y esta idea estampada consérvase siempre hasta el término de su vida!

Desde los 16 años comienza su vida pública, la iniciación de sus ideas políticas.

Al revés de los grandes políticos cuya norma es la astucia refinada, Sarmiento era incapaz no sólo de disfrazar sus ideas, sino de no manifestar cualquier idea que atravesara su cerebro. Por eso fué que al encontrarse frente a don Manuel Quiroga, que lo había citado expresamente; al ver que dicho señor permanecía con el sombrero, encasquetóse el suyo violentamente. Sucedió a esto un desafío de miradas y, habiendo sido vencido, Quiroga le envió a la cárcel.

Estaba en la época bélica de su vida y un accidente fortuíto le hizo encabezar a los unitarios.

Otro rasgo de su altivez innata, le acaeció con don Nazario Benavides, mientras era Gobernador de San Juan, a causa de haberse negado en absoluto a pagar una cuota que constituía un verdadero abuso del Gobierno. Como antes con Rosas, la cárcel fué el resultado de su desobediencia.

Más tarde fué hecho prisionero nuevamente y hubiera también tenido un fin más tragico pasando ya del lancea-

miento y del *¡muera!* gritado por una muchedumbre, si no hubiera sido su perspicacia rápida que le hacía prever todos los acontecimientos.

Su sueño de poder, su ideal de combate, de cruzar sus armas con los federales, todo se cumplió.

Sus frases, sus juicios, están aún cargados de cólera, pareciendo que en el momento de escribir, después de tantos años intermediarios, su corazón siente lo mismo que entonces, agitado por la indignación.

Fué publicista. ¡Era esa su verdadera vocación!

Así como la falta de jefes militares improvisó general al Doctor Manuel Belgrano, así también el deseo de combatir a Rosas, le improvisó escritor, estando desterrado en Chile; desde allí lanzaba a la América entera por medio de la prensa, sus quejas contra el tirano, delatando sus crímenes y haciendo ver al pueblo ciego, cómo, bajo la mano de la mazorca bárbara, se perdían los hombres de inteligencia más clara, de ideas nuevas, y la juventud que debía ser la gloria del país.

Desde ella propagó con entusiasmo sus anhelos sobre la educación popular y de ella se sirvió también para zaherir a todos los chilenos que no reconociendo el verdadero apostolado de sus ideas liberales y de progreso, le fustigaban con el epíteto de extranjero, habiendo sido más benefactor para la Nación hermana que los que se consideraban únicos dueños de tan bello suelo.

Junto con el nombre de Sarmiento recordaremos siempre, porque son inseparables como la virtud y el deber, la célebre frase que escribiera debajo de un escudo de armas mientras emigraba a Chile: "On ne tue point les idées".

Era el supremo voto que su corazón angustiado pronunciaba en su impotencia, contra el caudillo que se levantaba.

Era el grito de guerra, de una guerra elevada, noble y llevada a cabo por un órgano público; al que más temía Rosas, pues tenía voz tan potente que podía ser oído de un extremo al otro; al que no podía suprimir por medio de las huestes de sus criminales: la prensa.

Viajó por Europa y el trato personal con los principales hombres de ciencia, y el estudio constante a que se dedicara,

fueron fuentes de fecundas y prodigiosas ideas que intentó poner en práctica en nuestro país.

Sus escritos le dieron la fama de publicista notable; sus innumerables obras, el de autor de talento; sus ideas de instrucción popular, el de educacionista; y por encima de todo esto el de ¡patriota verdadero, nuestro primer hombre de ciencia, nuestro genio, nuestro héroe!

Sus publicaciones, sus folletos, sus biografías, sus traducciones y sus libros, son tesoros de literatura: enérgicos, sencillos, claros, ora coléricos, bruscos, apasionados, ora tranquilos y persuativos, deleitando e instruyendo al mismo tiempo.

"Recuerdos de Provincia" es un libro adaptado a todas las personas y a todas las mentalidades capaces de sentir y susceptibles de reflexionar sobre las máximas hermosas que en él se encuentran.

Sublime, para el que interpretando sus palabras vive en su época y se recrea en sus originales creaciones.

Incomparable, para el que sabe apreciar la verdad, el atrevido vuelo de su vista y el incalculable trabajo realizado en su batalladora vida.

Los datos biográficos e históricos de que se encuentra sembrado todo su libro, son el fruto de sus muchas investigaciones guiadas por la observación y estimuladas por la justicia en la rehabilitación de honorables personas ignoradas para la posteridad.

María Sofía Acuña

Higiene escolar

FORMA DE NOMBRAMIENTOS DE MÉDICOS ESCOLARES

SUMARIO: — La higiene escolar constituye una especialización de la ciencia médica. — El médico escolar debe ser un especializado en su ciencia. — La obra social e higiénica que corresponde al médico escolar es la de un hombre de ciencia y la de un propagandista.— El médico escolar y el maestro deben complementarse en su obra de higiene y de cultura. — El concurso para el nombramiento de médicos escolares. — El concurso es la forma que tiene menos inconvenientes en la designación de puestos técnicos. — El ejemplo de Francia respecto del concurso en la designación de médicos inspectores.

El médico escolar constituye una verdadera especialización dentro del grupo profesional de los médicos. Además de su preparación científica, se le deberá exigir ciertas condiciones de carácter que lo hagan amable ante los niños y eficaz ante los maestros; su obra debe a veces hacerse sentir fuera de la escuela y su contacto con los padres de familia y los consejos escolares, debe ser lo más frecuente posible.

Muchas obras extra e intra-escolares de carácter higiénico, pueden realizarse si el médico escolar alcanza bien y siente apasionadamente la importancia de su obra científica y de altruísmo que le incumbe. Limitarse al mínimum de deberes reglamentarios, no es lo que corresponde al médico escolar. Por el contrario, su órbita de acción debe ensancharse y a sus deberes reglamentarios debe agregar la conferencia que ilustra al maestro, el consejo médico que beneficia al niño y a la familia, la acción personal irradiando simpatías a favor de la escuela.

El debe estar al lado del maestro lo más frecuentemente posible y explicarle el porqué un niño no progresa en su vida escolar y si esto no responde a un defecto orgánico; cada visita debe

ser motivo de una ilustración mútua por las observaciones que cada uno, médico y maestro, pueden realizar dentro de sus respectivas funciones y es del cambio recíproco de estas observaciones que la visita de inspección obtendrá las proyecciones útiles que se persiguen.

Con fecha 20 de noviembre del año 1912 se elevó al H. Consejo la nota N.° 165 informando sobre proyecto de la forma de designación de los médicos inspectores, que transcribo a continuación:

"Las razones que funda y sostiene este proyecto son va-"rias y de distinto orden. Desde luego debo manifestar lo "que está en la conciencia de todos los espíritus estudiosos, "que la higiene escolar constituye una rama de la higiene "general que exige una especial preparación si se la quiere "conocer a fondo y aplicarla convenientemente. Desde 10 "años a esta parte, esta especialización se ha hecho sentir "de una manera visible y las conferencias y congresos de "higiene escolar constituyen su mejor prueba.

"Las revistas que en Francia, Alemania y otros países "se imprimen, las publicaciones que en estas y otras naciones "aparecen periódicamente, las asociaciones de médicos esco-"lares con carácter científico que se organizan en los distin-"tos países, las ligas escolares de padres y médicos para lu-"char por la profiláxis y las mejores condiciones higiénicas "de los niños que concurren a las escuelas, todo esto que se viene "realizando año por año, da a la higiene escolar no solamente "una actualidad palpitante, sinó también una importancia "que crece por momentos.

"Así se viene reconociendo y aceptando en los países "donde la instrucción pública constituye una de las funcio-"nes sociales más graves por los intereses colectivos que afec-"tan y las responsabilidades que implican.

"Las nuevas orientaciones de la enseñanza en sus pro-"gramas, la distribución y duración de los ejercicios escola-"res, el banco en el cual se sientan los niños y el libro que se "pone en sus manos, los horarios, los recreos y las vacaciones "y las nuevas creaciones de las escuelas al aire libre y de los "niños retardados, las escuelas preventivas higiénicas de mar, "montaña y llanura, están de tal modo subordinadas a los con-

"sejos de la ciencia higiénica, que nada se puede aconsejar y "resolver sin sustentarla en sus fundamentos.

"Para todo esto el Médico Escolar necesita una prepara- "ción especial que debe realizarla si quiere llenar cumplida- "mente su misión y no encontrarse frente a su puesto sin el "conocimiento ámplio que permite cumplir su deber con efi- "cacia y pleno dominio de los varios asuntos en que debe in- "tervenir.

"Los resultados que se obtendrán en la Higiene Escolar "quedan totalmente subordinados al valor de los médicos es- "colares y por lo tanto a la manera de reclutarlos, "dice el "Dr. Hyvert en su libro", "*Conferencia de Higiene General "e Higiene Escolar*"; esta observación es perfectamente exac- "ta y en todos los países en que la higiene escolar progresa, la "designación del médico inspector que lo ha de interpretar "y realizar es motivo de serias preocupaciones.

"París, de un día para otro, en 1910, eleva la cifra de mé- "dicos inspectores de 126 a 215, dándose cuenta de la necesi- "dad de atender la salud colectiva de los escolares y realizar "la obra de higiene escolar que estaba en retardo y piensa "que ésta no se cumplirá convenientemente sinó entrega su "aplicación a médicos especializados en la materia y los ob- "tiene mediante un concurso que hace honor a la clase médica "de Francia.

"El concurso para obtener puestos tiene sus ventajas y "sus inconvenientes, pero el concurso es generalmente reco- "nocido como el modo de reclutamiento menos malo. Entre "nosotros que debemos también formar médicos especialmente "preparados para desempeñar estos puestos, convendría indis- "cutiblemente que su designación se realizara de la misma ma- "nera, buscando así el medio de que los médicos que tienen "vocación, preparación y aptitudes, encuentren en este con- "curso la oportunidad de mostrarlas obteniendo por su pro- "pio esfuerzo y por sus méritos, el puesto honroso de médico "escolar.

"Entre nosotros el concurso para médico escolar se ha "realizado en otro tiempo y los resultados fueron que los "nombrados en esa forma llevaron a sus puestos y desde el "primer momento una preparación satisfactoria, traducida en "ventajas para la higiene escolar de los establecimientos a su

"cargo en donde aplicaron de inmediato los conocimientos "adquiridos de antemano.

"Por todo esto la Inspección se permite presentar a la con-"sideración del H. Consejo el proyecto adjunto de concursos pa-"ra médicos escolares, pues el aumento de niños de las escuelas "exigirá en breve el mayor número de aquellos y en este "sentido considera un progreso para la higiene escolar y para "la administración de la misma, la misma forma proyectada "que asegura un personal entusiasta, apto y digno de la di-"fícil y múltiple función del higienista escolar.

PROYECTO DE CONCURSO DE MÉDICOS INSPECTORES DE ESCUELAS

"El H. Consejo Nacional, resuelve:

"1.° — Desde la fecha todo puesto de médico-inspector "dependiente del Consejo Nacional de Educación será sacado "a concurso.

"2.° — Podrán tomar parte en él los médicos diplomados en "las Universidades Nacionales de la República.

"3.° — Los programas e indicaciones y forma de concurso, "serán preparados por el Inspector Médico General los que "deberán ser elevados al H. Consejo para su aprobación.

"4.° — Un Jury compuesto por un vocal del Consejo Na-"cional de Educación, el Director del Cuerpo Médico Escolar "y el Profesor titular de Higiene de la Facultad de Ciencias "Médicas o en su defecto el profesor que designe la Facultad "será el encargado de hacer el examen de los que concurran a "este concurso".

Como digo, el concurso podrá tener inconvenientes; no lo dudo, pero es el que tiene menos.

Si el ejemplo de afuera puede sernos útil, agregaré que la mayor parte de las naciones realizan estos nombramientos por concurso y Francia, especialmente, ha llenado en esta forma los 190 puestos de médicos creados últimamente.

GENARO SISTO.

Marzo 4 de 1915

Fechner en la escuela primaria

Hase considerado siempre el arte como entidad irreductible a la exactitud de la ciencia y se cuestiona aún sobre si debe o no incluirse en ella a la *estética*. Hoy mismo, después que el enciclopédico alemán Gustavo Teodoro Fechner encerró en los límites de la experimentación las tendencias del gusto popular, determinando el trazado de una curva semejante a la que describe cualquiera de los movimientos psicológicos susceptibles de fijarse en el papel ahumado, perduran las ideas de antaño respecto a la legitimidad con que pretende aducir derechos la "ciencia del arte".

Los que buscan de contínuo motivos para manifestar antagonismos entre las razas, atribuyen, con Carlos Lalo, (L'esthètique experimentale contemporaine"—París—Alcan 1908) a falta del espíritu latino el que no arraigue en los países que lo integran el concepto de Fechner, y en cambio sea cada vez mayor el número de prosélitos en las naciones de origen sajón. Para atenuar, siquiera sea en parte, juicio tan poco halagüeño, es oportuno traer a la memoria que la raza nuestra, aunque más cauta en la admisión de ciencias nuevas, es en el terreno del arte, "más artista", fecunda y sensible, en la misma proporción en que la anglosajona se entrega a especulaciones que no son siempre científicas.

Sea de ello lo que resulte, el hecho comprobado ya, es la existencia de la "estética experimental", establecida por Fechner, y divulgada con el nombre de "ciencia", entre sus cultores.

Cortos datos de su biografía nos darán a conocer al hombre y su capacidad para la creación científica. Nacido en el año uno del siglo XIX, vivió con él alcanzando sus postrimerías hasta que el peso de sus 86 años le segó la existencia. En su juventud realizó estudios de medicina que, una vez terminados, no quiso ejercer; más como el ocio no le satisfaciera dedicóse a desempeñar una cátedra de física.

Entre tanto, le sedujo la literatura con el brillo de sus atractivos y sin abandonar las tareas de estudios que más adelante fructificaron, dióse a componer una serie de cuentos y narraciones complementada con la colección de cuadros humorísticos que corriera en Alemania bajo el nombre de Doctor Moisés, por los años de 1821 a 1876.

Entremezcla sus producciones del género festivo con otras graves, traduciendo del francés las obras mejor conceptuadas de química y física (1824-1860); e interrumpidas ambas especies, realiza trabajos pacientes e investigaciones de laboratorio acerca de la electricidad, magnetismo, óptica, electroquímica, psicología y química orgánica. Espíritu de polifurcación notable, dedícase en los intervalos que su obra le permite, a componer un diccionario que está impreso en ocho volúmenes, (1834-1838) y a la publicación de artículos de revista sobre tópicos de política.

La fatiga visual le tuvo imposibilitado mucho tiempo para el trabajo de gabinete; entonces realizó estudios de filosofía, de crítica histórica y estableció su clasificación de los conocimientos poniendo como base la antropología y al final en escala ascendente, la metafísica apoyada en la moral y religión.

Repuesto al fin, emprende estudios de arte y da a la imprenta crítica de pintura, historia artística y reseñas de exposiciones de su tiempo.

Dos ciencias nuevas incorpora a las que llevaban vida independiente de la filosofía por entonces: la *psicofísica* y la *estética experimental,* planteadas con rumbos y leyes fijas.

Su obra póstuma, descubierta en 1897, una década después de su muerte, es la "Teoría de las mediciones colectivas".

En Francia tuvo Fechner un propagandista fervoroso en Lalo, que expuso sus doctrinas estéticas en la obra ya citada varias veces en el transcurso de este escrito (1).

El concepto fechneriano, contenido en la introducción, se basa en la llamada *teoría del placer,* que consiste en considerar como estético cuanto penetra en nosotros por medio de los sentidos de una manera agradable, por ser la estética una

---

(1) «La estética experimental contemporánea».

rama de la "Hedónica", ciencia general del gusto. Rechaza, contra lo que pudiera creerse, la división entre placeres superiores e inferiores, diciendo que tienen todos sus rasgos fundamentales comunes y por lo tanto, para la ciencia experimental ambos poseen igual valía porque se complementan. "El verdadero rasgo distintivo del placer estético—dice Lalo—son sus caracteres inmediatos. Y véanse las únicas distinciones científicamente válidas que trae consigo esta noción..." "Entre los placeres y los no placeres, los unos son puramente sensibles, como los del color o del olor; los otros nacen de las relaciones contenidas en lo sensible según sucede con un acorde; los otros de representaciones asociadas que se fusionan en seguida con los datos sensoriales como las palabras y las formas; y en fin, los últimos, las relaciones de dichas representaciones entre sí..."

De acuerdo con esas ideas, ha de tener por objeto la estética experimental tres fines primordiales: 1.° la impresión inmediata o directa de las representaciones o sus relaciones; 2.° las asociaciones que originan; 3.° la concordancia o las discordancias que produzcan la fusión de los anteriores factores.

Amplía estos principios poniendo casos prácticos.

Como el hombre anhela siempre el bienestar, conceptúa que llegará a la satisfacción de su deseo cuando goce con placeres o cosas que tengan las condiciones del placer. Esos estados, que se hallan en presente, pertenecen a una de las "categorías estéticas" y pueden ser el encanto, la alegría, la belleza, "si son positivos".

Pero si se les mira desde el punto de vista de sus condiciones y consecuencias, ya no se les debe llamar estéticos, sino *buenos*, *saludables* o útiles, de acuerdo con las "categorías prácticas". Dentro, pues, de estas dos tendencias se hallan los conceptos de lo bello y lo bueno, que indican cómo se completan y compenetran entre sí la estética y la ética.

Tratando de las ideas esbozadas, Fechner trae un ejemplo ingénuo para apoyarlas y dar noción clara de ellas. "El *Bien*, dice—es como el amo de casa, serio, ordenador del ajuar, cuidadoso del presente y del porvenir, de los fines próximos o lejanos; atento a salvaguardar el interés bajo todos sus aspectos. La *Belleza* es su esposa floreciente, que tiene bajo la

autoridad del jefe de familia, la carga de la vida presente. Lo *Agradable* es su niño, que se entrega al placer sensible y al juego. Lo *Util*, su servidor, que ejecuta los trabajos manuales y no recibe el alimento más que en la medida como cumple su oficio. Lo *Verdadero*, en fin, entra en la familia en calidad de predicador y maestro reuniendo la fe y la ciencia. Dirige las miradas del Bien, conduce a lo Util por la mano y presenta un espejo a la Belleza." (1).

Fechner enuncia también algunos postulados en que fundamenta su teoría: los dos primeros son cuantitativos, del *umbral* y del *refuerzo;* y los siguientes, cualitativos: *la unidad de lo múltiple,* de la *verdad* y de la *claridad.*

Ahora bien, fijándose en las relaciones simples de la sucesión musical, que deja percibir en seguida por el oído la más leve discrepancia, se interroga si no podría verificarse algo análogo por medio de la percepción visual de las formas y establecer las leyes de su belleza.

No es completamente original la idea. Ya en épocas remotas se tenía al círculo por la más acabada forma en su perfección. En siglos posteriores, asegura Winkelmann que la *elipse* es quien encierra la suma belleza, mientras estimaban otros con mejor derecho a la preferencia, a la línea ondulada por su flexibilidad y sencillez.

Fechner se afilia con los teorizadores modernos que manifiestan mayor gusto por las formas cuadrangulares de dimensiones proporcionales; y cree con Wolff que la relación de $^1/_1$ en los lados, es decir, la figura geométrica cuadrada es por más simple y fácil de comprender, la que reune el máximo de condiciones para el agrado.

Heigelin, Thiersh y otros estéticos, pretenden hallar en las obras maestras del arte que reproducen fielmente la forma humana, las mismas relaciones sencillas de proporción que se constatan en la música. En cambio Röber, desechando las curvas, considera al eptágono rectilíneo la más perfecta de las figuras. Pero el interés de estos conceptos es sólo artístico; Zeising logró llevar a cabo trabajos de más importancia. Halla elegancia y belleza en las formas cuyas dimensiones estén en la relación perfecta deducida de principios *a priori* y que

(1) Párrafo citado por Lalo

llama "sección de oro". "Esta relación preside normal y fundamentalmente a todos los cortes y subdivisiones de la forma humana, la constitución de los animales superiores, la estructura de las plantas y distribución de sus hojas, la conformación de diversas cristalizaciones, el orden del sistema planetario, las proporciones de las obras del arte arquitectónico y plástico reconocidas como bellas, los acordes gratos de la armonía musical y aún otras apariencias presentadas por el arte y por la naturaleza". (Lalo).

Llámase "corte de oro", representado por Fechner con el signo especial ○ y cuyos términos denomina Zeising, mayor y menor, a la relación existente entre dos cantidades, de tal manera, que la primera sea a la 2.ª lo que la mayor es a la suma de otras dos; por lo cual las tres, establecidas en proporción contínua, están ligadas; entre sí, las partes y la más grande con el total.

Numéricamente la sección de oro se enuncia con $^{21}/_{34}$ y sirve de fundamento matemático a las experiencias fechnerianas.

El mismo autor de la nueva teoría estética, afirma que no abriga el propósito de haber sentado principios tan concluyentes como los de la astronomía o de la química, pero reconoce exactitud en los resultados estadísticos obtenidos. En tal forma su ciencia experimental es rama complementaria de la psicofísica, puesto que evidencia las relaciones de los fenómenos psicológicos y los físicos, es decir, de la sensación con la excitación; y por lo tanto, la aplicación especial de la psicofísica al placer o al dolor.

Pone de relieve la mucha utilidad de su método científico, diciendo que demuestra las diferentes maneras de ver y apreciar según la gente y los países, constituyendo un exponente apreciable para establecer las reglas definitivas de la estética.

Tiene tres diferentes sistemas de procedimientos experimentales: el de elección, el de construcción y el de observación de objetos usuales.

El primero es el que provoca una elección natural en los indivíduos que se hallen en presencia de figuras geométricas rectangulares con dimensiones variadas, o de elipses, o de trazados con puntos.

Con los mismos elementos dispuestos de modo diferente,

se realiza la construcción, haciendo que el sujeto exprese dónde y cómo construiría cruces y cuadrados.

El tercero y último, más engorroso que los anteriores se llevará a cabo por medio de la observación de objetos artísticos expuestos al público, cuyas preferencias han de anotarse.

Fechner trabajó siempre con adultos y sus resultados son de positivo valer. Nosotros hemos tratado de aplicar el procedimiento en niños de escuela y no podríamos dejar la misma constancia, por el escaso número de sujetos, más así y todo, ciertas coincidencias de juicios revelan que no son vanas las esperanzas de los fechnerianos cuando en medios tan diversos como Alemania y la Argentina, por razas, costumbres, clima, cultura, etc., etc., individuos formales asocian y disocian de análoga manera que los niños.

Desde luego tomamos, por más factible, el método de elección con cuadriláteros.

El creador de la estética experimental usaba rectángulos y cuadrados de medidas diversas pero relacionadas, para que, sin pensar en utilidad ulterior, eligieran los individuos solicitados dos figuras que les fueran grata una y desagradable otra. En tablas especiales consignaba los votos por las dimensiones de las figuras elegidas. El material lo componen diez cartones blancos cuyas superficies, equivalentes a un cuadrado de ochenta milímitros lineales empiezan con la relación 1 : 1 y continúan ascendiendo hasta comprender la sección de oro. La posición de los cartones cambia para cada elector, a fin de neutralizar los efectos.

Durante muchos años operó con dichas figuras ante personas de heterogénea condición social, edad (16 años como mínimo) y grados de cultura.

Reproducimos el cuadro en que se consigna el resumen de los juicios emitidos por 228 hombres y 119 mujeres y las inhibiciones de 150 hombres y 95 mujeres, es decir, casos en los que no han sabido o no han podido pronunciarse.

Desde luego llévase marcada preferencia la figura en que está contenida la sección de oro, resolviéndose así un problema importante.

Cuadriláteros — Relaciones de los costados	Número de preferencias		Número de juicios de exclusión		Porcentaje de preferencias	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1/1	6.25	4.0	36.67	31.5	2.74	3.36
6/5	0.5	0.33	28.8	19.5	0.22	0.27
5/4	7.0	0.0	14.5	8.5	3.07	0.00
4/3	4.5	4.0	5.0	1.0	1.97	3.36
29/20	13.33	13.5	2.0	1.0	5.85	11.35
3/2	50.91	20.5	1.0	0.0	22.23	17.22
34/21 ○	**78.66**	**42.65**	**0.0**	**0.0**	**34.50**	**35.83**
23/15	49.33	20.21	1.0	1.0	21.64	16.99
2/1	14.25	11.83	3.83	2.25	6.25	9.94
5/2	3.25	2.0	57.21	30.25	1.43	1.68
Total:	228	119	150	95	100.00	100.00

Cuadro comparativo de Fechner

Una observación que es conveniente hacer notar a los antifeministas, es la ninguna diferencia resultante en los gustos que pudieran acusar refinamiento superior en el sexo masculino. Fanciulli, en "La Conscienza Stetica" consagra también algunas páginas a la nueva ciencia y anota sus experimentos personales.

Empieza por diseñar los trazos generales del sistema, sentando como incontrovertible el concepto de "sentidos superiores" que se da a la vista y al oído porque nos revelan las cosas bellas. Deduce que la sensación, "que es el punto de contacto entre la belleza y nosotros", tiene derecho al puesto de primera fila que asume en el juicio estético.

El vulgo, al calificar de bellos a colores, formas o tonos musicales, confirma tal valía atribuyendo a la vista y al oído el papel de "jueces" exclusivos en asuntos de índole artística, de modo que no hacen nada contrario a la afirmación popular los psicólogos propagadores de los métodos experimentales para la apreciación del gusto.

"No tomando en cuenta—dice Fanciulli más adelante—las

críticas fáciles opuestas a los experimentos, sin llegar a la afirmación, hemos querido repetirlos por nuestra parte siguiendo un método análogo.''

Su manera de proceder difirió, no obstante, hasta el punto de merecer las censuras de Lalo, por haber enseñado a los sujetos sucesivamente los cartones y no en reunión, como es lógico, a fin de establecer las rápidas comparaciones de rigor antes de decidirse por el más grato.

Su cuadro de porcentajes es el siguiente, obtenido con las decisiones de cien personas:

Relación de los cartones	Hombres 58			Mujeres 42		
	Aprobac.	Desapr.	Indif.	Aprobac.	Desapr.	Indif.
$^{34}/_{21}$○	45	13	—	34	10	2
$^{23}/_{13}$	41	10	7	30	6	6
$^{3}/_{2}$	35	11	12	23	12	9
$^{2}/_{1}$	16	22	20	11	24	7
$^{29}/_{20}$	25	26	7	16	18	8
$^{5}/_{4}$	11	25	23	19	21	2
$^{1}/_{1}$	15	18	25	13	21	8
$^{4}/_{3}$	12	16	30	9	16	17
$^{5}/_{2}$	10	36	12	6	31	5
$^{6}/_{5}$	9	22	27	7	22	13

Cuadro comparativo de Fanciulli

Sus conclusiones son: 1.° que el hacer abstracción de toda idea utilitaria por los electores es empresa difícil; 2.° no halla claro y accesible el sistema para la masa del público; 3.° que algunos votantes dieron su fallo ''por una necesidad de decidir más que por íntima convicción''; 4.° demuestra diferenciación de sexo en el hecho de que los casos de indiferentismo están representados en los hombres por $^{41}/_{145}$ ($= 164 : 580$) y ''las mujeres por $^{39}/_{210}$ ($=^{78}/_{420}$)''; 5.°, en fin, las dimensiones $^{34}/_{21}$ con 45 aprobaciones y el $^{5}/_{2}$ con 6 aprobaciones femeninas, corresponden, más o menos, a los resultados de Fechner.

Por eso añade que, si bien duda, debe haber una base en estas estadísticas.

El mismo Fanciulli idea el procedimiento de elección de colores porque es menos abstracto que el de las formas y medidas. Los juicios estéticos se refirieron primero a colores sueltos y luego a combinaciones dobles. Los trocitos de papel, lisos, fueron nueve con los matices: blanco, mastic, amarillo, rojo vivo, violeta, negro, azul, rojo granate y verde.

Véase el cuadro de resultados:

COLORES	HOMBRES			MUJERES		
	Aprobaciones	Desaprobaciones	Indiferentes	Aprobaciones	Desaprobaciones	Indiferentes
Blanco	8	10	12	11	7	12
Mastic........	2	24	4	14	7	9
Amarillo......	11	19	—	36	22	2
Rojo-vino	23	7	—	24	6	—
Violeta......	18	10	2	19	12	9
Negro	1	27	2	4	24	2
Azul	28	2	—	30	—	—
Rojo-granate .	29	1	—	12	18	—
Verde........	15	8	7	15	9	6

Colores sueltos, de Fanciulli

En este resumen se marca mucho más la diferencia entre hombres y mujeres; "pero esto—dice—no depende de la pura impresión del color, sino de ser alguna de las muchas asociaciones menos difíciles para las mujeres y otras más fáciles para los hombres". Puede comprobarse, por ejemplo, que el rojo granate acusa 29 aprobaciones masculinas y sólo 12 femeninas; en cambio el amarillo ostenta 36 aprobaciones femeninas y sólo 11 masculinas; pero han coincidido ambos sexos en aprobar con 13 votos el verde y desaprobarlo con 8 y 7 respectivamente.

Las pruebas realizadas con papeles de dos colores dieron el siguiente resultado:

Colores	HOMBRES			MUJERES		
	Aprobaciones	Desaprobaciones	Indiferentes	Aprobaciones	Desaprobaciones	Indiferentes
Rojo-mastic lila	4	25	1	—	30	—
Verde-azul	22	6	2	5	25	—
Blanco-azul	28	—	2	30	—	—
Rojo vino-azul	12	14	4	23	7	—
Rojo vino-negro	15	10	5	21	8	9
Blanco-negro	10	15	5	23	7	—
Rojo granate-verde	8	16	6	—	25	5
Amarillo-verde	13	15	2	18	20	2
Amarillo azul	9	18	3	26	4	—
Amarillo-rojo fuerte	17	4	9	6	19	5

Colores dobles, de Fanciulli

Acentúase más en estas experiencias los diferentes gustos de los sexos. "La apreciación masculina se distingue de la femenina en la predilección por los contrastes, el estímulo visual más enérgico..." "La concordia plena no se halla más que para la gratísima combinación del blanco-azul".

Si la estética puede o no prestar la utilidad de ciencia positiva, en parte alguna ha de verificarse mejor que en la enseñanza primaria. La investigación del buen gusto en el adulto asume, desde el punto de vista psicológico, menos probabilidades de juicio espontáneo que en el niño. El indivíduo de 18, 20 o más años, sugestionado por el imperio de las modas, no expresa con la libertad que a primera vista pareciera indicarlo el desarrollo de sus facultades volitivas, la preferencia sincera por las formas y los colores, como lo hacen los niños, en general, exentos aún de ciertas frívolas consideraciones.

Esto y el comprobar que todo estudio de carácter escolar en que actúa el niño como sujeto, redunda en bien de él mismo, porque le impulsa a mejor desenvolvimiento de sus medios de observación, acentúa su percepción, aprecia con más exactitud figuras, dimensiones o matices afinando su agudeza para dis-

cernir y habilitándole, por ende, a fin de que sepa "comprender" la naturaleza, nos determinó a ensayar, en modestas proporciones, el sistema preconizado por Fechner.

Los experimentos se han llevado a cabo con alumnos de 4.° grado, cuya edad oscila entre los 10 y 13 años. Cincuenta niños fueron llamados a votar, individualmente, para que no pudieran sugestionarse en la elección.

Las figuras (cuadriláteros de medidas idénticas a las del estético alemán) recortadas en cartulina blanca y distribuídas sobre papel madera, se cambiaban de posición para cada nuevo sujeto, según aconseja el precepto de estas experiencias.

Realizáronse dos pruebas con intervalo de quince días, resultando electas, en la primera, sólo dos cartulinas gratas; la segunda, otras dos y una desagradable. La inconstancia, o mejor dicho, la inseguridad de algunos niños les hizo elegir como *fea*, precisamente la que en la sesión anterior apartaron por *bonita*. Dicho caso de semi-inconsciencia, se presentó 9 veces distribuídas en la siguiente proporción: para las dimensiones $^1/_1$ (cuadrado) 2 casos; para $^2/_1$ (cuadrilongo) 1 caso; para $^6/_5$ dos casos; para $^5/_2$ tres veces; y una vez para $^3/_2$.

Dejaron de votar 4 alumnos en la columna de las poco agradables, alegando que ninguna tarjeta les parecía *fea*.

El cuadro que resume las comparaciones, es el que va a continuación:

50 varones de 10 a 13 años. — 4.° grado

ESCUELA «JUAN M. DE PUEYRREDÓN»

Dimensiones de tarjetas	Aprobaciones	Desaprobaciones	Aprobaciones por 2.ª vez
$^{34}/_{21}$ ○	6	3	7 ○
$^{23}/_{13}$	11	—	6
$^3/_2$	6	2	4
$^2/_1$	4	4	2
$^{29}/_{20}$	5	—	2
$^5/_4$	7	2	1
$^1/_1$	10	14	7
$^4/_3$	12	2	3
$^5/_2$	10	9	11
$^6/_5$	6	8	3

Las preferencias de los niños no han demostrado mayoría de sufragios para el corte de oro, como en los adultos de Fechner y Fanciulli.

La forma cuya relación de lados es de $^4/_3$ obtuvo el luga principal en la primera prueba con 12 aprobaciones; la $^{23}/_{13}$ e segundo, con 11 votos; y el corte de oro el puesto inmediato con 7 votos, compartiendo los honores con las dimensiones $^1/_1$ que tanto prestigio alcanzaran entre los niños en ambos experimentos. ¿Es que las formas macizas y pesadas del cuadrado hieren más la imaginación infantil que las alargadas y gráciles de los rectángulos restantes? No deja de ser un síntoma acreedor a tenerlo en cuenta.

El ensayo de Fanciulli con colores, también se realizó en el mismo grado por avenirse a las tendencias de la niñez mejor que el de las cartulinas. Después de haber observado la seriedad con que elegían las figuras en sesiones anteriores, era de verse la expresión de placer que revelaban los semblantes al hallar la serie de vivos colores que iban a constituir los nuevos elementos de trabajo. El gozo se tradujo en mayor rapidez electiva.

He aquí el cuadro de resultados.

50 Varones de 10 a 13 años. — 4.° grado

COLORES	Aprobaciones	Desaprobaciones	Preferente
Blanco	1	1	—
Mastic	1	8	—
Amarillo	9	3	3.°
Rojo	7	7	4.°
Violeta	6	1	—
Negro	2	27	—
Azul	11	—	1.°
Verde	10	1	2.°
Anaranjado	4	1	—

Colores sencillos

El primer puesto en las aprobaciones, ocúpalo el *azul* con 11 votos y ninguna desaprobación; síguenle en importancia el verde, con 10 votos; el amarillo con 9 y el rojo con 7.

En cuanto a la columna de las desaprobaciones, la conquista el color negro, en toda la línea, con 27 opiniones contrarias.

Concuerdan estas notas con las de Fanciulli, pues también entre sus 60 adultos votaron 28 (la mayoría) por el azul y 30 mujeres, aunque estas últimas adjudicaron 6 preferencias más por el amarillo.

¿Tendrá algo que ver el número de 23 opiniones favorables al rojo-vino con el líquido que recuerda, para que los hombres lo prefieran, y los niños, por falta de desarrollo pasional, le hayan dado el 4.° sitio en su elección? Respecto al rechazo del color negro por nuestros escolares, no cabe duda que ha de influir en ellos la idea del miedo a la noche, a la soledad, a lo obscuro, junto a la costumbre de llevarlo como signo de duelo.

El cuadro de colores dobles, adjunto, muestra la última prueba:

50 Varones de 10 a 13 años. — 4.° grado

COLORES	Aprobaciones	Desaprobaciones
Lila-mastic	—	2
Blanco-azul	23	1
Rojo-negro	1	15
Blanco-negro	—	15
Rojo-verde	3	—
Amarillo-naranja	7	2
Naranja-lila	2	1
Amarillo-negro	2	4
Verde-azul	5	2

Colores dobles

Hay para los niños, factores que obran con viveza sobre sus gustos: los símbolos patrióticos. Tal vez por estar bajo el influjo de la palabra entusiasta de los poetas que recitan, de los trozos del libro de lectura, de las conversaciones que oyen, o de las explicaciones del maestro, las preferencias de los sujetos de cuarto grado se han manifestado por el blanco-

azul, y lo comprueba el caso de haber respondido, sin excepción los votantes cuando se les interrogaba el motivo de su predilección: "son los colores de la bandera argentina."

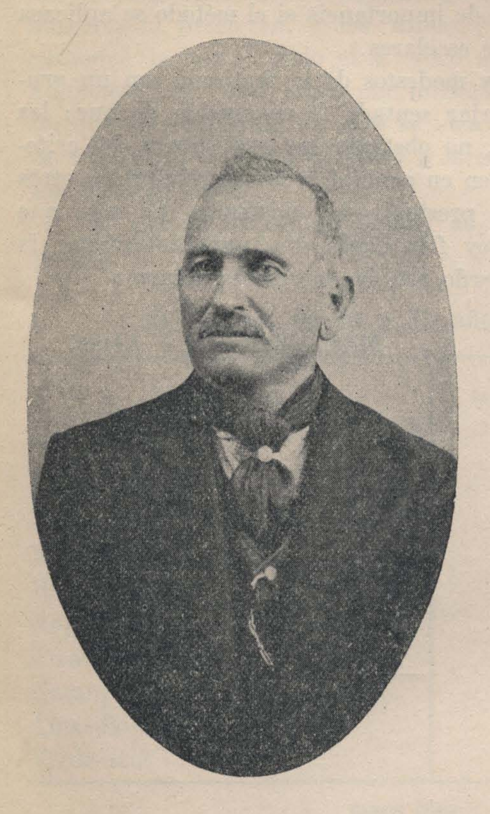
Las reprobaciones continúan para la combinación en que figura el negro, por eso el rojo-negro, blanco-negro, amarillo-negro, son las más desdeñadas.

La falta de votos procedentes de una escuela de niñas nos priva de establecer observaciones quizá interesantes, que asumirían proporciones de importancia si el método se aplicara a unos cuantos miles de escolares.

En los límites muy modestos de la realizada con un grupo de varones, cabe dejar sentada la conclusión de que: las experiencias con niños, no obstante las oscilaciones del criterio infantil, corresponden en general, a las de adultos de otros países, cosa que hace presumir la existencia de *algo* que ha de convertirse en ley fija algún día, para determinar la ciencia estética de acuerdo con la naturaleza humana.

MARIA VELASCO Y ARIAS.

Un benefactor de la educación primaria



Es costumbre, en días de aniversario patrio, rendir homenaje a la noble insignia de la Patria, recordando y admirando el heroismo de nuestros antepasados que la hicieron flamear con orgullo por los confines de América, o evocar los nombres de los que, con su pluma nos guiaron por la senda que debía conducirnos a nuestra emancipación política, o los que, con su espada nos defendieron de los invasores, de los que usurpaban nuestros derechos o restablecieron la paz entre nosotros después de la guerra civil.

Nada más grato para un argentino que evocar con cariño esos nombres, esas épocas, y todo lo que se escriba para elogiar esa gran obra desarrollada en menos de medio siglo, resultará insuficiente para dar a conocer el sacrificio que costó a nuestros padres legarnos esta patria libre, poderosa y rica; pero aunque esos queridos muertos no han recibido en vida todo el tributo que el corazón argentino debe rendirles,

no tomo mi humilde pluma con el objeto de escribir hazañas pasadas, ni glorificar los nombres de los que descansan en la Eternidad, sino para elogiar pobremente la gran obra de los que se ocupan hoy en difundir la instrucción por todo el país.

Quiero ocuparme con preferencia de un factor social que ha contribuído al adelanto del más humilde de los pueblos del Chaco, el Tirol; factor que pasará desapercibido para muchos por su humildad, pero que haciendo justicia al mérito me es forzoso recordarlo hoy a la par que a los demás ciudadanos que contribuyeron y contribuyen al adelanto general; un extranjero, un honrado colono, don José Cozzarolo, que con espontáneo desprendimiento ha ayudado con su grano de arena a la obra comenzada por Rivadavia y Sarmiento y continuada con amor por los hombres de nobles sentimientos que han ocupado los puestos más delicados, aquellos que sólo ocupan los que se interesan de veras del engrandecimiento nacional, de los que, como Sarmiento, cifran en la instrucción el adelanto del país.

Entre estas figuras culminantes puede figurar este humilde extranjero por sus sentimientos filantrópicos pues, como ellos, ha cooperado, en la medida de sus recursos, a la gran obras de la educación, proporcionando desinteresadamente un edificio escolar con su terreno correspondiente, donde hace veinte y un años reciben la instrucción primaria los hijos de argentinos y extranjeros que habitan en este lugar.

El es quien, con ayuda de algunos vecinos, en el año 1891 ha hecho construir un salón de 11 ms. x 6 ms. con las dependencias necesarias, donde comenzó a funcionar una escuela nacional, edificio que más tarde pasó a ser propiedad del H. Consejo Nacional de Educación, con un terreno de 50 ms por 50 ms. que el señor Cozzarolo ha donado a esa institución Luego, como viera que la población escolar aumentaba considerablemente y comprendiendo que el terreno por él donado era estrecho, ha tenido la gentileza de cederle otro lote adyacente.

El actual edifico escolar cuenta con cuatro aulas sólidamente construídas, dos piezas habitaciones para la directora con su correspondiente pozo, cocina, despensa, etc., en un te-

rreno de 100 ms. x 50 ms., propiedad que representa hoy, alrededor de $ 8.000 m|n., en la que funciona la escuela nacional N.° 7 que en la fecha cuenta con 200 alumnos de ambos sexos, y cuyo adelanto es una verdadera satisfacción para su fundador.

¿Quién es pues, don José Cozzarolo?

—El primer fundador de este lugar, colono de nacionalidad italiana, con treinta y cinco años de residencia en el Chaco, honrado padre de una numerosa familia que se interesa por toda obra que tenga por objeto el adelanto del pueblo, y en su afán de ayudar al gobierno del Territorio en la formación de pueblos, ha ofertado gratuitamente el terreno necesario para ubicar la oficina de correos, juzgado de paz, policía, cementerio, iglesia, etc., y aunque la gobernación no ha tenido necesidad de aceptar su oferta, ha cedido el terreno que ocupa el cementerio, y en el que se edificará la iglesia.

Por sus actos se trasluce el amor a la instrucción primaria, ante todo; por el adelanto general del pueblo, y su decidido esfuerzo por ayudar a los hombres dirigentes del progreso, desprendiéndose voluntariamente de una parte de su patrimonio, sin esperar más recompensa que la satisfacción que proporciona la seguridad de haber sido útil a los demás, acción laudable que debiera servir de ejemplo a los que quisieran imitarlo para perdurar su nombre.

Al festejar hoy un aniversario patrio, hago votos para que el progreso se interne más rápidamente en las regiones chaqueñas, y que muchos hombres como don José Cozzarolo aunen sus esfuerzos para el adelanto general del país.

M. R. HIDALGO.

Tirol, 1915

La música en la escuela

EL PROFESOR Y SU ÉTICA

La selección resultante de todo servicio remunerado ha traído la exclusividad, en los conservatorios de música, para la enseñanza del canto y algunos instrumentos—el piano, el violín, el violoncelo,— desplazando otras disciplinas de importancia fundamental para el éxito en el ejercicio del magisterio, si a él pretende consagrarse el estudiante instrumentista.

De aquí, en llegado el momento de que el joven profesor haga sentir su eficacia desde lo alto de una cátedra magisterial, reciba como bautismo una sensación de congoja al apercibirse de que sus aptitudes no han sido moldeadas conforme a las exigencias que rigen para el maestro en su misión de docente.

Es la primera decepción que el aula opone obligando a detenerse y meditar.

Aquella deficiente preparación sería factible de reducirla a su expresión ínfima si no conspirasen en su contra la indiferencia del mismo catedrático y la sordera de las autoridades a las cuales les incumbiera intervenir.

Esta última afirmación ya la manifestamos con pruebas reales en artículo anterior. Hoy hablaremos del maestro.

Lanzarse a profesar una carrera con el bagaje, únicamente, de los conocimientos característicos de ella, es aventurarse a un fracaso: pues la ventajosa situación de todo profesional está en relación a la diversidad y solidez de las ideas adquiridas. Y si esto es una verdad bajo el concepto general de las profesiones, ¿qué no decir de un maestro de música designado para una cátedra que, aun cuando domine la asigna-

tura, desconoce los medios y las leyes para su racional enseñanza?

Es lastimoso que nuestra escuela sufra la necesidad del docente con adecuada preparación didáctica. Por cierto que él, a su vez, no la recibió en su período de estudiante; pero tampoco el gobierno ha hecho nada en tal sentido, como era de su deber, desde el momento que a la instrucción musical se le ha asignado un lugar complementario en la educación integral. Sin embargo el profesor de nuestro tema debe enmendar su insuficiencia, recordando que si él no ha de vivir exclusivamente para la escuela, es de elevado valor moral no pretender estar en la escuela para sólo vivir de ella.

Entre nosotros, el maestro de música con cátedra en los institutos nacionales, debe redondear su preparación para encontrarse en condiciones de apto docente, mediante su propio esfuerzo. En Milán, todo pretendiente al Diploma de Magisterio, está obligado a concurrir a las escuelas vespertinas, donde adquiere los conocimientos que han de ponerlo en situación favorable para rendir el examen de Licenciatura Técnica. ¡Qué lejos estamos aquí de esa práctica ideal!

El profesor argentino ha debido formar su carrera con sus propios recursos, de donde resulta una injusticia ciertas exigencias del gobierno para con él; más esto no obsta para que complemente su preparación de maestro por los tantos medios que la cultura pone al alcance de su buena voluntad.

Son auxiliares provechosos para lograr el indicado fin, la lectura detenida y meditada de esa preciosa obra de Lavignac, titulada "La Educación Musical"; las obras de Pedrell "Jornada de Arte" y "Músicos Contemporáneos"; "Fisiología e higiene de la voz" por Deleino; obras de pedagogos como "Ultima etapa oficial" de Zubiaur; "Psicología pedagógica" de Sully, y un sinnúmero de revistas y periódicos de índole educativa.

Las conferencias, en las cuales se desarrollan temas y se resuelven problemas afines a la impuesta tarea del músico-maestro, son resortes orientadores y de alto poder instructivo. La confraternidad con el personal idóneo del establecimiento

en el cual ejerce su acción docente, dará ocasiones para escuchar pareceres derivados de la diaria experimentación del aula. La observación al detalle, subordinada a un criterio deductivo, lo llevará a formarse juicio cierto de la obra que tiene a su cuidado, y por tanto a encontrar los procedimientos para encausarla con toda dignidad.

Por estos medios y muchos otros, el profesor de música puede llegar a ser el tipo o unidad que la escuela solicita; pero es menester para ello estar sugestionado, obsesionado, digámoslo así, por ansias de convertir en realidad la aspiración señalada.

Como una ironía contra los que pregonan la esterilidad del magisterio argentino, se redacta en nuestros centros educacionales un recomendable número de revistas de fondo substancialmente didáctico; la prensa nos obsequia a diario artículos de tésis pedagógica; las iniciativas y obras de los entusiastas como también las diversas novedades que nos reserva cotidianamente la clase, dado la heterogeneidad del núcleo infantil a ella concurrente y su espontaneidad para dejarlas traslucir, — son todos agentes valiosísimos que el profesor de música debe observarlos, analizarlos, clasificarlos, para extraer las enseñanzas que lo prevendrán e iluminarán en la estimable misión de educar y de instruir.

Si las funestas consecuencias de una equivocada educación en un niño pudieran palparse, observarse de modo tan inmediato como se vé el efecto de la ingestión de un tóxico, otros serían, por cierto, los elementos activos de la escuela. Porque cuando aquellos antecedentes empiezan a dar sus frutos, ha transcurrido un tiempo que imposibilita la demanda de responsabilidades, por haber cambiado el orden de las cosas y las personas, — no nos detenemos a meditar en lo cobarde de nuestra acción al comprometernos, sin que tengamos aptitudes, a realizar una empresa tan delicada y fundamental cual lo es la educación infantil.

¡Cuántos maestros han obliterado facultades preciosas como "el pseudo-artista, golpe tras golpe, arroja informe a un rincón del taller tanto mármol y con el cual un alma delicada y enérgica cristalizaría una obra genial!"

Conversando con profesores de sólida preparación técnico-musical desasosiega oirles ciertas opiniones relativas al niño

en sus cualidades musicales y sobre los medios de que se valen para desempeñar su cargo. Quieren ver en cada criatura, por ejemplo, un pequeño Mozart, un Kreutzer extraordinario, un Sarasate único porque no han llegado a pulsar la misión precisa de la escuela, confundiendo principios y finalidades.

Es privativo de la escuela, insinuar, nada más, las aptitudes latentes en el niño para que por la que le brinde mayores ventajas, llegado el momento, enfile sus energías y entusiasmos con ideales decisivos.

Una escuela primaria no es un conservatorio de música: la primera prepara la economía del organismo social en sus múltiples manifestaciones y su unidad es el niño; el segundo perfecciona una de las partes de ese organismo: los facultados.

La metodología empleada en la escuela por los profesores especiales, está calcada en los medios puestos en uso por los conservatorios donde ellos estudiaron, pero como en esos establecimientos no se prepara al alumno para ser maestro sino ejecutante, esa rama del arte de enseñar ha merecido una secundaria preferencia cuando no una total omisión, y de ahí la precaria idoneidad del actual músico-maestro.

Si completando la acción privada el Consejo Nacional de Educación crease, para el cuerpo docente en ejercicio y de paso para todo aquel profesor de música aspirante al magisterio oficial, cursos en los cuales se dictase ese conjunto de leyes y teorías propias para la enseñanza concomitantes con la índole de la escuela, en reducido tiempo llegaríase a contar con el maestro de íntegra preparación.

Como hemos dicho al comienzo de estas líneas, la deficiencia que comentamos se acentúa cuando el catedrático se encuentra desposeído de apego a sus compromisos docentes.

El método inductivo, racional, progresivo, es el indicado infalible para hacer eficaz cualquier enseñanza; pero como ese procedimiento requiere trabajo, preocupación, entusiasmos, y como no todos se sienten atraídos, se recurre al sistema expositivo, abstracto, amparándose en la memoria empírica del educando que fácilmente olvida, o que si no olvida tampoco comprende, y donde no hay comprensión no puede haber interés.

¿Nos damos cuenta de lo que es una clase sin interés?

El maestro desprovisto del sentimiento del deber, no aquilata el desinterés de una clase como capital ajeno que se dilapida, tiempo que jamás se recupera, esperanzas que se agotan; desviación hacia el fracaso cuando bien podría ser el encubramiento hacia la gloria, tal vez, malquerencia del padre para con el hijo y el desafecto de éste para con aquél, pérdida de energías, injusticia, ridículo...

¡Y, fatalmente, todo lo dicho gravita sobre el buen nombre del maestro!

Por lógica deducción, desde luego, nunca estimaremos como suficiente todo sistema o iniciativa adoptado por el maestro de música para su perfeccionamiento pedagógico. De haberse incautado de estas verdades, aun cuando fuera por egoismo, muchos de ellos no hubieran paladeado el acíbar que les proporcionó el examen del año próximo anterior allegando a sus hogares los apremios de una situación incómoda.

Violentando sentimientos y sólo por ver al cuerpo docente en un elevado nivel moral equitativo, rememoramos hechos pretéritos.

La aspiración del profesor de música debe ser: *impresionar siempre bien.*

Elevando su grado de cultura general, tanto el hombre como las agrupaciones se colocan en mejor situación para afrontar las responsabilidades de funcionarios o ciudadanos.

Y, sobre todo, el centavo no ha de ser únicamente el estimulante del profesional delicado. Para los hombres sanos, el sagrado tribunal de la acción es su propia conciencia; la recompensa al deber cumplido, es la satisfacción de su mismo bien merecer.

JOSE MARIA ROLDAN

Información nacional

Plaza de ejercicios físicos

El señor presidente del Consejo Escolar 11.º, se ha dirigido al del Consejo Nacional, con la nota más adelante transcripta, en la que da cuenta de una iniciativa que, por cierto, ha de hallar viva simpatía. Los motivos que la nota expresa son á la vez que sólido argumento en favor de la iniciativa, elogio de la misma. Se trata de una obra de evidente bienestar social que, ya puesta en práctica en algunas capitales europeas y particularmente en los Estados Unidos, donde ha adquirido su mayor desarrollo, es reclamada urgentemente en todas las grandes ciudades, donde los niños, ya por la estrechez de las casas de habitación urbanas o por las ocupaciones de sus padres que los substraen al hogar, se ven obligados a pasar en la calle sus horas desocupadas, con peligro de vida, a causa del tráfico y daño moral porque nadie los vigila ni disponen de medios de entretenimiento útiles. La nota, firmada por el Sr. Tomás Santa Coloma, dice así:

Buenos Aires, marzo 16 de 1915.

Señor presidente del H. Consejo Nacional de Educación, Doctor Pedro N. Arata.

Preocupado el Consejo del Distrito 11.º que presido, de buscar y arbitrar los medios de llenar un vacío sentido en la educación de los niños á su cuidado, ha creído que en la forma que proyecta y que más abajo indica, podrá en parte satisfacer esa necesidad y para realizar este pensamiento, solicita la autorización del H. Consejo Nacional.

Uno de los inconvenientes principales del horario alterno, consiste en que los niños quedan libres la mitad del día, entre-

gándose a juegos y correrías en las calles desarrollando en ellas malas tendencias, con perjuicio de la educación que reciben en la escuela y de la autoridad del maestro.

Y con el fin de que ese tiempo perdido o mal empleado, hoy le sea útil al niño, haciendo que tome gusto a ejercicios que le sean provechosos moral y físicamente, el Consejo del Distrito ha proyectado la formación de una plaza de juegos y ejercicios, exclusivamente para ellos.

La dificultad mayor consistente en el terreno adecuado a este objeto; lo tiene ya en gestión este Consejo en terrenos municipales, en lugar de fácil acceso y equidistante de la mayoría de las escuelas de este Distrito.

El terreno está cercado lo que facilita más el objeto a que se le destina.

Dentro de la plaza habrá: escuela de equitación, id. de natación, con su pileta correspondiente, id. de tiro al blanco, juegos atléticos, cancha de pelota, etc.

Con un distintivo especial para cada turno, los niños podrán entrar a la plaza y seguir los cursos de cada sección.

Terminado el año, se dará certificados a los aprobados.

Además, antes de que el niño se inicie en los ejercicios, será examinado por el médico del Distrito quien determinará las deficiencias físicas, e indicará los ejercicios que necesitará el organismo del niño.

Como se ve, esta institución constituirá una nueva escuela de cultura física y moral.

Ahora bien, si el niño sale de la escuela primaria con el diploma que acredita haber llenado todos los programas, y cursado todos sus grados ampliando sus conocimientos, que sabe andar a caballo, nadar, tirar al blanco, hacer ejercicios gimnásticos, etc., ¿no cree el H. Consejo que se habrá preparado un ciudadano que al llegar a la conscripción podrá ser más útil y estará en mejores condiciones para servir a la patria en cualquier momento con los conocimientos adquiridos y estar en poco tiempo en condiciones de dejar su plaza para que la ocupen aquellos que no han querido o podido aprender y, a los que sólo la conscripción pone en camino de ser útiles a la patria como el primero?

Y si a esto se agrega la formación de un hombre fuerte y

útil para el trabajo y el hogar, se demuestra más si es posible, la gran conveniencia de ensayar este sistema, agregando, como muy bien lo dice el vocal doctor Cárdenas, en su informe sobre el Teatro Escolar, una escuela más.

El hecho alarmante que indica la Estadística Municipal, 3.800 niños, arrollados por carros o automóviles durante el año pasado, demuestra más aún la necesidad y urgencia de una medida que salve siquiera en parte, el número crecido de niños que vagan por las calles, en las horas en que no les corresponde concurrir á las clases.

La vigilancia paterna y policial son impotentes para evitar éstos accidentes; la habitación estrecha y malsana, obliga al niño a vivir en la calle cuando no está en la escuela y en ésta sólo permanece 4 horas.

Es una verdad universalmente reconocida que las plazas de juegos y ejercicios físicos son el antídoto más poderoso contra el delito.

La que proyectamos, reune las condiciones a que debe responder un sistema de educación físico-racional.

Los ejercicios serán conscientes, naturales y ejecutados con placer, practicados al aire libre, útiles, prácticos y aplicables a muchos alumnos a la vez.

Habrá suficiente contralor para mantener la disciplina y suficiente espontaneidad para estimular la propia iniciativa de los educandos.

Y por último la cultura física dada en esta forma fomentará la solidaridad, la competencia sana y el esfuerzo noble para merecer, no la satisfacción de la vanidad personal, sino de una causa colectiva que extendida en sus propósitos engendre la abnegación por sus semejantes y por la patria, sin fórmulas ni reglas obligatorias.

Saluda respectuosamente al señor presidente.

Club agrícola escolar (*)

Art. 1.º—Con asiento en..............................
se organiza un club agrícola escolar que se denomina...........,

(*) Ver el «El Monitor», N.º 502, bajo el título «Sociedad juvenil de lectura».

Art. 2.º—Los fines que este club se propone son:

a) Fomentar la plantación de árboles, la formación de huertas y jardines, propagar, interesar e instruir en los principios de la agricultura racional y especialmente en la selección de los métodos de cultivos, de conformidad con las necesidades de cada zona.

Art. 3.º—La C. D. se compondrá de: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cinco vocales.

Una Junta de Consejo compuesta por el presidente del club, el director de la escuela, el encargado escolar y de un profesor de una escuela de agricultura o del agrónomo regional.

Art. 4.º—Todos los miembros del directorio serán elegidos en asamblea general de socios y durarán en el desempeño de sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelegidos.

Art. 5.º—El Directorio se reunirá una vez por mes y siempre que el presidente y la Junta de Consejo lo crean necesario o a pedido de cuatro miembros del club.

Art. 6.º—La Junta de Consejo correrá con la organización de las exposiciones locales y la concurrencia a las departamentales, con la procura y distribución de premios, con el arreglo de excursiones, reuniones, conferencias, etc.

Art. 7.º—El capital social se formará con las donaciones particulares y las subvenciones que la sociedad reciba con la contribución mensual de............. centavos de los socios y con el producido de los productos agrícolas de la Sociedad.

Art. 8.º—Todos los alumnos de la escuela de............ mayores de 10 y menores de 15 años podrán ser socios de este club. Habrá socios activos, auxiliares y honorarios.

Art. 9.º—Los alumnos menores de 10 años que deseen formar parte de la asociación, serán admitidos gratuitamente y serán considerados como auxiliares de los socios activos. Ningún socio activo podrá tener más de un auxiliar.

Art. 10.—El director y personal docente de cada escuela se pondrá de acuerdo con el Club a objeto de realizar la fiesta del árbol.

Art. 11.—Cada Club, fomentará la plantación de árboles en las plazas, calles, sitios públicos y especialmente en los patios de las escuelas, en los que también se formarán jardines y huertas siempre que la extensión del terreno lo permitiese.

Art. 12.—Cada socio deberá llevar la siguiente:

PLANILLA DE CULTIVOS

Club Agrícola de...................................
Planta cultivada...................................
1. *Cultivada por*...................................
2. *Pueblo*.......................... *Calle*...............
3. *Area de la parcela cultivada*...................................
4. *Clase del suelo*...................................
5. *¿Qué planta se cultivó el año anterior?*...................................
6. *Clase y cantidad de abono usado*...................................
7. *Precio del abono*...................................
8. *Fecha en que se aplicó*...................................
9. *Fecha de la arada*...................................
10. *Profundidad de la arada*...................................
11. *¿Cuántas veces se rastreó?*...................................
12. *Variedad sembrada*...................................
13. *Semilla procedente de*...................................
14. *Número de plantas puestas*...................................
15. *Primera fecha de riego*...................................
16. *¿Cuántas veces por día se regó?*...................................
17. *Fecha de la germinación*...................................
18. *Número de plantas que no germinaron*...................................
19. *Fecha de cada carpida*...................................
20. *Fecha de aporque*...................................
21. *Fecha de floración*...................................
22. *Fecha de cosecha*...................................
23. *Fechas de lluvia y cantidad caída*...................................
24. *Fechas de las heladas*...................................
25. *Método de cosecha*...................................
26. *Enfermedades*...................................
27. *¿Cuántas horas trabajó el socio?*...................................
28. *¿Cuántas el auxiliar?*...................................
29. *Valor del trabajo personal a razón de $*............... *por hora*
30. *Valor del abono*...................................
31. *Valor de la semilla*...................................
32. *Valor de la cosecha*...................................
33. *Ganancia líquida*...................................
34. *Observaciones generales*...................................

Casas para escuelas rurales

La dirección General de Escuelas de la provincia de Corrientes, ha presentado al P. E. provincial un mensaje acerca de la edificación de cien casas para escuelas rurales. Prevé la Dirección que no será difícil que se critique la iniciativa de levantar casas para escuelas en las regiones rurales cuando aún no se cuenta con los edificios necesarios para las escuelas urbanas. Sin embargo, las ventajas de esta iniciativa resaltan fácilmente si se tiene en cuenta los recursos de que se dispone. «Para la edificación de cien escuelas, dice, a un costo medio de 5.000 pesos cada una, se necesitarían 500.000 pesos, se tendría una capacidad para 10.000 alumnos, mientras que con el mismo capital no podríamos edificar sino veinte o veinticinco escuelas urbanas, las que tendrían una capacidad para sólo 5.000 o 6.000 alumnos. Estas cien casas en los parajes rurales asegurarían de una manera definitiva la existencia de la escuela en la campaña. Por otra parte se podría ofrecer esas cien casas al Consejo Nacional de Educación, para que en ellas funcionen las escuelas Lainez, con lo que conseguiríamos no sólo afianzar tan importante institución en nuestra provincia, sino también contribuir a la mejor realización de los fines para que fueron creadas. Y si esta idea se llevara a cabo, con la economía que para el Consejo provincial representarán los sueldos de los cien maestros, se podría afrontar de una manera segura la edificación de las escuelas urbanas de la Provincia».

En el Museo Escolar «Sarmiento»

El 12 de marzo se realizó el primer acto público organizado por la dirección del Museo Escolar «Sarmiento». El inspector general Sr. Reyes M. Salinas, a cuyo cargo estuvo el discurso preliminar manifestó algunos conceptos tendientes a poner en claro la finalidad de la escuela primaria argentina. Dijo que ella tiene no solo un fin, netamente democrático, y asignado por la ley, sino que llena además una obra concurrente, siendo el primero de los elementos utilizables en la obra de la nacionalización.

Acto continuo, la Srta. Dra. María Velasco y Arias, dió su

anunciada clase sobre «Gráficos de expresión». Utilizó el método de Helmotz, para hacer resaltar la importancia fonética y tónica de cada palabra y obtuvo que sus alumnos trazaran la curva gráfica de lo que habían leído.

Tal sistema, sacado así del gabinete para ser aplicado en el aula, tiene evidentemente grandes ventajas, sobre todo cuando se presenta en la forma clara, concisa y oracional en que lo hizo la conferencista.

Luego, varios alumnos de la Escuela N.º 3, del Distrito 1.º, bajo la dirección del inspector general de Música, cantaron algunas composiciones que fueron vivamente aplaudidas.

Cursos de extensión universitaria

En el local de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, se ha inaugurado el día 20 de marzo cursos nocturnos de extensión universitaria para adultos. La inscripción pasa ya de 40 alumnos; de ellos 9 son mujeres.

Los cursos han sido organizados así: *Lunes*: Higiene, Dr. Nicolás Carrizo Rueda; Dibujo lineal, Sr. José Sabegal; Literatura Argentina, Dr. Teófilo S. de Bustamante; Castellano, Sr. Ricardo Iriarte. *Martes*: Literatura Española, Dr. Horacio Carrillo; Geometría Aplicada, Ing. Francisco Pellegrini; Moral Cívica, Dr. Ernesto Claros; Química Aplicada, Sr. José Carrillo. *Miércoles*: Historia Antigua, profesor normal Jerónimo M. Peralta; Instrucción Cívica, Dr. Teodosio Carrizo; Fisiología, Dr. Abelardo Córdoba. *Jueves*: Física Aplicada, Ing. Francisco Pellegrini; Química Aplicada, Sr. José Carrillo; Geografía Argentina, profesor normal Pablo Arroyo. *Viernes*: Dibujo lineal, Sr. José Sabegal; Castellano, Srta. Concepción Cicarelli, Contaduría, Cont. nacional Carlos González Pérez; Geometría, Sr. Manuel Corte; Instrucción Cívica, Dr. Ernesto Claros (h). *Sábado*: Historia Media, Moderna y Contemporánea, Dr. José S. Salinas; Fisiología, Dr. Abelardo Córdoba; Historia Antigua, profesor normal Jerónimo M. Peralta.

Se han inscripto, asimismo, para dar conferencias los señores Teniente Coronel José Díaz, Dr. Rudesindo Campos, Dr. Alberto Blas, Rector del Colegio Nacional Sr. Emilio Silvetti, Teniente Coronel Calixto Ruiz, Jerónimo M. Peralta.

Plan de inspección en la provincia de Buenos Aires

La Dirección de Escuelas de la Provincia, ha aprobado un plan de inspección para el corriente año de 1915. Dispone que los inspectores desempeñen su cometido de acuerdo con las siguientes indicaciones principales:

Desde el 15 de enero hasta el 15 de febrero, los inspectores colaborarán en la reorganización del personal docente, asesorando a los consejos escolares en sus propuestas y a la dirección en los nombramientos, alquileres de casas, ubicación de casas, etc.

Desde el 15 de febrero hasta el 1.º de marzo, los inspectores tratarán de ponerse en comunicación personal con los consejos escolares y por circulares con cada uno de los directores de las escuelas de su sección, a objeto de preparar la asistencia regular, por todos los medios reglamentarios, desde el comienzo de las clases.

Mes de marzo.—Los inspectores darán conferencias didácticas en cada cabeza de distrito, sobre la enseñanza de la aritmética, de la geografía, de la lectura y del idioma nacional, al personal de cada circunscripción urbana. Las conferencias serán sugestiones verbales sobre métodos, ejercicios, fuentes de consulta, etc., sobre cada materia. Después procederá a visitar las escuelas de la planta urbana de cada población, cooperando con los consejos escolares y los directores a la iniciación normal de las clases, libros de registros, número reglamentario de asistencia, etc.

Mes de abril.—Desde abril hasta agosto, con la colaboración de vecinos y maestros, presidirá reuniones públicas de carácter pedagógico y literario, a las que invitará a los hombres de preparación, a desarrollar temas de cultura general sobre higiene, historia nacional, literatura, ciencias, sociabilidad, crítica, etc. De estos actos sociales, no se celebrarán mas que uno mensual en cada partido. Dos de ellos recaerán en los días 25 de mayo y 9 de julio.

Mes de mayo.—Se dedicará especialmente este mes a las escuelas suburbanas, a las nocturnas y a las de cárceles. Los inspectores se pondrán de acuerdo con los consejos escolares y con las autoridades policiales á los efectos de hacer cumplir las disposiciones sobre asistencia obligatoria, adoptando todas aquellas

medidas que pueda tomar por cuenta propia dentro de las disposiciones vigentes.

Mes de junio.—Dedícase este mes exclusivamente a inspeccionar escuelas rurales. La inspección no solamente contralorea los resultados del trabajo, sino que, en caso de insuficiencia didáctica, se substituye al maestro y enseña. Vigilará especialmente en estas escuelas la asistencia, la probidad estadística, la enseñanza de materias instrumentales y calificará a los docentes.

Mes de julio.—La inspección informa ampliamente sobre las escuelas rurales y prepara la apertura de cursos temporarios para maestros. Prosigue la propaganda iniciada en abril. Presta atención especial al fomento de bibliotecas populares y escolares y a la fundación de sociedades de fomento, ya celebrando actos públicos, estimulando al personal a crear salas de lectura, asociaciones infantiles, etc.

En este mes el personal docente de los distritos cercanos a la capital federal, dedicarán un día al mes bajo la dirección del inspector, a visitar las escuelas normales y graduadas de ella, así como otras instituciones de educación que puedan utilizar como aprendizaje técnico.

Mes de agosto.—Cada inspector celebrará en sus distritos, cursos semanales o quincenales para los maestros rurales que no tengan título de competencia. Quedan obligados estos a la concurrencia.

Se clausuran las reuniones públicas iniciadas en abril, con asistencia de los maestros rurales.

Mes de septiembre.—Segunda inspección a las escuelas urbanas, calificación y clasificación del personal docente.

Mes de octubre.—Segunda inspección a las escuelas suburbanas, de cárceles y nocturnas. Visita a las escuelas privadas y a las normales populares, a los objetos de constatar las condiciones higiénicas de instalación y el mínimum de enseñanza en las primeras y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las segundas.

Arreglo de los registros de exámenes regulares y libros en cada distrito escolar (aspirantes al título de maestro infantil o elemental).

Mes de noviembre.—Se continuará la visita a las escuelas

privadas. Se distribuyen, de acuerdo con los consejos escolares, los horarios para las clases públicas y el inspector las presencia en el mayor número posible.

Mes de diciembre.—La inspección organiza, dirige y realiza el examen de aspirantes al magisterio, dentro de las disposiciones pertinentes del Consejo General. Eleva informes sobre el año escolar, en forma sintética, indicando las iniciativas y hechos, etc., realizados por la inspección, los consejos escolares, los vecindarios y los maestros en bien de la cultura pública.

En la Escuela Normal de Jujuy

AHORRO ESCOLAR. — CURSOS ESPECIALES

La Dirección de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, ha instituído el ahorro escolar en la siguiente forma: Siempre que puedan los alumnos, entregan a sus respectivas maestras pequeñas cantidades que éstas anotan en una libreta que tienen los alumnos y que los padres pueden revisar en cualquier momento: las maestras a su vez llevan un libro en el que registran los depósitos de todos sus alumnos y mensualmente lo entregan a la Regencia juntamente con el dinero reunido, que luego es depositado en el Banco de la Nación. Cuando un alumno ha reunido diez pesos se le toma una libreta de la «Caja de Ahorros» del mismo Banco y entonces es tarea de los padres continuar fomentando este hábito previsor.

Hasta la fecha el monto del ahorro alcanza a $ 1.144.45, sobre un total de 512 alumnos del Departamento de Aplicación.

A iniciativa de la Dirección se ha organizado un curso experimental de Física, Química y Ciencias Naturales, que en horas extraordinarias se dicta a todo el personal del Departamento de Aplicación. La enseñanza es dada por el Sr. José Carrillo, del personal de la escuela.

El pensamiento de la Dirección es que las maestras revean lo que en su tiempo estudiaron teóricamente por carencia de medios de hacerlo en forma práctica. Se manipulará, se realizará experimentos, se cultivará la inventiva en la creación de medios de hacer experimental la enseñanza, buscando poner a las maes-

tras en condición de interpretar ampliamente el espíritu del nuevo plan de estudios y el pensamiento de la Inspección General de Escuelas Normales expresado en la nueva reglamentación de exámenes.

Sociedad protectora de animales

En su trigésimo tercer informe anual, la Sociedad Argentina Protectora de los Animales da cuenta de las iniciativas y medidas puestas en práctica por la Sociedad, de acuerdo con sus fines. Las reseñaremos brevemente:

Ha solicitado de la legislatura de Buenos Aires, leyes prohibitivas de dos prácticas de crueldad para los animales: el *docking* y el *dopping*. La primera consiste en la mutilación de la cola de los equinos, y el dopping en proporcionar a los caballos de carrera un tóxico excitante para que en el momento de la prueba rindan un esfuerzo extraordinario.

Pidió que se recomendara a los gobernadores de las provincias el cumplimiento de las leyes de protección a los animales, sobre todo en lo referente a los reñideros de gallos.

Gestionó del Ministerio de Agricultura que se impidiese la devastación que se venía haciendo del cóndor en las provincias andinas, la que amenaza la extinción de ese hermoso ejemplar de nuestra fauna.

Solicitó igualmente la adopción de medidas para que las aves de corral de venta en las calles, no pasasen largas horas sin alimento, tanto en los corralones municipales como en los depósitos de las estaciones de ferrocarril.

Gestionó que en la ordenanza general de teatros y espectáculos públicos, se prohibiese la exhibición de animales feroces, así como las cintas cinematográficas que presentan escenas de crueldad para los animales.

Por intermedio de la policía la Sociedad logró que se prohibiera el uso de la honda a los muchachos.

Celebró en la escuela Presidente Roca, una importante «Fiesta del Animal». Gestionó ante el Consejo Nacional de Educación, que se incluyera en el programa de instrucción primaria «la enseñanza de la bondad a todos los seres sensibles».

En la provincia de Buenos Aires, consiguió que se modificase el decreto reglamentario de la caza, en el sentido de que se acortara en más de un mes el período de la caza.

El Consejo Superior Universitario recibió de la Sociedad una nota en la que le pedía que la enseñanza de la fisiología y de materias análogas, sea hecha mediante la aplicación de proyecciones cinematográficas, evitándose así la tortura de infinidad de víctimas.

Ha obtenido de la Municipalidad la instalación de surti dores y bañaderos en sitio públicos.

Tales son las principales gestiones que en el año pasado realizó la Sociedad Argentina. Su secretaría está instalada en la calle Paraguay 1061.

Sociedades cooperadoras de la educación

En el distrito escolar XII se ha constituído con el nombre de «Fomento educacional» una asociación que se propone crear escuelas populares para los niños que no hayan podido ingresar a las fiscales. Esta iniciativa privada tendrá realización inmediata y ya se ha comenzado la inscripción de alumnos en el local de la calle Membrillar 57. Poco después de fundada, y en vista de la acogida favorable que hallaron sus propósitos en el vecindario, la nueva institución resolvió extender su acción a diversos barrios de la Capital con la cooperación de otras sociedades afines. Para este efecto adoptó estas resoluciones:

Solicitar la personería jurídica de esta asociación con el nombre de Asociación educacional; pedir el concurso de todos los maestros que dispongan de horas libres para dictar materias o atender grados; solicitar permiso de las sociedades afines para que los maestros de la asociación dicten clases en sus locales, como también a los establecimientos que por su índole sean apropiados para la instalación de escuelas «ad hoc».

La nueva mesa directiva quedó constituída así: presidente, F. Seminario Aramburo; vice primero, Alfredo L. Palacios; vices, señores Ricardo J. Davel, Rafael Serrano, general Adolfo Arana, Claudio D. Mejía y Constancio C. Vigil; comisión de finanzas: señores J. F. Baldasarre, J. C. Rossi Márquez, Einibaldo

Vidal y Juan J. Pellerano; secretario general Diego Pereyra; secretarios señores César Carrizo y comandante Santiago Albarracín; vocales: monseñor Daniel Figueroa, Miguel F. Osés, Pedro F. Etcheverry, Augusto Ibarra Pedernera, J. F. Núñez Lozano y Héctor B. Bini.

Noticias Diversas

—En el «Ateneo General Mitre», (Corrientes 4620), se dictarán dos veces por semana cursos gratuitos de aritmética, castellano, teneduría de libros, gramática, literatura, química inorgánica, álgebra y geometría.

—La Asociación Argentina de Telegrafistas ha inaugurado cursos públicos de telegrafía y radiotelegrafía en su local de la calle Azcuénaga 359.

—Se anuncia el establecimiento de una escuela elemental, nocturna y gratuita, en la que se dictarán cursos de castellano, aritmética, geografía e higiene, bajo los auspicios de la Asociación Israelita Argentina, instalada en la calle Bartolomé Mitre 2245.

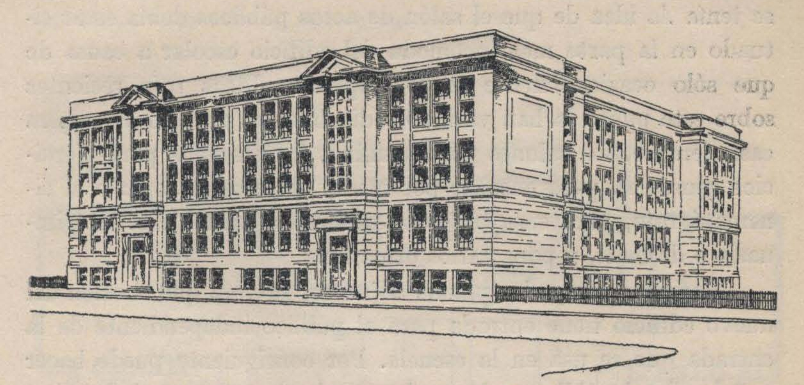
Información extranjera

Edificios escolares norteamericanos

Las autoridades escolares de Providencia, (Rhode Island) han resuelto construir una serie de grandes edificios escolares semejantes al de la escuela Bridgham, que se está erigiendo en esa ciudad y del cual haremos una breve descripción, teniendo en cuenta que su plan presenta diferencias notables con la generalidad de los edificios escolares y responde a un concepto muy amplio de los actividades de la escuela.

Este edificio, que se construye en la calle Courtland, conten-

drá treinta salones de clase, en vez de doce que tienen la generalidad de las escuelas de esa ciudad.



Edificio de la Escuela Bridgham, de Providencia.

Proveerá de asientos a más de mil doscientos alumnos y dispondrá de un número igual de asientos en el salón de reuniones. Hase seguido en este edificio el plan común de tres pisos aunque generalmente se supone que los edificios escolares de dos pisos se aproximan más al ideal, puesto que exigen menos ascensiones por las escaleras, y se presume que son más seguros en caso de incendio.

Sean cuales fueren las ventajas que ofrezcan semejantes edificios, exigen una extensión relativamente amplia de terreno lo cual, en distritos centrales de ciudades populosas, implica grandes gastos.

Como las calles se extienden en muchas secciones de Providencia, queda un sitio muy escaso en una sola manzana para un edificio de dos pisos suficientemente amplio para las necesidades de una escuela primaria central.

Por tales razones parece necesario modificar el modelo del plano y hacer la mejor adaptación que sea posible a las necesidades del caso. Para salvaguardarlo contra peligro de incendio, el edificio será construído a prueba de fuego, y estará provisto de anchas escaleras alejadas de los probables lugares del fuego y dispuestos de tal manera que puedan ser los medios más seguros de escapar al incendio.

Un rasgo muy importante, que está de acuerdo con planos

recientes y universalmente aprobados, es la colocación del salón de reuniones en el primer piso y muy accesible. Antiguamente se tenía .la idea de que el salón de actos públicos debía estar situado en la parte más incómoda del edificio escolar a causa de que sólo ocasionalmente se le empleaba. Ideas más recientes sobre este punto la han variado radicalmente, y ahora se emplea casi siempre, los salones para reunir a los alumnos para ejercicios generales, para enseñar por medio del estereoscopio o el cinematógrafo, para ensayar coros musicales, para clases de gimnasia o de baile, y para varios otros fines.

Refiriéndonos a los planos adjuntos, se verá que el salón del nuevo edificio tiene entrada para el público independiente de la entrada que se usa en la escuela. Por consiguiente puede hacer uso de ella el público en horas de escuela sin interrumpir los ejercicios escolares y sin entrometerse en ningún caso en las demás habitaciones del establecimiento.

Una galería alta aumenta ampliamente la capacidad del salón de actos, sin invadir demasiado sitio y sin perjuicio de las condiciones acústicas.

Como la galería está al nivel del segundo piso, los alumnos que se encuentran en éste pueden penetrar en el salón sin hacer uso de escalera. Las numerosas entradas para ese objeto agregadas a las del primer piso, procuran la mayor seguridad.

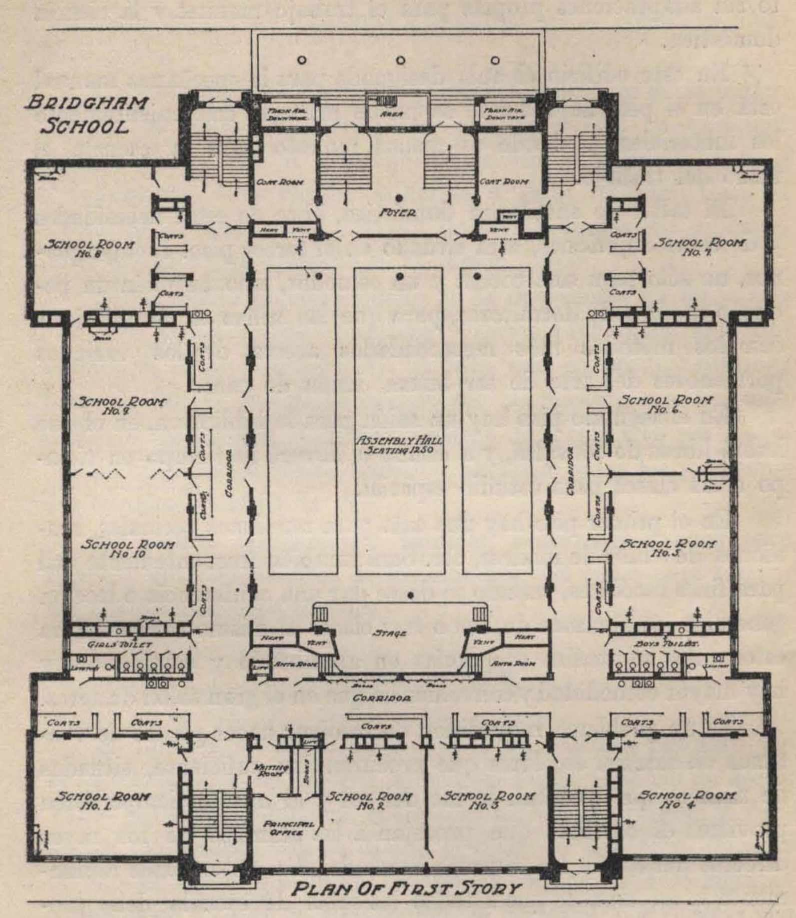
Un departamento especial en el segundo piso frente al proscenio, para el cinematógrafo y vistas estereoscópicas, completará el equipo.

El espacio ocupado por el edificio es de 144 pies por 67, recibe luz por ventanas que se extienden a cuatro pies en el piso bajo, y proporciona amplio lugar para recreo y para ejercicios en tiempo lluvioso. Además, la azotea o tejado del edificio fácilmente puede prepararse y disponerse para juegos y otros ejercicios al aire libre.

El despacho del director se sitúa convenientemente cerca de una de las entradas de la fachada principal. Un cuarto para útiles está adjunto y el ascensor pasa por este cuarto a los pisos altos.

Dos salas de clase algo más pequeñas que las de tamaño normal, dedicadas a las clases no graduadas, están situadas cerca del

despacho del director; así éste tendrá oportunidad frecuente de darse cuenta de los intereses de los alumnos particulares que están asignados a esas clases.



Escuela Bridgham, Providencia.—Plano del primer piso.

La habitación de los maestros en el segundo piso está provista de lo necesario para el descanso y la preparación de lunches durante los intermedios.

Puesto que, según los planos del sistema escolar de Providencia, esta escuela contendrá una escuela de preparación para maestros, se ha situado un pequeño despacho en el segundo piso,

a conveniente distancia de las dos salas de clase que dicho maestro ha de presidir.

Actualmente ningún edificio escolar se consideraría completo sin adaptaciones propias para el trabajo manual y la ciencia doméstica.

En este edificio el aula designada para la enseñanza manual está en el piso bajo donde se puede manejar convenientemente los materiales, y donde es menos molesto para la escuela el ruido del trabajo.

El taller de enseñanza doméstica, libre de estas necesidades y de estas objeciones, está situado en el tercer piso. Incluye planos, no sólo para una cocina y un comedor, sino también un pequeño modelo de dormitorio, para que las niñas se familiaricen con los métodos más recomendados acerca de los variados pormenores del arte de ser buena dueña de casa.

En el segundo piso hay un salón para la biblioteca, en el que habrá libros de consulta, y a donde se llevará de tiempo en tiempo a las clases para estudio especial.

En el primer piso hay una sala para reuniones vecinales, reuniones de clubs de madres, etc. Será también frecuentemente útil para fines escolares, cuando se desee dar una conferencia o lección general a los alumnos de dos o tres clases al mismo tiempo. Para estos fines se realiza economías en alumbrado y calefacción, y hay mayor comodidad y conveniencia que en el gran salón de actos.

Es un problema muy difícil de resolver hacer planos de ventanas en salones escolares que procuren luz suficiente, situadas de manera que admitan la luz del sol y al mismo tiempo estén provistas de cortinas que protejan a los alumnos de los rayos directos del sol en las diversas horas del día. Se extiende rápidamente la creencia de que a todas las salas de escuela debe procurarse, hasta cierto punto, las saludables ventajas de habitaciones con «aire fresco», y ello tiene también importante alcance en la cuestión de las ventanas. Estos puntos han sido cuidadosamente tomados en consideración en los planos para ventanas en el edificio Bridgham. Puesto que ninguna sala de clase mira al norte, todas recibirán la claridad del sol durante una parte del día.

La cantidad de vidrios de ventana para cada cuarto es alre-

dedor de 18 $^1/_4$ por ciento del área del piso. En consideración al hecho de que este edificio con sus dependencias ocupa una cuadra entera y nunca puede haber allí obstrucción de luz por otros edificios, esta proporción responde a la norma que se considera como ideal.

Los bastidores de las ventanas estarán sobre ejes horizontales, de manera que cualquiera de los cuartos puede, en cualquier tiempo, convertirse en una habitación con aire fresco, parcial o totalmente. Una cortina adherida a cada bastidor tiene el efecto de un toldo para proteger de la luz directa del sol cuando el bastidor está ajustado en el ángulo propio.

Se ha tenido mucho cuidado en la disposición de los cables eléctricos para alumbrado, timbres y servicio telefónico. Los conmutadores están ajustados de manera que es posible suprimir parte de luz en un cuarto cuando sólo se necesita una pequeña cantidad. El sistema telefónico contiene un dispositivo por medio del cual el director puede llamar y hablar a todos los profesores del establecimiento a la vez.

El edificio comprenderá también numerosos anexos para recreo y entretenimientos de los alumnos, así como para fomentar sus disposiciones sociales.

Cocinas públicas

Se fundará en breve en Nueva York, cocinas públicas que proporcionarán a los pobres, alimentos sanos a precio de costo. Varias personas de fortuna, entre ellas las señoras Burden y Vanderbilt, sostendrán con su dinero el costo de esta obra, durante un año. Se espera que en ese tiempo las cocinas públicas lograrán consolidarse y estar en condiciones de costearse por sí solas. La iniciativa, de indudable importancia social, merece ser considerada también en sus posibles relaciones con la escuela, pues podrían servir de modelo para instituir, más tarde, cocinas en las escuelas públicas, que proporcionarían alimentos a los niños pobres y a los que viven lejos del establecimiento de enseñanza.

Si la primera cocina pública establecida en Nueva York tiene éxito, y todo hace creer que lo tendrá dada la forma en que está

organizada, inmediatamente se establecerá un grupo de ellas en diversos barrios de la ciudad.

Se ha querido despojar a esta empresa de todo carácter de caridad, presentándola como una empresa económica. A este efecto percibirá una ganancia del 3 por ciento, insignificante como se vé, pero que quita la apariencia de limosna que tendrían sus servicios en otra forma.

La primera cocina pública será instalada en un local ocupado hasta hace poco por un restaurant en el sud-este, en la avenida Décima y la calle Veintisiete. El barrio que puede servir se extiende de la calle Veinticinco a la Treinta y dos y de la Avenida Nueve al Río Hudson. Allí se situó la cocina después de un prolijo examen del vecindario y un estudio minucioso de las necesidades de 515 familias que comprendían 3.241 personas.

Muchos de los trabajadores que viven en este barrio están empleados en los muelles. Las mujeres que pueden ser clientas de la cocina pública trabajan en las fábricas o se ocupan como lavanderas. Cantidades de ellas salen temprano a trabajar y dejan a sus hijos en las «nurseries» o kindergartens.

Uno de los más graves problemas del hogar en este barrio, es la preparación de los alimentos aún en los tiempos en que abunda el trabajo, y es precepto favorito de los partidarios de esta clase de cocinas para la gente escasa de medios, el de que el restaurant resulta más agradable porque la comida es mejor que la que muchos pueden obtener en sus casas.

El lema de la cocina pública N.º 1 es dar el máximum de alimento por el mínimum de precio. Eventualmente podría emplearsela como una especie de clínica de alimentos, si ello encuentra favor en el vecindario, y cocineros hábiles podrán dar allí lecciones de su arte.

Liga escolar de la Paz

Durante una reciente reunión de la Asociación de maestros del estado de Illinois, se organizó allí una sucursal de la Liga escolar de la Paz norteamericana, con gran número de miembros.

El fin que se proponen es fomentar por medio de la escuela y los maestros los intereses de la justicia y la fraternidad interna-

cionales, presentando de una manera atractiva y convincente a los alumnos, la doctrina de la paz. Cuando termine la actual guerra, esta doctrina tendrá seguramente mayor facilidad de expansión y campo propicio. «Será deber de nuestra gran nación, dicen los iniciadores de la Liga, proceder de acuerdo con todas las demás naciones que quieran adherirse a establecer la federación del mundo, en la cual quede convenido que las contiendas internacionales se solucionarán por medio de tribunales internacionales. Esta es la realización del ideal de Tennyson. Si enseñamos bien el cosmopolitismo como un grado más alto del Patriotismo, la nueva generación se aproximará al reinado completo de la paz mundial firmemente establecida.

Todo hombre de valor llamado a salvar una vida, tratará de hacerlo, aún a riesgo de la suya propia. Nunca se nos ha hecho un llamamiento más directo para salvar las vidas. Sin ningún riesgo para la nuestra, podemos salvar miles de vidas humanas, tesoros inconmensurables y todos los mejores frutos de la civilización en las edades venideras».

Distribución de árboles en las escuelas

Durante varios años el Departamento de Agricultura de Michigan, ha distribuído nogales jóvenes en las escuelas. Al principio varios centenares de árboles habían crecido en la región y fueron enviados a las escuelas del distrito de Isabella. Difundióse la iniciativa y ahora la distribución ha adquirido grandes proporciones. El año pasado fueron distribuídos 5.000 árboles y se recibió dinero para adquirir 2.000 árboles más de los que se disponía. Se espera que este año habrá suficiente número para satisfacer la demanda.

Se envía estos árboles al costo de producción y transporte: dos centavos oro cada uno. Se los remite embalados en paquetes, por correo, directamente al maestro o a la sociedad que los solicite.

En las escuelas los niños que desean comprar árboles traen dos centavos por cada uno. No se reciben pedidos por menos de 12 centavos oro.

Los árboles provistos tienen dos pies, más o menos, de largo,

es decir, que están en condiciones de ser trasplantados, pues en ese grado de desarrollo es cuando se los retira de la almáciga. La distribución aumenta considerablemente en los días próximos a la fiesta del árbol, y, como es natural, en los distritos rurales, pues los arbolitos son plantados por lo general, en las casas de campo y a la vera de los caminos.

La instrucción primaria en Bolivia

El secretario de la Dirección de Instrucción Pública, de Bolivia, ha preparado para la Exposición de Panamá, una «noticia», sobre la instrucción en ese país. Como en los últimos tiempos ha habido en Bolivia extraordinario progreso en todo lo referente a educación pública, creemos oportuno reproducir una parte de ese informe.

La instrucción primaria en Bolivia se halla dividida en dos categorías: instrucción primaria *fiscal*, sostenida y atendida directamente por el gobierno, e instrucción primaria *municipal*, sostenidas por las corporaciones edilicias (concejos y juntas municipales), aunque con fondos cedidos por el estado.

Existen además numerosos establecimientos de enseñanza primaria *particular*, sostenidos por empresas libres o por corporaciones religiosas.

El estado se reserva el derecho de supervigilar todos los establecimientos de instrucción primaria, así sean ellos libres o subvencionados por el erario.

«El crecimiento de la instrucción primaria en nuestro país, verdaderamente prodigioso en los últimos años, no guarda relación con el desarrollo alcanzado durante la época colonial y en los primeros tiempos de la república, en los que se descuidó puniblemente la enseñanza popular. De ahí tenemos que, mientras en 1840, sólo asistían a las escuelas públicas 2.128 alumnos en toda la República, en 1914, según las incompletas estadísticas, concurrían ya cerca de 60.000, lo que significa un aumento progresivo realmente sorprendente.

La enseñanza primaria completa, comprende seis años de estudios, que se hallan agrupados en tres grados, de dos años cada uno.

Las escuelas primarias completas se hallan organizadas en todos los centros en que la población escolar es bastante crecida. En las localidades de menos importancia, existen escuelas primarias elementales, establecidas sobre las bases siguientes:

a) *Escuelas mixtas con un solo maestro.*—Comprenden dos o tres divisiones correspondientes a la clase preparatoria, y a los grados 1.º y 2.º del programa elemental reducido.

b) *Escuelas mixtas con dos maestros.*—Comprenden una clase preparatoria y otra con dos divisiones, correspondientes a los grados 1.º y 2.º

c) *Escuelas mixtas con tres maestros.*—Comprenden una clase preparatoria, una clase de 1.er grado, y una clase de dos divisiones que corresponden a los grados 2.º y 3.º, de los programas reducidos.

d) En las localidades que tienen suficiente población escolar para cuatro maestros, se organizan dos escuelas, una de varones y otra de niñas. La de niñas comprende: la clase mixta preparatoria y una clase de dos divisiones correspondientes a los grados 1.º y 2.º, del programa simplificado. La escuela de varones comprende dos clases: la primera, correspondiente al primer grado, y la segunda, con dos divisiones, correspondientes a los grados 2.º y 3.º Si la población escolar es suficiente para cinco maestros, se hace una clase mixta preparatoria, y dos escuelas, cada una exclusivamente para un sexo.

En el caso de existir población para seis o siete maestros, se hace una escuela de varones con tres clases, correspondientes a los tres grados de la enseñanza primaria, y una escuela de niñas con clase mixta preparatoria y dos o tres clases subdivididas, según lo exijan las circunstancias.

e) *Escuelas ambulantes*, destinadas a funcionar en las comunidades indígenas o en los lugares en donde no existen condiciones para el funcionamiento de escuelas fijas.

En cuanto a los programas, que en 1912 fueron dictados por el director de la Escuela Normal de Sucre, reformando completamente todo el plan de la organización de la enseñanza primaria, de conformidad con los principios modernos y científicos de la educación, el presente año han sido revisados y corregidos, en vista de las deficiencias y dificultades constatadas en dos años sucesi-

vos de aplicación. Los programas reformados empezaron a regir desde el comienzo del presente año escolar.

Para las escuelas rurales que por su índole especial no pueden sujetarse al mismo plan de estudios que las escuelas de las grandes poblaciones, se halla en preparación un programa especial reducido, en el que se da preferencia a la enseñanza de la agricultura y de los trabajos manuales.

El progreso más efectivo de la enseñanza primaria puede ser constatado sobre todo, en las *escuelas modelos* fundadas en algunas capitales de departamento, bajo la dirección de los primeros normalistas egresados desde 1911 de la Escuela Normal Sucre. En esos establecimientos se ha tratado de aplicar integralmente y con éxito satisfactorio los programas nuevos, al mismo tiempo que se han empleado por primera vez los métodos de enseñanza racionales y modernos. Este año se han fundado dos de estas escuelas, una de varones y otra de niñas, en Cochabamba y Potosí respectivamente».

Programa del Departamento de Salud de Nueva York

Las principales actividades en que desarrollará su acción durante el presente año de 1915, el Departamento de Salud Pública del Estado de Nueva York, pueden ser resumidas en estas líneas:

1.º Organizar «Estaciones del bienestar del niño» en todo el Estado para la instrucción de las madres respecto a alimentación y el cuidado del niño, de manera que la pérdida de vida infantil que resulta ahora de la ignorancia materna pueda ser reducida; y en particular estimular el amamantamiento en cuanto sea posible.

2.º Reducir, aún más, la proporción, generalmente corta, de la fiebre tifóidea y las enfermedades de diarrea asegurando la purificación de los servicios de aguas corrientes, pasteurización de la leche, mayor aseo en la preparación de alimentos, y una disposición conveniente del menage de la casa.

3.º Para reducir estas y otras enfermedades, asegurar la provisión de leche pura y crema en todo el Estado.

4.º Controlar mejor las enfermedades contagiosas como la

difteria, la escarlatina, el sarampión y la tos convulsa, por medio del empleo general de la antitoxina en la difteria, y del aislamiento inmediato, de la educación y del cultivo de los hábitos de aseo personal que harán más que cualquiera otra cosa para reducir la propagación de la enfermedad.

5.º Combatir la propagación de la tuberculosis y efectuar la cura de los casos existentes, asegurando el tratamiento institucional en los casos que exigen ese cuidado, y el tratamiento a domicilio bajo la vigilancia de enfermeras visitadoras en los demás casos.

6.º Acrecentar la norma general de la salud por medio de una campaña de educación popular y combatir por medidas de higiene personal y el cuidado facultativo enfermedades, tales como el cáncer, las del corazón, de la sangre y de los riñones, que, en contraste con las enfermedades contagiosas, aumentan ahora de manera alarmante. El comisionado del Departamento de Salud Pública ha propuesto al Estado un fin magnífico: el ahorro de 25.000 vidas dentro de los cinco años venideros.

«No se crea, dice, que esta es una fórmula estadística. Pensemos en 25.000 personas, hombres, mujeres y niños, que morirán antes de 1920 si no los salvamos, pero a quienes podemos salvar si los auxiliamos a tiempo».

Museo y Biblioteca pedagógica en el Uruguay

En reciente informe la Dirección General de la Instrucción Primaria del Uruguay, dedica dos breves noticias a importantes instituciones anexas a la escuela que tiene establecidas desde hace largo tiempo. Las reproducimos a continuación, aunque en otra ocasión dimos sucinta cuenta de ellas:

Museo y Biblioteca Pedagógicos.—El Museo es una institución digna de mencionarse por la variedad de objetos que posee, clasificados en once secciones de base científica. Es además el primero de su género en América. Su organización ha sido motivo de estudio por parte de los jefes de muchos otros establecimientos análogos de Europa y América.

Este Museo se halla dividido en las siguientes secciones, instaladas en grandes salones y galerías, a saber:

1. Sección de Catálogos.
2. Sección Enciclopédica.
3. Sección de Historia Escolar.
4. Sección de Trabajos manuales.
5. Sección de Geografía.
6. Sección de Higiene escolar.
7. Mobiliario escolar.
8. Sección de Productos nacionales.
9. Sección de Historia y Arqueología nacionales.
10. Gabinete de Física.
11. Taller de Fotografía.

Además, existe una gran sala de conferencias, provista de un aparato de proyección, una amplia sala de lectura y trabajo, taller de carpintería y mecánica, y oficina para el Director y demás personal.

También forma parte del Museo la Biblioteca Pedagógica, que es pública y cuenta con más de 3.000 volúmenes distribuídos en dos secciones: la de Pedagogía y la de obras de texto, tanto nacionales como extranjeras.

Biblioteca Pedagógica Circulante.—La Dirección General de Instrucción Primaria ha fundado también una biblioteca para uso del magisterio de primera enseñanza, aunque pueden servirse de ella las personas que no pertenezcan al profesorado. Cuenta ya con 9.500 volúmenes, de los autores más célebres y modernos, sobre Pedagogía y ciencias afines, además de una enorme cantidad de revistas de educación, psicología, sociología, geografía escolar, etc., que continuamente recibe de todas partes del mundo, al extremo de que no es aventurado afirmar que no existe en ninguna República americana de origen latino un establecimiento análogo que reciba tantas publicaciones de esta índole como la Biblioteca Pedagógica, anexa a la Dirección General de Instrucción de Montevideo.

Agregado a esta institución existe una *Sección circulante* que presta servicios a los maestros en ejercicio que no residen en la capital, a quienes remite los libros que solicitan facilitándoselos gratuitamente por un tiempo prudencial. Esta nueva institución, que es la primera y única en todo el país, funciona desde

hace más de un año con general aplauso y provechosos resultados para quienes la utilizan.

Producción de algodón

El valor de la producción total del mundo en algodón es de 6.305 millones de francos aproximadamente, según cálculos publicados en los Anales de Geografía de París, por el señor A. Woeikof. La América del Norte es el país que más produce; pero las condiciones climatéricas poco propicias en el Oeste y el Sur, la escasez y carestía casi insuperable de la mano de obra, impiden un incremento más considerable. Un desarrollo mayor en Egipto es también poco probable, excepto en las regiones más altas que sólo producen algodón de calidad inferior.

Además, estos países han llegado al máximum de rendimiento por hectárea. En 1801-02, el rendimiento por hectárea en Egipto fué de 5,2 qs.; en los años de 1908-10 descendió a 4,2 qs. por hectárea.

Las condiciones ideales requeridas para que un cultivo de algodón dé buen resultado son: a) terreno muy fresco; b) pocas lluvias; e) mucho sol; d) atmósfera húmeda; e) mano de obra abundante.

Estas condiciones se encuentran en Asia, sobre todo en la India, Turkestan y Mesopotamia. En estos países el cultivo del algodón se desarrollará en el porvenir. Algunas partes de la Nigeria, abundantemente provistas de agua por el Niger, ofrecen también casi tantas posibilidades de desarrollo para este cultivo, como la Mesopotamia.

El cuadro siguiente indica el rendimiento medio de algodón en cada país durante el período de 1907-10, en millones de toneladas:

Estados Unidos, 2.493.—India, 709.—Egipto, 297.—Imperio Ruso, 175.—China, 134.—Brasil, 77.—Perú, 22.—Méjico, 27.—Turquía, 16.—Persia, 15.—Otros países 43.—Total 4.008.

Tranvías modernos

Desde hace dos años funcionan en Nueva York y en algunas ciudades canadienses los tranvías llamados de «pagar á la entrada».

Se instalarán próximamente en Manila (Filipinas) y no se tardará en implantarlos en las principales ciudades.

Los nuevos travías son de entrada por el centro. Se los construye de acero, excepto los asientos y los pisos. El principal distintivo de estos coches está expresado en el nombre con que se les designa. En la parte central su piso está casi a nivel del suelo. La plataforma de entrada, de gran amplitud está dividida en tres secciones: una central para los pasajeros que entran y dos laterales para la salida. La parte anterior del coche se destina a los pasajeros de primera clase y la posterior a los de segunda. Las puertas son corredizas y actúan por medio de una palanca que maneja el conductor, pues no hay guarda. En la entrada hay dos cajas que desde su puesto vigila el conductor. Los pasajeros al entrar depositan en ellas el importe de su viaje. Tienen una capacidad de 54 pasajeros. La parte posterior del coche, cerrada, constituye una plataforma de observación. Cada coche cuesta, con su equipo completo, 11.000 pesos oro.

Revista de revistas

«Revista de Educación» DE LA PLATA

El botiquín escolar

«Casi todos los maestros han estudiado los accidentes a que el niño está expuesto en la escuela, así como ciertas indisposiciones que pueden producirse mientras permanece en ella; pero conocer aquéllas y no tener al alcance los medios de atenderlas, equivale a desconocerlas.

En los ejercicios al aire libre y en los paseos o excursiones escolares, los alumnos están expuestos muchas veces, por su imprudencia, a una caída, una picadura, un golpe, un síncope, etcétera, y en estos casos toca al maestro socorrerlos.

De ahí, pues, la conveniencia de que cada escuela esté provista de un botiquín, y sobre todo aquellas que están alejadas de los centros de población.

Entre los objetos y substancias que debe contener un boti-

quín escolar, figurarán los siguientes: Una botella de agua y un vaso, una bujía esteárica, una caja de fósforos, una esponja, una toalla, una palangana, una cuchara de buen metal, una tijera, alfileres de gancho, esparadrapo aglutinante, tafetán engomado, hilas formes e informes, algodón en rama, vendas (seis de varias dimensiones), dos pañuelos cuadrados y dos triangulares, tintura de árnica, vinagre aromático, amoníaco disuelto, éter sulfúrico, linimento óleocalcáreo, agua de azahar, agua fenicada, harina de mostaza, una cafetera, te, manzanilla, glicerina simple y fenicada y alcohol alcanforado.

El esparadrapo y el tafetán, cortados en tira, después de haberlos calentado hasta derretir la parte gomosa sirven para unir los bordes de las heridas. Las hilas formes se utilizan para hacer planchuelas y las informes para aplicar sobre las heridas, rellenando los huecos con la aplicación de compresas graduadas. El algodón, sirve para limpiar las heridas, no permite el paso al aire y, si es fenicado, para sofocar los gérmenes morbosos. Las vendas sostienen los apósitos, hacen la compresión necesaria; deben aplicarse de abajo hacia arriba. Los pañuelos para sostener los vendajes grandes y aún para substituirlos, y para descanso de las partes de los miembros superiores en caso de fractura, etc. La tintura de árnica se aplica en compresas dobles, para fomentos, en las contusiones. El vinagre aplicado a las fosas nasales en los casos de síncopes o convulsiones, es excitante. El amoníaco puede substituir al vinagre y es cauterizante de las picaduras de insectos o animales ponzoñosos. El éter sulfúrico sirve en los síncopes, como el amoníaco o vinagre, y para empapar las compresas que se aplican en las quemaduras graves. El linimento óleocalcáreo se aplica sobre las quemaduras. El agua de azahar es antiespasmódica y se administra cada hora, o más seguido, en los síncopes, convulsiones, ataques epilépticos, etc. El agua fenicada se emplea para el lavado de heridas. La harina de mostaza se usará para cataplasmas que sirvan de sinapismo».

La glicerina simple y la fenicada se aplican en lociones como suavizantes, y sirven para preparar pomadas. La segunda es además, útil en las cortaduras. El uso de los demás objetos es conocido.

Todas las substancias que componen el botiquín deberán

guardarse en frascos, tarros o paquetes apropiados, debidamente rotulados, para evitar confusiones, y el todo colocado dentro de una caja de madera o lata.

La instalación de un botiquín escolar no requiere grandes gastos, pues muchas de las cosas que lo componen se obtienen en todas las casas con un poco de buena voluntad. Una vez instalado, no debe abandonarse sin preocuparse más de él.

De tiempo en tiempo se hará una revisión y se repondrán las substancias que se hayan evaporado o que no se encuentren en buen estado».

«Siempre Listos»

Monumento a un manzano.

En el condado de Dundas, (Ontario, Canadá) se ha levantado una columna de mármol en el sitio en que creció un árbol de manzano. Hace más de cien años un labrador canadiense llamado Mc. Intosh, descubrió, al limpiar el sitio en que construiría su choza en aquel desierto, entre algunos manzanos salvajes, uno que tenía fruta tan superior a los demás, que la cultivó inmediatamente dándole el nombre de *roja Mc. Intosh.* Esta manzana adquirió pronto gran fama y fué sembrada en todo el país. En 1896, el árbol fué casi destruído por el fuego, pero continuó dando fruto hasta que se secó en 1908, ciento quince años después de descubierto; y los chacareros agradecidos del Canadá han erigido esa columna en recuerdo del árbol a que tanto debe la industria frutícola de su país.

«Ejemplo es éste que debiéramos seguir los argentinos, haciendo punta los Boy Scouts, dentro de sus humildes posibles. ¿Por qué no empezamos a manifestar en formas de sencillos monumentos nuestra gratitud a Sebastián Gaboto, a Pedro de Mendoza, a Martínez de Irala, a los hermanos Goes? El primero, siembra «cincuenta y dos granos de trigo en septiembre y cogió cincuenta mil en diciembre (1526, el primer trigo en tierra argentina); el segundo, desembarca en Buenos Aires los primeros caballos y yeguas; el tercero, introduce las primeras ovejas y cabras en la cuenca del Río de la Plata, y le siguen los últimos con las primeras siete vacas y un toro. El sembrador indígena del primer grano de maíz pertenece a los tiempos prehistóricos, mientras que el lino y la avena son de reciente introducción. Son esos animales; son esos granos los que más contribuyen y contribuirán a la riqueza

argentina, y bien merecen los que los trajeron a este suelo que los que aprovechan de sus previsiones les dediquen un recuerdo tangible. Recoged la idea, muchachos y trabajad por ella. Haréis una buena obra, que han de apoyar, seguramente, la Sociedad Rural, la Bolsa de Cereales, la Bolsa de Comercio, la Unión Industrial Argentina y otras instituciones».

«Moderator Topics»
Clase de agricultura

Trae esta revista norteamericana un breve plan de clase que da idea de la forma en que se interpreta la enseñanza de la agricultura en las escuelas de Michigan:

«Explíquese dice, los términos siguientes: viento predominante, atmósfera saturada, y presión del aire.

2. ¿Qué es un mapa isotermo?

3. ¿Cuál es el objeto de un mapa del tiempo?

4. Demuestre cómo las relaciones del tiempo pueden ser útiles al agricultor.

5. Demuestre que existe relación directa entre la cantidad de lluvia que cae y la cantidad y calidad de las cosechas agrícolas.

6. ¿Qué es irrigación?

7. Establézcase dónde la irrigación se emplea, en los Estados Unidos, ¿y por qué?

8. ¿Qué cantidad de semillas de trébol siembra por acre el agricultor?

9. ¿Qué cantidad de semillas de otro forraje siembra por acre?

10. ¿Cuánta avena se siembra por acre?

11. ¿Qué es una huerta?

12. Nombre todas las cosas que Vd. planta ordinariamente en una huerta.

13. Exponga cómo prepararía las sementeras para plantar pepinos o melones.

14. Explique cómo prepararía las sementeras para plantar patatas.

15. Exponga si su padre planta patatas enteras o si las corta.

16. Si una patata está cortada para sembrarla, describa cómo debe practicarse el corte.

17. ¿A qué distancia unos de otros se debe plantar los pepinos?

18. ¿A qué distancia unas de otras se debe plantar las patatas?

19. ¿Cuándo ha de removerse o labrarse la tierra de la huerta, en otoño o en primavera?

20. Explique qué condiciones harían más conveniente que se arase la huerta en primavera.

21. Explique porqué al cultivar la huerta deberíamos emplear lo que se llama «cultivo de la superficie».

22. ¿El cultivador debería extender el cultivo de la huerta más de lo que necesita para los fines caseros, o bien debería plantar la huerta con la idea de vender parte de sus productos? Dése varias razones.

23. Descríbase el proceso de un ensayo de sembrar trigo.

24. Explíquese porqué el agricultor debe someter a ensayo previo todas las simientes que planta.

25. ¿Por qué al descascarar semillas de trigo el agricultor separa el meollo de la espiga y en seguida planta lo demás?

26. ¿Por qué el agricultor que quiere obtener calabazas, las planta habitualmente en los sembrados de trigo? ¿Por qué no tiene para ellas un plantel separado, lo mismo que para otras cosechas?

27. ¿Por qué se aconseja plantar cidracayotes en el sembrado de trigo?

28. ¿Es una buena práctica tomar una o dos hileras del exterior de un sembrado de trigo y plantar allí patatas? Dése tres razones acerca del porqué es ésta una práctica buena o mala».

«Revista de instrucción primaria»

El hablar en coro

El Sr. P. A. Aedo, expone en esta publicación platense las diversas ventajas de hablar en coro en el aula; luego, considera en qué materias y cuándo conviene emplear este método.

«En primer lugar dice, según la expresión de Kehr, se usa ventajosamente en la lectura, tanto en los elementos como en la eufónica o expresiva. Usando el coro en los ejercicios preparatorios de la lectura y principalmente en el silabeo y deletreo fonético, los sonidos aparecerán más claramente al oído del maestro y de los discípulos, puesto que varios, pronunciados por una sola persona, no pueden ser percibidos distintamente, mientras en coro tendrán más fuerza y se puede notar su exactitud y corrección.

En la lectura expresiva, dada la nueva energía que el coro trae consigo, el sonido se inculca más sólidamente, y por dicho medio se corregirá poco a poco el sonsonete.

También se usa el coro, con manifiestas ventajas, en la repetición de tareas de memoria, como en la recitación de poesías o de cualquiera otro asunto. Naturalmente, el maestro obrará con cautela y precaución para que el coro no sirva a los flojos de medio para ocultar sus debilidades. Pero donde el coro adquiere toda su importancia es en la inculcación de las reglas abstractas, en la repetición de las explicaciones del maestro, en la recitación de oraciones y en la solución de ciertos problemas y cálculos que se hacen según una fórmula determinada y fija.

¿Cuándo conviene usar el coro? «Toda cosa, dice un proverbio, tiene su tiempo». Esto nos da la clave para el uso del coro. Si produce actividad y da a la clase animación, alegría y vida, es claro que debe empleársele cuando los alumnos se manifiestan fastidiados, como sucede en las horas de verano, en las primeras de la tarde o en las últimas de clase, en que el calor o la incompleta digestión obran físicamente en contra de la actividad, embotan las facultades y producen el cansancio y la laxitud en los educandos. Ahora bien, ¿cuáles alumnos son más propensos á fastidiarse? Son los chicos, por ser muy sensibles a las impresiones externas, por ser más tímidos y más faltos de ánimo, y que, por lo mismo, necesitan más medios estimulantes. De este modo, el coro es de más utilidad en las secciones inferiores, y más adecuado para los educandos de corta edad que para los grandes.

Por otra parte, como toda cosa es mala en exceso, los maestros deben aplicar al coro con circunspección, más bien por poco tiempo que por mucho, y nunca a menudo para que no produzca efectos contrarios a los que por él se tratan de conseguir. La variedad es agradable al hombre, y con más razón, al niño, lo que nos dice que el maestro alternativamente debe usar el coro ya en general, ya por bancas, ya por grupos.

No debo concluir este trabajo sin aclarar esta otra dificultad: la lectura en coro ¿debe hacerse antes o después de la individual?

Ateniéndonos a la opinión de Kellner, se haría después de haber leído un párrafo varias veces o cuando ya es conocido. De

la misma opinión es Kehr, que dice: «Después que los educandos hayan leído individualmente algunas veces un trozo y cuando ya se les ha interrogado sobre su contenido, se leerá en coro. No hay duda que ambas opiniones son de peso; pero si nos atenemos a las utilidades del coro, creo que tal vez es más conveniente usarlo antes de la lectura individual, porque si está destinado a dar ánimo a los tímidos y a ayudar a los débiles, no sé como puede cumplirse ésto leyendo primero individualmente y después en coro. Por otra parte, no debe olvidarse que el maestro debe leer primero todo el trozo y después cada párrafo antes que lo hagan los alumnos. De este modo creo que la lectura del maestro puede considerarse como la lectura individual pedida por los autores citados.

De todos modos, debe quedar a la competencia y penetración del preceptor usar el coro ya antes o después de la lectura individual, según sea el estado de ánimo de sus educandos».

«Revista del Ministerio de Obras Públicas»

La lucha contra las moscas

La propaganda por la extinción de las moscas, consideradas ya por todos como peligrosos agentes de contagio, propaganda que se desea implantar en las escuelas, como dimos cuenta en números anteriores, tiene eco en este órgano del Ministerio de Obras Públicas de Colombia. Publica un artículo recomendando su lectura a los niños de las escuelas. Comienza con una descripción de las costumbres y reproducción de este insecto.

«Las moscas se encuentran indistintamente en el campo y las ciudades, comprendiendo gran número de especies que no ofrecen el mismo interés por su repartición numérica.

La más frecuente es la mosca común (*musca domestica*), que alcanza el 97 por 100 de las moscas de una habitación. Las moscas son insectos de la tribu de los *muocidos*, familia de los *atericeros* y orden de los *dípteros*. Las especies principales son: *la mosca doméstica*, ya citada; la mosca carnicera (*sarcophaga carnaria*) ovovivípara, cuyas larvas deposita en los cadáveres y algunas veces en las llagas de los animales; la *callipora vomitoria*, mosca de color azul, que al poner sus huevos vomita una substancia que acelera la descomposición de la carne, con la que se alimentan las larvas; la pequeña mosca *hornalomiga canicularis*, muy semejante a la mosca doméstica, abundante mucho más durante los

grandes calores; la mosca dorada (*lucilia caesar*), la *lucilia hominivorax*, que produce la miasis nasal o gusanos en la nariz, tan frecuente entre las gentes del campo: la mosca del queso, cuyos huevos se desarrollan en ciertos quesos y que causa la miasis intestinal; la *stomoxys calcitrans*, que pica a los animales para alimentarse con la sangre, etc. En general, todas estas especies tienen caracteres semejantes, diferenciándose algunas solamente por el color y el tamaño. Algunas son ovíparas y otras ovovivíparas, pudiendo vivir de cuatro semanas a tres meses. Son sumamente golosas y se alimentan con toda clase de substancias, sobre todo las que encuentran en descomposición. De ahí el gran peligro que ofrecen para el hombre, pues fácilmente contaminan sus alimentos y bebidas con todas las materias que recogen al posarse en los excrementos, de preferencia los húmedos; en los estercoleros, los basureros, los desperdicios de las cocinas, las inmundicias y lodo de las calles, el fango de las cloacas, etc., y que llevan, ya sea en la infinidad de pelos microscópicos que tiene en las patas y abdomen, o en la trompa y dentro del tubo digestivo. En el vuelo pueden alejarse hasta unos 800 metros, lo que explica el grado que puede alcanzar la diseminación de los gérmenes de un foco infeccioso, por medio de tales agentes.

Las hembras depositan sus huevos en todas clases de inmundicias, principalmente en las materias orgánicas que fermentan o pudren prontamente, asegurando de este modo su alimentación a las larvas o futuras moscas. El número de huevos puestos es ordinariamente de 200 para cada hembra, lo que origina una progenie de varios millones de individuos, tomando en cuenta que desde la puesta del huevo hasta llegar a insecto alado, transcurren solamente ocho días, durante los cuales millones de hembras han dado a la vida otros tantos millones de moscas.

Los huevos son visibles a la simple vista, de color blanco y alargados. La eclosión se verifica generalmente a las veinticuatro horas o antes, según la intensidad del calor. Las larvas, llamadas queresas, son blancas, sin patas, ordinariamente de once segmentos, atenuadas hacia la cabeza, ensanchadas en la parte posterior y de 0.012 a 0.016 milímetros de largo. El estado de larva dura cuatro días, para pasar al de ninfa, que tarda tres.

Los caracteres del insecto alado son demasiado conocidos.

En países como el nuestro, (Colombia) el incremento de las moscas coincide con la estación de las lluvias, durante la cual generalmente se hace notable la falta de aseo, tanto en el interior de las casas como en las calles públicas. La humedad y los calores hacen que las materias orgánicas acumuladas diariamente en los basureros, y las procedentes de las caballerizas, establos, cocinas, calles y mercados, etc., permanezcan en fermentación constante y sirvan de cómodo y holgado vivero a millones de moscas, de donde fácilmente se dirigen a las habitaciones, ensuciándolo todo, atraídas por el color de los tapices y pinturas de los techos y paredes, o por los olores que emanan de dichas habitaciones, así como por los colores blanco y rojo y la luz viva. Puede decirse, pues, que durante la época señalada, la falta de aseo de las poblaciones está en relación proporcionada al incremento de las moscas, y así pasaría todo el año si los vientos fuertes del verano no causaran la muerte de un número considerable de aquellos insectos o no los mantuvieran aletargados en lugares poco expuestos a su acción.

Se comprende fácilmente que si las moscas, por su número extraordinario, pueden servirnos de indicio para determinar las malas condiciones de aseo en que se halla la población en determinado tiempo, no debemos substraernos al deber en que estamos de mejorar tales condiciones, atendiendo, como es debido, el aseo de nuestras habitaciones, manteniendo de una manera perfecta las cocinas, excusados, patios, caballerizas, desagües y lavaderos; bien sacudidas las paredes, cuadros y cortinas; lavados o barridos los pavimentos de las habitaciones y todas las basuras recogidas en recipientes tapados, mientras no sean transportadas al crematorio o basurero. Las autoridades encargadas del aseo público deben también mostrarse activas, procediendo diariamente y con la mayor frecuencia al aseo de las calles, plazas y mercados, practicando el barrido en toda forma, recogiendo, sin respetar nada, las inmundicias que se encuentren y haciendo efectivo el desyerbo de las calles, pues en el monte, como en las inmundicias, anidan las moscas.

No se necesitan muchas razones para demostrar que las

moscas transportan los gérmenes de enfermedades, dadas las costumbres de estos inmundos insectos. El contagio lo establecen directamente, tomando del foco infeccioso los microbios o agentes de la enfermedad y transportándolos en su patas, alas, aparato bucal o tubo digestivo. «Las patas, por su estructura misma, y los pelos microscópicos de que están erizadas, se prestan fácilmente para recoger y conservar todas las suciedades que se cargan. Las deyecciones no son menos peligrosas. Las moscas ingieren las materias fluídas con una gran rapidez; su estómago funciona á la manera de un depósito dilatable donde se acumulan en algunos segundos alimentos suficientes para varios días. El proceso digestivo es relativamente lento: las materias ingeridas permanecen en las cavidades mucho tiempo, y pueden así ser transportadas muy lejos. Después de las comidas las moscas vomitan frecuentemente una parte de las materias que han absorbido; lo demás pasa al intestino y después a las deyecciones. Tal es el mecanismo sencillísimo del contagio por medio de las moscas y se comprende, desde luego, que un solo insecto puede contaminar sucesivamente toda una habitación y las vecinas durante varios días».

El doctor Vaillard, a quien pertenece el párrafo anteriormente transcripto, dice: «Las moscas alimentadas en el laboratorio con substancias adicionadas de ciertos microbios patógenos o no, pueden, durante setenta y cuatro horas por lo menos, después de la comida infectante, contaminar la leche en la cual se las coloca; los gérmenes ingeridos se han encontrado en el cuerpo durante el mismo lapso de tiempo». De manera que el peligro de contagio es mayor cuanto más persistente sea la vitalidad de los agentes patógenos, y no debe olvidarse que el contagio lo establecen, no una, sino millares de moscas simultáneamente.

El mismo colega aconseja algunas fórmulas para la destrucción directa de las moscas que se puede hacer por medio de papeles matamoscas, los cuales se preparan así: Aceite de linaza cocido, 8 partes; resina o brea, 2 partes; aceite de ricino, 1 parte.

Esta preparación se extiende con una brocha sobre tiras de papel.

Se puede emplear también líquidos azucarados que conten-

gan susbtancias arsenicales, antimoniales, formalina, bromuro de potasio, infusión de piretro, etc.

La siguiente fórmula da buenos resultados: Jarabe simple, 100 partes; miel, 30; esencia de anís, 16 gotas; extracto de quilaya, 10 partes; agua, 100.

Algunos fabricantes venden el siguiente polvo matamoscas: Pimiento pulverizado, 5 partes; leño de quilaya pulverizado, 5 partes; azúcar pulverizada, 10 partes.

Se humedece esta mezcla con cuatro partes de alcohol, se deja secar y se pulveriza de nuevo. Este polvo se extiende en los muebles, pavimentos, etc.

Bibliografía

«La Instrucción Pública Primaria en el Uruguay»

Para ser presentada a la Exposición Internacional de San Francisco, (1915) la Dirección General de Instrucción Primaria, de la República Oriental del Uruguay, ha preparado una noticia que ocupa ochenta páginas, sobre la instrucción pública primaria en ese país. Describe la organización y funcionamiento de todas las reparticiones que dependen de esa Dirección. La obra está ilustrada con numerosos grabados. Se la ha redactado en castellano y en inglés.

«Flor de Ceibo» *por E. L. Vicuña*

«Flor de Ceibo», es un juguete melodramático para niñas, en un acto y cinco cuadros. La música, sencilla por su carácter melódico, ha sido compuesta por el Sr. E. L. Vicuña, y la letra, por cierto correcta y apropiada, tiene por autor al Sr. E. R. Laphitz, que la ha escrito en prosa y en verso. Aparentemente, la obrita se adapta de modo especial a ser interpretada por las niñas de las escuelas. Según se nos dice, el repertorio musical escolar carece de obras de esta índole, lo que sin duda agrega mérito a la presente. Trata un episodio patriótico, relacionado con la expedición del general Belgrano al Paraguay, a fines de 1810. Recordaremos de paso,

que opiniones autorizadas convienen en que se debe escribir «seibo» y no «ceibo» pues este último término designa a una planta distinta de la que conocemos en nuestro país.

« Resumen de Historia Antigua»
por P. B. Teixidor

Recibimos este compendio de historia antigua, editado hace pocos días en esta Capital, «con arreglo a los programas vigentes». Hallamos en él esta interesante definición de la ciencia que el libro trata: «Entendemos por Historia la narración fiel y ordenada de los acontecimientos humanos verificados bajo la dirección de la Divina Providencia». Además, la historia «se divide en religiosa y profana». En cuanto al origen del mundo, el autor afirma, sin sombra de duda y en oposición a los que «inventaron sistemas sobre el origen humano completamente falsos e inadmisibles», que «Dios creó en seis días o *períodos* todo el Universo, siendo los últimos en ser creados Adán y Eva, los que colocó en el Paraíso terrenal, situado, al menos en parte, en la región del Tigris y Eufrates», etc.

«Almanaque del Estudiante Argentino»

La edición para 1915 de esta publicación, que denominan sus editores Calendario Pestalozziano, contiene, como los anteriores, un cúmulo de informacion de utilidad inmediata para los estudiantes de colegios nacionales y escuelas normales. El Almanaque correspondiente al año en curso, va acompañado de un suplemento que comprende los reglamentos, programas y condiciones de ingreso a los establecimientos de enseñanza secundaria y universitaria. En la parte de calendario propiamente dicha, se lee las efemérides de nuestra historia. Abundante material gráfico ilustra oportunamente el texto, seleccionado con conocimiento de las necesidades de los alumnos.

«Mi Hogar»
por Andrés Ferreyra

El señor Andrés Ferreyra, autor de textos escolares conocido por obras tan afortunadas como «El Nene», acaba de dar a la publicidad un nuevo libro de lectura, escrito con la sencillez y amenidad que son cualidades estimables de otras producciones del autor. Son narraciones de sucesos de todos los días, impregna-

dos por una suave emoción de afectos familiares; de aquí que cultiven no sólo la instrucción del pequeño lector, sino también su sensibilidad, por una moral que emana no de la lectura de reglas, sino del encanto de las escenas referidas.

Sección oficial

Asociaciones cooperadoras de la escuela pública

El señor director del Cuerpo Médico Escolar y el señor inspector técnico general, han presentado un proyecto de resolución sobre asociaciones cooperadoras de la escuela pública aprobada por la asamblea de médicos inspectores o inspectores técnicos celebrado últimamente. En la nota con que lo acompañan, dicen:

«Creemos firmemente en la bondad de esas asociaciones y en la influencia benéfica que ejercen sobre el pueblo y la escuela recíprocamente vinculándose, ayudándose y prestigiando la obra fecunda a que está entregado el H. Consejo de hacer desaparecer el analfabetismo y hacer más prestigiosa, si cabe, la escuela pública.

En este sentido y de acuerdo con las consideraciones que se aducen en el texto del proyecto solicitamos del H. Consejo sean aprobadas y puestas en práctica las conclusiones que se adjuntan».

El informe, con las conclusiones aprobadas, es el que reproducimos:

«La aspiración de vincular la escuela al pueblo, que arranca de la Ley de Educación misma y realiza un anhelo pedagógico y político, es de fácil cumplimiento. Basta que cada escuela tenga a su frente un maestro o maestra fervoroso, que procure atraerse el concurso de los vecinos de carácter progresista, los que en mayor o menor número no faltan jamás en un núcleo de población, sea que se trate de las ciudades, de las campañas y aún de las más apartadas gobernaciones, como lo prueban con elocuencia algunas asociaciones existentes y lo certifican inspectores y maestros que han ejercido en unas y otras localidades.

Si a la presencia de un director o de una directora digna del cargo, se agrega el concurso que no debe faltarles de uno o más maestros entusiastas de verdadera vocación por la enseñanza, puede afirmarse que la asociación cooperadora de la escuela, más que tarea extraordinaria, será una natural consecuencia de la escuela misma.

No faltan ejemplos que demuestren la exactitud de las premisas sentadas precedentemente. Existieron y viven, algunas prósperamente, sociedades fundadas por maestros mientras desempeñaron cargos directivos y hasta el de simples educadores; en el corriente año (1914) se han organizado varias en esta capital y en los últimos

días han surgido en los diversos distritos como al conjuro de un anhelo público.

Y hay que decirlo bien alto. Cuando en las esferas superiores del gobierno escolar se produjo la desconfianza hacia la acción social en torno de las escuelas, hace algunos años muchas asociaciones existentes, cuya obra benéfica y altruista vieron desconocida, no sólo no arriaron la bandera sino que por el contrario pacientemente aguardaron mejores días disciplinando sus fuerzas sin abandonar su programa en el intervalo. Ahora que se reconoce su utilidad, que se estimula su acción por las autoridades y que se favorece la obra variada que cumplen, es justo que se produzca, como sucede, una como florescencia de la fuerza dinámica que las impulsa, interesante fenómeno a que estamos asistiendo.

No es posible trazar un programa, ni siquiera proyectar un plan general para la organización de estas instituciones. Su origen puede y debe variar con las contingencias que en la vida escolar determinan un movimiento en la pequeña colectividad, una emoción también capaz de producir la chispa inicial.

Unas veces para distribuir la saludable «Copa de Leche» o la «Miga de Pan»; otras para regalar a la escuela una bandera, o para obsequiarla con un busto o la chapa conmemorativa de un hecho, de una personalidad simpática para el establecimiento; otras veces para organizar fiestas, conferencias, bibliotecas; etc., sea para fundar un taller de trabajo manual o para distribuir ropa a los niños necesitados; ya para estimular la cultura física, la enseñanza del dibujo, la práctica de discutir con propiedad, etc., etc., no es posible determinar de antemano los mil motivos que pueden originar una sociedad de fomento escolar.

Convendrá indudablemente para ahorrar tiempo y trabajo consultar los estatutos de asociaciones congéneres; procurar el consejo de vecinos caracterizados; solicitar quizás, las visitas de alguna autoridad superior, aún cuando para conservar la espontaneidad de la iniciativa, que suele ser el secreto de su fuerza, es receta eficaz aprovechar poco del calor oficial y confiar mucho por el contrario de la acción del pueblo.

Otra recomendación que abona la experiencia de las personas que han actuado en estos asuntos es la de que no se necesita de un gran número de personas para constituir y mantener una sociedad de esta índole. Con frecuencia las fuerzas que la constituyen no son sumandos que se adicionan sino factores que llevan a un producto, particularmente si la persona llamada a presidir la institución posee la energía y el poder de sugestión que en esta empresa como en todas exige el éxito desde el comienzo. Asociaciones hoy poderosas empezaron con tres o cuatro vecinos de buena voluntad unidos a un educador de aptitudes resueltas.

Fundándose en las razones expuestas, la Comisión que subscribe

presenta a vuestra consideración las siguientes conclusiones para que si fueran aprobadas, gestione de la Superioridad por el órgano propio, su ejecución si a su vez las creyera aceptables.

El Cuerpo de Inspectores Técnicos y Médicos resuelve:

1.º Solicitar del H. Consejo que, en vista de la experiencia realizada, recomiende a las autoridades escolares que propendan, por todos los medios a su alcance a la fundación de asociaciones populares cooperadoras de la obra que realiza la escuela pública y tendientes a vincular ésta con el pueblo y el hogar.

2.º Solicitar de la misma Superioridad mande anotar en la foja de concepto profesional de cada director o maestro, los trabajos que haya efectuado en el sentido de fundar dichas asociaciones o que hayan contribuído eficazmente a su progreso.

3.º El H. Consejo podrá acordar subsidio a las asociaciones populares, de acuerdo con su importancia y sus fines y dentro de los recursos que para tal objeto disponga».

Presentación y licencias de empleados

Buenos Aires, marzo 8 de 1915.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

«Reitérese a las oficinas de la Repartición para su estricto cumplimiento los términos de la circular de 29 de julio de 1908 que dice:

Me dirijo a Vd., haciéndole saber que, en casos de nombramientos de empleados con destino a esa oficina, deberá comunicar a Contaduría y a Estadística la fecha de su presentación, y cuando se trate de licencia, el día en que el empleado haga uso de ésta y aquél en que tome nuevamente posesión de su cargo».

Saludo a Vd. muy atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Permiso para tomar fotografías

Buenos Aires, marzo 10 de 1915.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole a continuación para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Conceder el permiso que solicita en la precedente nota don A. Maffiet, para tomar distintas fotografías de los establecimientos dependientes de esta Repartición (interiores, fachadas, clases, cuerpo docente, alumnos, etc.)».

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Oficina de Obligación Escolar

Buenos Aires, marzo 10 de 1915.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Con arreglo a la Ley de Presupuesto General queda incorporada a la Inspección Técnica de la Capital la Oficina de Obligación Escolar y Multas».

Saludo al señor presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Reincorporación de un maestro

Buenos Aires, marzo 5 de 1915.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Reincorporar al Magisterio de la Capital, al ex maestro de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, don Horacio Etcheverry, quien fué declarado cesante en febrero 12 de 1914 por un error de cómputo de inasistencias.

«2.º Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital, para proponer al citado señor Etcheverry en las ternas que elevan de nombramientos de maestros».

Saludo al señor presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Creación de la Dirección Administrativa

Buenos Aires, marzo 10 de 1915.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«*Considerando*: Que la formación de la Dirección Administrativa, a que provee la ley de presupuesto en vigencia, proyectóse por el Consejo para coordinar y unificar dentro de la Repartición la gestión inmediata de los servicios económico-administrativos, distribuídos hoy en secciones diversas sin la cohesión requerida para asegurar su regular y eficaz funcionamiento.

Que de la organización que se dé a la nueva dirección, tiene que depender en gran parte el logro de los propósitos a que su creación responde.

Que en tal virtud conviene encomendar la tarea a persona de reconocidas aptitudes para ello, acreditadas en el desempeño de funciones análogas en otra rama de la administración pública.

Que esto no implica desconocer los merecimientos del personal superior actual de la Repartición para el desempeño del cargo una vez organizada la dirección, y por ello, la misión que se confiera, debe ser provisional para no interrumpir en su carrera a aquellos, ni negar sus títulos.

Por estos fundamentos, y a los fines de la constitución de la Dirección de que se trata, el H. Consejo,

Resuelve: Art. 1.º Nombrar en Comisión jefe de la Dirección Administrativa creada por el nuevo presupuesto a D. Angel Ascue, con el encargo especial de proceder a su organización y proponer a la brevedad posible el reglamento a que deberá subordinarse en su régimen interno.

Art. 2.º Declárese corresponder el cargo de secretario de la misma (it. 5, p.2) al de igual denominación que en el presupuesto anterior figuraba en Contaduría, y confírmase por tanto en el mismo a don Pastor Landivar.

Art. 3.º Dependerán de la Dirección Administrativa los servicios de contabilidad, percepción de ingresos, pagos, compras y suministros, propiedades del Consejo, alquiler de locales y demás que correspondan a la gestión inmediata de orden económico o administrativo de la repartición.

Art. 4.º En tal virtud, quedan incorporadas a la Dirección Administrativa, las siguientes secciones y oficinas: Contaduría, Tesorería, Compra Depósito y Suministros y Decorado Escolar, sin perjuicio de la intervención que por su carácter corresponde a la Dirección en las demás.

Art. 5.º El contador es el 2.º jefe de la Dirección y en su falta o ausencia el Tesorero».

Saludo a Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Pedido de muebles y útiles

Buenos Aires, marzo 15 de 1915.

Me dirijo a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

«Diríjase circular a las Oficinas de la Repartición, haciéndoles saber que los pedidos de muebles y útiles que necesiten para el año 1916, deben elevarlos antes del 31 de mayo próximo indefectiblemen-

te en las planillas que con ese objeto les proveerá la Oficina de Suministros.

Si necesitaran artículos no mencionados en las planillas indicacadas, confeccionarán una especial en idéntica forma que la impresa, indicando los útiles o muebles solicitados por riguroso orden alfabético».

Saludo a Vd. muy atentamente. —P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Propuesta para designación de personal

Buenos Aires, marzo 17 de 1915.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

1.º En toda propuesta sobre designación de personal, administrativo o docente, se determinará en reemplazo de quien se pide el nombramiento o imputación que por presupuesto corresponda. En caso de tratarse de cargo de nueva creación, se expresará tal circunstancia y partida del presupuesto por la cual se autorice el nuevo cargo.

2.º En la resolución del H. Consejo sobre el nombramiento, se harán constar tales circunstancias.

3.º Contaduría observará en el acto de comunicársele para tomar razón, los nombramientos que no consientan imputación por presupuesto, quedando la designación en suspenso hasta la resolución que ne adopte».

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Nombramientos de inspectores y subinspectores

Buenos Aires, marzo 24 de 1915.

Señor:

Me dirijo a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en la fecha que dice así:

«Apruébase el proceder de la Inspección Técnica al distribuir las funciones de los inspectores y subinspectores recientemente nombrados en la siguiente forma:

Subinspectora, Srta. María Luisa Megy, E. Doméstica y J. de Infantes.

Subinspector, Sr. Enrique Agra, Consejo Escolar 15.º

Subinspector, Dr. Pedro Salas, Consejo Escolar 18.º

Subinspector Sr. Jorge F. Mieli, Consejo Escolar 13.º

Subinspector, Sr. Arturo Rossi, Escuelas Militares.

Inspector, Sr. Alfredo Izaurrade, Escuelas nocturnas.
Subinspector, Sr. Félix Remedi, Escuelas nocturnas.
Subinspector, Sr. Héctor Zambra, Escuelas nocturnas.
Subinspector, Sr. Andrés C. Campero, Escuelas nocturnas.
Saludo a Vd. muy atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Rehabilitación para ocupar cargos

Buenos Aires, marzo 26 de 1915.

Señor presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., para comunicarle a los efectos del caso, que Dn. Dardo B. Jacomelli, ha sido rehabilitado, por resolución del H. Consejo de 30 de diciembre de 1914, para ocupar cargos en las escuelas dependientes de la Repartición.

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Acumulación de empleos

Buenos Aires, marzo 23 de 1915.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Habiendo vencido con exceso el plazo fijado por resolución de 5 del corriente, para el cumplimiento de lo dispuesto por la misma sin que ni los empleados comprendidos en la disposición del Art. 13.º de la Ley de Presupuesto General hayan hecho la opción que se les ha exigido, ni tampoco los Consejos Escolares ni jefes de oficina, hayan dado el debido cumplimiento de la expresada resolución:

«Reitéreseles, que antes del 30 del corriente deberán elevar la nómina completa de los empleados de su inmediata dependencia que acumulen dos o más empleos y la manifestación de los interesados en que conste su opción por uno de los mismos.

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Límites de los distritos escolares

Buenos Aires, marzo 19 de 1915.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«1.º Modifícase la resolución del 30 de diciembre ppdo., en el sentido de que, los límites de los CC. EE. 1.º, 2.º, 3.º, 6.º y 19.º, quedan constituídos así:

Consejos Escolares 1.º y 2.º

Desde Callao por Tucumán hasta San Martín, por ésta hasta Corrientes, por ésta hasta el Río de la Plata.

Consejos Escolares 2.º y 3.º

Desde Entre Ríos por Venezuela hasta el Río de la Plata.

Consejos Escolares 6.º y 19.º

Desde Entre Ríos y Caseros, por ésta, Jujuy, Salcedo, Gral. Urquiza, Rondeau, Loria, Salcedo, Boedo, Pavón, Av. la Plata, Asamblea, Av. Campana, M. Acosta, Riachuelo y Vélez Sarsfield hasta Caseros, siguiendo las calles anteriormente designadas.

2.º De acuerdo con la nueva división de los CC. EE. dependen de éstos las siguientes escuelas:

CONSEJOS ESCOLARES Antes	— Ahora	ESCUELAS QUE LE CORRESPONDEN
5.º	20.º	5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 11, 19 y 20.
	5.º	1, 2, 3, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23.
6.º	19.º	4, 14, 16, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32.
	6.º	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 21, 23, 24 y 28.
10.º	14.º	4, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 20 y 22.
	10.º	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 19, 21 y 23.
12.º	13.º	3, 6, 8, 13, 14, 18, 19, 23, 25, 26, 30, 31, 32 y 33.
	12.º	1, 2, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29 y 10.
13.º	15.º	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 19, 22, 23 y 24.
	16.º	3, 6, 10, 14, 15, 17, 18, 20, 21.
14.º	17.º	5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 31.
	18.º	1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 29, 32 y 33.

Los Consejos Escolares de referencia tendrán a su cargo, además, las escuelas nocturnas que funcionan en los locales de las diurnas respectivas.

De conformidad con la modificación de los límites de los Consejos Escolares 1.º, 2.º, y 3.º, las escuelas que cambien de jurisdicción, son las que se indican a continuación:

Consejos Escolares 1.º y 2.º

Pasan a depender del Consejo Escolar 1.º, las actuales escuelas Nos. 2, 3, 6 y nocturna B y D del Consejo Escolar 2.º

Consejos Escolares 2.º y 3.º

Pasan a depender del Consejo Escolar 2.º, las Escuelas Nos. 9. 11, y 13 del Consejo Escolar 3.º, y a éste la N.º 9 del Consejo Escolar 2.º».

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Avisos de licitación

I

Buenos Aires, marzo 18 de 1915.

«Llámase a licitación pública, hasta el 31 del corriente mes, para la ejecución de las obras de reconstrucción del pabellón de ww. cc., construcción de una galería y reparaciones en el edificio fiscal ocupado por el Jardín de Infantes sito en la calle Suárez 1041, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos, etc., que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Rodríguez Peña 935, 2.º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.—*El Secretario General.*

II

Buenos Aires, marzo 26 de 1915.

«Consejo Nacional de Educación.—Llámase a un concurso de cuadernos de escritura, hasta el día 30 de abril próximo, inclusive, en el que podrán presentarse todos aquellos que han estado ya en uso en las escuelas dependientes del H. Consejo y algunos otros nuevos. Las casas que participen en dicho concurso deberán acompañar muestras de los cuadernos que presenten e indicar los precios con que los ofrecen, remitiéndolos a la Comisión de Textos de 1914, de esta Repartición.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 8 al 15, inclusives

SESION 8.ª

Día 5 *de marzo de* 1915

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos quince, siendo las cuatro y cuarenta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Desestimar:

Exp. 16.320.—La denuncia de bienes vacantes hecha en este expediente por don Antonio Chirilo.

Exp. 16.063.—T.—La denuncia formulada en este expediente por el Sr. Rafael Tapia, contra la vicedirectora de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 12.º

Exp. 14.959.—D.—Aprobar el gasto de $ 120 m/nacional, efectuado por la Dirección General de Arquitectura, para arreglar un paño de reja y enderezar otro de la plaza de ejercicios físicos y ordenar la liquidación de la expresada suma a favor de la mencionada oficina, para que efectúe el pago correspondiente.

Exp. 15.922.—C.—Aprobar la partida de ($ 72 m/nacional), setenta y dos pesos m/nacional, que figura en la cuenta que obra en este expediente, correspondiente a un gasto efectuado por la Oficina de Suministros.

—Hacer constar que en sesión de 25 de febrero último, se adoptó en el expte. 742—M, la siguiente resolución:

Exp. 742.—M.—Elevar este expediente informado y con nota en los términos acordados, al Ministerio de J. e I. Pública.

Exp. 675.—9.º—Nombrar directora para la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 9.º, a la actual directora de la Escuela Elemental N.º 6, del citado distrito, señorita Aurelia Tagle, en reemplazo de doña María D. Bucich, que falleció.

—Con arreglo a lo establecido en la Ley de Presupuesto General, quedan incorporadas a la Secretaría como parte integrante de la misma, las siguientes oficinas: Estadística, Mesa de Entradas, Archivo y «El Monitor», bajo la inmediata dependencia del señor secretario general, quien deberá proponer lo necesario a los efectos del mejor cumplimiento de esta resolución.

—Dirigir circular a los CC. EE. y jefes de las oficinas, ordenándoles que notifiquen al personal de su inmediata dependencia que se encuentre comprendido en la disposición del artículo 13, de la Ley de Presupuesto General, que dentro del término improrrogable de cinco días, contados desde la fecha de la notificación, deben manifestar a su jefe respectivo su opción por alguno de los empleos que actualmente acumulan.

Exp. 278.—A.—Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.º 4, de la Capital, para inscribir en el primer año del curso normal a la Sra. Concepción Oller Anguis de Amoedo, siempre que exista vacante.

Exp. 15.876.—E./914.—Conceder la reválida que solicita por este expediente la Srta. Juana Echeverry, del título de maestra de primer grado otorgado por la Dirección General de Instrucción Primaria de la República Oriental del Uruguay.

Exp. 3.756.—J.—Hacer saber telegráficamente a la dirección de la Escuela Normal de Jujuy, que debe continuar al frente de la sub-regencia hasta nueva resolución de este Consejo, la señora María Pérez de Bustamante.

Mandar pagar:

—$ 1.101.577.18 m/nacional, importe de los sueldos y gastos de los C. Escolares de la Capital, escuelas militares, personal adscripto y en disponibilidad, subvención a sociedades, jardines de infantes y escuelas varias de niños débiles, correspondiente al mes de febrero último.

Exp. 5.045.—12.º/913.—1.º Reincorporar al Magisterio de la Capital, al ex maestro de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, don Horacio Etcheverry, quien fué declarado cesante en febrero 12 de 1914 por un error de cómputo de inasistencias.

2.º Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital, para proponer al citado señor Etcheverry en las ternas que eleven de nombramientos de maestros.

Exp. 14.861.—D./1913.—1.º Autorizar la celebración de un contrato de locación hasta el quince (15) de diciembre de mil novecientos diecisiete (1917), por la casa propiedad del Sr. Florencio Atucha, con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 2.º, por el alquiler mensual de ochocientos pesos m/nacional ($ 800.00 m/nacional), debiendo el propietario ejecutar de inmediato las reparaciones a que se refiere la Comisión *ad hoc* en su informe de 1.º del corriente, y construir durante las próximas vacaciones un local para sala de música, lo que se hará constar en el contrato que se firme.

2.º Establecer en el contrato, que éste es prorrogable por uno o dos años, a voluntad de este Consejo.

Exp. 4.043.—O./914.—Ordenar la liquidación a favor del 2.º Jefe de la Oficina de Divulgación Escolar, don Enrique Banchs y

con cargo de rendir cuenta, la suma de trescientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 374.85) m/nacional, para el pago de adquisiciones de material y gastos menores.

Exp. 1.226.—R.—No hacer lugar al pase solicitado en este expediente por la maestra de la Escuela N.º 2, de Neuquén, Srta. María Julia Romero, por cuanto la misma carece de título y su nombramiento tiene carácter interino.

Exp. 778.—U.—Conceder el permiso solicitado por la Universidad Popular, para utilizar durante el corriente año y en las horas que no interrumpan el funcionamiento de las clases, el salón de actos públicos de la Escuela Avellaneda, con el objeto de dar conferencias públicas.

Exp. 12.351.—E./1914.—1.º Trasladar: a) Al director de la Escuela N.º 13, de Drofa Dulog (Chubut), don Oscar Pena a la nueva escuela de Angostura;

b) Al director de la Escuela N.º 39, de Bryn Crown (Chubut), don Aurelio Pérez Villa a la Escuela N.º 13, de Drofa Dulog, en reemplazo del Sr. Pena;

c) Al director de la Escuela N.º 1, de Viedma (Río Negro), don Santiago Chiglia, a la Escuela N.º 39, de Bryn Crown (Chubut), en reemplazo del Sr. Pérez Villa.

2.º Acordar al Sr. Chiglia el pasaje necesario y librar orden de pago a su favor, por la suma de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) que se le acuerda para viático y traslación.

Exp. 11.508.—M.—1.º Ordenar a Contaduría tome debida nota, a los efectos consiguientes, de las rebajas de los alquileres aludidos en el presente expediente:

2.º Agradecer a los propietarios respectivos por su acto de desprendimiento.

3.º Ordenar a la Inspección General de Territorios tenga bien presente la negativa de varios propietarios, para tenerlo en cuenta a la terminación de los contratos en vigencia.

Exp. 2.079.—S./914.—1.º Declarar cesante a la profesora de Música (dos cátedras) de las escuelas Nos. 11, del Consejo Escolar 11.º y 8 del 4.º, señorita Mercedes Silva, con anterioridad al 21 de agosto de 1914, fecha en la cual se venció la licencia concedida, sin que la citada se haya presentado a su cargo ni pedido prórroga de la licencia.

2.º Remitir con nota a la Contaduría General de la Nación el expte. 13.997.—C., para que, aclare si debe descontarse de los haberes de la maestra doña María E. I. de Silva la totalidad de la suma de trescientos ochenta y un pesos ($ 381.00) m/nacional, en vista de que la orden de embargo de octubre 9 ppdo., no puede cumplirse en cuanto se refiere a la Srta. Mercedes Silva (que ha sido declarada cesante).

Exp. 294.—R.—Pasar este expediente a la Dirección General de

Escuelas Normales para que tenga presente la solicitud de la Srta. M. Mercedes Rufino.

Exp. 236.—I.—Acceder, como excepción a lo solicitado por la Srta. María Angélica Cárdenas alumna de 1.^{er} año de la Escuela Normal de Santiago del Estero, de rendir nuevo examen complementario de música, en vista de la causal invocada.

Exp. 2.236.—P.—Gestionar del Congreso, por intermedio del Poder Ejecutivo, un crédito suplementario para abonar a la casa Jacobo Peuser la suma de ciento veinte pesos con cincuenta centavos ($ 120.50) m/nacional, importe de artículos de escritorio adquiridos en 1912 para la Inspección de Escuelas Normales, por no existir actualmente partida disponible a la cual imputar el gasto.

Exp. 2.711.—B./913.—Mantener la resolución de 13 de mayo ppdo., y manifestar a la Srta. Ceres Villanueva que debe hacerse cargo de su puesto.

Exp. 193.—B.—Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), para implantar el horario continuo en el establecimiento, dado que ello consulta mejor las conveniencias de alumnos y profesores.

Exp. 4.045.—B./914.—Aprobar los servicios extraordinarios prestados por el profesor de la Escuela Normal de Pehuajó, Sr. Jorge Artigas, desde el 1.º de marzo al 26 de junio del año próximo pasado en una cátedra de Física y Química; debiendo Contaduría practicar la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 3.112.—B./914.—Manifestar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que en este caso procede la incorporación, prevista por la Ley de Libertad de Enseñanza de 30 de septiembre de 1878 y Decreto Reglamentario, de las escuelas populares que ha fundado a las normales de la Nación, siempre que se llenen los requisitos correspondientes; por cuanto el examen libre que solicita para los alumnos de los nuevos institutos no ofrece suficientes garantías, ni conviene a los institutos, ni lo consienten la Ley y los reglamentos.

Exp. 10.958.—I./914.—Rectificar la parte correspondiente de la resolución recaída en éste expediente, con fecha 4 de septiembre del año ppdo., en el sentido de que el nombramiento de la Srta. Eudora María Carreras, para la Escuela N.º 30, de Córdoba, es como maestra de grado, con sueldo de tercera categoría, en vista de que tiene título de maestra normal.

Exp. 1.327.—I./913.—Aceptar la cesión gratuita que hace el Consejo de Educación de la Provincia de Catamarca, del edificio escolar que el mismo posee en San Antonio de la Paz, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 16; y dar por rescindido, el contrato de locación de la casa que ocupa dicha escuela, abonándose los alquileres hasta el 31 de agosto último, solamente.

Exp. 1.069.—S.—Clausurar temporariamente, las siguientes

escuelas nacionales de la Provincia de Salta, hasta tanto se efectúen las reparaciones necesarias en los edificios donde funcionan: N.º 11 «Simbolar»; N.º 35 «San Isidro» y N.º 38 «San Antonio».

Exp. 10.092.—C./914.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 3, «Estación Camet», provincia de Buenos Aires, que ha sido clausurada a «Estación Rivera» F. C. P., partido de Adolfo Alsina, de la misma, en donde se cuenta con una población escolar de quinientos niños.

2.º Autorizar a la Inspección General de Provincias para desglosar los contratos de alquiler agregados.

Exp. 458.—B.—Exonerar de su puesto al director de la escuela Nacional N.º 61, de la provincia de Buenos Aires, señor Fortunato Montiel, por las faltas graves cometidas y a que se hace referencia en sete expediente.

Exp. 444.—S.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la Provincia de San Luis, al autorizar a la dirección de la Escuela Nacional N.º 150 de su jurisdicción, a postergar la clausura de las clases, hasta el 30 de noviembre ppdo., sin que ello importe alterar la apertura del próximo curso.

Exp. 318.—C.—Ordenar la inversión del orden de las estaciones de Santo Domingo y Ayal de la Escuela Ambulante «D», de la provincia de Catamarca, designando como primera estación a «Aybal» y segunda a «Santo Domingo».

Exp. 14.039.—C./914.—Aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Manuel J. Rodríguez, vecino de «La Providencia» provincia de Córdoba, de construir por su cuenta un buen local para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 84, y cederlo gratuitamente a este Consejo por el tiempo que este estime conveniente.

Exp. 2.789.—B./914.—Declarar que la persona designada por resolución del 28 de septiembre del año ppdo., para ocupar el puesto de auxiliar escribiente de Regencia de la Escuela Normal del Tandil, es Antolina Ascarate y no Anolina Antuca, como por error consignó la Dirección del Establecimiento.

Exp. 16.346.—S./914.—Trasladar, a la casa cedida gratuitamente por el Sr. Pedro Pérez, conservando su actual denominación, la Escuela Nacional N.º 141, de «Estanzuela» provincia de San Luis.

Exp. 14.797.—F./914.—Exonerar a la Srta. Hilda Nollmann, directora de la Escuela Nacional N.º 99, de la provincia de Buenos Aires, por haber infringido las disposiciones contenidas en los incisos 1.º y 2.º del Art.º 28, de la Ley 1420.

Exp. 244.—C.—No hacer lugar a la habilitación de edad que solicita el Sr. Gregorio Cubaynes para su hija Ida María Magdalena, por cuanto ésta no tiene los catorce años reglamentarios para ingresar en el curso normal y no los cumplirá hasta abril del año entrante.

Exp. 736.—C.—Exonerar al director de la Escuela Nacional N.º 19, de la provincia de Catamarca, Dn. José H. Loyola, por las

faltas cometidas y a que se hace referencia en este expediente; aprobándose la suspensión impuesta al mismo, por el visitador Sr. Juan Clavero, con fecha 25 de noviembre del año ppdo.

Exp. 631.—C.—Ordenar el levantamiento de una información sumaria en forma.

Exp. 77.—B.—No hacer lugar a la habilitación de edad que solicita el Sr. Fortunato Bertolila para su hija Esther, por cuanto ésta no tiene los catorce años reglamentarios para ingresar en el curso normal y no los cumplirá hasta el año entrante.

Exp. 1.070.—S.—Declarar cesante al director de la Escuela Nacional N.º 44, «Rapelli», provincia de Santiago del Estero, Dn. Jesús Miranda (hijo).

Exp. ¿1.594./914?.—Agregar estas actuaciones al Exp. 2.411.—I.

Exp. 12.009.—C./1914.—Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 95, de la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler mensual de veintitres pesos ($ 23.00 m/nacional), que debe abonarse desde el 1.º de mayo del año ppdo.

Exp. 1.632.—C.—Nombrar maestra de grado de la Escuela Nacional N.º 78, «La Cruz», provincia de Corrientes, por reclamarlo la inscripción de alumnos, con sueldo de tercera categoría y con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal, señorita Corina Gutiérrez.

Exp. 1.109.—L.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, relativas a traslados de personal docente de las escuelas que se indican de la provincia de La Rioja.

Exp. 1.181.—C.—Nombrar auxiliar de la Escuela Nacional N.º 30 «Chuchira», de la provincia de Córdoba, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo, a la maestra normal rural, Sra. Cándida Rosa Bringas de Torres.

Exp. 1.521.—J.—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la Escuela Nacional N.º 22 «Carahuasi», de la provincia de Jujuy, Sr. Florencio Viera; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señora Efigenia Cabezas de Viera.

Exp. 1.475.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 149 «San Justo» provincia de Santa Fe, en el carácter de maestra de grado con sueldo de tercera categoría, a la actual maestra encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 134 «Colonia Naré», Srta. Adela Núñez, en reemplazo de la Sra. Edelmira R. de Bosch, que pasa a otra escuela.

Exp. 1.522.—C.—Nombrar maestra encargada de la dirección

de la Escuela N.º 36 «La Reducción», de la provincia de Jujuy, a la maestra normal, Srta. María Concepción Herrera, con sueldo de segunda categoría, y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto.

Exp. 1.520.—J.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la Escuela Nacional N.º 2 «Chañi», de la provincia de Jujuy, Sr. Arturo Quiroga.

2.º Trasladar a la Escuela Nacional N.º 2, de «Chañi», a su pedido y conservando su actual sueldo y categoría, al maestro encargado de la dirección de la Escuela N.º 27 «Robles», Sr. Arturo Silva Martínez.

3.º Nombrar maestra encargada de la dirección de la Escuela N.º 27 «Robles», en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906, y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la Srta. Rosario Uro.

Exp. 4.240.—P./914.—1.º Hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), en respuesta a su consulta sobre la forma en que deben ser recibidas las pruebas complementarias, que la prueba escrita queda suprimida en todos los exámenes a que se sometan los alumnos, de acuerdo con el espíritu que explica el sistema de exámenes y clasificaciones en vigencia.

2.º Manifestar a la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que a los alumnos aplazados en tres materias y que se retiraron por esa causa del Establecimiento sin dar examen de l s demás, no debe permitírseles que rindan la prueba complementaria.

—Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Vocal Dr. Cárdenas, sobre teatro escolar y creación de dos comisiones técnica y administrativa:

Señor presidente:

Propongo la creación del Teatro Escolar, lo que supone la creación de una escuela más. El teatro es escuela. Los americanos del Norte penetrados de su función didáctica lo han incorporado a su sistema educacional.

El teatro enseña, porque expresa la realidad de la vida, porque cuida el idioma, tan influído entre nosotros por idiomas extraños, en su dicción, en su articulación, en su gramática; porque ofrece inspiración al pensamiento e ideales de moral para el carácter.

El teatro promueve y afirma la cultura social, es en esta fase el complemento de la escuela.

Tal vez el desenvolvimiento del teatro escolar suscite estímulos para las producciones dramáticas de índole nacional, que nos faltan. Y avanzando más, el teatro del niño, al desarrollar el sentimiento democrático,—tan fácil de difundir por su propia fuerza niveladora,—

podría acaso llegar a resolver el problema de la elevación de la escena.

Bastaría tan sólo esta noble sugestión para justificar el proyecto que me permito someter a estudio del H. Consejo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1915.

Firmado: JACINTO CÁRDENAS

BASES

La dirección de los trabajos tendientes a la creación del Teatro Escolar estará a cargo de una Junta cuya presidencia será desempeñada por el presidente del Consejo Nacional de Educación y estará dividida en dos comisiones, una técnica y otra administrativa las cuales funcionarán separadamente.

COMISIÓN TÉCNICA

La comisión técnica estará formada por los inspectores y subinspectores generales del Consejo Nacional de Educación, por el director de la biblioteca nacional y por las personas que se designe, y funcionará bajo la presidencia de un vocal, de la comisión didáctica.

Las funciones de la comisión técnica consistirán en la organización de los trabajos de elección, traducción y adaptación de las obras artísticas destinadas a ser representadas.

COMISION ADMINISTRATIVA

La comisión administrativa estará constituída por los señores presidentes de los Consejos Escolares de la Capital y las personas que se designe, y funcionará bajo la presidencia de uno de los Sres. Vocales de Hacienda.

La comisión administrativa, correrá con todo lo relativo a la administración de fondos, procurando por todos los medios a su alcance la formación de un tesoro destinado exclusivamente al fomento del Teatro Escolar.

A este objeto se encargará de solicitar el concurso popular en forma de subscripciones, donaciones, etc.

La Junta tendrá un secretario rentado nombrado por el H. Consejo.

Se declara que la creación del Teatro Escolar no afectará en modo alguno al tesoro de las escuelas, salvo que la ley de presupuesto adjudicara una partida especial a ese objeto.

Firmado: JACINTO CÁRDENAS

Exp. 7.905.—I./914.— 1.° Hacer constar que el traslado del maestro de grado de la Escuela Nacional N.° 9, de la Rioja, Sr. José

W. Santillán, a la dirección de la Escuela N.º 52, como maestro encargado de la misma, se hizo efectivo el treinta de abril del año ppdo., por no haber podido funcionar hasta esa fecha, la escuela referida.

2.º Rectificar la resolución de junio 27 de 1912, Expte. 827 — C., en el sentido de que el traslado de la Srta. Carmen Pellegrini Gil, era a la Escuela N.º 118 y no a la 48 como por error se propuso por la Inspección; y, rectificar, igualmente, la resolución que obra a fs. 227 de este expediente (informe de fs. 211 vuelta), en el sentido de que se traslada a la Srta. Carmen Pellegrini Gil, de la Escuela N.º 118, a la N.º 45 (provincia de Tucumán), y no de la N.º 48 a la N.º 45, como en ella se expresa.

3.º Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Ventura Sánchez, como maestra encargada de la dirección de la Escuela N.º 14, de Corrientes, por no haber aceptado el puesto; y, nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y con antigüedad al 11 de mayo ppdo., al maestro normal, Sr. Manuel Bengoa.

Exp. 15.238.—D./1913.—Autorizar la firma de un contrato de locación por las casas San Juan Nos. 3710 al 16, propiedad del Sr. J. Nicolás Ballestero, ocupadas por la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, en las condiciones establecidas en la nota del precitado Consejo, de fecha 3 de febrero ppdo.

Exp. 3.405.—S./912.—Ordenar la liquidación y pago de la cuenta presentada por los señores Hessell y Muller por la suma de ($ 463.50 m/nacional), importe de un motor eléctrico y accesorios y un medidor de 220 voltios colocados en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe).

Exp. 10.—E.—1.º Conceder dos meses de licencia, sin goce de sueldo y a contar del 1.º del corriente, a la profesora de Pedagogía y Literatura (dos cátedras) de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Srta. Dina Scelzi.

2.º Nombrar suplente de la anterior a contar desde el comienzo de la licencia y mientras dure su ausencia, a la Srta. Clelia Scelzi.

Exp. 2.982.—I./914.—Reducir a una las dos ayudantías de Gabinete acordadas por decreto de 17 de julio ppdo., al Sr. Martín Carranza Lucero en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), en vista de que el establecimiento no cuenta con Gabinetes de Física y Química; y dar por concluídas estas actuaciones en cuanto se relaciona con el asunto.

Exp. 4.079.—P./912.—Solicitar por intermedio del P. E. previa liquidación de Contaduría, un crédito suplementario para abonar los servicios prestados desde el 8 al 31 de octubre de 1912, por el señor Eulalio Astudillo en una cátedra de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Regional (hoy de maestros) de San Luis, en vista de que no es posible darles imputación por corresponder ellos a un ejercicio vencido.

Exp. 1.407.—C.—Declarar cesante, en virtud de lo dispuesto

en el acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la maestra encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 88 «Capillita» provincia de Corrientes, Sra. Josefa López de Doux; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y con sueldo de segunda categoría al maestro normal, Sr. José G. Sánchez Negrete.

Permutar:

Exp. 1.447.—C.—En sus respectivos puestos, a pedido de los interesados y conservando sus actuales sueldos y categoría, a los maestros encargados de las direcciones de las Escuelas Nacionales Nos. 78 «La Toma» y 82 «Cañada Honda», de la provincia de Córdoba, Sr. Agenor Soria y Srta. Concepción Dávila.

Exp. 1.406.—C.—En sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a pedido de los interesados y consultando las conveniencias educacionales, a las Srtas. Amada Solis y y Magdalena Luciani, maestra de grado y auxiliar respectivamente, de las Escuelas N.º 3 «Estación Riachuelo» y 8 «Estación Jofré», de la provincia de Corrientes.

Nombrar:

Exp. 1.481.—B.—Maestros de grado de las escuelas nacionales que se indica de la provincia de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y con antigüedad de la fecha en que tomen posesión de sus puestos a las siguientes personas:

Escuela N.º 46 «Villa Industriales» Sra. María Rosa Labolida de Barraza; Escuela N.º 63 «Villa Argerich», Sr. Antonio Chavez Paz; Escuela N.º 72 «San Justo», Sr. Abel N. Luna.

Exp. 1.445.—E.—Maestro encargado de la dirección de la Escuela Nacional N.º 21 «Raíces del Norte», provincia de Entre Ríos, al Sr. Fausto B. Pajares, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906, con sueldo de tercera categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto.

Exp. 1.408.—B.—Maestra encargada de la dirección de la Escuela N.º 73, de «Pueblo de Bary» de la provincia de Buenos Aires, con sueldo de segunda categoría, sobresueldo mensual de veinte y cinco pesos ($ 25.00) m/nacional, y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, Srta. Isabel Fernández.

Exp. 7.735.—A./914.—Ordenar a Inspección Técnica dé ubicación en una de las escuelas del Distrito Escolar 12.º y que corresponda a la categoría de directora de escuela infantil, a la Srta. Emilia Amiguet Solveyra.

Exp. 15.175.—P.—Ubicar en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 13.º, a la profesora de Labores, señorita Cirila Domato, quien fué reincorporada por la resolución de 13 de noviembre de 1914.

Exp. 2.724.—LL./912.—Reincorporar, con una cátedra, a la ex profesora de Dibujo, señora Nélida U. T. de Llames.

Exp. 85.—B.—Trasladar, en la primera oportunidad, a otra

escuela, a la Srta. Rosa Spera, actual maestra de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 95, de la provincia de Buenos Aires.

Exp. 1.330.—B.—Mandar archivar este expediente.

Exp. 1.008.—S.—Declarar cesante a la directora de la Escuela Nacional N.º 98 «Villa Calzada», provincia de San Luis, Srta. María Arminda Quiroga.

Exp. 11.434.—14.º/914.—Declarar cesante por encontrarse comprendida en los términos de la resolución del 3 de marzo de 1904, a la maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 14.º, (actualmente Consejo Escolar 17.º) Sra. Margarita Etchart de Polop.

Exp. 1.943.—C.—Que por Presidencia se den las órdenes del caso para el mejor cumplimiento de la circular N.º 3 pasada por Contaduría General de la Nación.

—1.º Aprobar el programa de conferencias y lecturas que, de acuerdo con la Inspección General de Escuelas Primarias, eleva la Dirección del Museo Escolar «Sarmiento».

2.º La Inspección Técnica General tomará las medidas necesarias para que el personal de las escuelas primarias y, en su caso, las escuelas de adultos, asistan por turnos a dichos actos.

Exp. 2.955.—E.—Dejar sin efecto la resolución del 5 de marzo de 1914, en que se ordenaba al empleado de la Inspección de Provincia, y maestro interino de la Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 12.º, señor Enrique Moras, opte por alguno de esos cargos y permitir que el citado continúe en el desempeño de ambos por no existir incompatibilidad de hecho entre esos puestos y por cuanto en ese sentido se han resuelto otros casos análogos.

Exp. 1.446.—C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 3 «Estación Riachuelo», de la provincia de Corrientes, Srta. Eladia P. Falcón, y trasladar para reemplazarla en el mismo carácter con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la actual maestra de grado (meritoria) de la Escuela N.º 8, de «Estación Jofré» Srta. Victoria E. Luciani.

Exp. 2.206. — D. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe la instalación del alumbrado eléctrico en la escuela nocturna G, del Consejo Escolar 6.º, por administración; debiendo previamente solicitar dos o tres propuestas, como es de práctica, para la adquisición del material necesario, cuyo costo es de seiscientos cuarenta y cuatro pesos, con ochenta y ocho centavos m/nacional ($ 644.88 m/nacional).

Exp. 11.621.—5.º—1.º Mantener el nombramiento de vicedirector de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5.º, (actual 20) otorgado a favor de don Gabriel P. Molina, siendo entendido que surtirá todos sus efectos una vez que se haya producido el pase ordenado del vicedirector señor Triay.

2.º Ordenar a la Inspección Técnica General que poniéndose de acuerdo con los Consejos Escolares proponga inmediatamente nueva ubicación para el señor Triay.

Exp. 16.488.—I.—Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referendum* celebrados para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias de Catamarca, San Luis y Santiago del Estero.

Exp. 1.591.—M.—1.º Anotar que la directora de la Escuela N.º 67, de la Capilla (Misiones) Sra. Rosa E. de Alegre, falleció el 4 de febrero.

2.º Nombrar director de la Escuela N.º 67, de la Capilla (Apóstoles), al maestro de la Escuela N.º 26, de Concepción (Misiones), don Adolfo Krause, en reemplazo de la Sra. Rosa E. de Alegre.

3.º Nombrar maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.º 26, de Concepción (Misiones), a la maestra normal, Srta. María Margarita Torres en reemplazo de Dn. Adolfo Krause.

Exp. 11.962. — B. — Ordenar a Contaduría liquide a favor de la Sra. María Teresa Chapo de Cáceres, el importe de los sueldos devengados durante los meses de abril, mayo y siete días de junio de 1911 como directora de la Escuela Nacional N.º 51, de la provincia de Corrientes, los que deberán ser abonados al Sr. Ismael Billordo, en virtud del poder en forma y que corre a fs. 1.

Exp. 15.573.—S.— Nombrar maestra encargada de la dirección en carácter interino, con antigüedad del 15 de junio ppdo., fecha desde la cual presta servicios, y sueldo de segunda categoría, de la Escuela Nacional N.º 32 «Fuentes», provincia de Santa Fe, a la Srta. Amelia C. Tuells.

Exp. 9422.--F.—1.º No hacer lugar a lo solicitado en el presente expediente por el director de la Escuela Superior de Varones N.º 1, de Formosa, Dn. Silvano A. López, en mérito a lo dictaminado por el Asesor Letrado; cuya parte pertinente se le transcribirá.

—2.º Liquidar solamente a favor de dicho director, la parte que por concepto del 50 % le corresponde, a contar desde el comienzo del curso escolar de 1913 hasta el 12 de marzo del mismo año.

Exp. 16.060.—I.—Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referendum*, celebrados para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias de Catamarca, Córdoba, Jujuy, San Juan y Tucumán.

Exp. 12.581.—M.—1.º Aprobar el proceder del inspector seccional de territorios, Sr. Leopoldo Rodríguez, con motivo de los gastos ordenados por el referido inspector en la inauguración de la Escuela N.º 64, de Apóstoles (Misiones) y que impoitan la suma de $ 57.00.

2.º Autorizar al señor encargado escolar de la mencionada localidad, para que descargue en su primera rendición de cuentas la referida suma de $ 57.00, abonados por el mismo en la referida inauguración, según consta de los comprobantes agregados.

Exp. 734.—I.—Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referendum*, celebrados para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias de Catamarca, San Juan y San Luis.

Exp. 15.385.—D./1914.—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ordene la ejecución de las obras adicionales necesarias, en algunos edificios fiscales ocupados por las escuelas del Consejo Escolar 6.°, que se detallan en la nota de la precitada Dirección, de fecha 8 de febrero ppdo., (Exp. N.° 1.274—D. agre.) y cuyo importe de un mil doscientos noventa y un pesos m/nacional, ($ 291.00 m/nacional), se imputarán al 10 % para gastos de imprevistos, inspección, etc., acordado por resolución de este Consejo de 23 de diciembre último.

Exp. 11.570.—9.°/1914.—Autorizar la firma de un contrato de locación, hasta el día (15) quince de diciembre de mil novecientos dieciocho, por la casa sita en la calle Paraguay 2849, propiedad de la sucesión de doña Elvira González de Andrade, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 9.°, en las condiciones fijadas por la Comisión ad hoc en su informe de enero 12 ppdo.

Exp. 14.601.—O./914.—Prescindir de la firma del contrato que debían efectuar los Sres. Darr y Goldenberg, a quienes se les adjudicó en la licitación pública verificada el 2 de diciembre último la provisión de hule y papel de lija, con destino al taller de reparaciones, en vista de lo manifestado por la Oficina de Suministros, de que dichos señores han hecho entrega de los artículos adjudicados, y que probablemente no va a ser necesario adquirirlos en el transcurso del año, lo que había que asegurar con la firma del contrato.

—Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Historia Natural, Física y Química de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, Sra. Isabel Vaggi de Barcero.

Exp. 77.—S./914.—Intimar, por última vez por intermedio de la Dirección de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), la devolución del importe de la beca pagada indebidamente en diciembre de 1913 a la ex alumna becada Srta. Cecilia Aubert, con prevención de que, en caso de obtenerse resultado negativo, se procederá por la vía judicial.

Exp. 1.513.—M.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Mariano R. Martínez, como miembro del Consejo Escolar 12.°, y nombrar en su reemplazo, para completar el período, al Capitán de navío don Lorenzo Irigaray.

Exp. 1.093.—C.—Hacer saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en respuesta a su consulta que los visitadores de escuelas desempeñan funciones docentes, adjuntándole copia de lo informado sobre el particular por la Inspección de Escuelas de Provincias, que evidencia la índole técnica de esos servicios.

Exp. 15.063.—D./913.—Vuelva a Dirección General de Arqui-

tectura, para que exprese detalladamente las fechas, expedientes y asuntos en que se dieron por Presidencia las órdenes a que alude.

Exp. 748.—I.—1.º Aprobar el adjunto proyecto elevado por la Inspección General de Territorios relacionado con las necesidades más apremiantes de la educación en los Territorios Nacionales, pero con las siguientes modificaciones.

a) Mantener en la categoría de infantil a la Escuela N.º 5, de Coronel Pringles (Río Negro), a cargo de la maestra Sra. Rosario Ledesma de Ledesma;

b) Elevar a la categoría de Superior a la Escuela Elemental N.º 2, de Viedma (Río Negro), y nombrar director de la misma, al profesor normal, don Moisés Ledesma, que cuenta con 17 años de servicios;

c) Nombrar directora de la Escuela N.º 33, de Resistencia (Chaco), que se eleva a Elemental, a la Srta. Elisa I. Serrano, no haciéndose lugar en consecuencia al traslado de dicha maestra a la Dirección de la nueva escuela del barrio de los hornos (Resistencia), que propone la Inspección General.

d) Ordenar el pase de la actual directora de la Escuela N.º 2, de Viedma, Sra. de Silva, a la Escuela N.º 1, de la misma localidad, conservando su categoría.

e) Nombrar maestro de grado en la Escuela N.º 2, de Viedma, con el sueldo de 3.ª categoría, al Sr. Florencio Acosta, maestro normal rural;

f) Mantener en la Escuela N.º 1, de Santa Rosa de Toay (Pampa), a la maestra normal Srta. Amelia Gómez; no haciéndose lugar en consecuencia el traslado propuesto para la Escuela N.º 2, de Neuquén, ni al traslado de la maestra de ésta última escuela, Srta. Luisa I. Libis a la Escuela N.º 1, de Santa Rosa de Toay.

2.º Acordar al Sr. Florencio Acosta un pasaje desde esta Capital a su destino y la suma de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) en calidad de viático.

3.º Ordenar a Contaduría liquide en globo a favor del Sr. Inspector General de Territorios Dn. Raúl B. Díaz y por expediente separado, los viáticos acordados en el presente expediente, quedando encargado dicho funcionario de su correspondiente distribución con cargo de rendir cuenta oportunamente.

4.º Devolver este expediente a la Inspección General de Territorios para que, teniendo presente las modificaciones introducidas, proponga las ubicaciones de los maestros cuyo traslado había proyectado.

—Reincorporar en virtud de lo establecido en septiembre 9 de 1914, como profesoras de Música con una cátedra cada una a las señoritas:

Elisa Luque Tores, Julia Pérez Wraight, María Clotilde Jauregui, María B. T. de Pastoriza.

Como profesoras de dibujo, también con una cátedra cada una a: Isabel P. de Querald, Fanny Castells Amerin, Sara Marquez, Angela Granore, Sofía Mercevihc, Esther Romero, Sara Urta, A. María Madeo, Ana L. Devoto, Josefa Bladó, Andrea L. Fernández, se ubicó por Exp. 45. C. E. 12.º (año 1915).

3.º Reincorporar en carácter de interino que se confirmará siempre que al fin del curso escolar los informes de la Inspección Técnica respecto de su actuación fueran favorables, y también con una cátedra a las profesoras de Música:

Emilia Frabeschi, Concepción Gagliani, María Teresa Guerra, Juana Araujo, Candelaria Ulibarri, Manuela Mañe, Lucía Galles, María E. de Acha, Egesine E. de Gaudiesi, Josefa Ventos, Angela Arzone.

Como profesoras de Dibujo: Zoila García Castaños, Lidia Trejo de Drimer, Juana C. de Carabajal, Ramona Passo, Isabel Zapata, Aida Campedonico, Mercedes Fernández Oro, Clara Dadin, Haydeé Fernández Spiro, Sarah Guerra.

Exp. 9.857.—P.—1.º Autorizar la ejecución en la Plaza de Ejercicios Físicos sito en la calle Pozos, Pavón, Constitución y Entre Ríos, de un pabellón más de baños, cuyo costo es de tres mil ochocientos treinta y cinco con noventa y ocho centavos ($ 3.835.98) m/nacional.

2.º Llamar a licitación pública para la ejecución de dichas obras; de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos, etc. confeccionado al efecto por la Dirección de Arquitectura.

Exp. 8.382.—I./914.—1.º Aprobar el adjunto proyecto de la Dirección General de Arquitectura, para la ampliación y arreglo de los servicios sanitarios del edificio fiscal Triunvirato N. 5.129, ocupado por la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 13.º

2.º Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras precitadas, cuyo costo es de cinco mil doscientos trinta y un pesos, con ocho centavos m/nacional ($ 5.231.08 m/n.).

Exp. 665.—O./1915.—Aprobar el gasto de sesenta y seis pesos, con cincuenta centavos m/nacional ($ 66.50 m/n), hecho por el administrador de la sucesión de don Félix Fernando Bernasconi, er la ejecución de reparaciones, según el adjunto detalle, en las casas Victoria 673, Libertad 73 y Viamonte 382.

Exp. 1.157.—P./913.—Reservar este expediente en la Dirección General de Arquitectura, para que una vez que el Sr. Mason, propietario del edificio de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay (Pampa), manifieste que las obras de reparación estén terminadas, constate si la disposición y clase de las mismas, no afectan el buen funcionamiento de las clases y si llenan las necesidades que se han tenido en cuenta al solicitar la ampliación del local; como asimismo si el alquiler de $ 500 fijado, resulta equitativo.

Exp. 16.022.—D.—1.º Dejar sin efecto la Resolución de 25 de

febrero ppdo., por la cual se adjudicaba la ejecución de las obras de reparación en el edificio Crámer y Besares, ocupado por la Escuela N.º 20, del Consejo Escolar 15.º, a los Sres. L. Tarditti e hijos, en vista de que en un nuevo y prolijo estudio de los antecedentes que motivan este asunto, se ha notado que varios de los proponentes no han llenado los requisitos exigidos por la Ley, para la validez de su presentación.

2.º Llamar a nueva licitación pública por el término de quince (15) días, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación en el edificio Crámer y Besares, ocupado por la Escuela N.º 20, del Consejo Escolar 15.º

Exp. 113. — F. — Hacer constar que en sesión de 8 de enero ppdo. se adoptó en el expte. 113—F la siguiente resolución:

Considerando que es conveniente conocer en conjunto y en detalle el sistema de jardines de infantes de que es autora la Sra. de Montessorio.

Que la vicedirectora de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, Dña. Matilde Flairoto ha hecho estudios teóricos sobre ese sistema.

1.º Comisionar a la citada profesora para que se traslade a Italia a observar y estudiar en los hechos mismos el sistema Montessori, con goce de sueldo íntegro y durante cinco (5) meses.

2.º Gestionar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública dos pasajes de ida y vuelta para la citada profesora y su señora madre.

3.º Ordenar a la directora de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, que proponga el personal que ha de reemplazar en sus funciones a la vicedirectora y profesora Srta. de Flairoto.

—1.º Que la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º, funcione solamente en la parte central del edificio en las 9 aulas disponibles.

2.º Que las doce maestras que por tal motivo quedan sin destino, Sra. Lola E. de Trejo, Dionisia M. de Gavio y Srtas. Ofelia Rodríguez, María Angélica Tobal, Herminia Bordigoni, Georgina del Carmen Porcel, Carmen Boullosa, Silvia Cáceres, María Quevedo, Eloísa Ramírez, Lucrecia Sánchez y Ruperta Icasa, sean ubicadas directamente por el Consejo Escolar en las suplencias, provisoriamente y definitivamente en las vacantes que se produzcan por jubilación, renuncias, creación de nuevos grados o escuelas, y propuestas por Inspección Técnica General como suplentes o titulares para los demás distritos hasta la ubicación definitiva de todo el personal.

3.º Que el personal docente de la Escuela N.º 1, sea destinado igualmente por el Consejo Escolar y por la Inspección, al desempeño de puestos provisorios, sin que la citada escuela pierda su unidad y organización, en tanto se encuentre el local en que debe funcionar transitoriamente, tarea en que se hallan empeñados el Consejo Escolar y la Inspección.

Exp. 3.715.—S./914.—1.º Justificar, solamente cuarenta y cin-

co (45) días con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 16 de septiembre hasta el 16 de noviembre ppdos., la maestra de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Sra. Tarcila C. de Rossi.

2.º Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales para que levante una investigación sumaria, de acuerdo con lo aconsejado por el Sr. Abogado Asesor, a fin de poder juzgar con respecto a los cargos formulados por la Dirección del Establecimiento.

—1.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 8.º, al suspender la apertura de las clases en las Escuelas N.º 1, 4, 5 y 6 de ese distrito, hasta tanto puedan habilitarse los respectivos locales, actualmente en reparaciones.

2.º Manifestar el Consejo Escolar de referencia, que este Consejo ha visto con agrado el empeño que toma; a fin de salvaguardar los altos intereses de la educación a él confiados.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y quince p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 9.ª

Día 8 *de marzo de* 1915

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos quince, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores, J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15.543.—13.º—Pasar este expediente al Consejo Escolar 16.º

SECCIÓN PROVINCIAS

Aprobar:

—Los contratos de locación adjuntos a los expedientes que se mencionan a continuación celebrados *ad-referendum* por casas destinadas a escuelas dependientes de este Consejo.

Exp. 14.267.—I.—Escuelas Nos. 30 y 99 de Córdoba; Escuela N.º 61, de San Juan, Escuelas N.º 23 y 187 de San Luis.

Exp. 1.397.—I.—Escuelas N.º 5, de Buenos Aires; N.º 51, de Córdoba; N.º 17 de Entre Ríos, Nos. 55 y 60 de San Juan.

Exp. 3.782.—B/914.—La liquidación practicada por Contaduría en este exp. y mandar pagar a la orden de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, la cantidad de $ 212.049.06 m/nacional, importe del saldo de la Subvención Nacional que le acuerda el Presupuesto General de 1914.

Exp. 269.—C.—Declarar acogida a la provincia de Córdoba, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el año 1914, y ordenar a Contaduría liquide a favor de la expresada provincia, el importe que le corresponda por este concepto

Exp. 1.188.—S.—Aprobar las gestiones del Inspector Seccional de S. del Estero, tendientes a la rebaja de los alquileres de 5 casas ocupadas por escuelas de su jurisdicción, con el resultado de una economía de treinta y cinco pesos m/nacional mensuales, a contar del 1.º de enero ppdo., y ordenar a Contaduría tenga en cuenta dichas rebajas a los efectos consiguientes.

SECCIÓN TERRITORIOS

Nombrar:

—Encargado escolar titular de la escuela Humberto I, de Puerto Militar, al Capitán de navío don Manuel J. Lagos.

Aprobar:

Exp. 7.643.—C./913.—El adjunto contrato de locación *ad-referendum* por casa, celebrado con destino a la Escuela N.º 35, de Cushamen Este (Chubut).

SECCIÓN VARIOS

Aprobar:

Exp. 967.—O.—La licitación privada de fecha 5 de febrero último para la provisión de 500 pares de patas de hierro para bancos «Princentori», con destino al Taller de Reparaciones y adjudicar dicha provisión a la Sociedad Anónima «La Cantábrica», al precio de $ 3.15 m/nacional el par.

Exp. 1.971.—P.—Las resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde el 28 de enero hasta el 1.º del actual, cuyas copias corren agregadas al presente expte.

Exp. 15.191.—C.—1.º Las licencias por causa de enfermedad serán acordadas al personal docente dependiente del Consejo Nacional de Educación hasta por un término de 45 días con goce de sueldo. Estas licencias podrán prorrogarse, por excepción, con goce de medio sueldo, previos los siguientes requisitos.

a) Informe de la Inspección Médica Escolar sobre la enfermedad y término probable de su curación.

b) Informe de Estadística sobre las inasistencias y licencias que haya tenido el recurrente en los últimos cinco años; debiendo agregar en cada caso la foja de servicios.

c) Informe de la Inspección Técnica sobre el concepto profesional que la merece.

d) Los certificados médicos que presenten los maestros de escuelas de Territorios y de Provincias a los efectos de esta resolución deberán venir visados por el comisario o Juez de Paz de la localidad, siempre que no existiere en ella, una autoridad médica que invista carácter oficial.

2.° Cuando al tomar la intervención que les corresponda la Inspección Médica Escolar y la Inspección Técnica encontraran que el solicitante se encuentra comprendido en las condiciones establecidas por el Art. 71 del Reglamento General de Escuelas lo harán constar así, elevando sus informes en este caso en la forma prescripta en dicho precepto reglamentario.

3.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

SECCIÓN NORMALES

Nombrar:

—Profesor de Pedagogía e I. Cívica (una cátedra) de la Escuela Normal mixta de Mercedes (San Luis), al Sr. Epifanio Mora y Olmedo, y en reemplazo del Sr. Alfredo Arancibia Rodríguez.

Exp. 1.999.—U./914.—Ordenar a Contaduría liquide los sueldos que correspondan a la Srta. Isabel M. Ulla, desde el 1.° de enero al 31 de julio de 1914, como profesora de labores y economía doméstica de la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), a fin de solicitar por intermedio del Poder Ejecutivo, un crédito suplementario para efectuar el pago respectivo.

Exp. 1.992.—O.—Remitir con la nota acordada al M. de J. e I. Pública este expte.

—Aceptar la renuncia presentada por el profesor de Historia Natural (una cátedra de Ciencias y Letras) de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) al Sr. A. Agerit y nombrar en su reemplazo al doctor Luis Barbará.

Exp. 3.659.—I.—1.° Aceptar, con anterioridad del 1.° de octubre de 1914, la renuncia presentada por el director y profesor de Idioma Nacional (dos cátedras de Ciencias y Letras) de la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), señor Alfredo C. Villalba, quien se reserva los derechos del art. 24 de la Ley 4349; y darle las gracias por los servicios prestados.

2.° Nombrar director de la mencionada escuela, con las dos cátedras de la referencia, el profesor normal don Bernardo L. Peyret.

3.° Aprobar los servicios prestados como suplentes del señor

Villalba en una cátedra cada uno y a partir desde el 1.º de octubre ppdo., por la Srta. Mercedes Mujica y señor Luis Doello; y manifestar a la primera que el personal directivo no puede atender, ni en carácter de suplente, más de tres cátedras en el establecimiento, incluso la anexa.

Exp. 696.—E.—Aceptar, con antigüedad del 1.º del actual, la renuncia presentada por la ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Srta. Mariana Bidart; y nombrar en su reemplazo con carácter de interina e imputación al Inciso 11, Item 24, Partida 6, del Presupuesto General vigente, a la Srta. Madgalena Linari, propuesta por la Dirección del Establecimiento.

—Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de Ejercicios Físicos y Celadora de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Srta. María Haydee Pujol; y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina y con imputación al Inciso 11, Item 181, Partidas 9 y 11 del Presupuesto General vigente, a la maestra normal, Srta. Romelia Pipet.

Exp. 3.131.—J.—914.—1.º Declarar cesantes a las profesoras de Música de la Escuela Normal de Jujuy, señora Serafina B. de González (dos cátedras), y María S. de Kunz (una cátedra) por la manifiesta incompetencia que han demostrado en la enseñanza de la asignatura, según lo ha comprobado el inspector técnico.

2.º Nombrar en reemplazo, profesores de Música del mencionado establecimiento, en carácter de interinos, al Sr. Cipriano Rosaenz, con dos cátedras e imputación al Inciso 11, Item 114, Partida 5; y a la señorita Carmen Rosa Bertres, con una cátedra e imputación al Inciso 11, Item 113, Partida 8, en vista de que los mismos han obtenido la clasificación de «sobresaliente» en los exámenes de competencia.

3.º Proveer oportunamente al citado establecimiento de un piano «Ortiz y Cussó» de mts. 1.35 y 3 pedales, cuyo precio de $ 700.00 m/nacional se imputará al Inciso 11, Item 225, Partida 2; y autorizar al director para que, con la intervención del Inspector del ramo y previa aprobación de precios proceda a enajenar los tres instrumentos que actualmente posee por encontrarse en completo estado de deterioro. Las gestiones para el cumplimiento de este artículo se llevarán a cabo por separado.

Exp. 283.—D.—Habilitar la edad a la Srta. Ana Julia Darnet, para inscribirse en el primer año de la Escuela Normal de Maestras N.º 3, de la Capital, en vista de que la misma cumplirá los 14 años el 12 de octubre próximo, siempre que satisfaga los demás requisitos y exista vacante después de admitidas las aspirantes que reunan las condiciones reglamentarias; debiendo presentar ante la Dirección del establecimiento el certificado médico relativo a las condiciones físicas que se requieren para seguir la carrera del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m. —PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares* secretario general.

SESIÓN 10.ª

Día 10 *de marzo de* 1915

En Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Con arreglo a la Ley de Presupuesto General, reorganizar el personal de «El Monitor» (Inciso 12, Item 2) designándose:

Partida 19. Administrador: al actual segundo jefe del servicio de divulgación escolar, don Enrique Banchs.

Partida 20. Auxiliares: a los actuales, administrador don Horacio Oliver y auxiliar 1.º don Julio Migoya García.

Partida 21. Traductor: al actualmente imputado a la Partida 17, del Item 2, del Inciso 12, del Presupuesto de 1914, don Máximo Goldstein.

Partida 22. Corrector: a la actual Srta. Elena de Oro.

Partida 23. Escribientes: a los actuales, don Arístides Castro y Srta. María A. Vilanova.

A los efectos de la imputación, estas designaciones son con antigüedad al 1.º de enero ppdo.

—Con arreglo a la ley de Presupuesto, reorganizar el personal de la Oficina de Decorado Escolar (Inciso 12, Item 6) designándose:

Partida 39. Jefe: al actual oficial liquidador de Contaduría, don Agustín Ricchieri.

Partida 40. Oficial 1.º Dibujante: al actual, don Juan Peláez.

Partida 41. Fotógrafo: al actual, don Gustavo Parkins.

Partida 42, Encuadernador: al actual, don Benigno Rodríguez.

Partida 43. Ayudante de Laboratorio: al actual, don Manuel R. Crespo.

La designación del jefe de dicha oficina, Sr. Ricchieri, a los efectos de la imputación, es a contar de la fecha en que se haga cargo de su puesto; y las demás con antigüedad al 1.º de enero ppdo.

—Encontrándose vacante el cargo de jefe de la Biblioteca Na-

cional de Maestros, Partida 1, del Item 8, del Inciso 12, desígnase para el mismo, a don Leopoldo Lugones.

A los efectos de la imputación, esta designación es a contar de la fecha en que el nombrado tome posesión de su puesto.

Exp. 15.347.—G./914.—1.º Declarar cesante a la Sra. Juana U. G. de Guerrero, como maestra de la Escuela para niños débiles «Nicanor Olivera», por haber abandonado el puesto.

2.º Nombrar en su reemplazo maestra con sueldo de tercera categoría, a la actual profesora de Dibujo con una cátedra en la misma escuela, Srta. Rosa M. Baigorri.

3.º Nombrar profesora de Dibujo con una cátedra, en reemplazo de la anterior, a la Srta. Corina Baltar Madero, como interina.

—Declarar subsistentes para el corriente año en la misma forma en que se acordaran las asignaciones concedidas el año anterior, a asociaciones cooperativas de la instrucción primaria (Partida 24, del Item 12, del Inciso 12, de la Ley de Presupuesto).

—Autorizar al señor Jefe de la Oficina Judicial para que preste su conformidad en los autos sucesorios de dos Félix Fernando Bernasconi, a fin de que de los fondos depositados en el Banco de la Nación —pertenecientes a dicha sucesión—, se abone al escribano público, don Antonio Buente, la suma de un mil pesos ($ 1.000.00) m/nacional, en concepto de honorarios devengados por la protocolización del testamento respectivo.

—Autorizar al administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, don Luciano Grember, a conceder rebaja en los alquileres de los inquilinos de las siguientes casas:

Libertad 69, departamento 2, $ 20.00, a contar del 1.º del actual.

Libertad 69, departamento 1, $ 20.00, a contar del 1.º de febrero ppdo.

Libertad 55, departamento 2, $ 20.00, a contar del 1.º de febrero ppdo.

Libertad 55, departamento 1, $ 20.00, a contar del 1.º de febrero ppdo.

Viamonte 392, 2.º piso, $ 20.00, a contar del 1.º de febrero ppdo.

Viamonte 382, departamento 3, $ 20.00, a contar del 1.º de febrero ppdo.

—Aprobar los gastos efectuados por el Administrador de la sucesión Bernasconi, don Luciano Gremberg, en las reparaciones de que da cuenta en este expediente. Importando el total que corresponde abonar al H. Consejo por condominio la suma de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 143.62) m/nacional.

SECCIÓN CAPITAL

Con el propósito de proveer a la gestión de los Consejos Escolares en cuanto a gastos, facilitar el cumplimiento de los deberes y

atribuciones que corresponden a los mismos y proveer, además, a la aplicación del nuevo presupuesto en cuanto la actuación o cooperación de los mismos sea necesaria.

Art. 1.º Los Consejos Escolares solicitarán a la brevedad posible las autorizaciones sobre inversión de sus fondos de matrículas que reputen necesarias en el corriente año, para los fines de proporcionar vestidos a los niños indigentes de las escuelas, higiene de los mismos, celebración de actos escolares y otros fines de carácter especial o general, relacionadas con las conveniencias o necesidades de su Distrito, determinándolos e indicando por cada concepto la cantidad requerida.

Art. 2.º Mientras tanto, quedan subsistentes las autorizaciones a los CC. EE. para gastos eventuales, debiendo efectuar su inversión con arreglo a lo dispuesto por resolución de 7 de marzo de 1902; y autorizándose provisionalmente a los Consejos de nueva creación para invertir hasta la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) m/nacional mensuales, con el mismo destino.

Art. 3.º Decláranse asímismo subsistentes y hasta nueva resolución, las autorizaciones conferidas a los mismos sobre reparaciones de carácter urgente y composturas de pianos en los términos de las respectivas circulares de marzo 29 y 4 de junio de 1913 y el 24 de julio de 1914, debiendo pasar copias de las mismas a los nuevos Consejos.

Art. 4.º Declárnase caducas todas las demás autorizaciones a los CC. EE. no confirmadas por ésta resolución; sin perjuicio de que los mismos puedan oportunamente reclamar la confirmación de aquellas cuyo mantenimiento consideren necesario.

Art. 5.º Encomiéndase a los CC. EE. la contratación de los servicios de limpieza de cloacas, de extracción de residuos de los pozos negros; y composturas ordinarias en los servicios de agua y de campanillas; debiendo someter a la aprobación del Consejo los convenios que al efecto celebrasen. La aprobación o desaprobación de esos convenios se hará por la presidencia previo dictamen de la Dirección Administrativa.

Art. 6.º Requiérase de los CC. EE. una nómina de las instituciones de su distrito formadas con el fin de proporcionar alimentos a los niños pobres de las escuelas y que sean dignas de protección y otra de las bibliotecas escolares en igual caso, indicando la subvención que podría acordárseles a los fines de dar aplicación a las partidas 25 y 26 del Item 12, del Inciso 12, del Anexo E, de la Ley de Presupuesto General.

Art. 7.º Requiéraseles, asimismo, que indiquen la partida que a su juicio debe acordarse a las escuelas de su jurisdicción, según las necesidades e importancia de cada una para gastos eventuales o internos.

Art. 8.º Indicar a los Consejos Escolares la conveniencia de in-

teresar al vecindario y principalmente a los padres pudientes con niños en las escuelas fiscales, en el sostén de las mismas por medio de las subvenciones particulares que provee la Ley de Educación Común.

Exp. 10.080.—3.º/1912.—Hacer constar que en sesión de 5 del corriente, se adoptó en el expediente 10.080.—3.º/912, la siguiente resolución:

1.º Aprobar la medida propuesta por la Dirección General de Arquitectura, de suprimir del presupuesto oficial la ejecución de las obras que a continuación se detallan, en el local Piedras 860.

a) Construcción de frisos estucados de 1.5 metros de altura en el interior de las aulas.

b) Construcción de un tabique de madera debajo de la escalera.

c) Pintado del mismo al óleo.

d) Supresión de una claraboya; obras cuyo importe total alcanzan a la suma de mil novecientos setenta y cinco pesos, con treinta y un centavos m/nacional ($ 1.975.31. m/nacional).

2.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que ordene la ejecución de las obras adicionales, a que se refiere en su nota de 9 de febrero ppdo., en el local Piedras N.º 860, ocupado por la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, y cuyo importe es de cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos, con treinta y ocho centavos m/nacional ($ 4.362.38 m/nacional) imputándose la suma de dos mil trescientos ochenta y siete pesos, con siete centavos m/nacional ($ 2.387.07 m/n) al 10 % para gastos de improvistos, inspección, etc., acordados por resolución de este Consejo, de marzo 21 de 1914, y el sobrante, o sea, mil novecientos setenta y cinco pesos, con treinta y un centavos m/nacional ($ 1.975.31 m/n.) en reemplazo de las partidas suprimidas del presupuesto oficial.

—Con arreglo a la Ley de Presupuesto General (Anexo E, Inciso 12, Item 3, Partidas 2, 3 y 4).

1.º Distribúyese el personal de empleados inferiores asignado a los Consejos Escolares, como sigue:

Distrito I.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito II.—1 escribiente, $ 120; 1 copista, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito III.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito IV.—1 escribiente, $ 120; 1 bibliotecario, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito V.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito VI.—1 escribiente, $ 120; 1 bibliotecario, $ 100; 1 copista, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito VII.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito VIII.—1 escribiente, $ 120; 1 copista, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito IX.—1 escribiente, $ 120; 1 bibliotecario, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

rito X.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XI.—1 escribiente, $ 120; 1 bibliotecario, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XII.—1 escribiente, $ 120; 1 copista, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XIII.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XIV.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XV.—1 escribiente, $ 120; 1 copista, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XVI.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XVII.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XVIII.—1 escribiente, $ 120; 1 copista, $ 100; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XIX.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

Distrito XX.—1 escribiente, $ 120; 1 ordenanza, $ 80.

2.° Con arreglo a la anterior distribución, cada Consejo Escolar nombrará los empleados que se le asignan dando conocimiento a este H. Consejo, y debiendo al mismo tiempo declarar cesante inmediatamente al personal no comprendido en el artículo 1.°

—Atentas las modificaciones autorizadas por la ley del Presupuesto General en el personal de la Inspección Técnica y por las que se divide el Cuerpo de Inspectores de la Capital, en dos categorías, 1.ª y 2.ª aumenta el número de éstos y crea, además, el cargo de subinspector; a los fines de su aplicación.

1.° Corresponde la 1.ª categoría, a los inspectores técnicos de la Capital más antiguos en el cargo hasta el número que se fija en la Ley de Presupuesto, y con imputación a la Partida 3, del Item 10, del Inciso 12, Anexo «E», quedando, en consecuencia, comprendidos en dicha categoría, los actuales inspectores seccionales, Sres. Carlos N. Vergara, Dr. Pedro A. Torres, Teodosio Brea, Enrique Codino, Ramón J. Gené, Nicolás Trucco, Gelanor M. Oviedo, Antonio Berea, Ernesto Salas y Próspero G. Alemandri.

2.° Corresponde la segunda categoría, con imputación a la Partida 4, del mismo Item e Inciso citados, a los actuales inspectores técnicos seccionales, Sres. Juan F. Calderón, Jaime Uranga, Desiderio Sarverry, José de San Martín, J. Miguel Piedrabuena, Juan Bernabó, Miguel Lucadamo, Salvador P. Aloise, Eloy Fernández Alonso, Aberlado Baró, José Rezzano y a los actuales inspector de Música, D. Miguel Mastrogiani e inspectora de Dibujo, Da. Alcira H. de Molina.

3.° Designar para los dos cargos de inspectores técnicos de segunda restantes, a D. Rafael T. Banchs, actual director de la escuela «Presidente Roca» y a D. Alfredo Isaurralde, actual secretario del Consejo Escolar 18.°, con la imputación indicada.

4.° Desígnanse como subinspectores con imputación a la Partida 6, del mismo Item e Inciso citados, al actual Auxiliar Principal, adscripto a la Inspección Técnica, D. Arturo Rossi, que se imputaba a

la Ley N.º 4874; a la actual adscripta a la misma Inspección, profesora Da. María Luisa Megy, que se imputaba a la Partida 21. del Item 3, Inciso 12, anexo «E», del Presupuesto de 1914; a los actuales inspectores viajeros de la Ley N.º 4874: Sres. Salvador Pizzuto y Adolfo Vidal; al director de escuela superior adscripto a la Inspección, Dn. Andrés C. Campero; al actual secretario del Consejo Escolar del Distrito 3.º, don Héctor Zambra; al actual director de la Escuela Superior N.º 3, del Consejo Escolar 9.º, don Félix Remedi; al actual vicedirector de la escuela Presidente Roca, don Enrique Agra; al actual vicedirector de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 3.º, don Jorge F. Mieli y al actual vicedirector de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 5.º, don Pedro Salas.

5.º Corresponde el cargo de auxiliar principal secretario técnico (Item 10, Partida 5, del Inciso 12), al actual Jefe de Despacho, señor Manuel L. Griffero.

6.º Corresponde el cargo de ayudante de Primera (Partida 7) a los actuales auxiliares Sres. Juan M. Lavignolle, Julio San Millán, Domingo J. Saravia, Arturo E. Aragón y José N. Orellana.

7.º Estas designaciones, a los fines de la imputación, se hacen con antigüedad al 1.º de enero ppdo., con excepción de las correspondientes a los inspectores de segunda, Sres. Banchs e Insaurralde y a los Subinspectores Sres. Zambra, Romedi, Agra, Mieli y Salas, a quienes se les hará la imputación de su nuevo destino desde que se hagan cargo de su puesto.

Con arreglo a la ley de Presupuesto General, queda incorporada a la Inspección Técnica de la Capital la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

—*Considerando*: Que la formación de la Dirección Administrativa a que provee la ley de presupuesto en vigencia, proyectóse por el Consejo para coordinar y unificar dentro de la Repartición la gestión inmediata de los servicios económico-administrativos, distribuídos hoy en secciones diversas sin la cohesión requerida para asegurar su regular y eficaz funcionamiento.

Que de la organización que se dé a la nueva dirección, tiene que depender en gran parte el logro de los propósitos a que su creación responde.

Que en tal virtud conviene encomendar la tarea a persona de reconocidas aptitudes para ello, acreditadas en el desempeño de funciones análogas en otra rama de la daministración pública.

Que esto no implica desconocer los merecimientos del personal superior actual de la Repartición para el desempeño del cargo una vez organizada la dirección, y por ello, la misión que se confiere, debe ser provisional para no interrumpir en su carrera a aquéllos, ni negar sus títulos.

Por estos fundamentos, y a los fines de la Constitución de la Dirección de que se trata,

Art. 1.º Nombrar en Comisión jefe de la Dirección Administrativa creada por el nuevo presupuesto, a don Angel Ascue, con el encargo especial de proceder a su organización y proponer a la brevedad posible el reglamento a que deberá subordinarse en su régimen interno.

Art. 2.º Declárase corresponder el cargo de secretario de la misma (Item 5, Partida 2) al de igual denominación que en el presupuesto anterior figuraba en Contaduría, y confírmase por tanto en el mismo a don Pastor Landivar.

Art. 3.º Dependerán de la Dirección Administrativa los servicios de contabilidad, percepción de ingresos, pagos, compras y suministros, propiedades del Consejo, alquiler de locales y demás que correspondan a la gestión inmediata de orden económico o administrativo de la Repartición.

Art. 4.º En tal virtud, quedan incorporadas a la Dirección Administrativa, las siguientes secciones y oficinas: Contaduría, Tesorería, Compra, Depósito y Suministros y Decorado Escolar, sin perjuicio de la intervención que por su carácter corresponda a la Dirección en las demás.

Art. 5.º El contador es el 2.º Jefe de la Dirección y en su falta o ausencia, el Tesorero.

SECCIÓN VARIOS

Conceder el permiso que solicita en la precedente nota don A. Maffiet, para tomar distintas fotografías de los establecimientos dependientes de esta Repartición (interiores, fachada, clases, cuerpo docente, alumnos, etc.).

SECCIÓN TERRITORIOS

—Autorizar al administrador de la sucesión Bernasconi, don Luciano Gremberg para que arriende a los Sres. Alejo Griot o Viuda de Long y Cía., los lotes N.º 18 y 23 de la Pampa (cuatro leguas) en las condiciones que se establecen en este expediente y por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000) pagaderos por adelantado.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 953.—S.—Hacer constar que en sesión del 8 del corriente se adoptó en los exptes. 953.—S, y 4.834.—M./914 las siguientes resoluciones:

Trasladar al director de la Escuela Nacional N.º 22, de la provincia de San Luis, Dn. Emiliano Agúndez, a la escuela que deberá designar oportunamente la Inspección Seccional; con prevención de

que no debe ocuparse de trabajos ajenos a su carácter docente, que perjudiquen a la enseñanza.

Exp. 4.834.—M./914.—Imponer al Sr. Alejandro Caracoche, director de la Escuela Nacional N.º 82, de la provincia de Buenos Aires un día de suspensión, sin goce de sueldo, en el mencionado cargo, por haber infringido lo dispuesto por el Art. 17. del Decreto Reglamentario de la Ley 8871 de elecciones nacionales.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 1.050.—C.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, las presentes planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas normales, por el mes de febrero ppdo., cuya suma asciende a la cantidad de seiscientos noventa y siete mil doscientos veinte y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 697.223.62) m/nacional, en la forma y con la imputación que oportunamente indicará la segunda de las mencionadas oficinas.

SECCIÓN CAPITAL

—Designar: Tenedor de libros de primera (Partida 6, del Item 6, del Inciso 12, de la Ley de Presupuesto General) al actual oficial primero revisador, imputado a la Ley N.º 4.874, don Bartolomé Firpo; y auxiliar principal, partida 9 del mismo ítem e inciso, al actual auxiliar 1.º imputado a la Ley N.º 4874, don Esteban B. Mendiondon. Estas designaciones, a los efectos de la imputación se hacen con antigüedad al 1.º de enero ppdo.

—Nombrar oficial encargado de comisión, con imputación a la partida 1, del Item 13, del I nciso 12 de la Ley de Presupuesto General, y en reemplazo de don Agustín Ricchieri, que se imputaba a la Ley N.º 4874, a don Lucilo Cárdenas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 11.ª

Día 17 *de marzo de* 1915

AUSENTE CON AVISO

Dr. Ferreira

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos quince, siendo las cuatro y veinte p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores Manuel Peña, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 1.978.—7.º—Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican en los expedientes respectivos a los siguientes maestros normales: Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 7.º, a la Srta. Josefina Mibelli.

Exp. 2.309.—15.º—Escuela N.º 39, del Consejo Escolar 15.º, a la Srta. Rosa Ortiz.

Exp. 2.161.—15.º—Escuela N.º 24, del Consejo Escolar 15.º, a la Srta. Sofía Gano.

Exp. 2.541.—10.º—Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 10.º, a la Srta. María Argentina Vivanco, en reemplazo de Dña. Sofía Paz, que fué jubilada.

Exp. 2.542.—10.º—Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 10.º, a la Srta. María Macedo.

Exp. 2.313.—19.º—1.º Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 19.º (antes 22 del Consejo Escolar 6.º), a los Sres. Juan P. Arabel, Telésforo Loperena y Alejo Miguelino Vitulo, y

2.º Maestro de segunda categoría para el citado establecimiento, al profesor normal, don Alberto Dámaso Harrington, actual maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores, de la Capital.

Ascender:

Exp. 15.879.—12.º/914.—Al cargo de directora de la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 12.º, a la actual directora de la Elemental N.º 12, del mismo distrito, señora Carmen Gatren de Méndez Casariego, en reemplazo de Dña. Angela H. Sánchez, que fué jubilada.

Exp. 1.686.—10.º—Al cargo de vicedirector de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 10.º, al maestro de primera categoría de la Escuela N.º 20, del mismo distrito (actual 14.º) señor Luis Ibarra, en reemplazo de don Ernesto Vatteone, que pasó a desempeñar otro puesto.

Exp. 1.972.—7.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de cuarta categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 7.º, señorita Clementina Valletti.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la citada escuela y en reemplazo de la Srta. Valletti, a la profesora normal, señorita Esther Laura Pico.

Exp. 1.313.—O.—Volver este expediente a la oficina judicial, para que dentro de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m/nacional, formule una nueva regulación de los honorarios de los procura-

dores del H. Consejo por el mes de diciembre del año ppdo. (planilla complementaria).

—1.º En toda propuesta sobre designación de personal, administrativo o docente, se determinará en reemplazo de quien se pide el nombramiento e imputación que por presupuesto corresponda. En caso de tratarse de cargo de nueva creación, se expresará tal circunstancia y partida del presupuesto por la cual se autorice el nuevo cargo.

2.º En la resolución del H. Consejo sobre el nombramiento, se harán constar tales circunstancias.

3.º Contaduría observará en el acto de comunicársele para tomar razón, los nombramientos que no consientan imputación por presupuesto, quedando la designación en suspenso hasta la resolución que se adopte.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 748.—I.—1.º Mantener la resolución adoptada en este expediente con fecha 5 del actual.

2.º Modificar el Inciso (b) del art. 1.º de la resolución antes mencionada, en tal forma, que quede únicamente sin efecto el nombramiento de director para la Escuela Superior de Niñas N.º 2, de Viedma (Río Negro), recaído a favor del profesor normal don J. Moisés Ledesma; debiendo en consecuencia quedar en dicho cargo la actual directora Sra. de Silva, quien de hecho queda ascendida a directora de escuela superior.

3.º Dejar sin efecto los Incisos (d) y (e) de la precitada resolución; como asimismo sus artículos 2.º y 4.º

4.º Disponer que el director Sr. Cometta y maestra Srta. de Cometta, queden en su actual ubicación; debiendo además la Inspección de Territorios proponer escuela para la Sra. de Galíndez.

5.º Ordenar a la mencionada Inspección proponga en la primera oportunidad para una Dirección de escuela superior al profesor normal don J. Moisés Ledesma.

SECCIÓN NORMALES

En virtud de haberse incorporado por la Ley de Presupuesto en vigencia, en la partida respectiva de cada establecimiento las cátedras y puestos auxiliares de escuelas normales que el año anterior se proveyeran de acuerdo con la autorización y partida del Inciso II, Item 224, del Anexo E (Ley de Presupuesto para 1914).

1.º Las cátedras y puestos auxiliares provistos el año anterior en escuelas normales de acuerdo con la autorización del Inciso II, Item 224, del Anexo E, se imputarán a contar desde el 1.º de enero del corriente año a la partida correspondiente según las asignaciones

del presupuesto en vigencia, de la escuela en que el personal nombrado prestase sus servicios.

2.º En caso de no consentir el nuevo presupuesto, alguna de las imputaciones del modo que se establece en el artículo anterior, por exceder los cargos provistos a los que permita la partida respectiva, la imputación del personal más moderno se hará al Inciso 11, Item 224, de la Ley de Presupuesto para 1916.

Exp. 3.715.—S./914.—Modificar el Art. 1.º del decreto dictado en este expediente en sesión de 5 del corriente en el sentido de que se justifican, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 16 de septiembre al 16 de noviembre ppdos., la maestra de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Sra. Tarcila C. de Rossi, en vista de no existir partida en el Presupuesto de 1914 para el pago de suplentes.

Exp. 743.—C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º del corriente hasta el 30 de abril próximo, a la profesora de Castellano (una cátedra), de la Escuela Normal de Maestras N.º 9, de la Capital, Sra. María C. Bertolozzi de Oyuela; designándose suplente de la misma, durante igual tiempo, a la profesora normal, Srta. Aurelia Barillatti, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 610.—C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º del corriente hasta el 31 de mayo próximo, a la bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras N.º 9, de la Capital, Srta. Sarah A. Piñeyro; designándose en su reemplazo por igual término, a la Srta. Vene Vera, propuesta por la respectiva Dirección.

—1.º Modificar el Art. 14. del sistema de calificaciones, clasificaciones y promociones, en la siguiente forma:

«Los alumnos aplazados en una asignatura, siempre que no se trate de práctica de la enseñanza, podrán inscribirse en el Curso inmediato superior, debiendo rendir examen de la misma en la época reglamentaria».

«Un nuevo aplazamiento determinará la pérdida del curso oficial en que se hallare matriculado el alumno».

2.º Hacer saber a la recurrente, Srta. María Ciria Allende, que estando comprendida dentro de la resolución anterior, debe recurrir a la Escuela Normal de Maestras N.º 10, de la Capital, a regularizar su situación.

Exp. 3.131.—J/1914.—Modificar el decreto dictado en este expediente en sesión de 8 del corriente en la siguiente forma:

1.º Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, a las profesoras de Música de la Escuela Normal de Jujuy, señora Serafina D. de González (dos cátedras), y María S. de Kunz (una cátedra), por la manifiesta incompetencia que han demostrado en la enseñanza de la asignatura, según lo ha comprobado el inspector técnico.

2.º Pedir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la ce-

santía de dichas profesoras por las constancias que arroja en su contra el informe del inspector de Música.

3.º Nombrar en su reemplazo, profesores de Música del mencionado establecimiento, en carácter de suplentes, al señor Cipriano Rosaenz, con dos cátedras e imputación al Inciso 11, Item 114, Partida 5; y a la señorita Carmen Rosa Bertrés, con una cátedra e imputación al Inciso 11, Item 113, Partida 8, en vista de que los mismos han obtenido la clasificación de «sobresalientes» en los exámenes de competencia.

4.º Proveer oportunamente al citado establecimiento de un piano «Ortiz y Cussó» de mts. 1.35 y 3 pedales, cuyo precio de $ 700.00 m/nacional, se imputará al Inciso 11, Item 225, Partida 2; y autorizar al director para que, con la intervención del inspector del ramo y previa aprobación de precios, proceda a enajenar los tres instrumentos que actualmente posee por encontrarse en completo estado de deterioro. Las gestiones para el cumplimiento de este artículo se llevarán a cabo por separado.

Exp. 1.248.—M.—Hacer constar que en sesión de 8 del corriente, se adoptó en el expediente 1.248.—M./914, la siguientes resolución:

Suspender por un día, sin goce de sueldo, al profesor de la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), Sr. Víctor Gard, por haber infringido lo dispuesto en el Art. 17 del Decreto Reglamentario de la Ley 8871, con motivo de las elecciones nacionales efectuadas en marzo de 1914.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 12.ª

Día 19 *de marzo de* 1915

AUSENTE CON AVISO:

Dr. Ferreira

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo, del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 2.318.—19.º—Maestras de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se mencionan en los exptes. respectivos, a los siguientes maestros normales:

1.º Escuela N.º 31, del Consejo Escolar 19.º (antes del Consejo Escolar 6.º), a las señoritas Ida Revoli, Amelia Vadone, María Luisa Peña y María Teresa Consiglieri.

2.º Pedir al Consejo Escolar 19.º, nuevas ternas para el nombramiento de las demás maestras que necesita la citada escuela, recomendándole las eleve en la forma establecida por Decreto del 5 de marzo de 1907 (Pág. 339 Dig.) y haciéndole presente al mismo tiempo que las ternas no deben formarse con los nombres combinados.

Exp. 2.306.—15.º—Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 15.º, a la Srta. María Luisa Torselli; en reemplazo de la señorita María Julia Olivero, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.4[illegible]7.—5.º—Escuela N.º 10 (antes N.º 21) del Consejo Escolar 5.º, a la Srta. Elsa Susana Villar.

Exp. 2.576.—8.º—Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 8.º. al Sr. Ramón Gogenuri.

Exp. 1.974.—7.º—Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 7.º a la Srta. Herminia Retorta.

Exp. 2.317.—19.º—Escuela N.º 29, del Consejo Escolar 19.º (antes N.º 29 del Consejo Escolar 6.º), a las Srtas. Angela Briancesco y Blanca Alvarez.

Exp. 2.316.—19.º—1.º Escuela N.º 32, (Fournier 2458) del Consejo Escolar 19.º, a las Srtas. Carolina del Carmen, Evarista Balbi Robecco, Amelia Ferrari y María Carolina Barrios.

2.º Pedir al Consejo Escolar 19.º, se sirva elevar nuevas ternas para proveer los demás cargos vacantes, ya que las elevadas se han combinado con los mismos maestros, contraviniendo así las disposiciones vigentes y contrariando el espíritu de la Ley (Pág. 339 del Digesto).

Exp. 2.159.—15.º—Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 15.º (antes Distrito 13.º) a la Srta. Angela Adela Barbieri, en reemplazo de la Srta. María Sara Olivero, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.162.—15.º—Escuela N.º 24, del Consejo Escolar 15.º (antes Distrito 13.º), a la Srta. Rosa Filomena Zenequelli.

Exp. 2.370.—8.º—Maestro de segunda categoría para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 8.º, al profesor normal Sr. Jacinto S. Quian, en reemplazo del Sr. Ernesto Soler, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.312.—19.º—1.º Maestras de segunda categoría para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 19.º (antes Consejo Escolar 6.º), a las profesoras normales, Srtas. María Elvira Siccardi y Marcela Claverie.

2.º Maestras de tercera categoría para el mencionado establecimiento, a las maestras normales, señoritas Ada E. Guffti, Rosa Saccone y Teresa Bellagamba.

Exp. 2.160.—13.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 2, del Consejo Es-

colar 13.° (actualmente Consejo Escolar 15.°), señorita María Angélica Eguía.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para el citado establecimiento, a la maestra normal, señorita Avelina Marti.

Exp. 1.973.—7.°—Declarar cesante a la maestra de segunda categoría de la Escuela N.° 4, del Consejo Escolar 7.°, señorita Palmira Colque, por haber hecho abandono de su puesto y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, a la maestra normal, señorita Emma Kaden.

Exp. 2.688.—V.—Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Carlos R. Vignales como miembro del Consejo Escolar 4.° y agradecerle los servicios prestados.

—1.° Aprobar la suspensión en sus funciones impuesta por el Consejo Escolar 11.°, a la maestra de la Escuela N.° 15, de su dependencia, Srta. María Teresa Corbellini, designándose suplente de la misma hasta que se adopte una resolución definitiva, a la maestra normal, Srta. Emilia Martos.

2.° Que el Consejo Escolar respestivo, levante una información sumaria con motivo de los cargos formulados contra la Srta. Corbellini con recomendación de pronto despacho.

—Nombrar profesora de labores (una cátedra) de la escuela nocturna G, del Consejo Escolar 6.° (actual Consejo Escolar 19.°), a la Srta. Blanca Carranza, en reemplazo de Dña. Carmela Alurralde, que falleció, imputándose su sueldo al Anexo E, Inciso 12, Item 10, Partida 33, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN VARIOS

—Adquirir de la señora Mercedes Callen de Aldas, doscientos ejemplares del libro «Cocinera Criolla» a ($ 2,50 m/nacional), dos pesos con cincuenta centavos m/nacional cada ejemplar.

Exp. 16.623.—D./914.—Proveer por Suministros con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de 25 bancos de 2 asientos, pie madera, usados, de los existentes en depósito.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.609.—B./1912.—Imputar los alquileres que se adeudan por la casa ocupada por la Escuela N.° 42, de la Pampa, en la siguiente forma:

a) Los del año 1912, al Inciso 12, Item 8 (Recursos del Consejo) del Presupuesto del mismo año; y

b) Los del año 1913 a los sobrantes que autoriza invertir el Art. 20 de la Ley de Presupuesto del respectivo ejercicio.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 15.278.—T./914.—Continuar ocupando, mientras sea posible y sin celebrar contrato, la casa propiedad del Sr. Adolfo López, en que funciona la Escuela Nacional N.º 45, de la Provincia de Tucumán, ordenándose el pago de los alquileres que se adeudan por la misma.

Exp. 603.—C.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2.737, por el corriente año a la provincia de Corrientes; y ordenar el anticipo pertinente.

Exp. 13.078.—I./914.—Aceptar la proposición del Sr. Eduardo Alisedo, propietario de la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 86. «Figheira», Provincia de Santa Fe; mandándose abonar los alquileres que se le adeudan desde el 1.º de marzo al 31 de diciembre de 1914, a razón de setenta pesos ($ 70.00) m/nacional, mensuales; y autorizar la elaboración de un nuevo compromiso con las bases del contrato anexado a los antecedente adjuntos, por el alquiler mensal de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional, a contar del 1.º de enero del año en curso.

—Aprobar los adjuntos contratos de locación *ad-referendum*, celebrados por casas destinadas al funcionamiento de las escuelas nacionales en las provincias que se mencionan en los expedientes respectivos:

Exp. 15.752.—I./914.—Escuela N.º 38 de Córdoba, Escuela N.º 16, de Jujuy; Escuelas N.os 29, 35 y 48, de San Juan.

Escuelas Nos. 34, 54, 78, 135 y 179 de San Luis.

Exp. 1.083.—I.—Escuelas Nos. 53 y 59, de Buenos Aires; Escuelas N.os 63, 58 y 61, de Catamarca; Escuela N.º 36, de Corrientes; Escuelas Nos. 10 y 26, de Jujuy; Escuelas Nos. 30 y 71, de San Juan.

SECCIÓN NORMALES

—Nombrar Secretaria de la Escuela Normal de Maestras, de San Juan, con carácter de interina, antigüedad del 1.º de febrero último e imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 94, Partida 3, a la Srta. María Angélica Moreno, en reemplazo de la señora Pepa V. de Moreno, que falleció.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.230.—O.—Archivar el presente expediente por el que el Consejo Escolar 4.º comunica haber dejado sin efecto el apercibimiento impuesto el 3 del corriente a la maestra Sra. Rogelia S. de Onton, y haber dispuesto que vuelva a prestar servicios en la Escuela N.º 6, en vista de las razones expuestas en su nota de reconsideración.

Exp. 3.958.—C./1914.—Modificar la resolución de febrero 4 ppdo., en el sentido de que la adjudicación hecha a favor de los Sres. Correa y Correa, para la provisión de cajones y pajas para embalar con destino a la Oficina de Suministros, es a don Joaquín Correa, en vista de que la razón social antes expresada ha quedado disuelta, según certificado que obra a fs. 6 y manifestación formulada por el Sr. Correa ante la Asesoría Letrada.

Exp. 10.660.—F./1914.—Renovar el contrato de locación de la casa del Sr. Oronzio Fracazzi, sita en la calle Tucumán 2341, ocupada por la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 7.º con la modificación de las condiciones ya establecidas por el H. Consejo anteriormente, a que alude la Comisión de Hacienda en su precedente dictamen, y que se expresan con toda claridad en la planilla que corre agregada a fojas 18.

Exp. 15.350.—S./1913.—1.º Rescindir el contrato celebrado con el señor Agustín Daverie para la ejecución de las obras de reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 9.º, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, del Capítulo 2.º del pliego de condiciones que forma parte integrante del contrato y 67 de la Ley de Obras Públicas; perdiendo en consecuencia el mencionado contratista, a favor del H. Consejo, la cantidad depositada en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

2.º Proceder con respecto a las obras realizadas satisfactoriamente por dicho contratista, de conformidad a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15, de las cláusulas generales del pliego de condiciones a que se ajustó la respectiva licitación.

Exp. 16.438.—13.º/1914.—1.º Destinar para ensanche de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 15.º, el local que ocupan en la misma las oficinas del Consejo Escolar respectivo.

2.º Autorizar el gasto hasta la suma de quinientos cincuenta y cuatro pesos, con veinticuatro centavos m/nacional ($ 554.24 m/nacional), que importan la ejecución de las obras necesarias para habilitación de aulas en el expresado local.

3.º La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

4.º El Consejo Escolar 15.º propondrá el nuevo local para instalación de sus oficinas.

Exp. 711.—D./1913.—1.º Ordenar a Contaduría liquide por separado, hasta la cantidad de diez mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con veinte centavos m/nacional ($ 10 .467.20) m/nacional, que según dicha oficina es el saldo disponible en la parte fijada en el Presupuesto de 1913, para el pago de las obras de reparación y consolidación del edificio de la Escuela Normal N.º 4, de la Capital.

2.º Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, un crédito para el pago del resto de la deuda.

Exp. 15.351.—S./1913.—Hacer constar que en sesión de 8 del

corriente, se adoptó en el expediente 15.351.—S./1913, la siguiente resolución:

1.º Rescindir el contrato celebrado con el Sr. Agustín Daverio para la ejecución de las obras de reparaciones, a efectuarse en varios edificios fiscales ocupados por escuelas del Consejo Escolar 10.º teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 12 del capítulo 2.º del pliego de condiciones, que forma parte integrante del contrato, y 67 de la Ley de Obras Públicas; perdiendo, en consecuencia, el contratista Sr. Daverio, a favor del H. Consejo, la cantidad depositada en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

2.º Proceder con respecto a la obra hecha satisfactoriamente, de conformidad a lo establecido en los artículos N.os 13, 14 y 15 de las cláusulas generales con que se hizo el llamado a licitación, y que forman parte del contrato que se rescinde.

Exp. 7.893.—7.º/1914.—1.º Autorizar la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales ocupados por las Escuelas N.º 11, del Consejo Escolar 4.º, 4 y 9, del Consejo Escolar 7.º, de acuerdo a los adjuntos proyectos y presupuestos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura.

2.º Aprobar la licitación privada efectuada el 25 de enero ppdo., para la realización de dichas obras.

3.º Adjudicar la ejecución de las precitadas obras, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, Contaduría y Asesor Letrado, al proponente don Francisco Tucci, quien se compromete a efectuarlas por la suma de tres mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa centavos m/nacional ($ 3.362.90) m/nacional.

4.º Acordar el 10 % del valor de la obra para gastos de imprevistos, inspección, etc., debiendo la Dirección General de Arquitectura solicitar en cada caso, la autorización correspondiente para su inversión.

5.º La Contaduría indicará oportunamente la imputación que corresponde dar al gasto.

Exp. 8.674.—14.º/1911.—1.º Intimar a la propietaria de la casa ocupada por la Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 14.º, hoy distrito 18.º, señora Secundina B. de Vega, la ejecución de inmediato de las obras de reparación a que está obligada a efectuar por contrato, con exclusión de la que figura en el N.º 2 de la planilla de fs. 1 del expediente 14.928 que corre agregado; previniéndosele a la misma que si no da cumplimiento a lo que por la presente resolución se le intima, el Consejo ordenará directamente la ejecución de dichas obras a cuenta de los alquileres que devenga la propiedad.

2.º Establecer expresamente, que aquellas obras cuya ejecución obstara al regular funcionamiento de las clases, se suprimen temporariamente para efectuarlas en época de vacaciones.

Exp. 50.—P.—1.º Modificar la resolución del 30 de diciembre

ppdo., en el sentido de que los límites de los CC. EE. 1.º, 2.º, 3.º, 6.º y 19.º, quedan constituídos así:

Consejos Escolares 1.º y 2.º

Desde Callao por Tucumán hasta San Martín, por ésta hasta Corrientes, por ésta hasta el Río de la Plata.

Consejos Escolares 2.º y 3.º

Desde Entre Ríos por Venezuela hasta el Río de la Plata.

Consejos Escolares 6.º y 19.º

Desde Entre Rios y Caseros, por ésta, Jujuy, Salcedo, Gral. Urquiza, Rondeau, Loria, Salcedo, Boedo, Pavón, Av. la Plata, Asamblea, Av. Campana, E. Acosta, Riachuelo y Vélez Sársfield hasta Caseros, siguiendo las calles anteriormente designadas.

2.º De acuerdo con la nueva división de los CC. EE., dependen de éstos las siguientes escuelas:

CONSEJOS ESCOLARES Antes	— Ahora	ESCUELAS QUE LES CORRESPONDEN
5.º	20.º	5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 11, 19 y 20.
	5.º	1, 2, 3, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23.
6.º	19.º	4, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32
	6.º	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 21, 23, 24 y 28.
10.º	14.º	4, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 20 y 22.
	10.º	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 19, 21 y 23.
12.º	13.º	3, 6, 8, 13, 14, 18, 19, 23, 25, 26, 30, 31, 32 y 33.
	12.º	1, 2, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 28 y 29.
13.º	15.º	1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 19, 22 y 24
	16.º	3, 6, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 20, 21 y 23.
14.º	17.º	5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 31
	18.º	1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 29, 32 y 33.

Los Consejos Escolares de referencia tendrán a su cargo, además las escuelas nocturnas que funcionen en los locales de las diurnas respectivas.

De conformidad con la modificación de los límites de los Consejos Escolares, 1.º, 2.º y 3.º, las escuelas que cambian de jurisdicción, son las que se indican a continuación:

Consejos Escolares 1.º *y* 2.º

Pasan a depender del Consejo Escolar 1.º, las actuales Escuelas Nos. 2, 3, 6, y nocturnas B y D del Consejo Escolar 2.º

Consejos Escolares 2.º *y* 3.º

Pasan a depender del Consejo Escolar 3.º, las Escuelas Nos. 9, 11 y 13 del Consejo Escolar 3.º, y a éste la N.º 9 del Consejo Escolar 2.º

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 y 40 p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESION 13.ª

Día 24 *de marzo de* 1915

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Ferreira

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos quince, siendo las cinco y quince p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 2.523.—11.º—Maestros de 3.ª categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

1.º Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, a las Srtas. María Inés Aguerriberry, Dolores Mira López y Cándida Rodríguez, para llenar 3 de las vacantes producidas por creación de nuevos grados.

2.º Devolver la cuarta terna por cuanto, no ha sido elevada en la forma que ordenan las resoluciones vigentes, recordadas por circular N.º 11 del año 1913.

Exp. 2.574.—4.º—Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 4.º, a la señorita Ida Jacinta Moltedo.

Exp. 2.710.—3.º—Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, al señor Rodolfo Pedro Crottogini.

Exp. 2.575.—4.º—Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 4.º, a la señorita Edelmira Aitro.

Exp. 2.311.—14.º—Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 14.º, a las Srtas. María Elida Peyró y Sara Alessio.

Exp. 2.712.—3.º—Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, al Sr. Alberto R. Ciarlo, para llenar la vacante por creación de un nuevo grado.

Exp. 1.977.—19.º—Escuela N.º 30, del Consejo Escolar 19.º, a las Srtas. Teresa Luppi y Catalina M. Tempe.

Exp. 2.443.—5.º—Escuela N.º 11 (antes 22), del Consejo Escolar 5.º, a la Srta. Elisa González.

Exp. 2.711.—3.º—Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, a la profesora normal señorita María Magdalena Citarelia.

Exp. 1.797.—M./915.—1.º Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la instalación de alumbrado eléctrico, en una parte del edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmiento, sito en la calle Charcas 1081.

2.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración proceda a la instalación del alumbrado eléctrico, en el local a que se refiere el artículo 1.º, y cuyo costo asciende a la suma de doscientos ochenta y seis pesos, con noventa y tres centavos m/nacional ($ 286.93 m/nacional).

3.º La imputación del gasto la indicará oportunamente Contaduría.

Exp. 15.605.—D.—Ordénase a Contaduría liquide con cargo de rendir cuenta, a favor del Director General de Arquitectura, don Juan Waldorp la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.00) m/nacional, a efecto de que por administración proceda a efectuar por medio de tabiques, la división de las aulas en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar.... debiéndose descontar esta suma al contratista que resulte adjudicatario de las obras presupuestadas para esa escuela. (Art. 17, cap. 2.º y 11, cap. 3.º, del pliego de condiciones).

—Ordenar a Estadística y Contaduría, tomen nota de la precedente nota del director de la Biblioteca Nacional de Maestros don Leopoldo Lugones, por la cual comunica que el día 18 del corriente se hizo cargo del puesto para el que fué designado en sesión del día 10 del mismo.

Exp. 1.313.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios de los señores Procuradores que eleva en este expediente el jefe de la Oficina Judicial Dr. Carlos M. del Campo.

2.º Pagar por Tesorería previa intervención de Contaduría, la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) m/nacional, importe de los honorarios de los Sres. Procuradores del H. Consejo, correspondientes al mes de diciembre ppdo., en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$	426.65
Florentino del Castillo	»	523.25
Alberto J. Austerlitz	»	362.30
Julio González	»	515.20
J. Ignacio Ríos	»	305.90
Santiago López	»	547.40
Luis Holmberg	»	1.450.00
Andrés Ferreyra	»	402.50
Julio Urtubey	»	466 80
Total	$	5.000.00

debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 11, Partida 16 segunda parte, del Presupuesto General de 1914.

Exp. 2.494.—5.º—1.º Trasladar de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 5.º, a la N.º 2 del mismo distrito, en reemplazo de la señorita María M. Colomer que renunció, a la maestra señorita Irene Zabalza.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 5.º, en reemplazo de la Srta. Zabalza, a la maestra normal, señorita Luisa Negrotti.

Exp. 15.382.—5.º/914.—Hacer saber al recurrente, profesor de Música de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 5.º (actual Consejo Escolar 20.º), Sr. Ferruccio Busatto, que debe recurrir a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por cuanto la resolución de su pedido no es del resorte de esta Corporación.

Exp. 3.522.—C./1910.—1.º Dar por recibido definitivamente el edificio escolar sito en la calle Güemes entre Aráoz y Alvarez, construído por el contratista señor Pablo Boffa.

2.º Ordenar a Contaduría devuelva el 10 % retenido en garantía al señor Pablo Boffa; debiendo previamente la Dirección General de Arquitectura expedir el correspondiente certificado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 155.—A.—Autorizar el funcionamiento del 5.º grado en la Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 12.º, como el año anterior, siempre que el número de alumnos que inscriba la Dirección para ese grado, ascienda al total reglamentario.

Exp. 2.447.—S.—Acordar con carácter precario a la Sociedad «Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores», la cantidad de ciento cincuenta pesos m/nacional mensuales ($ 150 m/nacional), como contribución al pago de los maestros de la escuela primaria que sostiene en la calle Convención N.º 2.475; debiendo imputarse este

gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 24, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN NORMALES

—1.º Encomendar a la Inspección General de Escuelas Normales que, con toda urgencia, proceda a levantar un sumario para establecer la responsabilidad del Regente de la Escuela Normal N.º 8, Sr. Ernesto Rabuffeti con motivo de los cargos que se le formulan.

2.º Suspender en sus funciones al mencionado Sr. Rabuffeti hasta la solución de este asunto.

Exp. 2.935.—S./914.—Dejar sin efecto el nombramiento de celadora de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), extendido el 26 de junio de 1914 a favor de la Srta. Enriqueta Funes, por no haberse presentado a desempeñar sus funciones; y nombrar para ocupar el cargo, en carácter de interina a la maestra normal Srta. Corina Aostri.

Exp. 3.784.—S./913.—Archivar este expediente por el cual el señor Javier J. Giménez solicitaba postergación hasta febrero del corriente año del plazo que se le acordó para rendir exámenes complementarios en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), por haber pasado su oportunidad.

Exp. 761.—C.—No hacer lugar a la habilitación de edad que solicita el señor Enrique Lázaro Pérsico, nacido el 18 de diciembre de 1900, para inscribirse en el Curso Normal de la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de la Capital, por no hallarse comprendido en el beneficio que acuerda el decreto de 10 de marzo de 1913.

Exp. 227.—C.—Permutar en sus respectivos puestos a las profesoras de las Escuelas Normales N.º 10 y 6, de la Capital, señoritas Josefina Correa y Aura Zubiaur.

Exp. 732.—S.—Solicitar por intermedio del Poder Ejecutivo un crédito suplementario para abonar a la Municipalidad de San Juan el importe del adoquinado del frente de la Escuela Normal de la localidad, por no existir en presupuesto partida a la cual cargar el gasto.

Exp. 201.—C.—Permitir a los alumnos del segundo año de la Escuela Normal Mixta (antes rural), de San Isidro (Catamarca), regularice su situación con respecto a las asignaturas que adeudan por el cambio de programa, en la siguiente forma:

Zoología.—Rendirán un examen previo al finalizar el año en igual forma que las demás materias y con derecho a un examen complementario en febrero siguiente en caso de aplazamiento.

Francés.—Se autoriza al profesor de la asignatura para dictarlas una hora semanal más de clases durante el presente curso y fuera del horario, para recuperar así el tiempo perdido.

Exp. 858.—A.—Aceptar, con anterioridad del 2 del corriente la renuncia presentada por la maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, Srta. Elisa Domínguez Albarracín; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina a la Srta. María Elena Correa Arce, imputándose sus haberes al Inciso 11, Item 95, Partida 4, del Presupuesto General en vigencia.

Exp. 3.856.—C./914.—Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 2 al 22 de octubre ppdo., a la maestra de la Escuela Normal de Maestras N.º 8, de la Capital, Srta. Sara Orozco, y manifestar a la Dirección de la Escuela que el procedimiento por ella seguido al hacer reemplazar a la mencionada maestra por alumnos del establecimiento no es regular ni se ajusta a disposiciones reglamentarias según lo informa la Inspección General.

Exp. 199.—B.—1.º Conceder el pase solicitado por la profesora de Dibujo Srta. Justina Ferrari de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a la N.º 9 de la Capital Federal, pero con carácter provisional, para ocupar la cátedra del Sr. José Cuaranta que se halla ausente.

2.º Pedir a la Dirección de la Escuela Normal de Lomas de Zamora proponga la persona que ha de substituir a la Srta. de Ferrari.

Exp. 82.—S./914.—1.º Anular la licitación pública efectuada para la reparación del edificio de la Escuela Normal de Profesores del Rosario de Santa Fe, debiendo devolverse a los proponentes sus depósitos de garantías.

2.º Incluir en el plan general de reparaciones proyectado, las obras a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 3.154.—S.—Dejar sin efecto el nombramiento de mayordomo de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, efectuado a favor del Sr. José Mini, y nombrar en su reemplazo, en carácter de interino a la Sra. Domitila Zorrilla de Bettamelo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 12.351.—E./1914.—Hacer constar que en sesión de 17 del corriente, se adoptó en el Exp. 12.351.—E./914, la siguiente resolución:

Vistos los nuevos informes que anteceden y en mérito a lo dictaminado por la Comisión Didáctica en el expediente 748.—I., relativo a la reorganización de las escuelas de territorios.

1.º Mantener la resolución fecha 5 del actual que antecede.

2.º Dejar sin efecto el Inciso (c) del Art. 1.º de la resolución aludida de fs. 16 por la que se ordenó el tralado del director Sr. Chiglia; quedando también y en consecuencia sin efecto el Art. 2.º acordando al mismo pasajes y viático.

3.º Nombrar director interino de la Escuela N.º 39, de Bryn

Crown, al maestro provincial Dn. Florencio Acosta, en reemplazo del Sr. Pérez Villa.

4.º Acordar al Sr. Acosta los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00), que se le acuerda en calidad de viático y traslación.

5.º Anular la orden de pago expedida a raíz de la resolución de fs. 16.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.444.—D./1914.—Devolver al Sr. Daniel J. F. Bottinelli, contratista de las obras de reparaciones en las casillas de madera ubicadas en las calles San Julián, entre Helguera y Argerich, el cinco por ciento (5 %) que depositó en garantía al firmar el contrato respectivo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.745.—S.—Nombrar maestro encargado de la dirección de la Escuela Nacional N.º 143 «María», provincia de Santa Fe, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Manuel Monteros Bermúdez.

Exp. 1.260.—L.—Declarar cesante en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de 7 de marzo de 1907, a la auxiliar de la Escuela Nacional N.º 24 «Salicas», provincia de La Rioja, Sra. Rosa R. de Romero; y nombrar en su reemplazo en carácter de maestra de grado, con sueldo de tercera categoría, a la maestra normal, Srta. María Tobares, quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística.

Estas medidas se toman con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la Srta. Tobares.

Exp. 3.051.—B.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Sr. Rafael T. Banchs, del cargo de inspector técnico seccional para el cual había sido designado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESION 14.ª

Día 26 *de marzo de* 1915

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos quince, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del

doctor don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 2.811.—10.°—Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

—Escuela N.° 10 (nueva numeración), del Consejo Escolar 10.°, en reemplazo de la señorita María Contreras Feliu que pasó a otro puesto, a doña Herminia A. Caso.

Exp. 2.812.—10.°—Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 10.° a la Srta. María Pastora Rojas, en reemplazo de la Srta. Elena Luisa Etcheverry que pasó a otro puesto.

Exp. 2.921.—4.°—Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 4.°, en reemplazo de don Facundo Cabral que falleció, al Sr. Francisco J. Mancedo.

Exp. 2.810.—10.°—Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 10.°, en reemplazo de la Srta. Rosa Monti que pasó a otra escuela, a la señorita Honorina Arriola, quien deberá presentar en la oficina de Estadística los documentos reglamentarios.

Exp. 2.703.—18.°—Escuela N.° 18, del Consejo Escolar 18.°, a la Srta. María Isabel Balvidares, en vista de haberse formado en esta escuela, una nueva sección de grado.

Exp. 2.700.—18.°—Escuela N.° 15, del Consejo Escolar 18.°, a la Sra. Angela P. de Molinari, en reemplazo del Sr. Luis Bengoa que se jubiló.

Exp. 2.836.—13.°—Escuela N.° 30, del Consejo Escolar 13.°, a las Srtas. Consuelo Hevia Paul y Elisabeth Saraco, en reemplazo de las Srtas. María Dorraberri y Enriqueta Fiameni que renunciaron

Exp. 2.408.—15.°—Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 15.°, al Sr. Félix Regalado, actual director de la Escuela N.° 36, del Chaco y siempre que se acuerde el pase de la Sra. Eloísa G. de Bruhn a una escuela de niñas.

Exp. 2.524.—15.°—Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 15.°, al Sr. Luciano Schilling, actual subpreceptor de la escuela nocturna B del mismo distrito y siempre que se acuerde el pase de la Sra. Francisca G. de Orbegozo a la Escuela N.° 9.

Exp. 2.406.—4.°—Subpreceptor para la escuela nocturna B, del Consejo Escolar 4.°, al maestro normal Sr. Amadeo Alocatti, actual maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.° 2, del citado Consejo, en reemplazo del Sr. José Basso, que se jubiló.

—Inspector de segunda de la Inspección Técnica General, en reemplazo de don Rafael T. Banchs que renunció, al Sr. Nicolás Rossi, actual secretario del Consejo Escolar 7.º, con imputación al Inciso 12, Item 10, Partida 4, del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.361.—E.—Facultar a la Presidencia para resolver respecto de lo solicitado en este expediente, en los términos que estime más conveniente y que se concilien con el regular funcionamiento de la oficina de Estadística.

Exp. 1.996.—P.—Autorizar a la Presidencia para invertir hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) m/nacional, en el arreglo del automóvil «Hothkiss», entendiéndose que en esta cantidad debe incluirse todos aquellos gastos no previstos en los presupuestos adjuntos y que fuera necesario efectuar.

Exp. 2.937.—5.º—Ubicar el subpreceptor de escuelas nocturnas, adscripto a la secretaría del Consejo Escolar 5.º, don Jesús del Río, en la escuela nocturna B del mismo Distrito, donde atenderá el grado de reciente creación.

Exp. 2.200.—G.—Reiterar a los empleados y maestros de esta dependencia, que en lo sucesivo no se hará lugar a ningún pedido de devolución de descuentos presentado fuera del término reglamentario en vista de que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles no devuelve el importe correspondiente.

Exp. 2.839.—13.º—1.º Devolver al Consejo Escolar 13.º, el presente expediente por el cual eleva cuatro ternas para el nombramiento de otros tantos maestros para los nuevos grados de la Escuela N.º 31, de ese distrito, en atención a que al hacer las propuestas no se llenan los requisitos exigidos por resoluciones vigentes (pág. 339 del digesto) reiterados en circular N.º 11 de 1913.

2.º Hacer saber al citado Consejo que no es conveniente elevar ternas combinadas, pues esto desvirtúa el espíritu de la Ley y que si no tiene suficientes solicitudes de maestros normales para formar las ternas llame a su seno, por los medios de que dispone, a los titulados que aún no hayan sido nombrados para desempeñar puestos docentes.

Exp. 2.060.—R.—Archivar este expediente por el que la profesora de Música Sra. Dolores Rojo de Rodríguez García, solicita ser eximida de los exámenes.

Exp. 1.566.—17.º—Hacer saber al Consejo Escolar 17.º, en respuesta a la consulta formulada por nota N.º 22 del 17 de febrero ppdo., que debe atenerse a lo resuelto con posterioridad.

Exp. 1.526. — 13.º — Intimar al señor Francisco Lordi, propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 32, del Consejo Escolar 12.º, para que dentro del plazo de tres días desde que sea notificado, proceda a dar comienzo a las obras de reparación que por contrato está obligado; y para que en el caso de que así no lo hiciere, notificar al mismo de que el H. Consejo ordenará directamente la

ejecución de las obras por cuenta del locador y a pagar de los mismos alquileres que devenga la citada propiedad.

—1.º Aprobar el gasto de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 456.95) m/nacional efectuado, por la Inspección Técnica General en el traslado de alumnos en tranways con motivo de la visita practicada al Acorazado «Rivadavia» por las escuelas de la Capital.

2.º Ordenar a Contaduría liquide a favor de la empresa de tranways Anglo-Argentina Lda., la suma de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 456.95) m/nacional, importe a que asciende la conducción de alumnos de las diferentes escuelas hasta Paseo de Julio y Viamonte, en 41 coches motores y 31 acoplados.

—Autorizar al jefe de la oficina Judicial para que preste su conformidad para la venta de los inmuebles ubicados en esta Capital, calle Libertad N.º 51/73 y Zeballos 239/53, previa autorización judicial, en el juicio sobre división de condominio promovido al H. Consejo debiendo exigir en el mismo la división material del campo situado en el partido de Coronel Dorrego.

—Agregar a su antecedente la nota presentada por el Capitán de Navío, don Lorenzo M. Irigaray en la que comunica la aceptación del cargo de vocal del Consejo Escolar 12.º

—Autorizar por el corriente año el uso en las escuelas dependientes de la Repartición, los textos que se expresan en la planilla de fs. 2 y que fueron autorizados en el curso escolar ppdo.

Exp. 1.231.—B.—Dar vista al Consejo Escolar 10.º, del presente pedido de ubicación formulado por la maestra doña Rosa Borges de Baralo actualmente en disponibilidad sin goce de sueldo.

Exp. 2.198.—I.—Publicar en «El Monitor», las conclusiones concertadas por los señores inspectores técnicos y médicos sobre asociaciones cooperadoras de la escuela pública, con el informe de que forman parte, pues ellas son una elocuente exteriorización de ideas y propósitos.

Exp. 1.223.—8.º—Trasladar la escuela nocturna D, del Consejo Escolar 8.º, del local de la diurna N.º 5, calle Rivadavia N.º 3346 al de la N.º 3, Gral. Urquiza 227.

Exp. 124.—I.—1.º Llamar a un concurso de cuadernos de escritura, hasta el día 30 de abril próximo, inclusive, en el que podrán presentarse todos aquellos que han estado ya en uso en las escuelas dependientes del H. Consejo y algunos otros nuevos. Las casas que participan en dicho concurso deberán acompañar muestras de los cuadernos que presenten e indicar los precios con que los ofrecen, remitiéndolos a la Comisión de Textos de 1914, de esta Repartición.

2.º Disponer se provea con la partida existente en la Oficina de

Suministros, los cuadernos de caligrafía que necesiten las escuelas de la Ley 4874.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.182.—L.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra encargada de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 44 «Chaupihuasi» provincia de La Rioja, Srta. Inés de la Vega; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo a la maestra normal, Srta. Balbina de la Vega, quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 1.636.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 82 «El Talita» provincia de San Luis, con su actual sueldo y categoría y a su pedido, al Sr. Dalmiro Arce, actual maestro encargado de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 76 «Las Aguadas», de la misma provincia.

Nombrar:

Exp. 1.184.—C.—Maestra de grado de la Escuela Nacional N.º 4 «Pomancillo» provincia de Catamarca, con sueldo de tercera categoría, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y en reemplazo de la Srta. María E. Bazán que fué trasladada a otro puesto, a la maestra normal, D.ª Celina Fernández, quien deberá registrar su título en la oficina de Estadística.

Exp. 1.186.—C.—Maestro encargado de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 77 «Tapso», provincia de Catamarca, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, Sr. Gualberto Sosa.

Exp. 2.176.—M.—Maestra de grado de la Escuela Nacional N.º 4 «Luzuriaga», provincia de Mendoza, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Sra. Francisca A. V. de Zavala.

Exp. 1.635.—S.—Maestro encargado de la dirección de la Escuela N.º 76 «Las Aguadas», de la provincia de San Luis, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal Sr. Cipriano Arenas (hijo).

Exp. 1.633.—J.—Maestro encargado de la dirección de la Escuela N.º 28 «El Moreno», de la provincia de Jujuy, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. Humberto Di Fiori.

Exp. 1.756.—S.—Maestra encargada de la dirección de la Escuela N.º 57 «La Quesera», de la provincia de Salta, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión

del puesto, a la maestra normal Srta. María Clarisa Morales, quien debe registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Exp. 1.772.—C.—Maestro de Grado de la Escuela Nacional N.º 31, «Santa Lucía», de la provincia de Corrientes, con sueldo de tercera categoría, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística de la Repartición, al maestro normal Sr. Heraclio Córdoba.

Exp. 1.773.—E.—Maestra de Grado de la Escuela N.º 36, «Aldea San Jorge», de la provincia de Entre Ríos, con sueldo de tercera categoría y antigüedad de la fecha con que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Olga Frumkin.

Exp. 1.934.—E.—Maestra encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 20 «Pospos», provincia de Entre Ríos, con sueldo de segunda categoría, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y en reemplazo de Dña. María del Carmen de Urquiza de Laurnagaray a quien se traslada a otra escuela, a la maestra normal, Srta. María Angélica Domínguez.

Exp. 1.003.—S.—Director de la Escuela Nacional N.º 98, «Villa Calzada», de la provincia de San Luis, en reemplazo de la señorita María Arminda Quiroga que ha sido declarada cesante, y con sueldo de segunda categoría, al maestro normal don Victor López, quien deberá registrar su título en la oficina de Estadística.

Exp. 1.143.—C.—Maestra de grado de la Escuela Nacional N.º 30 «Banda de los Varelas», provincia de Catamarca, con sueldo de tercera categoría, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo y en reemplazo de D.ª Telma de la Vega, a la maestra normal, Srta. Maclovia Andrada.

Aceptar:

Exp. 1.640.—S.—La renuncia elevada por la Srta. María del T. Luna, del cargo de directora interina de tercera categoría de la Escuela Nacional N.º 17 «Esperanza», provincia de Santiago del Estero; y, nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal rural, Sr. Pedro Zanone, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.

Exp. 1.933.—S.—La renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la Escuela Nacional N.º 47 «Anhastaco», de la provincia de Salta, Sr. Juan F. Alvarez; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. María E. Fernández, quien deberá registrar en la Oficina de Estadística de la Repartición su título de maestra normal.

Exp. 1.935.—E.—1.º La renuncia interpuesta por la maestra

encargada de la dirección de la Escuela Nacional N.º 33 «Colonia Vázquez», provincia de Entre Ríos, Sra. Cándida Q. de Retamar.

2.º Trasladar en su reemplazo, con su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la actual maestra encargada de la dirección de la Escuela N.º 20 «Pospos», Sra. María del Carmen de Urquiza de Laurnagaray, quien ha venido desempeñando interinamente el mismo puesto.

Exp. 1.771.—E.—La renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Nacional N.º 3, de Concordia (Entre Ríos), señorita Elena T. Benítez y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal señorita Celina L. Roggero.

Exp. 1.002.—S.—Clausurar la Escuela Nacional N.º 59 «Tucunuco», Departamento Jachal, provincia de San Juan; encargándose a la Inspección Seccional respectiva que proponga nueva ubicación para la misma y su personal, debiendo depositar el material escolar a la N.º 60 «Boca de la Quebrada».

Exp. 12.937.—C./914.—Reservar la consideración de este expediente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 2.260.—J.—Disponer el cumplimiento del pedido de ampliación del embargo decretado por el Sr. Juez en lo Civil, Dr. Uladislao Padilla, con motivo de los autos caratulados «Ramón Alvarez de Toledo contra Florencio Calzada en cumplimiento de contrato», hasta cubrir la cantidad de ($ 96.198.87 m/nacional), de conformidad a lo solicitado en el precedente oficio.

Exp. 13.048.—C.—Reservar este expediente en la Inspección Técnica de la Capital, en vista de no existir vacantes.

Exp. 853.—S.—Pasar este expediente al Consejo Escolar 12.º, a los efectos consiguientes.

—Acusar recibo de la precedente nota del Jockey Club, por la que hace saber que se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Consejo, la cantidad de $ 44.291.12 m/nacional, proveniente del producido de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino, durante el mes de febrero ppdo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 13.972.—E./1914.—1.º Declarar cesante al subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería, Dn. Félix F. Córdoba por haber incurrido en el máximum de inasistencias sin justificar, tolerado por el Reglamento vigente.

2.º Desígnase en su reemplazo al subpreceptor en disponibilidad don Alfredo Aliaga.

Exp. 9.577.—P./1911.—No ha lugar a lo solicitado por la Inspección General de Territorios en su informe fecha 14 de mayo del año ppdo., que antecede, en mérito a lo dictaminado por el Asesor Letrado y a lo resuelto con carácter general por el H. Consejo con fecha 21 de diciembre del año 1911 (fs. 10).

Exp. 15.442.—P./1914.—1.º Suprimir la Escuela N.º 3, de Santa Rosa de Toay (Pampa), por hallarse ubicada a tres cuadras de la Escuela N.º 2 y porque los 101 alumnos inscriptos en 1.º y 2.º grado pueden ser recibidos en la segunda, donde hay espacio para 130 niños más.

2.º Disponer que los alumnos de dicha escuela pasen preferentemente a la Escuela N.º 2; debiendo trasladarse a la misma todo el material de enseñanza.

3.º Trasladar a la Escuela N.º 2, la maestra de la Escuela N.º 3, Srta. Elvira E. Fernández, por requerirlo así el número de alumnos.

4.º Ordenar a la Inspección General de Territorios dé destino, en otra Escuela Infantil, a la directora sobrante Sra. María P. de Rodríguez.

5.º Disponer por último que el local de la Escuela N.º 3, que es fiscal, se destine para depósito de útiles y vivienda de maestros.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 1.321.—C.—1.º Nombrar maestra de grado de la Escuela Normal de Maestros, de Corrientes, en carácter de interina, a la maestra normal Srta. Juana Leconte, con imputación al Inciso II, Item 54, Partida 3, del Presupuesto en vigencia, y en reemplazo de la Srta. Dolores Jara que fué jubilada.

2.º Aprobar los servicios prestados en dicho cargo con carácter provisional por la profesora de Música Srta. Lola Agez, y los que siga prestando hasta tanto tome posesión la persona nombrada.

—Aceptar la renuncia interpuesta por la Srta. Juana Eloisa Mones Ruiz, del puesto de Ayudante de Educación Física y Estética que desempeña en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis); y nombrar en su reemplazo en carácter de interina a la Srta. Lía Angélica Mones Ruíz, debiendo imputarse sus sueldos al Inciso 11, Item 199, Partida 9, del Presupuesto General en vigencia.

Exp. 3841.—B./913.—Nombrar celadora de la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), en carácter de interina a la Srta. Delia Barrancos, con imputación al Inciso 11, Item, 145, Partida 11, del Presupuesto General en vigencia.

Exp. 674.—I.—Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, para que en la segunda quincena del mes actual, tome examen complementario al alumno de ese establecimien-

to Sr. Epifanio Carballo (hijo), cuya enfermedad le ha impedido presentarse en el turno reglamentario.

Exp. 2.206.—B./914.—Acceder al pedido hecho por la directora de la Escuela Normal de Maestras de la Plata (Buenos Aires), Srta. Juana Morales, en el sentido de que se le anote como profesora de Pedagogía en lugar de Física, ya que sólo dictó esta asignatura del 9 al 27 de marzo ppdo., obedeciendo a necesidades momentáneas del establecimiento. Esta anotación no implica un cambio de profesoras.

Exp. 1.359.—E.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 16 del actual hasta el 31 de mayo próximo, al profesor de inglés de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), (dos cátedras), Sr. Guillermo Jacobs, y designar para reemplazarlo a la profesora de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, Srta. Ana E. Smith, propuesta por la Dirección de la Escuela.

—1.° Nombrar profesora de Francés (una cátedra) de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), con carácter de interina, a la actual profesora de la asignatura Sra. Isabel Martínez de Ceballos, imputándose sus haberes al Inciso 11, Item 24, Partida 7, del Anexo «E» del Presupuesto General en vigencia, (cátedra de reciente creación).

2.° Nombrar profesor de Ejercicios Físicos (una cátedra) para la misma escuela y en igual carácter, el Sr. Lorenzo Presas, con imputación al Inciso 11, Item 24, Partida 8, del Anexo «E» (cátedra de reciente creación).

Exp. 3.538.—S.—Nombrar celadora de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, en carácter de interina a la Srta. Ana Pujato, con imputación al Inciso 11, Item 102, Partida 11, del Presupuesto General en vigencia.

Exp. 195.—C.—1.° Aceptar la idea de la Dirección de la Escuela Normal de Tucumán, en el sentido de realizar en dicha ciudad el 9 de julio de 1916 una exposición de trabajos prácticos en la que tomarán parte todas las escuelas normales dependientes del Consejo, con motivo del Centenario de la Independencia Nacional.

2.° Ordenar a los inspectores de escuelas normales, que al visitar las escuelas informen sobre el particular, a objeto de determinar el grupo de materias con que cada una concurriría, así como el número de trabajos.

3.° Encomendar, por tal razón, a la Inspección General de Escuelas Normales la dirección de la tarea, autorizándola para que tome las disposiciones necesarias a fin de llevarla a la práctica, proponiendo las medidas que a su juicio convenga adoptar para el mejor éxito de la exposición.

Exp. 363.—C.—Hacer saber a la recurrente, Srta. Clotilde T. Chamorro, que el Consejo ha tomado conocimiento de su pedido de cátedra.

Exp. 4.228.—G./914.—1.º Autorizar como obra de consulta para los profesores de Música del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º curso de las escuelas normales dependientes del Consejo el libro «El Arte de desarrollar la voz y sus timbres» cuyo autor es el Sr. Ramón Guitart Bessangée.

2.º Derogar la resolución comunicada por circular N.º 12 de marzo de 1912, por la que se adoptaba para la enseñanza de la música el método de Danhauser y los ejercicios de Concone, cuya índole y aplicaciones son distintas a la que ha motivado la adopción de la referida obra, colocando así a todos los libros en igualdad de condiciones.

Exp. 843.—I.—Aprobar la circular pasada por la Inspección General de Escuelas Normales a estos establecimientos con fecha 8 del actual, referente a la enseñanza del Dibujo.

Exp. 2.249.—I.—Solicitar por intermedio del Poder Ejecutivo previa liquidación de Contaduría, un crédito suplementario a fin de abonar a los profesores de la Escuela Normal de Profesores de Paraná (Entre Ríos), señores Eduardo Laferriere y César R. Castro, los haberes que les corresponde de acuerdo con los decretos de 28 de enero y 11 de febrero ppdos., en vista de que el Presupuesto del año anterior no permite su imputación.

Exp. 1.377.—I.—Hacer constar que en sesión de 24 del corriente se adoptó en el Expte. 1.377 I, la siguiente resolución:

1.º Nombrar con tres cátedras de Ciencias y Letras en la Escuela Normal Mixta de Rosario Santa Fe, en reemplazo del profesor José E. Basualdo, al director de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, señor Jerónimo M. Peralta, en cambio de este puesto y de la cátedra rentada que también desempeña, debiendo imputarse al Inciso 11, Item 117, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

2.º Trasladar a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, a la Sra. Luisa Carol de Sosa, directora de la Escuela Normal de Santiago del Estero, en las mismas condiciones que desempeña esta última; debiendo imputarse al Inciso 11, Item 113, Partida 1 y 5 del Presupuesto General vigente.

3.º Nombrar director de la Escuela Normal de Santiago del Estero con dos cátedras rentadas de Ciencias y Letras, con carácter de interino, al profesor con tres cátedras de la Escuela Normal Mixta de Rosario de Santa Fe, Sr. José E. Basualdo, en cambio de estos puestos, debiendo imputarse al Inciso 11, Item 87, Partida 1 y 5, del Presupuesto General vigente.

4.º Trasladar a la Escuela Normal Mixta de Azul como director con dos cátedras rentadas, en reemplazo del Sr. Gil Navarro que se jubiló, al Sr. Luis Robin, actual director de la Escuela Normal Mixta de Chilecito, debiendo imputarse al Inciso 11, Item 121, Partida 1 y 5, del Presupuesto General vigente.

5.º Trasladar a la Escuela Normal Mixta de Chilecito como director con dos cátedras rentadas de Ciencias y Letras, en reemplazo

del Sr. Robin, que pasa a la de Azul (Buenos Aires), al director de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), señor Pascual Rosada, debiendo imputarse al Inciso 11, Item 196, Partida 1 y 5, del Presupuesto General vigente.

6.º Nombrar director de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), con dos cátedras rentadas de Ciencias y Letras y con carácter de interino, en reemplazo del Sr. Rosada que pasa a la Escuela Normal de Chilecito, La Rioja, al profesor de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo señor Aman Amarante, debiendo imputarse al Inciso 11, Item 208, Partida 1 y 5.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 14.922.—10.º/914.—1.º Autorizar por vía de ensayo en las clases superiores diurnas para alumnos de 5.º y 6.º grado de las escuelas del Distrito 10.º, la enseñanza de la escritura a máquina, clases que funcionarán fuera del horario escolar y en aquellas escuelas donde hubiere local disponible, a fin de que concurran alternativamente los alumnos del turno de la mañana por la tarde y vice versa

2.º Manifestar al citado Consejo Escolar 10.º, que, teniendo en cuenta de que dichas clases serán atendidas por profesores de competencia, obtenidos gratuitamente de ciertas importantes casas introductoras, trate de que éstas completen la propaganda, facilitando también las máquinas.

3.º Ordenar a las Oficinas de Contaduría y Suministros, remitan cuando proceda la provisión de máquinas a las escuelas, las dos existentes en la Inspección de Escuelas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 y 45 p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares.*—secretario general.

SESIÓN 15.ª

Día 29 *de marzo de* 1915

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo, del año mil novecientos quince, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Derogar la última parte del Art. 1.º del Reglamento para los secretarios de los Consejos Escolares, que exige como condición para ocupar dicho cargo, ser casado, si es varón.

Nombrar:

Exp. 3.121.—18.º—Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 18.º, y a contar desde la fecha en que se inicien las clases en su nuevo local, a la Srta. Rosario Noailles, (formación de una nueva sección de grado).

Exp. 2.837.—13.º—Escuela N.º 26, del Consejo Escolar 13.º, a la Srta. María Halty, en reemplazo de la Srta. Angela Molteni, que pasó a otro puesto.

Exp. 2.916.—16.º—Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 1.6º, a la Srta. María Josefina Etchevarne, por haberse formado en esta escuela una nueva sección de grado.

Exp. 2.824.—13.º—Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 13.º, a las señoras Mercedes P. de Lara y Amelia Díaz de Las Heras, por formación de una nueva sección de grado la primera y en reemplazo de la Srta. María Amalia Mattiuzzi, que pasó a otra escuela la última.

Exp. 2.915.—16.º—Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 16.º, a la Srta. Angela Isola, por haberse formado en esta escuela una nueva sección de grado.

Exp. 2.917.—16.º—Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 16.º, a la Sra. Elisa Díaz de Las Heras, por formación de una nueva sección de grado.

Exp. 2.540.—7.º—Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 7.º, a la profesora normal Sra. Berta W. de Gerchunoff, por haberse formado en esta escuela una nueva sección de grado.

Exp. 1.685.—10.º—Director de la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 10.º, en reemplazo del Sr. Pedro Garimati, que se jubiló, al actual director de la Escuela Elemental N.º 12, y nocturna «A», del mismo Distrito, don Manuel Terán.

—Secretarios de los Consejos Escolares 13.º y 16.º, a los Sres. Ovidio Insaurralde y Octaviano Muro, respectivamente, con imputación al Inciso 12, Item 3, Partida 1, del Presupuesto General vigente y antigüedad a la fecha en que se hicieron cargo del puesto.

Exp. 2.310.—14.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 14.º, (antes N.º 13, del Consejo Escolar 10.º), Sra. Emma Loza de Berazategui.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo de la Sra. de Berazategui, a la maestra normal, Srta. Juana Goodfellow.

SECCIÓN TERRITORIOS

1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la Escuela Primaria anexa al Batallón 4 de Ingenieros, don Rafael Bonet.
2.º Nombrar en su reemplazo al maestro normal, Sr. Máximo Virgolini.
—1.º Hacer saber a quien corresponda, que tan pronto terminen las diligencias que se practican sobre local provisorio, gratuito o alquilado, se reabrirá la Escuela Benjamín Zorrilla, de Resistencia (Chaco).
2.º Trasladar al director Dn. Angel C. Bustos a la nueva escuela de Ingeniero Luiggi, creada el año pasado y hasta tanto sea posible darle una escuela que corresponde a su categoría.
3.º Acordar al mismo los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de cien pesos m/nacional ($ 100.00) que se le acuerda en calidad de viático.
4.º Disponer, con el objeto de armonizar la marcha de la Inspección de la Sección 5.ª con la Gobernación del Chaco, asegurando así en lo posible la eficacia de su acción, y sin que ello importe en lo más mínimo, un castigo o desautorización para el inspector Sr. Juan R. Espinosa, que dicho inspector pase a la Sección Séptima (Pampa), en reemplazo del Sr. Lucas S. Aballay, que pasa a su vez, a la Sección Quinta.
5.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para ejecutar estas medidas inmediatamente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.642.—S.—Nombrar maestro encargado de la dirección de la Escuela Nacional N.º 112, «San Roque», provincia de Santiago del Estero, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le da posesión del puesto, al maestro normal rural, Sr. Ramón S. Ledesma.

SECCIÓN NORMALES

Exp. 374.—C.—Proveer por la oficina de Suministros a la Escuela Normal de Maestras N.º 9, de la Capital, de seis escritorios para maestros y veinte sillones de los destinados a las escuelas pri-

marias, debiendo reintegrarse a éstas esas cantidades una vez adquiridas las partidas para normales.

Nombrar:

—Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Anatomía y Fisiología) en carácter de interina, de la Escuela Normal N.º 8, de la Capital, a la doctora Luisa de Giácomo, con imputación al Inciso 11, Item 44, Partida 5, del Presupuesto Gral. vigente.

—El siguiente personal con una cátedra y en carácter de interino, para la Escuela Normal de Maestras N.º 9, de la Capital:

Profesor de Historia Natural para ocupar una cátedra de reciente creación, al profesor normal Dr. Oscar Copelio, con imputación al Inciso 11, Item 47, Partida 5, del Presupuesto vigente.

Profesora de Francés, para ocupar una cátedra de reciente creación, a Dña. Ana María Magadini, con imputación al Inciso 11, Item 47, Partida 7, del Presupuesto General vigente.

—El siguiente personal con una cátedra y en carácter de interino, para la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de la Capital:

Profesor de matemáticas al ingeniero Dn. Jorge Duclout, con imputación al Inciso 11, Item 5, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

Profesor de Pedagogía, al profesor normal Dn. José Donato Romero, con imputación al Inciso 11, Item 5, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

Profesor de Francés, al Sr. Martín Rodríguez Etchart, con imputación al Inciso 11, Item 5, Partida 7, del Presupuesto General vigente.

Profesores de Música a los Sres. Luis Pérez Casas y Juan Serpentini, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 11, Item 5, Partida 8, del Presupuesto General vigente.

—El siguiente personal, con carácter de interino, para la Escuela Normal N.º 1, de profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña»:

Profesor de Física para ocupar una cátedra de reciente creación al ingeniero Dn. Valentín Virasoro (hijo), con imputación al Inciso 11, Item 1, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

Profesora de Inglés, para ocupar una cátedra de reciente creación, a la Srta. Edith E. M. de Elkins, con imputación al Inciso 11, Item 1, Partida 7, del Presupuesto vigente.

Exp. 41.—P.—Maestras de Grado de la Escuela Normal de Maestras, de San Luis, con carácter de interino y en reemplazo de las señoritas Dolores Panelo y Felipa Puertas, que fueron jubiladas, a las maestras normales Srtas. Elisa Alric y Julia Gardo, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 11, Item 64, Partida 3, del Presupuesto General vigente.

—El siguiente personal, con carácter de interino, para la Escuela Normal de Maestras N.º 8, de la Capital:

Profesores de Historia para ocupar cada uno una cátedra de

reciente creación, a los doctores Lorenzo A. Barros y Guillermo Achaval, con imputación al Inciso 11, Item 44, Partida 5, del Presupuesto vigente.

Ayudante de Gabinete, en reemplazo de la directora Luisa de Giacomo, que es nombrada catedrática del establecimiento, a la señorita María Lydia Villafañe, con imputación al Inciso 11, Item 44, Partida 6, del Presupuesto General vigente.

—El siguiente personal, con carácter de interino, para la Escuela Normal de Maestras N.º 10, de la Capital:

Con imputación al Inciso 11, Item 50, Partida 5, del Presupuesto General vigente.

Profesora de matemáticas, una cátedra de reciente creación, a la actual profesora «ad-honorem» maestra normal Dña. Blanca M. Catoni.

Profesor de Pedagogía, una cátedra de reciente creación, al profesor normal Dn. José M. Vicini, regente del establecimiento.

Profesora de Ciencias y Letras, una cátedra de reciente creación, a la profesora normal Dña. María Elena Carabias Vera.

Profesor de Pedagogía, cátedra de reciente creación, al profesor normal Dr. Rogelio D'Ovidio.

Profesora de Historia, una cátedra de reciente creación, a la profesora normal Dña. María S. Arce de Soriano, en cambio del cargo de maestra de grado que desempeña.

Profesora de Idioma Nacional, una cátedra de reciente creación, a la profesora normal Dña. Aurora Chiappe.

Profesora de Pedagogía, una cátedra de reciente creación, a la Srta. Enriqueta Lucero, directora del establecimiento; y profesor de Ciencias y Letras, una cátedra de reciente creación, al Dr. Arturo Pallejá.

Maestra de Grado, a Dña. María Araceli Catoni, en reemplazo de la Sra. de Soriano, imputándose sus haberes al Inciso 11, Item 51, Partida 4, del Presupuesto General vigente.

Profesora de Francés, con una cátedra de reciente creación, a la Sra. María Alicia M. C. de Carlyle, con imputación al Inciso 11, Item 50, Partida 7, del Presupuesto.

Exp. 1.482.—E.—1.º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de grado y ayudante de Historia Natural de la Escuela Normal de Profesores, de Paraná, don Felipe Heula; y la del señor Demetrio M. Méndez, de una de las cátedras de Idioma Nacional que desempeña en el establecimiento.

2.º Nombrar maestro de grado de dicha escuela, en carácter de interino, al profesor normal don Gabriel Echenique, en reemplazo del Sr. Reula y con imputación al Inciso 11, Item 13, Partida 4, del Presupuesto.

3.º Nombrar profesor de Idioma Nacional (una cátedra) en carácter de interino, al profesor normal Alfredo C. Villalba, en reem-

plazo del Sr. Méndez y con imputación al Inciso 11, Item 12, Partida 5, del Presupuesto.

4.º Nombrar profesor de Geografía (una cátedra) en carácter de interino, al profesor normal don Filiberto Reula, en substitución del ex profesor Peyret y con imputación al Inciso 11, Item 12, Partida 5, del Presupuesto.

5.º Nombrar profesor de Historia, en carácter de interino, y para ocupar la cátedra que dejó vacante el Sr. Peyret, al profesor normal doctor Martín Jiménez, con imputación al Inciso 11, Item 12, Partida 5, del Presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 6 y 30 p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

Catálogo de la Biblioteca Nacional de Maestros

ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

(ADM. ESC.)

MEMORIAS OFICIALES

(MEM. OF.)

Bahía (*Manuel B.*).—El gobierno escolar de la provincia de Buenos Aires, desde 1902 a 1906.—132×204.—1 vl., 1/2 pasta—Solá y France, La Plata, 1906.—N.º 4.796.—L - D - 7 - 29.

Bahía (*Manuel B.*).—Fundamentos del presupuesto escolar de la provincia de Buenos Aires.—149×216.—1. vl., rústica.—Sesé y Larrañaga, La Plata, 1904.—N.º 13.525.—Caja 82.

Ballesteros (*E.*).— La enseñanza y el profesorado secundario, informe.—120×194.—1 vl., rústica.—Ivaldi y Checchi, Buenos Aires, 1909.—N.º 11.711.—Caja 57.

Baudouin (*J. M.*).—Rapport sur l'état actuel de l'enseignement spécial et de l'enseignement primaire en Belgique, en Allemagne et en Suisse.—V. (E.) (Inst. Publ.) Europa.—N.º 12.251.—D. - A - 3 - 26.

Beretning—em Dansk Skolemuseums Vitsomhed. Omfattende Aaret 1. April 1904-31, Marts 1905.—143×210.—1 vl., rústica.—N. C. Roms Bog y Stentryhkeri, Copenhague.—N.º 15.509.—Caja 114.

Beretning.—Id. id., April 1905-31, Marts 1906.—142×210.—1 vl., rústica.—N.º 15.507.—Caja 114.

Beretning.—Id. id., April 1907-31, Marts 1908.—143×210.—1 vl., rústica.—N.º 15.508.—Caja 114.

Beretning.—Id. id., April 1908-31, Marts 1909.—143×210.—1 vl., rústica.—N.º 15.506.—Caja 114.

Beretning.—Id. id., l. April 1912-31, Marts 1913.—N.º 15.510.—Caja 114.

Bericht—über das 73, Schuljahr der allgemeinen deutschen Schule zu Antwerpen.—203×251.—1 vl., rústica.—Antwerpen, 1913.—N.º 15.526.—Caja 115.

Bericht—über die Burger und Volksschulen in Konigsberg i Pr. fur das Schuljahr 1902-1905.—139×215.—4 vls., 1/2 pasta.

Bericht—über die Burger-und Volksschulen in Konigsberg i Pr. 1907.—144×218.—1 vl., rústica.—N.º 15.557.—C - D - 8 29.

Bericht—über die Koniglich sachsische Kunstgewerbe-Schle und das Kunstgewerbe Museum zu Dresden auf die Schuljahre 1899 -1909.—150×213.—5 vls., rústica.—N.º 3.382, 3.359, 15.495 al 97.

Brokos (*Stratton D.*).—Twenty sixth annual report of the Superintendent of public schools of the city of Boston, March, 1906.—143×229.—1 vl., tela.—Municipal Printing Office, Boston, 1906.—N.º 13.125.—C - D - 4 - 3.

Buisson (*F.*).—Resumé des états de situation de l'enseignement primaire pour l'année scolaire 1882-1883.—172×265.—1 vl., 1/2 pasta.—Imprimerie Nationale, Paris, 1884.—N.º 4.149.—L - Q - 3 - 42.

Carrillo (*C. N.*).—Parte del director de la escuela naval al Ministerio del ramo, 2.º semestre de 1872.— 140×203.— 1 vl., 1/2 pasta.—N.º 4.901.—L - D - 8 - 38.

Circular—of Lord Stanley to Her Majesty's Representatives abroad together with their replies.—R. Véase (E.) (Inst. Públ.) Europa.—N.º 79.—L - N - 6 - 14.

Costa (*J. A.*).—Edificios de escuelas para la provincia de Buenos Aires.—R. Véase (E.) (Hig. esc.) Edif. esc.—N.º 8.916.—A - D - 3 - 30.

Demogeot J.—*Montucci H.*—De l'enseignement secondaire en Angleterre et en Ecosse, Rapport adressé á Son exc. M. de Ministre de l'Instruction Publique.—166×247.—1. vl., 1/2 pasta.—Imprimerie Impériale, Paris, 1868.—N.º 4604.—L - D - 4 - 44.

Departement—de l'Instruction Publique, 1904 Ire. partie: Comptes budgétaires, arretes du Conseil d'Etat; 2.ᵉ partie: enseignement primaire; 3.ᵉ partie: enseignement secondaire, 4.ᵉ partie: enseignement professionnel; 5.ᵉ partie: enseignement supérieur.—125×190.—1. vl., 1/2 pasta.—Neuchatel, 1904.—N.º 2.765.—L - A - 8 - 63.

Educación—común en la República Argentina, 1909-10, con apéndice Penitenciaría Nacional, B. Aires, 1913.—N.º 11.311.—C - Q - 8 - 32/33.

Education—in Porto Rico, Letter from the secretary of war.—140×228.—1 vl., rústica.—Government Printing Office, Washington, 1900.—N.º 13.622.—C - C - 4 - 15.

Exposición—que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Jefe del Poder Ejecutivo Nacional, etc.,—219×294.—1 vl., rústica.—Impr. Bolivar, Caracas, 1893.—N.º 7.939.—Caja 32.

Helguera Sánchez (*A.*).—Estado de la educación en Jujuy, durante el año de 1887, presentado por el inspector nacional de escuelas.—158×246.—1 vl., 1/2 pasta.—Cía., Sud americana de B. de B., Buenos Aires, 1889.—N.º 4.591.—L - D - 4 - 37.

Informe—a la Dirección general de escuelas sobre el estado de la educación común en el distrito de La Plata.—174×257.—1 vl., rústica.—«La Mañana», La Plata 1897.—N.º 13.518.—Caja 82.

Informe—a la Dirección General de Escuelas.—101×143.—1 vl., tela.—«La Tribuna», Asunción. 1891.—N.º 5.868.—L -E 11 - 88.

Informe—anual de las Escuelas evangélicas argentinas para el año 1903.—147×225.—1 vl., rústica.—Buenos Aires.—N.º 5.368.—Caja 110.—

Informe.—Id. id., 1907.—147×222.—1 vl., rústica.—Buenos Aires.—N.º 15.369.—Caja 110.

Informe—anual del Consejo Escolar del 16.º distrito de la Capital, correspondiente al ejercicio del año 1900 (Parroquia de Belgrano).—149×224.—1 vl., tela.—J. Peuser, Buenos Aires, 1901.—N.º 2.536.—L - A - 5 - 24.

Informe—anual del Consejo Escolar del 16.º distrito de la Capital, 1901.—149×225.—1 vl., tela.—J. Peuser, Buenos Aires, 1902.—N.º 2836.—L - A - 5 - 25.

Informe—anual del Consejo Escolar de Belgrano, 1880-81.—«La Prensa de Belgranc», Belgrano, 1882.—N.º 7.285.—Caja 15.

Informe—anual del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, 1896, 166×247.—1 vl., rústica.—A. Avita, Córdoba, 1897.—N.º 13.519.—Caja 82.

Informe—anual del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, 1897.—155×240.—1 vl., tela.—«La Industrial», Córdoba., 1898.—N.º 2.490.—L - A - 4 - 55.

Informe—anual del Consejo Escolar 22.º de la Capital, 1903.—168×253.—1 vl., rústica.— M. Biedma e hijo, Buenos Aires, 1904.—N.º 7.472.—Caja 19.

Informe—correspondiente al año de 1912 de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.—188×270.—1 vl., rústica.—Imprenta calle Rivadavia 3110, Buenos Aires, 1913.—N.º 15.711.—Caja 121.

Informe—del Colegio Nacional de Buenos Aires, año 1902.—180×270-—1 vl., rústica.—Librería y Papelería Inglesa, Buenos Ai. res 1903.—N.º 15.294.—Caja 108.

Informe—de la Comisión examinadora de escuelas nombrada por la H. Corporación municipal del Rosario en el año 1874.—«El Comercio», Rosario, 1874.—N.º 3304.—L - B - 5 - 34.

Informe—de la expedición científica enviada al Brasil por la Universidad para observar el eclipse total de sol del 1.º de octubre de 1912.—179×264.—1 vl., rústica.—Christmann y Crespo, La Plata, 1913.—N.º 15.074.—Caja 104.

Informe—de la Oficina de estadística sobre el movimiento estadístico escolar, año 1907.—Talleres de impresiones oficiales, La Plata,—N.º 13.691.—A - I - 6 - 2.

Informe—del Consejo de enseñanza secundaria y superior.—162×236.—1 vl., tela.—Turenne, Varzi y Cía., Montevideo, 1890.—N.º 13.712.—A - I - 6 - 21.

Informe—del Consejo Escolar de Morón, año 1883.—150×225.—1 vl., 1/2 pasta.—Artes y Oficios, Buenos Aires, 1884.—N.º 2.550.—L - A - 5 - 41.

Informe—del Consejo Escolar del Azul en el primer año de su instalación.—(Abril 1878 a febrero 1879).—170×265.—1 vl., rústica.—M. Biedma, Buenos Aires, 1879.—N.º 7503.—Caja 20.

Informe—del Consejo Escolar de La Plata a la Dirección General de escuelas, año 1889.—160×424.—1 vl., rústica.—La Plata, 1889.—N.º 13.700.—A - I - 6 - 9.

Informe—del Consejo Escolar del 7.º Distrito, año 1887.—174×256.—1 vl., 1/2 tela.—Pablo E. Coni e hijos, Buenos Aires, 1888.—N.º 4.574.—L - D - 4 - 27.

Informe—del Consejo Escolar de La Plata a la Dirección general de escuelas. Año 1890.—160×257.—1 vl., 1/2 pasta.—«El Día», La Plata, 1890.—N.º 13.701.—A - I - 6 - 9.

Informe—del Consejo Escolar del 1.º Distrito y censo escolar levantado en los días 13 y 14 de noviembre de 1899.—170×255.—1 vl., tela.—Imp. La Buenos Aires, Buenos Aires, 1900.—N.º 3.091.—L - B - 3 - 64.

Informe—del Consejo Escolar del V Distrito de la Capital, 1900.—138×200.—1 vl., rústica.—M. Biedma e hijos, Buenos Aires, 1901.—N.º 11.993.—Caja 67.

Informe—del Consejo Escolar del VII Distrito, 1889.—148×222.—1 vl., rústica.—Bruyere y Gurt., Buenos Aires, 1889.—N.º 13.521.—Caja 82.

Informe—del Consejo escolar XII.—141×221.—1 vl., rústica.—Buenos Aires, 1903.—N.º 7.696.—Caja 25.

Informe—del Consejo Escolar del XIV Distrito.—«La Defensa», B. Aires, 1898.—N.º 7.770.—Caja 27.

Informe—del curso de 1899 (Colegio Oeste de la Capital).—160×255.—1 vl., tela.—«La Nación», Buenos Aires, 1900.—N.º 3.180.—L - B - 4 - 44.

Informe—del Departamento de escuelas al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, años: 1870-72.—160×230.—1 vl., 1/2 pasta.—Pablo E. Coni., Buenos Aires.—N.º 13.716.—A - I - 6 - 25.

Informe—del director de estudios de la provincia de Guayas al señor Ministro de Instrucción Pública.—102×131.—1 vl., rústica.—«La Reforma», Guayaquil, 1910.—N.º 13.520.—Caja 82.

Informe—del director de la Escuela Normal del Paraná, enero de 1878.—142×195.—1 vl., 1/2 pasta.—M. Cané, Paraná, 1878.—N.º 1.731.—L - Q - 8 - 22.

Informe—del director de la Escuela Normal del Paraná, enero de 1885.—149×215.—1 vl., rústica.—M. Biedma, Buenos Aires, 1885.—N.º 7.785.—Caja 27.

Informe—del estado de la educación común durante el año de 1878 en la provincia de Buenos Aires, presentado al Consejo General de Educación.—154×230.—1 vl., 1/2 pasta.—M. Biedma, Buenos Aires, 1879.—N.º 13.695.—A - I - 6 - 13.

Informe—Id. id., año 879.—168×267.—1 vl., cartón.—M. Biedma, Buenos Aires, 1880.—N.º 13.703.—A - I - 6 - 11.

Informe—del Inspector de Territorios Nacionales (Misiones).—140×214.—1 vl., rústica.—Cía. Sudamericana de B. de B., Buenos Aires, 1900.— N.º 12.005.—Caja 68.

Informe—del inspector general de Instrucción Primaria, año 1883.—155×233.—1 vl., 1/2 pasta.—Imp. Nacional, Santiago de Chile, 1884.—N.º 84.—L - N - 6 - 19.

Informe—del inspector nacional de instrucción primaria de la provincia de Corrientes, año 1900.—123×216.—1 vl., rústica.—M. A. Rosas, Buenos Aires, 1901.— N.º 7.682.— Caja 25.

Informe—del inspector nacional de escuelas de la provincia de Jujuy, año 1889.—158×246.—1 vl., 1/2 pasta.—Cía. Sudamericana de B. de B., Bs. Aires.—N.º 4.592.—L - D - 4 - 37.

Informe—del inspector nacional de escuelas de la provincia de Santiago del Estero.—165×267.—1 vl., rústica.—Stiller y Laass, Buenos Aires, 1887.—N.º 12.984.—Caja 33.

Informe—del inspector técnico general elevado al Ministerio de Instrucción Pública por el Consejo Nacional de Educación. Las escuelas normales y los programas de la enseñanza primaria de la Capital.—160×250.—1 vl., rústica.—Castex y Halliburton, Buenos Aires, 1898.—N.º 8.777.—Caja 30.

Informe—del jefe del Departamento de escuelas del Estado, de Buenos Aires, por el año 1858.—156×236.—1 vl., 1/2 pasta.—Imprenta Argentina, Buenos Aires, 1859.—N.º 13.723.—A - I - 6 - 35.

Informe—del jefe del Departamento de escuelas de la provincia de San Juan, año 1870.—160×245.—1 vl., 1/2 pasta.—Imp. Americana, Buenos Aires, 1878.—N.º 1.421.—L - Q - 4 44.

Informe—del director del Consejo General de Educación de Entre Ríos, año, 1887.—154×236.—1 vl., 1/2 pasta.—«La Velocidad», Paraná, 1887.

Informe—del presidente del Consejo General de Educación elevado al Ministerio del ramo, en Entre Ríos, año 1898.—160×240.—1 vl., 1/2 pasta.—«La Razón», Paraná, 1899.—N.º 13.719.—A - I - 6 - 30.

Informe—del presidente interino de la Comisión Central de Educación, año 1890.—140×210.—1 vl., 1/2 pasta.—«El Pueblo», Jujuy 1891.—N.º 4.593.—L - D - 4 - 37.

Informe—del Rector de la Universidad a la sala de doctores el 18 de julio de 1862.—130×184.—1 vl., 1/2 pasta.—«La reforma pacífica», Montevideo, 1862.—N.º 1.690.—L - Q - 7 - 66.

Informe—del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, 1892.—172×248.—1 vl., rústica.—F. Domenini, Córdoba, 1893.—N.º 7.462.—Caja 19.

Informe—del secretario de Instrucción Pública del Departamento de Cundinamarca, 1893.—170×243.—1 vl., rústica.—A. M. Silvestre, Bogotá, 1893.—N.º 7.861.—Caja 29.

Informe—del superintendente de escuelas de la provincia de San Juan, año 1879.—150×209.—1 vl., 1/2 tela.—N.º 13.725.—A - I - 6 - 37.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación. durante el mes de febrero de 1915.

	$ m/n.
Día 1.—Juan F. Besares.—Sueldos y gastos de las escuelas, Ley 4874 de S. del Estero por diciembre de 1914	38.969.80
Marcelino A. Elizondo.—Para devolver a los señores Pedro Michetti y Cía., el depósito efectuado para la licitación de los edificios escolares de Monte Caseros	400.—

	$ m/n.
Pilar Coello.—Sueldo por 4 días del mes de junio y 6 de julio de 1914 como maestra de grado de la Escuela N.º 3 de la Capital..................	68.40
Alberto Vidueyro.—Por trabajos sanitarios efectuados en el año 1910 en edificios de las escuelas de la Capital................................	74.95
Alberto Vidueyro.—Por colocación de un tanque en el edificio A. del Valle, 471......................	51.—
Edda E. González Ayala.—Sueldo proporcional de vacaciones	70.93
Día 2.—Antonio García.—Encargado escolar de Cayupán reintegro de lo abonado por transporte de útiles	5.—
Delfina B. de Pallares.—Directora de la Escuela N.º 30 del Chubut. Sueldos por abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre de 1913; eventuales por abril, mayo, noviembre y diciembre de 1913 y sueldos del portero de enero a mayo, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 1913........	1.578.60
María L. de los Santos Reppeto.—Sueldo proporcional por el mes de diciembre de 1913, como maestra suplente de la Escuela N.º 2 de Formosa.	63.84
Pedro Sánchez.—Alquiler desde el 1.º de mayo de 1912 al 31 de diciembre de 1913 de la casa ocupada por la Escuela N.º 41 de Ranquilón..............	800.—
Eduviges Mezza.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 51 del Chaco........................	30.—
Gregorio Alvarez.—Viático para trasladarse a la Escuela N.º 6 de Santa Cruz.................	80.—
Elena Miranda.—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado a la Escuela N.º 39 de Misiones.	25.—
Baltasar Fernández.—Para abonar al Sr. Claudio Arana las reparaciones efectuadas en la Escuela N.º 16 del Chaco..........................	353.50
Vicente V. Silva.—Para pago del sueldo del portero que prestó servicios en la escuela La Argentina durante junio de 1913	60.—
Salvador Pizzuto.—Sueldos y gastos, escuela Ley 4874 de San Juan, por diciembre de 1914......	27.804.15
José D. Cardozo.—Sueldos y gastos, escuela Ley 4874 de Catamarca, por diciembre de 1914..........	35.273.07
Día 3.—Abraham Jofré.—Sueldos y gastos, escuela Ley 4874 de San Luis, por diciembre de 1914....	54.970.56

	$ m/n.
Rizzi Hnos. y Cía.—Madera para el taller de reparaciones	270.—
William C. Morris.—Importe de la subscripción a la revista La Reforma por el año 1912	60.—
I. Gregorio Lucero.—Reintegro de lo invertido en correspondencia telegráfica desde marzo de 1913 hasta abril de 1914	229.24
Luis Di Gilio.—Por construcción del cordón de la vereda correspondiente al edificio ocupado por la Escuela Normal de Azul	851.25
Día 4.—Faustino F. Berrondo.—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de S. Luis por diciembre de 1914	15.001.35
Día 5.— Consejo de Educación de Sta. Fe. — Subsidio extraordinario por saldo del primer cuatrimestre y anticipo del 3er. bimestre de 1914, a cuenta	50.000.—
Amalia Moreno de Arroyo.—Por alquileres de la casa en que funciona la Escuela N.° 44 de Salta desde el 1.° junio 913 al 31 de diciembre de 1914	152.—
Osiris R. González.—Por sueldos, becas, etc., de la Escuela Normal de Goya por noviembre de 1914.	9.600.25
Jesús Campos.—Devolución de descuentos	50.—
José D. Cardozo.—Por planilla adicional de escuelas de la Ley 4874 de Catamarca de enero a junio de 1913	1.502.93
Ramón J. Muruaga.—Por haberes desde el 1.° de marzo al 7 de Mayo de 1913	381.90
Julia R. Mercado.—Por haberes desde el 1.° de mayo a agosto 15 de 1914	273.93
Barbarita E. de López.—Por alquileres del 15 de febrero al 15 de agosto de 1912 de la casa que ocupó la Escuela N.° 108 de San Luis	230.—
Juan P. Nieto (Sucesión).—Por alquileres desde el 1.° de junio al 31 de diciembre de 1913 de la casa que ocupa la Escuela N.° 31 de La Rioja	140.—
Luis Robín.—Por planilla suplementaria de la Escuela Normal de Chilecito de marzo a agosto de 1914	1.326.06
Juana Morales.—Para pagar haberes a Dña. María E. Dejean desde el 12 de agosto al 31 de octubre 1914	171.11
Juan W. Gez.—Para pagar haberes a Dña. Juana B. Miranda por agosto a noviembre de 1914	820.80

	$ m/n.
José Gil Navarro.—Para pagar cuenta a «El Imparcial»	46.—
Cirilo A. Pinto.—Para pagar cuenta a «El Santa Fe»	37.—
Lucía Carol de Sosa.—Para pagar haberes a doña Ramona Sancibria por 25 días de marzo de 1913.	142.50
I. Robles Madariaga.—Por planilla de sueldos, becas, etc., de la Escuela Normal de Bahía Blanca por diciembre de 1914	9.505.40
Pastora J. Renaudiere.—Para abonar cuenta a los señores Tufilli y di Lisa por trabajos pintura...	307.—
Angel F. Rossi.—Para abonar haberes a María C. Fariña por diciembre de 1914	61.75
Tesorero M. Serrey.—Para pagar la planilla de personal administrativo y técnico del H. Consejo por el mes de enero de 1915	177.975.85
Día 6.—Consejo de Educación de Santa Fe.—Subvención nacional. Saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de 1914 a/c	54.555.54
Día 8.—Consejo de Educación de Santa Fe.—Por subsidio extraordinario por saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de 1914 saldo	40.000.—
José C. Cabrera.—Haberes desde el 5 de junio de 1912 al 31 de marzo de 1913	694.01
Josefina B. de Sordo.—Haberes que correspondían a su hija fallecida Fanny Sordo Burgos desde el 1.º al 21 de agosto de 1913 y diciembre de 1913, enero y febrero de 1914	424.40
Emiliano Moyano.—Por viático (Exp. 14.268—S)..	50.—
Día 9.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de escuelas de Territorios y Colonias por enero de 1915	193.745.17
Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 8.890 para ser agregados al juicio testamentario de Antonio Bedoya	600.62
Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 8890 y ser agregados al juicio testamentario de Juan Robasi	85.70
Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 8890 para ser agregados al juicio testamentario de Anselmo Garay	233.40
Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 8890 para ser agregados al juicio testamentario de Dña. Adela de Casas	931.—

	$ m/n.
Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 8890 para ser agregados al juicio testamentario de Manuel Urria Cañadas....................	54.—
Caja N. de Jub. y Pensiones.—Por depósito hecho de los descuentos efectuados en las planillas de Territorios y Colonias por Enero de 1915........	378.11
Sara S. de Bustos Grandoli.—Haberes por diciembre 1913 y enero y febrero 1914.................	51.88
Tito Meucci y Cía.—Por artículos varios..........	95.—
I. Rillo.—Por un stor...........................	30.—
R. Irustia.—Por limpieza de cloacas	120.—
Día 10.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de escuelas de la Capital por el mes de enero de 1915, a cuenta............................	1.000.000.—
Consejo Educación Corrientes.—Por subsidio extraordinario importe del saldo del tercer 4.º/ 1914	28.366.62
Consejo Educación de Jujuy.—Por subsidio extraordinario importe del saldo del 2.º/4/914 y anticipo del 5.º bimestre a cuenta...............	27.760.40
Pedro Madaio.—Por reparaciones en el edificio escolar calle Moldes entre Pampa y Sucre........	402.94
Día 12.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planillas de escuelas primarias de la capital por enero, a cuenta..	41.929.18
María D. Delgado.—Por haberes de marzo de 1911 y marzo de 1913 y 20 % de enero a marzo de 1913	222.30
Día 13.—Consejo de Educación de S. Luis.—Por subsidio extraordinario importe del anticipo del 4.º bimestre de 1914............................	33.333.33
Día 17.—Lola Moras de Terán.—Por haberes de diciembre de 1914............................	313.50
Concepción Z. de Lavaca.—Por haberes de septiembre de 1914................................	139.84
Maple y Cía. Lda.—Por muebles..................	3.436.—
Día 18.—Micaela Aguirrizabala.—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado a la Escuela N.º 23 de S. Antonio Oeste.......................	64.30
Guillermo Kraft.—Por un libro en blanco..........	22.50
Día 19.—Rufino Calero.—Alquiler desde el 1.º al 17 de diciembre de 1914 de la casa calle Pedro Lozano N.º 3272/76..........................	170.—
Luis Falero.—Honorarios como agente escolar....	21.—
Luis Falero.—Honorarios como agente escolar....	3.—

	$ m/n.
Comp. General de Fósforos.—Por registros de grado.	130.—
Tribuna.—Publicaciones de avisos................	36.48
Robles y Comp.—Carteles para la oficina de Obligación Escolar..............................	110.—
Carbonell Hnos.—Por cortinas...................	93.—
Ana Nosiglia.—Sueldos que correspondían al señor Plácido Nosiglia como maestro de la Escuela N.º 41 de Misiones por enero, febrero y 17 días de marzo de 1914............................	468.16
A. Tatturini y Comp.—Por 240 sellos de goma....	276.—
Comp. Unión Telefónica.—Servicio telefónico correspondiente al 4.º trimestre de 1914..........	768.70
Cía. Primitiva de Gas. — Por gas suministrado en agosto de 1912	675.45
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en febrero de 1913..............................	198.30
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en mayo de 1913..................................	720.60
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en marzo de 1913................................	552.—
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en abril de 1913....................................	773.10
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en julio de 1913................................	787.20
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en junio de 1913................................	741.30
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en enero de 1913................................	166.35
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en julio de 1912................................	609.35
Cía. Primitiva de Gas.—Por gas suministrado en diciembre de 1912.........................	249.90
Cía. Primitiva de Gas.—Por mechas y tubos para la escuela nocturna E del Consejo Escolar 10....	23.40
Cía. Primitiva de Gas.—Instalación de alumbrado en la escuela nocturna D del Consejo Escolar 8.º....	140.—
Luis Dughetti.—Artículos entregados a la escuela P. Lezama durante el mes de diciembre de 1914.	203.36
Luis Dughetti.—Artículos entregados a la escuela N. Olivera en el mes de noviembre de 1914.....	217.31
Luis Dughetti.—Artículos entregados a la escuela del P. Lezama en noviembre de 1914..........	192.56
Luis Dughetti.—Artículos entregados a la escuela del P. Lezama en octubre de 1914................	211.91

	$ m/n.
Luis Dughetti.—Artículos entregados a la escuela N. Olivera en diciembre de 1914	225.81
Luis Dughetti.—Artículos entregados a la escuela N. Olivera en octubre de 1914	227.66
Angel F. Rossi.—Para abonar a la Srta. Lía Lobos Luque su sueldo como profesora de música en la Escuela Normal de S. Fernando desde el 1.º de marzo al 16 de julio de 1914	689.06
Angel Gatti.—Sueldos que correspondieron al señor Herminio Gatti como maestro de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 7.º desde el 1.º al 25 de octubre y sueldo de vacaciones por diciembre de 1914	310.74
Día 20.—Banco de la N. Argentina.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de 2370.46 producidos por $ %s 59.600 en títulos deuda Ext. provincia de B. Aires. Lib. enero 4	5.93
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 97.25 producidos por $ 77.80 en títulos Conver. Oblig. Provincia de B. Aires	0.50
Banco de la N. Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 960 producidos por $ 32.000. Crédito Arg. Lib. enero 4	2.40
Banco de la N. Argentina.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 702.16 producidos por $ 46.810.71 en títulos Deuda Municipal. Lib. enero 5	1.75
Banco de la N. Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 620.01 producida por amortización de 3 títulos Deuda Municipal. Lib. enero 15	1.55
Transferido por el Banco a la Sucursal en Resistencia y abonado a los Sres. Vicente Guerrero e hijo por devolución de la garantía del 5 % por construcción del edificio escolar de Colonia Popular (Chaco). Lib. Enero 4	956.27
La Razón.—Publicación de avisos	170.10
La Razón.—Publicación de avisos	66.—
La Razón.—Publicación de avisos	63.—
La Razón.—Publicación de avisos	874.—
La Razón.—Publicación de avisos	348.—
Viuda de Ninot.—Por colocación de 34 toldos y reparación de 14	934.—
Fontana Soraceno y Poma.—Artículos varios para las escuelas	1.984.

	$ m/n.
J. Weiss y Preusche.—Impresión y encuadernación de «El Monitor» correspondiente al mes de noviembre de 1914............................	3.616.89
J. Weiss y Preusche.—Por 2.000 ejemplares del folleto «Sistema de Exámenes y Clasificaciones»..	104.—
Catalina Martensen.—Sueldo como directora de la escuela de Cabo Raso (Chubut) desde el 29 de mayo al 30 de junio de 1914 y agosto y 7 días de septiembre de 1914.........................	478.86
Guillermo Neumman.—Por un piano para la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 9.º...............	600.—
La Mañana.—Publicación de avisos.............	41.36
J. Ulises Codino.—Para pagar al diario «El Día» de la Plata, la publicación de avisos..............	230.—
Constantino Jarastzoff.—Diferencia de alquiler por noviembre y diciembre de 1914 de la casa ocupada por la Escuela N.º 34 Tres Capones (Misiones)	60.—
Día 22.—Pedro Domnoni.—Alquiler por el mes de diciembre de 1914 de la casa ocupada por la Escuela Normal N.º 10 de la Capital...........	1.500.—
Pascual Giorgi.—Reintegro de los gastos efectuados en el arreglo del molino en la escuela de General Conesa................................	35.—
Purificación O'Kelly.—Por servicios prestados como auxiliar en la Escuela N.º 6 de Buenos Aires desde el 1.º al 26 de julio de 1914....................	93.60
Ernestina Vadone.—Devolución de lo descontado por inasistencias en el sueldo del mes de noviembre de 1913...................................	38.—
Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 8890 y entregar a la oficina judicial para agregar a la sucesión de Juan José Petricio..........	132.—
Tesorero M. Serrey.—Para adquirir sellos de la Ley 8890 y entregar a la oficina judicial para agregarse al juicio sucesorio de José Raggio..........	321.20
Día 23.—Rosario Vera Peñaloza.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 1 de la Capital, por enero de 1915	27.608.30
Alejandro Bergalli.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 2 de la Capital, por enero de 1915.......	17.187.50
Avelino Herrera.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 4 de la Capital, por enero de 1915..........	14.016.15
Clotilde G. de Rezzano.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 5 de la Capital, por enero de 1915..	12.848.20

	$ m/n.
Juana Caso.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 6 de la Capital, por enero de 1915..............	14.478.40
Olegario Maldonado.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 7 de la Capital, por enero de 1915..	14.439.90
José G. Paz.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 8 de la Capital por enero de 1915..............	12.642.50
María A. Barillatti.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 9 de la Capital por enero de 1915........	8.483.85
Enriqueta Lucero.—Sueldos y gastos, Escuela Normal N.º 10 de la Capital, por enero de 1915.....	9.572.10
C. Toranzo Calderón.—Para pago de artículos entregados a las escuelas de Niños Débiles durante el mes de diciembre de 1914....................	1.384.94
Bartolomé Dupuy.—Sueldo por septiembre de 1914 como visitador de escuelas, Ley 4874 de la provincia de Salta..............................	342.—
Día 24.—Flora Amézola.—Sueldos y gastos Escuela Normal N.º 3 de la Capital por enero de 1915....	11.350.60
Justo V. Balbuena.—Sueldos y gastos Escuela Normal de C. del Uruguay por enero de 1915.......	16.030.70
Juan B. Perini.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Paraná por enero de 1915....................	18.349.10
Trinidad Moreno.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Córdoba, por enero de 1915................	16.779.60
Pelegrina C. de Resoagli.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Corrientes, por enero de 1915....	14.827.40
J. Ulises Codino.—Sueldos y gastos escuela Ley 4874 de Buenos Aires por enero de 1915..............	52.840.99
Juan M. Boussy.—Sueldos y gastos escuela Ley 4874 de Mendoza, por enero de 1915................	13.966.61
Celedonio Brizuela.—Sueldos y gastos escuela Ley 4874 de La Rioja por enero de 1915............	16.956.19
J. Ulises Codino.—Para abonar a la administración del diario de La Plata «El Día» la publicación de avisos	360.—
Julio A. Cacciolatti.—Sueldos por noviembre y diciembre de 1914 como escribiente de la Dirección de Arquitectura........................	285.—
Día 25.—Alfredo Costa.—Artículos para automóviles	977.65
Alfredo Costa.—Artículos para automóviles......	530.90
Alfredo Costa.—Artículos para automóviles........	772.70
Alfredo Costa.—Artículos para automóviles........	721.80
Delia M. de Trin.—Alquiler por el mes de diciembre 1914 de la casa ocupada por la Escuela N.º 8 de Corrientes..	50.—

	$ m/n.
José M. García.—Honorarios como agente escolar..	66.—
José M. García.—Honorarios como agente escolar..	24.—
Antonia Ruiz.—Sueldo por el mes de diciembre de 1914 en proporción a los servicios prestados como suplente en la Escuela Normal de Chilecito desde el 15 de junio al 30 de noviembre de 1914.	125.40
Alberto Lizarriaga.—Para abonar al señor Mauricio Rival las reparaciones efectuadas en los muebles de la Escuela N.º 13 de General Roca......	667.95
La Vanguardia.—Publicación de avisos..........	13.04
Julia Toledo.—Viático..........................	24.—
Juan y José Drysdale.—Por 10 galones de barniz..	67 50
Ventura S. Ojeda.—Sueldos y gastos Escuela Normal de San Luis por enero de 1914...........	10.824.25
Ricard Jacobucci.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de San Justo, por enero de 1914...........	5.054.20
Martín Uriondo.—Sueldos y gastos Escuela Normal de La Banda, por enero de 1914................	5.688.70
Carmen Salas.—Sueldos y gastos Escuela Normal de R. de la Frontera por enero de 1914............	5.486.10
Hipólito Caussat.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de Santo Tomé por enero de 1914..............	6.852.70
Gregorio Lazcano.—Sueldos y gastos, Escuela Normal de San Isidro por enero de 1914..........	2.862.—
Carlos M. Segovia.—Sueldos y gastos Escuela Normal de Catamarca, por enero de 1914..............	12.520.65
Día 26.—Fermín Uzín.—Sueldos y gastos, escuela Ley 4874 de Entre Ríos por enero de 1914......	22.100.99
Marcelino A. Elizondo.—Sueldos y gastos escuela Ley 4874 de Corrientes, por enero de 1914......	27.591.97
Horrehberg y Cía.—Por 1617.20 mt. lanilla para banderas	638.60
Casa Jacobo Peuser.—Planillas para Insp. Esc. Nores.	38.—
Casa Jacobo Peuser.—Planillas fojas de servicios....	999.—
Casa Jacobo Peuser.—Impresión de 2.000 planillas para contaduría...........................	59.20
Casa Jacobo Peuser.—Artículos varios para la secretaría general............................	379.50
Casa Jacobo Peuser.—Encuadernación de planillas.	98.40
Casa Jacobo Peuser.—Planillas para contaduría....	36.—
Arturo W. Boote y Cía.—Arreglo de una máquina de escribir....................................	49.80
Arturo W. Boote y Cía.—Arreglo de cinco máquinas de escribir................................	65.50

	$ m/n.
De Martino y Gutiérrez.—Formularios para la tesorería	82.50
Nicolás Parisi.—Importe de la segunda cuota por reparaciones efectuadas en el edificio escolar Piedras 860	19.983.40
Día 27.—Consejo de Educación de Tucumán.—Subvención nacional por el cuarto y quinto bimestre de 1914 a/c	50.000.—
Eulogio A. Reynoso.—Sueldo por junio y 24 días de julio de 1914 que correspondían a la ex directora de la Escuela N.º 17 de La Rioja señorita Nicolasa E. Reynoso	307.80
Felipe Bucich.—Sueldo por enero y febrero de 1915 que correspondían a la ex directora de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 9.º señorita María D. Bucich	720.—
María Inés Acevedo.—Por servicios prestados como profesora de música en la escuela 11 del Consejo Escolar 11.º desde el 18 de marzo al 17 de abril de 1914	114.—
Augusto Durelli y Cía.—Importe del 2.º certificado por la construcción del edificio escolar situado en las calles San Carlos y Treinta y Tres	38.061.04
Total	2.389.910.24

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de febrero de 1915, la suma de: **dos millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos diez pesos con veinticuatro centavos m/nacional.**

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO